

INFORME GENERALIZADO DE LOS TITULARES DE LA VÍA PARA LOS VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE TRANSPORTE ESPECIAL

(Última actualización 03 de octubre de 2018)

Relación de las restricciones y reservas de paso existentes en las vías, de acuerdo a los informes emitidos por los titulares de las mismas y por los organismos competentes en materia de tráfico, para los vehículos en régimen de transporte especial, con autorización complementaria de circulación de categoría específica o excepcional otorgada por el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Las autorizaciones complementarias referidas rebasan las masas y dimensiones siguientes:

Longitud (L)	> 20.55 m.
Altura (h)	> 4.5 m.
Anchura (a)	> 3.0 m.
Masa total (M)	> 45.0 m.
Masa por Eje (M_{eje})	> RGV





Tabla 1









Con una autorización complementaria de circulación de categoría específica o excepcional, se podrá circular por aquellas carreteras incluidas en el itinerario detallado en la autorización expedida excepto por aquellas carreteras, tramos o puntos recogidos en la siguiente relación.

Para circular por vías de la Comunidad Autónoma del País Vasco deberá solicitarse la correspondiente autorización a través de sus Diputaciones Forales.

Para circular por vías de la Comunidad Autónoma de Navarra deberá solicitarse la correspondiente autorización a través del Gobierno de Navarra, excepto para la AP-68.

Tabla de masa por Eje Fomento

Distancia entre ejes (m)	Eje simple o aislado con distancia entre ejes \geq 1,80 m			
				
$d \geq 1,80$	12,60	13,80	18,60	19,80

Distancia "x" entre ejes (m)	Grupo de 2 ejes simples o tándem				Grupo de 3 o más ejes simples, trídem o n-ejes			
								
$0,90 \leq x < 0,95$	10,80	11,40	16,20	16,80	9,00	10,20	13,80	15,00
$0,95 \leq x < 1,00$	10,93	11,60	16,47	17,07	9,33	10,47	14,20	15,40
$1,00 \leq x < 1,05$	11,07	11,80	16,73	17,33	9,67	10,73	14,60	15,80
$1,05 \leq x < 1,10$	11,20	12,00	17,00	17,60	10,00	11,00	15,00	16,20
$1,10 \leq x < 1,15$	11,33	12,20	17,27	17,87	10,33	11,27	15,40	16,60
$1,15 \leq x < 1,20$	11,47	12,40	17,53	18,13	10,67	11,53	15,80	17,00
$1,20 \leq x < 1,25$	11,60	12,60	17,80	18,40	11,00	11,80	16,20	17,40
$1,25 \leq x < 1,30$	11,73	12,80	18,07	18,67	11,33	12,07	16,60	17,80
$1,30 \leq x < 1,35$	11,87	13,00	18,33	18,93	11,67	12,33	17,00	18,20
$1,35 \leq x < 1,40$	12,00	13,20	18,60	19,20	12,00	12,60	17,40	18,60
$1,40 \leq x < 1,45$	12,20	13,27	18,60	19,40	12,20	12,80	17,80	18,80
$1,45 \leq x < 1,50$	12,40	13,33	18,60	19,60	12,40	13,00	18,20	19,00
$1,50 \leq x < 1,55$	12,60	13,40	18,60	19,80	12,60	13,20	18,60	19,20
$1,55 \leq x < 1,60$	12,60	13,47	18,60	19,80	12,60	13,30	18,60	19,30
$1,60 \leq x < 1,65$	12,60	13,53	18,60	19,80	12,60	13,40	18,60	19,40
$1,65 \leq x < 1,70$	12,60	13,60	18,60	19,80	12,60	13,50	18,60	19,50
$1,70 \leq x < 1,75$	12,60	13,67	18,60	19,80	12,60	13,60	18,60	19,60
$1,75 \leq x < 1,80$	12,60	13,73	18,60	19,80	12,60	13,70	18,60	19,70



Eje simple con rueda sencilla

Semieje con rueda sencilla



Eje simple con rueda gemela

Semieje con rueda gemela

Tabla de masa por Eje 1

Límites de masa por eje establecidos			
Tipo de eje	CARGA MÁXIMA PERMITIDA (t)		
EJE SIMPLE			
Eje simple/Rueda Simple	12.6		
Eje simple/Rueda Gemela	13.8		
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	18.6		
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	19.8		
EJE TÁNDEM			
	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	10.8	12.0	12.6
Eje simple/Rueda Gemela	11.4	13.2	13.2
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	16.2	18.6	19.2
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	16.8	19.2	19.8
EJE TRÍDEM			
	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	9.0	12.0	12.6
Eje simple/Rueda Gemela	10.2	12.6	13.2
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	13.8	17.4	18.6
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	15.0	18.6	19.2
N EJES			
	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	9.0	12.0	12.6
Eje simple/Rueda Gemela	10.2	12.6	13.2
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	13.8	17.4	18.6
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	15.0	18.6	19.2

Tabla de masa por Eje 2

Límites de masa por eje establecidos			
Tipo de eje	CARGA MÁXIMA PERMITIDA (t)		
EJE SIMPLE			
Eje simple/Rueda Simple	13.0		
Eje simple/Rueda Gemela	13.0		
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	13.0		
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	13.0		
EJE TÁNDEM			
	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	RGV	RGV	RGV
Eje simple/Rueda Gemela	RGV	RGV	RGV
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	RGV	RGV	RGV
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	RGV	RGV	RGV
EJE TRÍDEM			
	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	RGV	RGV	RGV
Eje simple/Rueda Gemela	RGV	RGV	RGV
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	RGV	RGV	RGV
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	RGV	RGV	RGV
N EJES			
	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	RGV	RGV	RGV
Eje simple/Rueda Gemela	RGV	RGV	RGV
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	RGV	RGV	RGV
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	RGV	RGV	RGV



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ALMERIA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALMERÍA (1-56)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

N-340a[De Tabernas (A-92) a Los Gallardos norte (A-7 y A-1202) por Sorbas / De Huércal-Overa sur A-7 (Almería) a Huércal-Overa norte A-7 (Almería) /].

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7	4.55 m.	433 + 400 a 433+400	En la carretera A-7, P.K. 433 + 400 al 433+400 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m en carril izquierdo, 5,38 en el eje y 4,789 m en el carril derecho.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	5.0 m.	885 + 660 a 911+620	En la carretera AP-7, P.K. 885 + 660 al 911+620 (Sentido creciente) . En los accesos, existe una limitación de anchura de 5,00 metros por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUCOSTA (968 591 296) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	885 + 660 a 911+620	En la carretera AP-7, P.K. 885 + 660 al 911+620 (Sentido decreciente) . En los accesos, existe una limitación de anchura de 5,00 metros por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUCOSTA (968 591 296) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7	4.6 m.	442 + 540 a 442+540	En la carretera A-7, P.K. 442 + 540 al 442+540 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m en el carril izquierdo y 5,54 m en el carril derecho.
A-7	3.8 m.	465 + 650 a 465+650	En la carretera A-7, P.K. 465 + 650 al 465+650 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,80 m en el carril derecho y 3,80 m en el carril izquierdo.

A-7	4.62 m.	513 + 600 a 513+600	En la carretera A-7, P.K. 513 + 600 al 513+600 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,62 m.
A-7	3.8 m.	465 + 650 a 465+650	En la carretera A-7, P.K. 465 + 650 al 465+650 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,80 metros.
A-7	4.34 m.	404 + 100 a 404+100	En la carretera A-7, P.K. 404 + 100 al 404+100 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,34 metros.
A-7	4.41 m.	402 + 350 a 402+350	En la carretera A-7, P.K. 402 + 350 al 402+350 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,41 metros.
A-7	4.69 m.	433 + 400 a 433+400	En la carretera A-7, P.K. 433 + 400 al 433+400 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m en carril izquierdo, 5,18 m en el eje y 4,94 m en el carril derecho.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-340a	90.0 Tm.	391 + 700 a 391+700	En la carretera N-340a, P.K. 391 + 700 al 391+700 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 90 t.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA. SERVICIO DE CARRETERAS

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	5.35	5.55	100.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras con informe generalizado

A-92.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA. SERVICIO DE CARRETERAS

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	4.65	5.55	100.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras con informe generalizado

A-334, A-92N.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA. SERVICIO DE CARRETERAS

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	4.65	5.55	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-92R2, A-1050, A-347, A-1000, A-1178, A-352, A-1180, A-1202, A-350, A-1205, A-332, A-317, A-1201, A-1101, A-1176, A-1051R1, A-1175, A-370R2, A-1075, A-391, A-334R1, A-1207, A-1051, A-370, A-1102, A-1177, A-350R1, A-1204, A-399,

A-349, A-1051R2, A-1203, A-1103, A-358, A-327, A-348, A-1179, A-1100.

CADIZ

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÁDIZ (1-65)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-4	4.49 m.	78 + 909 a 78+909	En la carretera AP-4, P.K. 78 + 909 al 78+909 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,49 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	4.66 m.	81 + 35 a 81+350	En la carretera AP-4, P.K. 81 + 35 al 81+350 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,66 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	4.59 m.	96 + 341 a 96+341	En la carretera AP-4, P.K. 96 + 341 al 96+341 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,59 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	4.59 m.	56 + 51 a 56+51	En la carretera AP-4, P.K. 56 + 51 al 56+51 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,59 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
CA-33	entre 3.0 m. y 3.07	10 + 700 a 10+700	En la carretera CA-33, P.K. 10 + 700 al 10+700 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,07 m en el carril derecho y 3,00 m en el carril izquierdo.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-351		4 + 560 a 4+600	En la carretera N-351, P.K. 4 + 560 al 4+600 (Ambos sentidos) . El paso del transporte por el puente sobre el arroyo Cachón deberá realizarse centrado en la estructura antigua.
CA-36		2 + 600 a 2+600	En la carretera CA-36, P.K. 2 + 600 al 2+600 (Ambos sentidos) . Tramo en obras. Se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Cádiz, en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-48	4.38 m.	7 + 750 a 7+750	En la carretera A-48, P.K. 7 + 750 al 7+750 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,38 m.
			En la carretera CA-33, P.K. 10 + 700 al 10+700

CA-33	3.07 m.	10 + 700 a 10+700	(Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,07 m.
CA-33	2.85 m.	11 + 300 a 11+300	En la carretera CA-33, P.K. 11 + 300 al 11+300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,85 m.
CA-33	2.85 m.	11 + 300 a 11+300	En la carretera CA-33, P.K. 11 + 300 al 11+300 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,85 m.
N-340	3.28 m.	34 + 930 a 34+930	En la carretera N-340, P.K. 34 + 930 al 34+930 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,28 m.
N-340	3.31 m.	34 + 930 a 34+930	En la carretera N-340, P.K. 34 + 930 al 34+930 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,31 m.
CA-36	entre 4.43 m. y 4.6	6 + 100 a 6+100	En la carretera CA-36, P.K. 6 + 100 al 6+100 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m en el carril derecho y 4,43 m en el carril izquierdo.
CA-36	entre 4.46 m. y 4.59	6 + 100 a 6+100	En la carretera CA-36, P.K. 6 + 100 al 6+100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m en el carril derecho y 4,46 m en el carril izquierdo.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-4	4.0 m.	53 + 20 a 105+400	En la carretera AP-4, P.K. 53 + 20 al 105+400 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	4.0 m.	45 + 670 a 105+400	En la carretera AP-4, P.K. 45 + 670 al 105+400 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CA-36	38.0 Tm.	4 + 860 a 4+860	En la carretera CA-36, P.K. 4 + 860 al 4+860 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 38 t.

CORDOBA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÓRDOBA (1-71)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-4		399 + 0 a 418+0	En la carretera A-4, P.K. 399 + 0 al 418+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, deberá estudiarse detenidamente el horario de paso, entre los pp.kk. 399+000 y 418+000, solicitando a la Unidad de Carreteras de Córdoba (957.451.267), información

			precisa de las condiciones de paso del transporte, en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días .	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-4	4.67 m.	401 + 655 a 401+655	En la carretera A-4, P.K. 401 + 655 al 401+655 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.	
A-4	4.69 m.	403 + 560 a 403+560	En la carretera A-4, P.K. 403 + 560 al 403+560 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.	
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA (2-40)				
Límites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.9	45.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
<p>CO-3401, CO-4304, CO-3405, CO-6406, CO-3105, CO-4306, CO-5104, CO-7408, CO-5306, CO-6224, CO-5100, CO-3104, CO-3312, CO-6222, CO-3200, CO-8203R, CO-4400, CO-7401, CO-6201, CO-3102, CO-5308, CO-8406, CO-7413R, CO-3109, CO-6412, CO-7413, CO-5210, CO-5105, CO-5307, CO-6405, CO-4307, CO-5303, CO-5314, CO-3203, CO-4100, CO-6209, CO-7402, CO-3102R, CO-8208, CO-7102, CO-5103, CO-7206, CO-4309, CO-3302, CO-7216, CO-7201, CO-7217, CO-5400, CO-4201, CO-3304, CO-6215, CO-6100, CO-3202, CO-7213, CO-7410, CO-8212, CO-8221, CO-7404, CO-5310, CO-4101, CO-4204, CO-5305, CO-3407, CO-5101, CO-7209, CO-8218, CO-3404, CO-3108, CO-3314, CO-4205, CO-7400, CO-5206, CO-3403, CO-7412, CO-4207, CO-6103, CO-6409, CO-7219, CO-3204, CO-3106, CO-8219, CO-4208.</p>				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CO-7201	2.75 m.	2 + 700 a 2+700	En la carretera CO-7201, P.K. 2 + 700 al 2+700 (Ambos sentidos) . 5,5 m de calzada. Estrechamiento. Puente sobre río Salado.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CO-5206		9 + 0 a 9+0	En la carretera CO-5206, P.K. 9 + 0 al 9+0 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.	
CO-5206		9 + 300 a 9+300	En la carretera CO-5206, P.K. 9 + 300 al 9+300 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.	
CO-5206		6 + 650 a 6+650	En la carretera CO-5206, P.K. 6 + 650 al 6+650 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.	
CO-5206		0 + 0 a 0+940	En la carretera CO-5206, P.K. 0 + 0 al 0+940 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Nueva Carteya. Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar precauciones	
CO-8208		2 + 580 a 2+580	En la carretera CO-8208, P.K. 2 + 580 al 2+580 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.	
CO-8208		2 + 480 a 2+480	En la carretera CO-8208, P.K. 2 + 480 al 2+480 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.	
			En la carretera CO-7206, P.K. 3 + 520 al 3+520	

CO-7206		3 + 520 a 3+520	(Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar <u>gálico</u> disponible.
CO-7206		2 + 535 a 3+650	En la carretera CO-7206, P.K. 2 + 535 al 3+650 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Castil de Campos (Priego de Córdoba). Comprobar viabilidad del transporte y extremar las precauciones.
CO-7213		0 + 0 a 3+582	En la carretera CO-7213, P.K. 0 + 0 al 3+582 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar <u>gálibo</u> disponible.
CO-6103		14 + 328 a 14+698	En la carretera CO-6103, P.K. 14 + 328 al 14+698 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Conquista. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-6103		0 + 0 a 0+702	En la carretera CO-6103, P.K. 0 + 0 al 0+702 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Villanueva de Córdoba. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-7219		8 + 250 a 8+890	En la carretera CO-7219, P.K. 8 + 250 al 8+890 (Ambos sentidos) . Tramo de sucesión de curvas sinuosas. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-7219		4 + 650 a 4+650	En la carretera CO-7219, P.K. 4 + 650 al 4+650 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar <u>gálibo</u> disponible.
CO-4208		1 + 461 a 2+62	En la carretera CO-4208, P.K. 1 + 461 al 2+62 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Montalbán. Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar las precauciones.
CO-5308		5 + 950 a 6+805	En la carretera CO-5308, P.K. 5 + 950 al 6+805 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de La Graja (Fuente Palmera). Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar precauciones.
CO-5308		6 + 805 a 6+805	En la carretera CO-5308, P.K. 6 + 805 al 6+805 (Ambos sentidos) . Carretera de ida y vuelta.
CO-8406		0 + 0 a 0+60	En la carretera CO-8406, P.K. 0 + 0 al 0+60 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Hinojosa del Duque. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-8406		23 + 865 a 24+547	En la carretera CO-8406, P.K. 23 + 865 al 24+547 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Valsequillo. Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar precauciones.
CO-3109		23 + 600 a 24+291	En la carretera CO-3109, P.K. 23 + 600 al 24+291 (Ambos sentidos) . Travesía de Santa Cruz (Córdoba) con Acerados. Comprobar la viabilidad del paso y extremar las precauciones.
CO-3200		33 + 2 a 33+333	En la carretera CO-3200, P.K. 33 + 2 al 33+333 (Ambos sentidos) . Travesía de Bujalance. Extremar las precauciones.
CO-3203		9 + 365 a 9+619	En la carretera CO-3203, P.K. 9 + 365 al 9+619 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Fernán Núñez. Comprobar viabilidad del transporte y/o extremar las precauciones.
CO-3302		4 + 425 a 4+614	En la carretera CO-3302, P.K. 4 + 425 al 4+614 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de San Sebastián de los Ballesteros. Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar las precauciones.
CO-3302		0 + 0 a 0+430	En la carretera CO-3302, P.K. 0 + 0 al 0+430 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de La Guijarrosa. Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar las precauciones.
CO-3304		9 + 270 a 9+640	En la carretera CO-3304, P.K. 9 + 270 al 9+640 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Guadalcazar. Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar las precauciones.
CO-3304		7 + 910 a 8+495	En la carretera CO-3304, P.K. 7 + 910 al 8+495 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Bda. San Vicente. Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar las precauciones.
			En la carretera CO-4201, P.K. 12 + 130 al 12+248 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de El Carpio.

CO-4201		12 + 130 a 12+248	Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar las precauciones.
CO-4205		12 + 110 a 12+692	En la carretera CO-4205, P.K. 12 + 110 al 12+692 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Montemayor. Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar las precauciones.
CO-4205		8 + 430 a 8+430	En la carretera CO-4205, P.K. 8 + 430 al 8+430 (Ambos sentidos) . Paso a nivel FF.CC. con barrera. Extremar las precauciones.
CO-4207		9 + 622 a 9+182	En la carretera CO-4207, P.K. 9 + 622 al 9+182 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Montalbán. Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar las precauciones.
CO-4400		0 + 0 a 0+661	En la carretera CO-4400, P.K. 0 + 0 al 0+661 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Espiel. Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar las precauciones.
CO-5310		19 + 87 a 19+87	En la carretera CO-5310, P.K. 19 + 87 al 19+87 (Ambos sentidos) . Carretera de ida y vuelta.
CO-5310		7 + 270 a 19+87	En la carretera CO-5310, P.K. 7 + 270 al 19+87 (Ambos sentidos) . Carretera de la sierra. Presenta un tramo estrecho, muy sinuoso y de elevada pendiente media.
CO-5210		7 + 450 a 7+975	En la carretera CO-5210, P.K. 7 + 450 al 7+975 (Ambos sentidos) . Travesía urbana. Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar precauciones.
CO-5210		7 + 345 a 7+345	En la carretera CO-5210, P.K. 7 + 345 al 7+345 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-5305		0 + 0 a 0+258	En la carretera CO-5305, P.K. 0 + 0 al 0+258 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Fuente Carreteros. Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar precauciones.
CO-5306		0 + 0 a 0+206	En la carretera CO-5306, P.K. 0 + 0 al 0+206 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Fuente Carreteros. Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar precauciones.
CO-5307		0 + 0 a 1+0	En la carretera CO-5307, P.K. 0 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Pedro Díez (Fuente Palmera). Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar precauciones.
CO-5307		1 + 0 a 1+0	En la carretera CO-5307, P.K. 1 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . Carretera de ida y vuelta.
CO-5314		0 + 0 a 17+98	En la carretera CO-5314, P.K. 0 + 0 al 17+98 (Ambos sentidos) . Carretera de sierra muy sinuosa, con calzada estrecha y de elevada pendiente.
CO-5400		0 + 0 a 10+430	En la carretera CO-5400, P.K. 0 + 0 al 10+430 (Ambos sentidos) . Carretera de sierra muy sinuosa, con calzada estrecha y de elevada pendiente. Carretera de ida y vuelta.
CO-6201		0 + 490 a 0+490	En la carretera CO-6201, P.K. 0 + 490 al 0+490 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-6209		1 + 905 a 2+141	En la carretera CO-6209, P.K. 1 + 905 al 2+141 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Zuheros. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-6209		0 + 100 a 0+430	En la carretera CO-6209, P.K. 0 + 100 al 0+430 (Ambos sentidos) . Tramo de fuerte pendiente superior al 10 %. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-6215		0 + 190 a 0+190	En la carretera CO-6215, P.K. 0 + 190 al 0+190 (Ambos sentidos) . Curva radio reducido. Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar precauciones.
CO-6222		4 + 600 a 4+715	En la carretera CO-6222, P.K. 4 + 600 al 4+715 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Moriles. Comprobar la viabilidad de paso del transporte y extremar precauciones.
CO-6222		4 + 610 a 4+660	En la carretera CO-6222, P.K. 4 + 610 al 4+660 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.

CO-6224		4 + 685 a 6+420	En la carretera CO-6224, P.K. 4 + 685 al 6+420 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-6405		0 + 0 a 0+279	En la carretera CO-6405, P.K. 0 + 0 al 0+279 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Doña Rama. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-7201		5 + 950 a 5+950	En la carretera CO-7201, P.K. 5 + 950 al 5+950 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-7201		4 + 420 a 4+420	En la carretera CO-7201, P.K. 4 + 420 al 4+420 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-7201		3 + 100 a 3+580	En la carretera CO-7201, P.K. 3 + 100 al 3+580 (Ambos sentidos) . Tramo de fuerte pendiente, superior al 10%. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar las precauciones.
CO-7209		2 + 770 a 2+955	En la carretera CO-7209, P.K. 2 + 770 al 2+955 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Carcabuey. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar las precauciones.
CO-7216		0 + 115 a 0+300	En la carretera CO-7216, P.K. 0 + 115 al 0+300 (Ambos sentidos) . Tramo de sucesión de curvas sinuosas. Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar precauciones.
CO-7216		0 + 50 a 0+50	En la carretera CO-7216, P.K. 0 + 50 al 0+50 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-7217		4 + 425 a 4+425	En la carretera CO-7217, P.K. 4 + 425 al 4+425 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-7400		0 + 0 a 0+300	En la carretera CO-7400, P.K. 0 + 0 al 0+300 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Aldea de la Cañada del Gamo. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-7401		0 + 156 a 0+200	En la carretera CO-7401, P.K. 0 + 156 al 0+200 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Aldea de Ojuelos Altos. Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar precauciones.
CO-7402		0 + 150 a 0+220	En la carretera CO-7402, P.K. 0 + 150 al 0+220 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Aldea de Ojuelos Altos. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-7410		0 + 0 a 0+570	En la carretera CO-7410, P.K. 0 + 0 al 0+570 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Villaralto. Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar precauciones.
CO-8219		3 + 450 a 3+450	En la carretera CO-8219, P.K. 3 + 450 al 3+450 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-8219		3 + 882 a 4+499	En la carretera CO-8219, P.K. 3 + 882 al 4+499 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Palenciana. Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar precauciones.
CO-8219		1 + 405 a 1+405	En la carretera CO-8219, P.K. 1 + 405 al 1+405 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-8221		0 + 0 a 0+100	En la carretera CO-8221, P.K. 0 + 0 al 0+100 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Palenciana. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-4304		4 + 233 a 4+588	En la carretera CO-4304, P.K. 4 + 233 al 4+588 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de la barriada de La Paz. Comprobar la viabilidad de transporte y/o extremar las precauciones.
CO-4304		0 + 0 a 1+668	En la carretera CO-4304, P.K. 0 + 0 al 1+668 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de barriada de Los Algarbes. Comprobar la viabilidad de transporte y/o extremar las precauciones.
CO-4306		0 + 482 a 0+770	En la carretera CO-4306, P.K. 0 + 482 al 0+770 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de difícil circulación en el núcleo de La Ventilla (Fuente Palmera). Comprobar la viabilidad del transporte.

CO-4307		0 + 0 a 0+295	En la carretera CO-4307, P.K. 0 + 0 al 0+295 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de difícil circulación en el núcleo de La Ventilla (Fuente Palmera). Comprobar la viabilidad del transporte.
CO-4309		2 + 473 a 2+659	En la carretera CO-4309, P.K. 2 + 473 al 2+659 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Los Silillos. Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar las precauciones.
CO-3314		5 + 315 a 14+485	En la carretera CO-3314, P.K. 5 + 315 al 14+485 (Ambos sentidos) . Tramo de sucesión de curvas sinuosas de radio reducido. Comprobar viabilidad del transporte y/o extremar las precauciones.
CO-7413R		0 + 0 a 1+685	En la carretera CO-7413R, P.K. 0 + 0 al 1+685 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Dos Torres. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-3102R		1 + 395 a 1+448	En la carretera CO-3102R, P.K. 1 + 395 al 1+448 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Algallarín. Extremar las precauciones.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CO-4400	20.0 Tm.	2 + 450 a 2+450	En la carretera CO-4400, P.K. 2 + 450 al 2+450 (Ambos sentidos) . Prohibido vehículos que superen 20 t de masa máxima total autorizada a su paso por el puente sobre FFCC (señalizado).

GRANADA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL (GRANADA)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

N-340, N-432.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-323		194 + 0 a 194+0	En la carretera N-323, P.K. 194 + 0 al 194+0 (Sentido creciente) . El vehículo especial o en régimen de transporte especial, que necesite pasar al puerto por la glorieta de Acceso al Puerto de Motril (N-323, p.k. 194+000), deberá ponerse en contacto con la Autoridad Portuaria del Puerto de Motril, teléfono 958.601.207, o la Policía Portuaria, teléfono 696.445.697, para concretar la acción y las medidas que deba adoptar dicha Autoridad al respecto.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-323a	3.7 m.	169 + 200 a 169+200	En la carretera N-323a, P.K. 169 + 200 al 169+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,70 m.
A-44	4.5 m.	82 + 0 a 82+0	En la carretera A-44, P.K. 82 + 0 al 82+0 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los

			vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-44	4.5 m.	97 + 0 a 97+0	En la carretera A-44, P.K. 97 + 0 al 97+0 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-44	4.5 m.	97 + 0 a 97+0	En la carretera A-44, P.K. 97 + 0 al 97+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-44	4.5 m.	81 + 700 a 81+700	En la carretera A-44, P.K. 81 + 700 al 81+700 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-44	4.5 m.	84 + 0 a 84+0	En la carretera A-44, P.K. 84 + 0 al 84+0 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-7	4.5 m.	356 + 0 a 359+0	En la carretera A-7, P.K. 356 + 0 al 359+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-7	4.5 m.	359 + 0 a 375+0	En la carretera A-7, P.K. 359 + 0 al 375+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-323	4.5 m.	110 + 700 a 110+700	En la carretera N-323, P.K. 110 + 700 al 110+700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-323	4.5 m.	190 + 300 a 190+300	En la carretera N-323, P.K. 190 + 300 al 190+300 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-323a	4.5 m.	466 + 500 a 472+0	En la carretera N-323a, P.K. 466 + 500 al 472+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a todo vehículo cuya anchura exceda de 4,50 m.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA (2-44)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.9	45.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

C-334a, GR-3203, GR-4202, GR-5205, GR-5209.

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
GR-5203	12.0 m.	4 + 700 a 4+700	En la carretera GR-5203, P.K. 4 + 700 al 4+700 (Ambos sentidos) . Dificultad para efectuar cambio de sentido en Alforfón un vehículo de longitud superior a 12 m.
GR-3300	16.0 m.	3 + 400 a 3+400	En la carretera GR-3300, P.K. 3 + 400 al 3+400 (Ambos sentidos) . Puente estrecho, ancho 4,7 m, con curva cerrada con dificultad de paso para vehículos de longitud superior a 16 m.
GR-4200	12.0 m.	0 + 0	En la carretera GR-4200, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Dificultad para efectuar un cambio de sentido en Soportújar un vehículo de longitud superior a 12 m.
GR-4300	14.0 m.	0 + 0	En la carretera GR-4300, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Dificultad para efectuar un cambio de sentido en Guajar Alto un vehículo de longitud superior a 14 m.
			En la carretera GR-4201, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) .

GR-4201	14.0 m.	0 + 0	Dificultad para efectuar cambio de sentido en Cáñar un vehículo de longitud superior a 14 m.
GR-4203	12.0 m.	0 + 0	En la carretera GR-4203, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Dificultad para efectuar cambio de sentido en Guajar Fondón a un vehículo de longitud superior a 12 m.
GR-4301	12.0 m.	4 + 300 a 4+300	En la carretera GR-4301, P.K. 4 + 300 al 4+300 (Ambos sentidos) . Dificultad para efectuar cambio de sentido en Lentegí a un vehículo de longitud superior a 12 m.
GR-5400	12.0 m.	27 + 200 a 27+200	En la carretera GR-5400, P.K. 27 + 200 al 27+200 (Ambos sentidos) . Dificultad para efectuar cambio de sentido en Algarinejo un vehículo de longitud superior a 12 m.
GR-6200	12.0 m.	1 + 0 a 1+0	En la carretera GR-6200, P.K. 1 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . Dificultad para efectuar cambio de sentido en Nechite un vehículo de longitud superior a 12 m.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
GR-3106	2.0 m.	1 + 0 a 1+0	En la carretera GR-3106, P.K. 1 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada, ancho total 4,00 metros, que obliga a paso alternativo.
GR-6100	3.5 m.	10 + 0 a 12+400	En la carretera GR-6100, P.K. 10 + 0 al 12+400 (Ambos sentidos) . Tramo con curvas de radio reducido y pendientes acusadas. Ancho de calzada 7 metros.
GR-6100	2.25 m.	1 + 0 a 2+500	En la carretera GR-6100, P.K. 1 + 0 al 2+500 (Ambos sentidos) . Tramo con curvas de radio reducido y pendientes acusadas. Ancho de calzada 4,5 metros.
GR-9102	entre 1.8 m. y 3.6	11 + 900 a 11+900	En la carretera GR-9102, P.K. 11 + 900 al 11+900 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada a 3,6 m en puente. Obliga a paso alternativo.
GR-3104	2.5 m.	2 + 500 a 2+500	En la carretera GR-3104, P.K. 2 + 500 al 2+500 (Ambos sentidos) . Paso bajo vía de ferrocarril estrecho. Ancho total 5 m.
GR-3408	2.5 m.	18 + 500 a 18+500	En la carretera GR-3408, P.K. 18 + 500 al 18+500 (Ambos sentidos) . De Moclín a Tózar puente estrecho, ancho total 5 m, obliga a paso alternativo.
GR-3413	2.8 m.	8 + 800 a 8+800	En la carretera GR-3413, P.K. 8 + 800 al 8+800 (Ambos sentidos) . Puente llegando a cruce Colomera, ancho total 5,6 m, obliga a paso alternativo.
GR-3413	2.75 m.	1 + 400 a 1+400	En la carretera GR-3413, P.K. 1 + 400 al 1+400 (Ambos sentidos) . Puente en Olivares, ancho total 5,5 m, obliga a paso alternativo.
GR-3417	3.3 m.	6 + 600 a 6+600	En la carretera GR-3417, P.K. 6 + 600 al 6+600 (Ambos sentidos) . Paso bajo vía ferrocarril, muy estrecho, sin arcones, ancho total 6,6 m. Obliga a paso alternativo.
GR-6102	2.0 m.	2 + 900 a 2+900	En la carretera GR-6102, P.K. 2 + 900 al 2+900 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada a 4 metros en paso de puente, recomendable paso alternativo.
GR-6102	2.0 m.	5 + 400 a 5+400	En la carretera GR-6102, P.K. 5 + 400 al 5+400 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada a 4 metros en paso de puente, recomendable paso alternativo.
GR-4104	entre 1.9 m. y 3.8	3 + 100 a 3+100	En la carretera GR-4104, P.K. 3 + 100 al 3+100 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada a 3,8 m, obliga a paso alternativo.
GR-5207	2.5 m.	2 + 0 a 2+0	En la carretera GR-5207, P.K. 2 + 0 al 2+0 (Ambos sentidos) . Puente estrecho con curva cerrada, ancho total 5 metros.
GR-9107	2.1 m.	1 + 900 a 3+900	En la carretera GR-9107, P.K. 1 + 900 al 3+900 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en calzada. Ancho total 4,2 m.
GR-9107	entre 1.85 m. y 3.7	8 + 300 a 8+300	En la carretera GR-9107, P.K. 8 + 300 al 8+300 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada hasta 3,7 m. Obliga a paso alternativo.
GR-9104	entre 1.5 m. y	8 + 900 a 8+900	En la carretera GR-9104, P.K. 8 + 900 al 8+900 (Ambos sentidos) . Puente con estrechamiento a 3

	3.0		metros, obliga a paso alternativo.
GR-9104	entre 1.5 m. y 3.0	5 + 800 a 8+400	En la carretera GR-9104, P.K. 5 + 800 al 8+400 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en travesía de Orce a 3 metros, obliga a paso alternativo.
GR-3300	2.35 m.	3 + 400 a 3+400	En la carretera GR-3300, P.K. 3 + 400 al 3+400 (Ambos sentidos) . Puente estrecho, ancho total 4,70 m, con curva cerrada.
GR-3204	2.35 m.	12 + 200 a 12+200	En la carretera GR-3204, P.K. 12 + 200 al 12+200 (Ambos sentidos) . Puente de ancho total 4,7 m con curva que obliga a paso alternativo.
GR-3204	2.25 m.	2 + 800 a 2+800	En la carretera GR-3204, P.K. 2 + 800 al 2+800 (Ambos sentidos) . Entrada a travesía de Melegís, puente de ancho total 4,5 m con curva cerrada que obliga a paso alternativo.
GR-3418	2.5 m.	1 + 700 a 4+500	En la carretera GR-3418, P.K. 1 + 700 al 4+500 (Ambos sentidos) . Vía muy estrecha con dificultad de cruce, ancho total 5 m, sin arcenes.
GR-4100	2.5 m.	1 + 0 a 4+0	En la carretera GR-4100, P.K. 1 + 0 al 4+0 (Ambos sentidos) . Zona de curvas con calzada estrecha, ancho total 5 m. Obliga a paso alternativo.
GR-4101	2.3 m.	2 + 0 a 2+0	En la carretera GR-4101, P.K. 2 + 0 al 2+0 (Ambos sentidos) . Giro de 90º al pasar puente llegando a la estación, ancho 4,60 m, dificultad acusada de giro para vehículos largos.
GR-5100	2.0 m.	9 + 500 a 9+500	En la carretera GR-5100, P.K. 9 + 500 al 9+500 (Ambos sentidos) . Travesía estrecha en Guadahortuna, ancho total 4 m.
GR-5100	entre 1.75 m. y 3.5	25 + 500 a 25+500	En la carretera GR-5100, P.K. 25 + 500 al 25+500 (Ambos sentidos) . Travesía estrecha en Alamedilla, ancho total 3,5 m.
GR-4302	2.5 m.	2 + 0 a 2+0	En la carretera GR-4302, P.K. 2 + 0 al 2+0 (Ambos sentidos) . Puente estrecho, ancho total 5 m, con curva cerrada.
GR-4303	2.4 m.	3 + 800 a 3+800	En la carretera GR-4303, P.K. 3 + 800 al 3+800 (Ambos sentidos) . Puente estrecho, ancho total 4,8 m, con curva cerrada.
GR-4402	2.35 m.	2 + 0 a 2+0	En la carretera GR-4402, P.K. 2 + 0 al 2+0 (Ambos sentidos) . Puente estrecho, ancho total 4,7 m, que obliga a paso alternativo.
GR-4406	2.0 m.	3 + 0 a 4+600	En la carretera GR-4406, P.K. 3 + 0 al 4+600 (Ambos sentidos) . Tramo con ancho total de calzada 4 metros y trazado sinuoso.
GR-5104	2.5 m.	10 + 800 a 10+800	En la carretera GR-5104, P.K. 10 + 800 al 10+800 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada a 5 metros en paso de puente.
GR-5400	2.0 m.	2 + 500 a 2+500	En la carretera GR-5400, P.K. 2 + 500 al 2+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Zagra, muy estrecha, ancho total 4 m.
GR-5400	entre 1.5 m. y 3.0	27 + 0 a 27+0	En la carretera GR-5400, P.K. 27 + 0 al 27+0 (Ambos sentidos) . Puente de ancho total 3 m, que obliga a paso alternativo.
GR-7100	entre 1.8 m. y 3.6	2 + 250 a 2+250	En la carretera GR-7100, P.K. 2 + 250 al 2+250 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en puente, ancho 3,6 metros, que obliga a paso alternativo.
GR-8100	2.0 m.	9 + 100 a 9+100	En la carretera GR-8100, P.K. 9 + 100 al 9+100 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada a 4 metros en travesía de Freila.
GR-9100	2.15 m.	9 + 0 a 9+0	En la carretera GR-9100, P.K. 9 + 0 al 9+0 (Ambos sentidos) . Curva de radio muy reducido, ancho 4,3 m con arcén rebasable de 1,8 m, y acusada pendiente, dificultad de giro.
GR-9100	entre 1.75 m. y 3.5	9 + 800 a 9+800	En la carretera GR-9100, P.K. 9 + 800 al 9+800 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada a 3,5 metros en puente con curva cerrada, obliga a paso alternativo
GR-9103	2.0 m.	0 + 700 a 0+700	En la carretera GR-9103, P.K. 0 + 700 al 0+700 (Ambos sentidos) . Estrechamiento hasta 4 metros en puente, obliga a paso alternativo.
GR-9103	2.25 m.	1 + 0 a 1+0	En la carretera GR-9103, P.K. 1 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . Estrechamiento hasta 4,5 metros en

			puente, obliga a paso alternativo.
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
GR-3103		2 + 0 a 2+0	En la carretera GR-3103, P.K. 2 + 0 al 2+0 (Ambos sentidos) . Doble curva de trazado complicado, con dificultad de paso para vehículos especiales.
GR-3103		6 + 0 a 9+0	En la carretera GR-3103, P.K. 6 + 0 al 9+0 (Ambos sentidos) . Tramo acceso a camping Alfaguara, carretera de montaña con trazado muy sinuoso.
GR-3419		3 + 200 a 6+0	En la carretera GR-3419, P.K. 3 + 200 al 6+0 (Ambos sentidos) . Carretera en muy mal estado.
GR-3104		0 + 0 a 5+34	En la carretera GR-3104, P.K. 0 + 0 al 5+34 (Ambos sentidos) . Trazado sinuoso, con pendientes considerables y poca anchura.
GR-3100		14 + 0 a 14+0	En la carretera GR-3100, P.K. 14 + 0 al 14+0 (Ambos sentidos) . En el puente a la salida de la travesía de Domingo Pérez, es preciso paso alternativo.
GR-3101		4 + 0 a 6+0	En la carretera GR-3101, P.K. 4 + 0 al 6+0 (Ambos sentidos) . De Fuente Grande a Víznar, curvas de radio muy reducido.
GR-3408		9 + 0 a 15+0	En la carretera GR-3408, P.K. 9 + 0 al 15+0 (Ambos sentidos) . De Tiena a Moclín trazado sinuoso, carretera de montaña.
GR-4405		14 + 0 a 14+0	En la carretera GR-4405, P.K. 14 + 0 al 14+0 (Ambos sentidos) . Trazado sinuoso de montaña.
GR-3401		10 + 500 a 10+500	En la carretera GR-3401, P.K. 10 + 500 al 10+500 (Sentido creciente) . Travesía de Escoznar, tramo de 100 m, en sentido único en el de los pp.kk. crecientes, permite el doble sentido en el tramo sólo para los vehículos pesados.
GR-6102		6 + 300 a 6+600	En la carretera GR-6102, P.K. 6 + 300 al 6+600 (Ambos sentidos) . Tramo con curvas de radio reducido y pendientes acusadas.
GR-4104		0 + 0 a 4+0	En la carretera GR-4104, P.K. 0 + 0 al 4+0 (Ambos sentidos) . Tramo curvas de radio reducido.
GR-3201		13 + 0 a 26+0	En la carretera GR-3201, P.K. 13 + 0 al 26+0 (Ambos sentidos) . Puerto de montaña, frecuentes heladas y nevadas.
GR-9109		8 + 400 a 8+400	En la carretera GR-9109, P.K. 8 + 400 al 8+400 (Ambos sentidos) . Curva muy cerrada en ángulo recto, muy poca visibilidad.
GR-9109		0 + 700 a 0+700	En la carretera GR-9109, P.K. 0 + 700 al 0+700 (Ambos sentidos) . Paso de rambla, carretera inundable cuando la rambla lleva agua.
GR-3207		0 + 0	En la carretera GR-3207, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Carretera de 200 metros de longitud, imposibilidad de dar la vuelta para un transporte especial, única alternativa, salir marcha atrás.
GR-3407		0 + 0 a 10+401	En la carretera GR-3407, P.K. 0 + 0 al 10+401 (Ambos sentidos) . Carretera de montaña sinuosa, curvas estrechas.
GR-5103		0 + 0 a 5+540	En la carretera GR-5103, P.K. 0 + 0 al 5+540 (Ambos sentidos) . Trazado sinuoso con cambios de rasante.
GR-4103		5 + 0 a 6+0	En la carretera GR-4103, P.K. 5 + 0 al 6+0 (Ambos sentidos) . Tramo de curvas de radio reducido.
GR-6101		16 + 0 a 19+0	En la carretera GR-6101, P.K. 16 + 0 al 19+0 (Ambos sentidos) . Curvas de radio reducido y pendientes acusadas.
GR-6103		5 + 600 a 5+600	En la carretera GR-6103, P.K. 5 + 600 al 5+600 (Ambos sentidos) . Paso a nivel con vía de ferrocarril.
GR-7100		17 + 100 a 17+100	En la carretera GR-7100, P.K. 17 + 100 al 17+100 (Ambos sentidos) . Curva muy cerrada y elevada pendiente.
GR-8100		5 + 800 a 8+400	En la carretera GR-8100, P.K. 5 + 800 al 8+400 (Ambos sentidos) . Trazado con curvas cerradas y fuerte pendiente.
GR-8101		0 + 0 a 20+0	En la carretera GR-8101, P.K. 0 + 0 al 20+0 (Ambos sentidos) . Trazado muy sinuoso con pendientes

			acusadas.
GR-8101		0 + 0 a 3+0	En la carretera GR-8101, P.K. 0 + 0 al 3+0 (Ambos sentidos) . Carretera de alta montaña con frecuentes nevadas y posibles placas de hielo.
GR-9100		0 + 0 a 3+0	En la carretera GR-9100, P.K. 0 + 0 al 3+0 (Ambos sentidos) . Zona de permanente umbría con posible formación de placas de hielo.
GR-9100		0 + 0 a 10+0	En la carretera GR-9100, P.K. 0 + 0 al 10+0 (Ambos sentidos) . Carretera sinuosa, curvas estrechas, fuertes pendientes con frecuentes cambios de rasante.
GR-9106		10 + 0 a 14+0	En la carretera GR-9106, P.K. 10 + 0 al 14+0 (Ambos sentidos) . Trazado sinuoso con curvas cerradas y acusadas pendientes.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
GR-3311	14.0 m.	0 + 0	En la carretera GR-3311, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Imposibilidad de efectuar cambio de sentido, ni de paso, a vehículos de longitud superior a 14 m en la travesía de Cúllar Vega.
GR-3101	13.0 m.	1 + 0 a 1+0	En la carretera GR-3101, P.K. 1 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . Giro de 90° en Nívar, no es posible para vehículos de longitud superior a 13 metros.
GR-5207	14.0 m.	2 + 0 a 2+0	En la carretera GR-5207, P.K. 2 + 0 al 2+0 (Ambos sentidos) . Puente estrecho con curva cerrada que imposibilita de paso de cualquier vehículo de longitud superior a 14 metros.
GR-6204	14.0 m.	4 + 200 a 4+200	En la carretera GR-6204, P.K. 4 + 200 al 4+200 (Ambos sentidos) . Imposibilidad de paso a vehículos de longitud superior a 14 metros por travesía Polopos.
GR-5206	14.0 m.	2 + 0 a 2+0	En la carretera GR-5206, P.K. 2 + 0 al 2+0 (Ambos sentidos) . Curvas muy cerradas y estrechas, imposibilidad de paso a vehículos de longitud superior a 14 metros.
GR-3208	12.0 m.	12 + 0 a 12+0	En la carretera GR-3208, P.K. 12 + 0 al 12+0 (Ambos sentidos) . Puente estrecho con curva cerrada que imposibilita el paso de cualquier vehículo de longitud superior a 12 m.
GR-3210	12.0 m.	2 + 500 a 2+500	En la carretera GR-3210, P.K. 2 + 500 al 2+500 (Ambos sentidos) . Imposibilidad de paso a vehículos de longitud superior a 12 m.
GR-3423	18.0 m.	13 + 500 a 13+500	En la carretera GR-3423, P.K. 13 + 500 al 13+500 (Ambos sentidos) . Dificultad de efectuar cambio de sentido a un vehículo de largo superior a 18 m al llegar a la travesía de Iznalloz, imposibilidad de realizar la travesía.
GR-4302	16.0 m.	2 + 0 a 2+0	En la carretera GR-4302, P.K. 2 + 0 al 2+0 (Ambos sentidos) . Puente estrecho, ancho total 5 m, con curva cerrada, imposibilidad de paso de cualquier vehículo de longitud superior a 16 metros.
GR-4303	16.0 m.	3 + 800 a 3+800	En la carretera GR-4303, P.K. 3 + 800 al 3+800 (Ambos sentidos) . Puente estrecho, ancho total 4,8 m, con curva cerrada, imposibilidad de paso de cualquier vehículo de longitud superior a 16 metros.
GR-5208	14.0 m.	2 + 500 a 9+400	En la carretera GR-5208, P.K. 2 + 500 al 9+400 (Ambos sentidos) . Imposibilidad de paso a vehículos de longitud superior a 14 metros.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
GR-3104	4.3 m.	2 + 500 a 2+500	En la carretera GR-3104, P.K. 2 + 500 al 2+500 (Ambos sentidos) . Paso bajo vía de ferrocarril.
GR-3100	4.3 m.	4 + 0 a 4+0	En la carretera GR-3100, P.K. 4 + 0 al 4+0 (Ambos sentidos) . Gálibo restringido por paso bajo A-44.
GR-3100	4.3 m.	5 + 0 a 5+0	En la carretera GR-3100, P.K. 5 + 0 al 5+0 (Ambos sentidos) . Gálibo restringido por paso bajo A-44.
GR-3100	4.3 m.	3 + 0 a 3+0	En la carretera GR-3100, P.K. 3 + 0 al 3+0 (Ambos sentidos) . Gálibo restringido por paso bajo A-44.
GR-3424	3.5 m.	11 + 0 a 11+0	En la carretera GR-3424, P.K. 11 + 0 al 11+0 (Ambos

			sentidos) . Paso bajo acequia.
GR-5300	4.0 m.	2 + 0 a 4+0	En la carretera GR-5300, P.K. 2 + 0 al 4+0 (Ambos sentidos) . Gálibo restringido a 4 metros por cruce bajo línea eléctrica.
GR-3423	4.4 m.	13 + 200 a 13+200	En la carretera GR-3423, P.K. 13 + 200 al 13+200 (Ambos sentidos) . Gálibo restringido a 4,4 m por paso superior de acequia.
GR-5104	3.85 m.	13 + 400 a 13+400	En la carretera GR-5104, P.K. 13 + 400 al 13+400 (Ambos sentidos) . Gálibo restringido por cruce de acueducto sobre la vía.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
GR-9102	3.6 m.	11 + 900 a 11+900	En la carretera GR-9102, P.K. 11 + 900 al 11+900 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada a 3,6 m en puente.
GR-3101	3.8 m.	0 + 600 a 0+600	En la carretera GR-3101, P.K. 0 + 600 al 0+600 (Ambos sentidos) . Anchura máxima restringida a 3,80 m.
GR-4104	3.8 m.	3 + 100 a 3+100	En la carretera GR-4104, P.K. 3 + 100 al 3+100 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada a 3.8 m.
GR-9107	3.7 m.	8 + 300 a 8+300	En la carretera GR-9107, P.K. 8 + 300 al 8+300 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada hasta 3,7 m.
GR-9104	3.0 m.	5 + 800 a 8+400	En la carretera GR-9104, P.K. 5 + 800 al 8+400 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en travesía de Orce a 3 metros.
GR-9104	3.0 m.	8 + 900 a 8+900	En la carretera GR-9104, P.K. 8 + 900 al 8+900 (Ambos sentidos) . Puente con estrechamiento a 3 metros.
GR-5100	3.5 m.	25 + 500 a 25+500	En la carretera GR-5100, P.K. 25 + 500 al 25+500 (Ambos sentidos) . Travesía estrecha en Alamedilla, ancho total 3.5 m.
GR-4406	3.0 m.	2 + 600 a 3+0	En la carretera GR-4406, P.K. 2 + 600 al 3+0 (Ambos sentidos) . Ancho total de calzada 3 metros.
GR-5400	3.0 m.	27 + 0 a 27+0	En la carretera GR-5400, P.K. 27 + 0 al 27+0 (Ambos sentidos) . Puente de ancho total 3 m.
GR-7100	3.6 m.	2 + 250 a 2+250	En la carretera GR-7100, P.K. 2 + 250 al 2+250 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en puente. Prohibido el paso con más de 3,6 metros.
GR-9100	3.5 m.	9 + 800 a 9+800	En la carretera GR-9100, P.K. 9 + 800 al 9+800 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada en puente con curva cerrada, prohibido el paso con más de 3,5 metros.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
GR-5207		4 + 0 a 4+0	En la carretera GR-5207, P.K. 4 + 0 al 4+0 (Ambos sentidos) . Carretera cortada por pontón en mal estado.
GR-6203		7 + 0 a 7+0	En la carretera GR-6203, P.K. 7 + 0 al 7+0 (Ambos sentidos) . La carretera termina en el p.k. 7+000, a partir de ahí es un camino rural de acceso imposible a ningún vehículo especial o en régimen de transporte especial.
GR-3418		1 + 0 a 1+700	En la carretera GR-3418, P.K. 1 + 0 al 1+700 (Ambos sentidos) . Imposibilidad de paso a vehículos especiales y en régimen de transporte especial por mal estado del firme.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	4.9	5.55	130.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras con informe generalizado

A-92G, A-92N, A-92.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	5.0	5.0	100.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras con informe generalizado

A-403, A-308, A-401, A-334.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	5.0	4.9	100.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras con informe generalizado

A-330.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	5.0	5.0	80.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras con informe generalizado

A-395.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
35.0	5.0	5.0	80.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras con informe generalizado

A-385.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	5.0	5.0	80.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras con informe generalizado

A-315.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	5.0	5.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-4101R1.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
30.0	5.0	5.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-323, A-341.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-323		0 + 0 a 20+520	En la carretera A-323, P.K. 0 + 0 al 20+520 (Ambos sentidos) . Carretera cortada por obras.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	5.0	5.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-395R1, A-92R1, A-334R2, A-92NR4, A-92NR1, A-325, A-92NR6, A-403R3, A-328, A-4000R1, A-395R2, A-92NR3, A-4203, A-92NR2, A-92NR5.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	5.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-4105, A-4028, A-330R2, A-4102, A-4004, A-326R1, A-4000, A-4006, A-4133, A-4129, A-4104, A-4027, A-4101, A-4135, A-4002, A-4103, A-4131, A-4127, A-330R1, A-4005, A-4100, A-4130, A-4001, A-4126.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
15.0	5.0	5.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-4128.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	4.6	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-4003.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
30.0	5.0	4.5	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-326.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	5.0	4.5	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-315R5.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	4.5	80.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
A-4102R1, A-4130R1, A-4152, A-4301, A-4076, A-4302, A-4303, A-4130R2, A-4134, A-338, A-4151.				
DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	4.2	80.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
A-4153.				
DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
30.0	5.0	4.0	80.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
A-4200.				
DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	5.0	4.0	80.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
A-348R1, A-92GR1, A-328R1, A-348R4, A-325R1.				
DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	4.0	80.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
A-337, A-4026, A-4156, A-4002R1, A-4075, A-4157, A-4001R1, A-4150, A-4226.				

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
15.0	5.0	4.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-317.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	3.5	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-4155.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	3.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-4077.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
10.0	5.0	3.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-4030.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	2.7	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-335.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.8	4.5	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-4154, A-4136.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	5.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-346, A-348.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	4.5	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-345.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	4.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-402.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.0	5.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-4132.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.0	4.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-4050.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.0	3.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-402R1.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.0	3.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

GR-450a, GR-780a, GR-470a, A-403R2, GR-411a, GR-490a, GR-440a, GR-430a, GR-420a.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	3.0	3.5	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-336.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	5.0	10.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
A-4201.				
HUELVA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN HUELVA (1-79)				
Limites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-433	4.651 m.	102 + 300 a 103+500	En la carretera N-433, P.K. 102 + 300 al 103+500 (Ambos sentidos) . La circulación deberá realizarse con acompañamiento de la Guardia Civil de Tráfico cuando el ancho del vehículo tenga una anchura superior a 4,65 m.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-433	Longitud 35.0 m. Anchura 4.0 m.	109 + 0 a 109+0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 al 109+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m y su longitud de 35 m.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-433	Longitud 35.0 m. Anchura 4.0 m.	109 + 0 a 109+0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 al 109+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m y su longitud de 35 m.	
N-433	Longitud 30.0 m. Anchura 5.0 m.	109 + 0 a 109+0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 al 109+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m y su longitud de 30 m.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-433	Longitud 30.0 m. Anchura 5.0 m.	109 + 0 a 109+0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 al 109+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m y su longitud de 30 m.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-433	Longitud 26.0 m. Anchura 5.5 m.	109 + 0 a 109+0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 al 109+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,50 m y su longitud de 26 m.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-433	Longitud 26.0 m. Anchura 5.5 m.	109 + 0 a 109+0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 al 109+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya	

	m.		anchura exceda de 5,50 m y su longitud de 26 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-433	Longitud 21.0 m. Anchura 5.5 m.	102 + 400 a 102+400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 al 102+400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,50 m y su longitud de 21 m.
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-433	Longitud 21.0 m. Anchura 5.5 m.	102 + 400 a 102+400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 al 102+400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,50 m y su longitud de 21 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-433	Longitud 38.0 m. Anchura 3.0 m.	109 + 0 a 109+0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 al 109+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m y su longitud de 38 m.
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-433	Longitud 38.0 m. Anchura 3.0 m.	109 + 0 a 109+0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 al 109+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m y su longitud de 38 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-433	Longitud 26.0 m. Anchura 4.5 m.	102 + 400 a 102+400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 al 102+400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m y su longitud de 26 m.
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-433	Longitud 26.0 m. Anchura 4.5 m.	102 + 400 a 102+400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 al 102+400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m y su longitud de 26 m.
N-433	Longitud 33.0 m. Anchura 2.5 m.	102 + 400 a 102+400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 al 102+400 (Sentido creciente) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,50 m y su longitud de 33 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-433	Longitud 33.0 m. Anchura 2.5 m.	102 + 400 a 102+400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 al 102+400 (Sentido creciente) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,50 m y su longitud de 33 m.
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-433	Longitud 32.0 m. Anchura 3.0 m.	102 + 400 a 102+400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 al 102+400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m y su longitud de 32 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-433	Longitud 32.0 m. Anchura 3.0 m.	102 + 400 a 102+400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 al 102+400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m y su longitud de 32 m.
N-433	Longitud 30.0 m. Anchura 3.5 m.	102 + 400 a 102+400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 al 102+400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m y su longitud de 30 m.
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-433	Longitud 30.0 m. Anchura 3.5 m.	102 + 400 a 102+400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 al 102+400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m y su longitud de 30 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-433	Longitud 40.0 m. Anchura 2.5 m.	109 + 0 a 109+0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 al 109+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,50 m y su longitud de 40 m.
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-433	Longitud 40.0 m. Anchura 2.5 m.	109 + 0 a 109+0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 al 109+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,50 m y su longitud de 40 m.
N-433	Longitud 23.0 m. Anchura 5.0 m.	102 + 400 a 102+400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 al 102+400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m y su longitud de 23 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-433	Longitud 23.0 m. Anchura 5.0 m.	102 + 400 a 102+400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 al 102+400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m y su longitud de 23 m.
N-433	Longitud 36.0 m. Anchura 3.5 m.	109 + 0 a 109+0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 al 109+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m y su longitud de 36 m.
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-433	Longitud 36.0 m. Anchura 3.5 m.	109 + 0 a 109+0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 al 109+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m y su longitud de 36 m.
N-433	Longitud 28.0 m. Anchura 4.0 m.	102 + 400 a 102+400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 al 102+400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m y su longitud de 28 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-433	Longitud 28.0 m. Anchura 4.0 m.	102 + 400 a 102+400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 al 102+400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m y su longitud de 28 m.
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-433	Longitud 33.0 m. Anchura 4.5 m.	109 + 0 a 109+0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 al 109+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m y su longitud de 33 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-433	Longitud 33.0 m. Anchura 4.5 m.	109 + 0 a 109+0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 al 109+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m y su longitud de 33 m.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-435	4.45 m.	131 + 350 a 131+350	En la carretera N-435, P.K. 131 + 350 al 131+350 (Sentido decreciente) . En el tronco, paso inferior. Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
A-49	4.67 m.	34 + 920 a 34+920	En la carretera A-49, P.K. 34 + 920 al 34+920 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
A-49	4.64 m.	37 + 400 a 37+400	En la carretera A-49, P.K. 37 + 400 al 37+400 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
A-49	4.66 m.	46 + 750 a 46+750	En la carretera A-49, P.K. 46 + 750 al 46+750 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.

A-49	4.69 m.	44 + 360 a 44+360	En la carretera A-49, P.K. 44 + 360 al 44+360 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.
A-49	4.65 m.	70 + 900 a 70+900	En la carretera A-49, P.K. 70 + 900 al 70+900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-49	4.69 m.	61 + 720 a 61+720	En la carretera A-49, P.K. 61 + 720 al 61+720 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.
A-49	4.7 m.	66 + 360 a 66+360	En la carretera A-49, P.K. 66 + 360 al 66+360 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
H-30	4.6 m.	12 + 360 a 12+360	En la carretera H-30, P.K. 12 + 360 al 12+360 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,60 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-630	60.0 Tm.	738 + 500 a 738+500	En la carretera N-630, P.K. 738 + 500 al 738+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 60 t.

JAEN

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN JAEN (1-81)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-IVa	25.0 m.	245 + 160 a 257+0	En la carretera N-IVa, P.K. 245 + 160 al 257+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 25,00 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-323a	4.4 m.	8 + 250 a 8+250	En la carretera N-323a, P.K. 8 + 250 al 8+250 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-323a	4.4 m.	12 + 450 a 12+450	En la carretera N-323a, P.K. 12 + 450 al 12+450 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-322	4.7 m.	164 + 500 a 165+150	En la carretera N-322, P.K. 164 + 500 al 165+150 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-322	4.61 m.	206 + 300 a 206+300	En la carretera N-322, P.K. 206 + 300 al 206+300 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
A-44	4.5 m.	68 + 60 a 68+130	En la carretera A-44, P.K. 68 + 60 al 68+130 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

N-322	4.8 m.	164 + 500 a 165+150	En la carretera N-322, P.K. 164 + 500 al 165+150 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,80 m.
N-IVa	4.0 m.	245 + 160 a 257+0	En la carretera N-IVa, P.K. 245 + 160 al 257+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.

MALAGA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MÁLAGA (1-87)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	2.8 m.	142 + 200 a 142+800	En la carretera AP-7, P.K. 142 + 200 al 142+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,80 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista del Sol (tfno.: 902.100.227) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	2.8 m.	172 + 500 a 173+0	En la carretera AP-7, P.K. 172 + 500 al 173+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,80 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista del Sol (tfno.: 902.100.227) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	2.8 m.	0 + 0 a 0+500	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 0+500 (Ambos sentidos) . En el acceso se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,80 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista del Sol (Tfno.: 902 100 227) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	2.8 m.	200 + 0 a 200+700	En la carretera AP-7, P.K. 200 + 0 al 200+700 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,80 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista del Sol (tfno.: 902.100.227) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	2.8 m.	0 + 0 a 0+500	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 0+500 (Ambos sentidos) . En el acceso se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,80 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista del Sol (Tfno.: 902 100 227) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	2.8 m.	0 + 0 a 0+500	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 0+500 (Ambos sentidos) . En el acceso se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,80 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista del Sol (Tfno.: 902 100 227) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

A-7	4.59 m.	165 + 500 a 165+500	En la carretera A-7, P.K. 165 + 500 al 165+500 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
A-7	4.65 m.	167 + 0 a 167+0	En la carretera A-7, P.K. 167 + 0 al 167+0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-7	4.52 m.	185 + 50 a 185+50	En la carretera A-7, P.K. 185 + 50 al 185+50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,52 m.
A-7	4.63 m.	167 + 0 a 167+0	En la carretera A-7, P.K. 167 + 0 al 167+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
A-7	4.3 m.	245 + 0 a 245+0	En la carretera A-7, P.K. 245 + 0 al 245+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
A-7	4.47 m.	165 + 500 a 165+500	En la carretera A-7, P.K. 165 + 500 al 165+500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,47 m.

SEVILLA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL (SEVILLA)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SE-30	40.0 m.	10 + 0 a 12+0	En la carretera SE-30, P.K. 10 + 0 al 12+0 (Ambos sentidos) . Debido a las dimensiones del transporte queda prohibida su circulación en la SE-30 (Puente Centenario) desde las 7:00 a las 10:00 horas, y desde las 13:00 a las 16:30 horas, durante los días laborables. Debido a las dimensiones del transporte queda prohibida su circulación en la SE-30 desde las 13:00 a las 16:30 horas, durante los viernes y vísperas de festivos.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SE-30	4.7 m.	2 + 100 a 2+100	En la carretera SE-30, P.K. 2 + 100 al 2+100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,90 m en el carril lento y 4,70 m en el carril rápido.
SE-30	4.7 m.	1 + 30 a 1+30	En la carretera SE-30, P.K. 1 + 30 al 1+30 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m en el carril lento y 4,80 m en el carril rápido.
AP-4	4.68 m.	44 + 270 a 44+270	En la carretera AP-4, P.K. 44 + 270 al 44+270 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,68 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	4.67 m.	40 + 47 a 40+47	En la carretera AP-4, P.K. 40 + 47 al 40+47 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,67 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de

			la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	4.59 m.	17 + 644 a 17+644	En la carretera AP-4, P.K. 17 + 644 al 17+644 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,59 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SE-30	3.0 m.	10 + 0 a 10+450	En la carretera SE-30, P.K. 10 + 0 al 10+450 (Ambos sentidos) . Debido a las dimensiones del transporte queda prohibida su circulación en la SE-30 (Puente Centenario) desde las 7:00 a las 10:00 horas, y desde las 13:00 a las 16:30 horas, durante los días laborables. Asimismo, para anchuras superiores a 3,00 m, se deberá comunicar obligatoriamente la circulación del transporte, con al menos 2 horas de antelación respecto a la hora de circulación prevista por el Puente del Centenario, al Centro de Gestión del Tráfico del Suroeste en los tfnos.: 954 23 06 60 o 954 23 86 67, al objeto de considerar esta circulación en relación a la operativa del Puente. Dadas las dimensiones del transporte queda prohibida su circulación en la SE-30 desde las 13:00 a las 16:30 horas, durante los viernes y vísperas de festivos
AP-4	4.0 m.	44 + 390 a 53+20	En la carretera AP-4, P.K. 44 + 390 al 53+20 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	4.0 m.	12 + 0 a 12+40	En la carretera AP-4, P.K. 12 + 0 al 12+40 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	3.8 m.	17 + 644 a 17+644	En la carretera AP-4, P.K. 17 + 644 al 17+644 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 3,80 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	4.0 m.	12 + 0 a 13+800	En la carretera AP-4, P.K. 12 + 0 al 13+800 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	3.75 m.	24 + 260 a 45+670	En la carretera AP-4, P.K. 24 + 260 al 45+670 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 3,75 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	3.75 m.	44 + 270 a 44+270	En la carretera AP-4, P.K. 44 + 270 al 44+270 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 3,75 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	3.8 m.	12 + 40 a 22+730	En la carretera AP-4, P.K. 12 + 40 al 22+730 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 3,80 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
			En la carretera A-49, P.K. 6 + 0 al 16+0 (Ambos

A-49		6 + 0 a 16+0	sentidos) . Durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (Tfno.: 954 233 513), información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
SE-30		10 + 0 a 12+0	En la carretera SE-30, P.K. 10 + 0 al 12+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe la circulación de transportes especiales por el "puente del Centenario" los días laborables, desde las 7:00 h a las 10:00 h, y desde las 13:00 h a las 16:30 h.
SE-40		10 + 0 a 35+0	En la carretera SE-40, P.K. 10 + 0 al 35+0 (Sentido decreciente) . Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (tfno.: 954.233.513) información precisa de las condiciones de paso del conjunto en orden de marcha.
SE-40		10 + 0 a 40+0	En la carretera SE-40, P.K. 10 + 0 al 40+0 (Sentido creciente) . Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (tfno.: 954.233.513) información precisa de las condiciones de paso del conjunto en orden de marcha.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-4	4.6 m.	526 + 400 a 526+400	En la carretera A-4, P.K. 526 + 400 al 526+400 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m
A-4	4.7 m.	514 + 100 a 514+100	En la carretera A-4, P.K. 514 + 100 al 514+100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m
A-4	4.47 m.	450 + 100 a 450+100	En la carretera A-4, P.K. 450 + 100 al 450+100 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,47 m.
A-4	4.7 m.	450 + 500 a 450+500	En la carretera A-4, P.K. 450 + 500 al 450+500 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m
A-4	4.2 m.	450 + 100 a 450+100	En la carretera A-4, P.K. 450 + 100 al 450+100 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m.
A-4	4.7 m.	520 + 800 a 520+800	En la carretera A-4, P.K. 520 + 800 al 520+800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m
A-4	4.7 m.	480 + 0 a 480+0	En la carretera A-4, P.K. 480 + 0 al 480+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m
A-4	4.64 m.	454 + 900 a 454+900	En la carretera A-4, P.K. 454 + 900 al 454+900 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
N-IVa	4.61 m.	504 + 0 a 504+0	En la carretera N-IVa, P.K. 504 + 0 al 504+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
SE-30	4.64 m.	14 + 300 a 14+300	En la carretera SE-30, P.K. 14 + 300 al 14+300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

HUESCA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN HUESCA (1-80)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	20.0 m.	70 + 810 a 120+550	En la carretera AP-2, P.K. 70 + 810 al 120+550 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de longitud a 20,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (tfno.: 938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	4.5 m.	70 + 810 a 120+550	En la carretera AP-2, P.K. 70 + 810 al 120+550 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (tfno.: 938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	3.0 m.	70 + 810 a 120+550	En la carretera AP-2, P.K. 70 + 810 al 120+550 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (tfno.: 938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	60.0 Tm.	70 + 810 a 120+550	En la carretera AP-2, P.K. 70 + 810 al 120+550 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa a 60,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (tfno.: 938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-211	4.61 m.	327 + 780 a 327+780	En la carretera N-211, P.K. 327 + 780 al 327+780 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
N-123	4.63 m.	18 + 220 a 18+220	En la carretera N-123, P.K. 18 + 220 al 18+220 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
N-123	4.68 m.	27 + 200 a 27+200	En la carretera N-123, P.K. 27 + 200 al 27+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a

			los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
N-123	4.6 m.	14 + 503 a 14+503	En la carretera N-123, P.K. 14 + 503 al 14+503 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-123	4.63 m.	19 + 670 a 19+670	En la carretera N-123, P.K. 19 + 670 al 19+670 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
N-123	4.6 m.	14 + 500 a 14+500	En la carretera N-123, P.K. 14 + 500 al 14+500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-230	4.68 m.	114 + 620 a 114+620	En la carretera N-230, P.K. 114 + 620 al 114+620 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
N-230	4.65 m.	110 + 610 a 110+610	En la carretera N-230, P.K. 110 + 610 al 110+610 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-230	4.44 m.	110 + 60 a 110+60	En la carretera N-230, P.K. 110 + 60 al 110+60 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m.
N-230	4.49 m.	115 + 420 a 115+420	En la carretera N-230, P.K. 115 + 420 al 115+420 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
N-230	4.5 m.	143 + 835 a 143+835	En la carretera N-230, P.K. 143 + 835 al 143+835 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-230	3.85 m.	140 + 945 a 140+945	En la carretera N-230, P.K. 140 + 945 al 140+945 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,85 m.
N-230	4.5 m.	140 + 945 a 140+945	En la carretera N-230, P.K. 140 + 945 al 140+945 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-260a	4.4 m.	499 + 600 a 499+600	En la carretera N-260a, P.K. 499 + 600 al 499+600 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-260a	4.35 m.	490 + 660 a 490+660	En la carretera N-260a, P.K. 490 + 660 al 490+660 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
N-330	4.5 m.	593 + 720 a 593+720	En la carretera N-330, P.K. 593 + 720 al 593+720 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-330	4.55 m.	666 + 760 a 666+760	En la carretera N-330, P.K. 666 + 760 al 666+760 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-330	4.5 m.	595 + 700 a 595+700	En la carretera N-330, P.K. 595 + 700 al 595+700 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-260	4.6 m.	383 + 120 a 383+120	En la carretera N-260, P.K. 383 + 120 al 383+120 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,60 m.
N-260	4.2 m.	381 + 550 a 381+550	En la carretera N-260, P.K. 381 + 550 al 381+550 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,20 m.
N-230	3.4 m.	143 + 835 a 143+835	En la carretera N-230, P.K. 143 + 835 al 143+835 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,40 m.
N-230	3.3 m.	140 + 945 a 140+945	En la carretera N-230, P.K. 140 + 945 al 140+945 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,30 m.
N-260a	4.4 m.	494 + 850 a 494+850	En la carretera N-260a, P.K. 494 + 850 al 494+850 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,40 m.
N-260a	4.5 m.	476 + 790 a 476+790	En la carretera N-260a, P.K. 476 + 790 al 476+790 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-260a	4.9 m.	473 + 200 a 473+200	En la carretera N-260a, P.K. 473 + 200 al 473+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a

			los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.	
N-260a	4.9 m.	495 + 360 a 495+360	En la carretera N-260a, P.K. 495 + 360 al 495+360 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-330	42.5 Tm.	658 + 600 a 658+600	En la carretera N-330, P.K. 658 + 600 al 658+600 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso de transportes cuya masa exceda de 42,5 t.	
SERV.PROV. URBANISMO, OBRAS PÚBL.Y TRANSPORTES DE HUESCA (1-21)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
A-130, A-1240, A-1210[De San Jorge (N-330a) a Tardienta (A-1211) / De Tardienta (A-1211) a Grañén (A-1213)/], A-1209, A-1207, A-1206, A-1239, A-139, A-176, A-1605, A-1241, A-1237, A-230, A-140, A-1213, A-1234, A-1235, A-131, A-1232, A-242, A-1223, A-1226, A-129, A-133.				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-130	2.5 m.	9 + 107 a 9+107	En la carretera A-130, P.K. 9 + 107 al 9+107 (Ambos sentidos) . Travesía de Pomar.	
A-133	RGV m.	0 + 0 a 0+200	En la carretera A-133, P.K. 0 + 0 al 0+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Binéfar. Anchura máxima de 3,90 m en zona urbana.	
TERUEL				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN TERUEL (2-9)				
Limites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-420	30.0 m.	652 + 730 a 655+400	En la carretera N-420, P.K. 652 + 730 al 655+400 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.	
N-211	30.0 m.	167 + 990 a 169+100	En la carretera N-211, P.K. 167 + 990 al 169+100 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.	
N-232	30.0 m.	86 + 0 a 105+0	En la carretera N-232, P.K. 86 + 0 al 105+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30,00 m.	
			En la carretera N-232, P.K. 83 + 729 al 105+0 (Sentido	

N-232	30.0 m.	83 + 729 a 105+0	creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.
N-232	30.0 m.	165 + 300 a 165+300	En la carretera N-232, P.K. 165 + 300 al 165+300 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.
N-330	30.0 m.	274 + 445 a 301+444	En la carretera N-330, P.K. 274 + 445 al 301+444 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.

SERV.PROV. ORDENAC.TERRIT., OBRAS PÚB.Y TRANSP. DE TERUEL (1-40)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

A-1509, A-1703, TE-731, A-222, A-1508, A-1702, A-228, A-1701, A-1408, A-226, A-1512, A-225, A-227, A-1507, A-1406, A-1405, A-1513, A-232, A-224, A-1704, A-2706, A-1514, A-2510, A-1407, A-2703, A-1511, A-2506, A-2306, TE-130, A-2402, A-2515, A-223, A-1403, A-2707, A-1515, A-2514, A-2511, A-2405, A-1414, A-2512, A-2409, A-2521, A-1413, A-2407, A-2705, A-2710, A-2520, A-1412, A-2404, A-1410, A-2709, A-1409, TE-730, A-1402, A-2708, A-1510, TE-732, A-1401, A-1416, A-231, A-1415.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-231	2.55 m.	21 + 0 a 21+0	En la carretera A-231, P.K. 21 + 0 al 21+0 (Ambos sentidos) . Puente de Valderrobres. Ancho total 4,80 m.
A-226	2.55 m.	69 + 500 a 69+160	En la carretera A-226, P.K. 69 + 500 al 69+160 (Ambos sentidos) . Travesía de Fortanete. Ancho total 4,22 m.
A-226	entre 2.55 m. y 3.7	27 + 500 a 27+500	En la carretera A-226, P.K. 27 + 500 al 27+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Cedrillas. Ancho total 3,70 m.
A-1512	2.55 m.	28 + 760 a 28+760	En la carretera A-1512, P.K. 28 + 760 al 28+760 (Ambos sentidos) . Túnel. Ancho total 5,00 m.
A-1403	2.55 m.	17 + 200 a 17+200	En la carretera A-1403, P.K. 17 + 200 al 17+200 (Ambos sentidos) . Túnel. Ancho total 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-231	4.5 m.	20 + 950 a 20+950	En la carretera A-231, P.K. 20 + 950 al 20+950 (Ambos sentidos) . Puente de Valderrobres.
A-223	4.5 m.	13 + 480 a 13+480	En la carretera A-223, P.K. 13 + 480 al 13+480 (Ambos sentidos) . Paso elevado carretera mina de Andorra.
A-1512	4.3 m.	28 + 760 a 28+760	En la carretera A-1512, P.K. 28 + 760 al 28+760 (Ambos sentidos) . Túnel.
A-1512	4.4 m.	22 + 850 a 22+850	En la carretera A-1512, P.K. 22 + 850 al 22+850 (Ambos sentidos) . Túnel.
A-1514	4.4 m.	0 + 635 a 0+635	En la carretera A-1514, P.K. 0 + 635 al 0+635 (Ambos sentidos) . N-234 (Los Mases) - Cruce de Albentosa. Paso bajo el FF.CC.
A-1403	4.5 m.	17 + 200 a 17+200	En la carretera A-1403, P.K. 17 + 200 al 17+200 (Ambos sentidos) . Túnel.
A-1403	4.5 m.	17 + 180 a 17+180	En la carretera A-1403, P.K. 17 + 180 al 17+180 (Ambos sentidos) . Bóveda de coca.
A-1415	4.5 m.	14 + 780 a 14+780	En la carretera A-1415, P.K. 14 + 780 al 14+780 (Ambos sentidos) . Paso elevado carretera mina de Andorra.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-231	40.0 Tm.	20 + 900 a 20+900	En la carretera A-231, P.K. 20 + 900 al 20+900 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Matarraña en Valderrobles.	
A-1408	10.0 Tm.	6 + 500 a 6+500	En la carretera A-1408, P.K. 6 + 500 al 6+500 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Guadalope.	
ZARAGOZA				
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN (ZARAGOZA)				
Límites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
35.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
N-122.				
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN (ZARAGOZA)				
Límites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
N-2R, A-68, Z-40, N-2R, N-211, N-240, N-2R, N-121, N-IIa, N-II, N-232, N-330, A-23, N-125, N-234, A-21, AP-2, N-IId, N-2D, AP-68, N-232a, N-113, Z-32, A-2.				
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-2	20.0 m.	321 + 740 a 340+300	En la carretera A-2, P.K. 321 + 740 al 340+300 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 20,00 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (fno.: 938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-2	20.0 m.	18 + 700 a 70+810	En la carretera AP-2, P.K. 18 + 700 al 70+810 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de longitud a 20,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
RESERVAS DE PASO POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-68	4.5 m.	243 + 520 a 246+320	En la carretera A-68, P.K. 243 + 520 al 246+320 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (fno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
A-2	4.5 m.	321 + 740 a 340+300	En la carretera A-2, P.K. 321 + 740 al 340+300 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4.50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (fno.: 938 459 075) con suficiente antelación, información precisa	

			de la viabilidad de paso del transporte.
AP-2	4.5 m.	18 + 700 a 70+810	En la carretera AP-2, P.K. 18 + 700 al 70+810 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.5 m.	237 + 0 a 291+830	En la carretera AP-68, P.K. 237 + 0 al 291+830 (Ambos sentidos) . En tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-68	4.95 m.	243 + 520 a 246+320	En la carretera A-68, P.K. 243 + 520 al 246+320 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,95 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (fno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
A-2	3.0 m.	321 + 740 a 340+300	En la carretera A-2, P.K. 321 + 740 al 340+300 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,00 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (fno.: 938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-2	3.0 m.	18 + 700 a 70+810	En la carretera AP-2, P.K. 18 + 700 al 70+810 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.95 m.	237 + 0 a 291+830	En la carretera AP-68, P.K. 237 + 0 al 291+830 (Ambos sentidos) . En tronco existe una limitación de anchura a 4,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-68	90.0 Tm.	243 + 520 a 246+320	En la carretera A-68, P.K. 243 + 520 al 246+320 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa a 90,00 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (fno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
A-2	60.0 Tm.	321 + 740 a 340+300	En la carretera A-2, P.K. 321 + 740 al 340+300 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de masa de 60,00 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (fno.: 938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-2	60.0 Tm.	18 + 700 a 70+810	En la carretera AP-2, P.K. 18 + 700 al 70+810 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa a 60,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	90.0 Tm.	237 + 0 a 291+830	En la carretera AP-68, P.K. 237 + 0 al 291+830 (Ambos sentidos) . En tronco, existe una limitación de carga a 90 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

A-2	4.61 m.	329 + 100 a 329+100	En la carretera A-2, P.K. 329 + 100 al 329+100 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
A-2	4.56 m.	334 + 320 a 334+320	En la carretera A-2, P.K. 334 + 320 al 334+320 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,56 m.
N-II	4.55 m.	340 + 720 a 340+720	En la carretera N-II, P.K. 340 + 720 al 340+720 (Sentido decreciente) . En tronco, se prohíbe el paso de los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-232	4.501 m.	269 + 100 a 296+800	En la carretera N-232, P.K. 269 + 100 al 296+800 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4.50 m, salvo que tengan origen o destino final en el tramo comprendido entre los citados puntos kilométricos o tengan como destino el parque eólico "El Boyal III".

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-232		269 + 100 a 296+800	En la carretera N-232, P.K. 269 + 100 al 296+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a todos los transportes que no alcancen al menos los 60 Km/h, salvo que tengan origen o destino final en el tramo comprendido entre los citados puntos kilométricos o tengan como destino el parque eólico "El Boyal III".

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE CARRETERAS DE ZARAGOZA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

ARA-A1, A-223, A-2502, A-222, A-125[De Tudela (L.P. Navarra) a Polígono Industrial de Ejea de los Caballeros / De Polígono Industrial de Ejea de los Caballeros a Ejea de los Caballeros (A-127)/], A-1305, A-123, A-129, A-127, A-124, A-116, A-1107, A-211, A-122, A-2503, A-1106, A-2305, A-120[De Aeropuerto de Zaragoza (N-125) a Feria de Muestras (A-2)/], Z-890, A-230, A-121, A-1201, A-1203, A-224.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2502	4.25 m.	1 + 90 a 1+90	En la carretera A-2502, P.K. 1 + 90 al 1+90 (Ambos sentidos) . Paso bajo N-II.
A-2502	4.0 m.	1 + 114 a 1+114	En la carretera A-2502, P.K. 1 + 114 al 1+114 (Ambos sentidos) . Paso bajo FF.CC.
A-2503	4.3 m.	4 + 500 a 4+500	En la carretera A-2503, P.K. 4 + 500 al 4+500 (Ambos sentidos) . Túnel.
A-122	4.35 m.	22 + 750 a 22+750	En la carretera A-122, P.K. 22 + 750 al 22+750 (Ambos sentidos) . Paso bajo FF.CC.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS

ASTURIAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ASTURIAS (1-89)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

N-634[De La Espina (AS-216 y N-634a) a Pol. ind. Navia (A-8)/].

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-634	3.0 m.	280 + 500 a 283+500	En la carretera N-634, P.K. 280 + 500 al 283+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m de lunes a jueves entre las 8:00 y las 20:00 h y los viernes de 8:00 a 15:00 h. Fuera de este horario se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 6,00 m.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-621		165 + 990 a 182+550	En la carretera N-621, P.K. 165 + 990 al 182+550 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a todo transporte especial si no cuenta con ejes direccionales.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-633	4.58 m.	1 + 740 a 1+740	En la carretera N-633, P.K. 1 + 740 al 1+740 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
A-8	4.64 m.	354 + 600 a 354+600	En la carretera A-8, P.K. 354 + 600 al 354+600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
A-8	4.65 m.	354 + 800 a 354+800	En la carretera A-8, P.K. 354 + 800 al 354+800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-8	4.64 m.	393 + 630 a 393+630	En la carretera A-8, P.K. 393 + 630 al 393+630 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
A-8	4.65 m.	356 + 50 a 356+50	En la carretera A-8, P.K. 356 + 50 al 356+50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-8	4.63 m.	391 + 100 a 391+100	En la carretera A-8, P.K. 391 + 100 al 391+100 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
A-66	4.55 m.	52 + 550 a 52+550	En la carretera A-66, P.K. 52 + 550 al 52+550 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
			En la carretera A-66, P.K. 52 + 550 al 52+550 (Sentido

A-66	4.65 m.	52 + 550 a 52+550	decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-66	4.7 m.	62 + 700 a 62+700	En la carretera A-66, P.K. 62 + 700 al 62+700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-66	4.55 m.	63 + 120 a 63+120	En la carretera A-66, P.K. 63 + 120 al 63+120 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-66	4.65 m.	48 + 100 a 48+100	En la carretera A-66, P.K. 48 + 100 al 48+100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-66	4.5 m.	59 + 50 a 59+50	En la carretera A-66, P.K. 59 + 50 al 59+50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-66	4.4 m.	19 + 920 a 19+920	En la carretera A-66, P.K. 19 + 920 al 19+920 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-66	4.55 m.	53 + 600 a 53+600	En la carretera A-66, P.K. 53 + 600 al 53+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-66	4.45 m.	63 + 120 a 63+120	En la carretera A-66, P.K. 63 + 120 al 63+120 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
A-66	4.45 m.	53 + 600 a 53+600	En la carretera A-66, P.K. 53 + 600 al 53+600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
A-66	4.3 m.	34 + 50 a 34+50	En la carretera A-66, P.K. 34 + 50 al 34+50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
A-66	4.65 m.	62 + 700 a 62+700	En la carretera A-66, P.K. 62 + 700 al 62+700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-64	4.62 m.	23 + 370 a 23+370	En la carretera A-64, P.K. 23 + 370 al 23+370 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,62 m.
A-64	4.61 m.	5 + 870 a 5+870	En la carretera A-64, P.K. 5 + 870 al 5+870 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
A-64	4.51 m.	23 + 350 a 23+350	En la carretera A-64, P.K. 23 + 350 al 23+350 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,51 m.
A-64	4.7 m.	8 + 800 a 8+800	En la carretera A-64, P.K. 8 + 800 al 8+800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-634	4.49 m.	375 + 780 a 375+780	En la carretera N-634, P.K. 375 + 780 al 375+780 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
N-634	4.5 m.	517 + 720 a 517+720	En la carretera N-634, P.K. 517 + 720 al 517+720 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-634	4.53 m.	364 + 0 a 364+0	En la carretera N-634, P.K. 364 + 0 al 364+0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
N-634	4.53 m.	396 + 750 a 396+750	En la carretera N-634, P.K. 396 + 750 al 396+750 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
N-630	4.65 m.	34 + 160 a 34+160	En la carretera N-630, P.K. 34 + 160 al 34+160 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-630	4.6 m.	34 + 200 a 34+200	En la carretera N-630, P.K. 34 + 200 al 34+200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-630	4.6 m.	34 + 120 a 34+120	En la carretera N-630, P.K. 34 + 120 al 34+120 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
AI-81	4.63 m.	4 + 170 a 4+170	En la carretera AI-81, P.K. 4 + 170 al 4+170 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
			En la carretera AI-81, P.K. 3 + 550 al 3+550 (Sentido

AI-81	4.54 m.	3 + 550 a 3+550	creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.
N-632a	4.3 m.	148 + 630 a 148+630	En la carretera N-632a, P.K. 148 + 630 al 148+630 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
N-632a	4.49 m.	137 + 50 a 137+50	En la carretera N-632a, P.K. 137 + 50 al 137+50 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
N-632a	4.49 m.	96 + 720 a 96+720	En la carretera N-632a, P.K. 96 + 720 al 96+720 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
A-66a	4.67 m.	27 + 350 a 27+350	En la carretera A-66a, P.K. 27 + 350 al 27+350 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
A-66a	4.43 m.	26 + 340 a 26+340	En la carretera A-66a, P.K. 26 + 340 al 26+340 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,43 m.
A-66a	4.54 m.	27 + 870 a 27+870	En la carretera A-66a, P.K. 27 + 870 al 27+870 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-63		25 + 300 a 26+900	En la carretera A-63, P.K. 25 + 300 al 26+900 (Ambos sentidos) . Durante la ejecución de las obras se prohíbe el paso de transportes especiales.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
16.0	4.0	3.23	65.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AS-350, AS-368, AS-15, AS-262, AS-116, AS-110, AS-260, AS-352, AS-216, AS-II, AS-322, AS-11, AS-375, AS-29, AS-213, AS-366, AS-268, AS-348, AS-370, AS-12, AS-354, AS-210, AS-19, AS-329, AS-115, AS-21, AS-328, AS-372, AS-238, AS-114, AS-327, AS-26, AS-380, AS-230, AS-236, AS-232, AS-326, AS-257, AS-231, AS-256, AS-27, AS-353, AS-23, AS-17[De Viella (SI-2) a Meres (A-64) / De Avilés (N-632) a Posada sur (Pol. Ind. Asipo) / De Meres (A-64) a Riaño (acceso 37) / De Posada sur (Pol. Ind. Asipo) a Lugones (AS-266) / De Lugones (AS-266) a Viella (SI-2)/], AS-246, AS-255, AS-16, AS-355, AS-264, AS-14, AS-251, AS-373, AS-261, AS-349, AS-215, AS-I, AS-117[De Riaño (AS-I y AS-116) a Sama de Langreo/], AS-25, AS-252, AS-118, AS-323, AS-379, AS-229.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.0	4.5	3.23	90.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AS-350, AS-15, AS-262, AS-116, AS-110, AS-216, AS-II, AS-322, AS-11, AS-375,

AS-29, AS-213, AS-268, AS-348, AS-370, AS-12, AS-210, AS-19, AS-329, AS-115, AS-21, AS-372, AS-238, AS-328, AS-26, AS-327, AS-230, AS-380, AS-236, AS-232, AS-326, AS-257, AS-256, AS-27, AS-353, AS-23, AS-17[De Viella (SI-2) a Meres (A-64) / De Avilés (N-632) a Posada sur (Pol. Ind. Asipo) / De Meres (A-64) a Riaño (acceso 37) / De Posada sur (Pol. Ind. Asipo) a Lugones (AS-266) / De Lugones (AS-266) a Viella (SI-2)/], AS-246, AS-16, AS-355, AS-264, AS-14, AS-373, AS-261, AS-349, AS-215, AS-I, AS-25, AS-252, AS-118, AS-323, AS-379, AS-229.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AS-15	4.09 m.	26 + 620 a 26+620	En la carretera AS-15, P.K. 26 + 620 al 26+620 (Ambos sentidos) . Túnel.
AS-16	4.5 m.	7 + 430 a 7+430	En la carretera AS-16, P.K. 7 + 430 al 7+430 (Ambos sentidos) . Gálibo estricto.
AS-17	4.5 m.	23 + 300 a 23+300	En la carretera AS-17, P.K. 23 + 300 al 23+300 (Ambos sentidos) . Paso bajo A-66. Gálibo estricto.
AS-17	4.5 m.	7 + 150 a 7+150	En la carretera AS-17, P.K. 7 + 150 al 7+150 (Ambos sentidos) . Paso bajo RENFE. Gálibo estricto.
AS-17	4.5 m.	12 + 155 a 12+155	En la carretera AS-17, P.K. 12 + 155 al 12+155 (Ambos sentidos) . Paso inferior a RENFE. Gálibo estricto.
AS-17	4.5 m.	7 + 170 a 7+170	En la carretera AS-17, P.K. 7 + 170 al 7+170 (Ambos sentidos) . Paso inferior a RENFE.
AS-17	4.25 m.	23 + 790 a 23+790	En la carretera AS-17, P.K. 23 + 790 al 23+790 (Ambos sentidos) . Paso inferior a RENFE.
AS-17	4.5 m.	23 + 840 a 23+840	En la carretera AS-17, P.K. 23 + 840 al 23+840 (Ambos sentidos) . Paso bajo acceso a La Fresneda. Gálibo estricto.
AS-229	4.5 m.	2 + 0 a 2+0	En la carretera AS-229, P.K. 2 + 0 al 2+0 (Ambos sentidos) . Túnel con gálibo estricto.
AS-355	4.4 m.	5 + 540 a 5+540	En la carretera AS-355, P.K. 5 + 540 al 5+540 (Ambos sentidos) . Paso inferior a AS-I.
AS-246	4.5 m.	20 + 860 a 20+860	En la carretera AS-246, P.K. 20 + 860 al 20+860 (Ambos sentidos) . Paso bajo catenaria de FEVE.
AS-264	4.2 m.	1 + 665 a 1+665	En la carretera AS-264, P.K. 1 + 665 al 1+665 (Ambos sentidos) . Túnel.
AS-264	4.2 m.	1 + 840 a 1+840	En la carretera AS-264, P.K. 1 + 840 al 1+840 (Ambos sentidos) . Túnel.
AS-323	4.5 m.	2 + 900 a 2+900	En la carretera AS-323, P.K. 2 + 900 al 2+900 (Ambos sentidos) . Paso bajo catenaria de FEVE.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

LAS PALMAS

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

GC-111, GC-293, GC-31, GC-292, GC-501, GC-110, GC-500, GC-105, GC-100, GC-20, GC-1, GC-2, GC-10, GC-4, GC-330, GC-23, GC-191, GC-309, GC-3, GC-140.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
GC-1		0 + 0 a 61+900	En la carretera GC-1, P.K. 0 + 0 al 61+900. No se permite el paso por el ramal de conexión de la carretera GC-1 con la GC-110, en el enlace Guinguada, desde la calzada de la Hoya de La Plata-Puerto, de la GC-1, hacia la calzada Las Palmas-Tafira, de la GC-110.
GC-100		0 + 0 a 31+700	En la carretera GC-100, P.K. 0 + 0 al 31+700 (Ambos sentidos) . Para circular por los tramos municipalizados de esta carretera, se deberá solicitar autorización a los respectivos Ayuntamientos.
GC-110		0 + 0 a 8+919	En la carretera GC-110, P.K. 0 + 0 al 8+919 (Ambos sentidos) . No se permite el paso por el ramal de conexión de la carretera GC-1 con la GC-110, en el enlace Guinguada, desde la calzada de la Hoya de La Plata-Puerto, de la GC-1, hacia la calzada Las Palmas-Tafira, de la GC-110.
GC-191		0 + 0 a 12+60	En la carretera GC-191, P.K. 0 + 0 al 12+60 (Ambos sentidos) . Para circular por los tramos municipalizados de esta carretera, se deberá solicitar autorización a los respectivos Ayuntamientos.
GC-292		0 + 0 a 6+515	En la carretera GC-292, P.K. 0 + 0 al 6+515 (Ambos sentidos) . Para circular por los tramos municipalizados de esta carretera, se deberá solicitar autorización a los respectivos Ayuntamientos.
GC-330		0 + 0 a 5+150	En la carretera GC-330, P.K. 0 + 0 al 5+150 (Ambos sentidos) . Para circular por los tramos municipalizados de esta carretera, se deberá solicitar autorización a los respectivos Ayuntamientos.
GC-500		0 + 0	En la carretera GC-500, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Para circular por los tramos municipalizados de esta carretera, se deberá solicitar autorización a los respectivos Ayuntamientos.

LANZAROTE

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (1-49)

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
----------	--------	---------	------------	----------

20.55	4.3	4.0	60.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
LZ-208, LZ-2, LZ-1, LZ-206, LZ-407, LZ-35, LZ-506, LZ-505, LZ-42, LZ-201, LZ-34, LZ-404, LZ-20, LZ-410, LZ-706, LZ-402, LZ-303, LZ-504, LZ-30, LZ-704, LZ-401, LZ-14, LZ-46, LZ-501, LZ-301, LZ-3, LZ-40, LZ-101, LZ-701.				
ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (1-49)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.3	RGV	60.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
LZ-405, LZ-10.				
ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (1-49)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.3	RGV	RGV	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
LZ-56, LZ-205, LZ-409, LZ-58, LZ-204, LZ-302, LZ-702, LZ-408, LZ-503, LZ-207, LZ-203, LZ-703, LZ-67, LZ-202, LZ-406.				
ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (1-49)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.3	4.0	RGV	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
LZ-403.				
FUERTEVENTURA				
ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	4.0	100.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				

FV-4, FV-101, FV-3, FV-511, FV-618, FV-10, FV-602, FV-1, FV-420, FV-525, FV-219, FV-56, FV-2, FV-416, FV-50, FV-214, FV-221, FV-520, FV-415, FV-207, FV-109, FV-413, FV-20, FV-512, FV-627.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
FV-10		8 + 300 a 9+490	En la carretera FV-10, P.K. 8 + 300 al 9+490 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de obras, del p.k. 8+300 al 9+490, y mientras no hayan finalizado las mismas, se deberá solicitar a la Dirección de las obras, las condiciones de paso del conjunto en orden de marcha.
FV-101		9 + 450 a 15+100	En la carretera FV-101, P.K. 9 + 450 al 15+100 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de obras, del p.k. 9+450 al 15+100, y mientras no hayan finalizado las mismas, se deberá solicitar a la Dirección de las obras, las condiciones de paso del conjunto en orden de marcha.
FV-2		69 + 100 a 73+600	En la carretera FV-2, P.K. 69 + 100 al 73+600 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de obras del p.k. 69+100 al 73+600, y mientras no hayan finalizado las mismas, se deberá solicitar a la Dirección de las obras, las condiciones de paso del conjunto en orden de marcha.

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	RGV	100.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

FV-220, FV-222, FV-30, FV-224, FV-426.

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	4.0	RGV	RGV

Carreteras con informe generalizado

FV-605.

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	RGV	RGV	RGV

Carreteras con informe generalizado

FV-617, FV-621, FV-323.

SANTA CRUZ TENERIFE

SERVICIO DE CARRETERAS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (1-53)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	84.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

TENERIFE

EL HIERRO

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.5	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

HI-2, HI-5, HI-3.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
HI-2		0 + 0 a 9+100	En la carretera HI-2, P.K. 0 + 0 al 9+100 (Ambos sentidos) . Se trata de un recorrido muy sinuoso en una plataforma de anchura muy precisa que dificulta los movimientos circulares en las curvas muy cerradas, por lo que la circulación del vehículo deberá realizarse con extrema precaución para evitar algún perjuicio a los elementos de protección de la carretera, cumpliéndose para ello todas las medidas de seguridad que rigen para este tipo de transporte.

LA GOMERA

LA PALMA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

CANTABRIA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA (2-3)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-621		182 + 550 a 190+0	En la carretera N-621, P.K. 182 + 550 al 190+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a todo transporte especial si no cuenta con ejes direccionales.
N-621		121 + 0 a 165+990	En la carretera N-621, P.K. 121 + 0 al 165+990 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a todo transporte especial si no cuenta con ejes direccionales.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-629	4.7 m.	86 + 700 a 86+700	En la carretera N-629, P.K. 86 + 700 al 86+700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-623	4.7 m.	150 + 700 a 150+700	En la carretera N-623, P.K. 150 + 700 al 150+700 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-611	4.7 m.	207 + 500 a 207+500	En la carretera N-611, P.K. 207 + 500 al 207+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-611	4.7 m.	177 + 400 a 177+400	En la carretera N-611, P.K. 177 + 400 al 177+400 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-611	4.6 m.	155 + 800 a 155+800	En la carretera N-611, P.K. 155 + 800 al 155+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-611	4.7 m.	135 + 520 a 135+520	En la carretera N-611, P.K. 135 + 520 al 135+520 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
S-10	4.7 m.	4 + 380 a 4+380	En la carretera S-10, P.K. 4 + 380 al 4+380 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
S-10	4.4 m.	0 + 0	En la carretera S-10, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
S-10	4.7 m.	11 + 400 a 11+400	En la carretera S-10, P.K. 11 + 400 al 11+400 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
S-10	4.7 m.	4 + 170 a 4+170	En la carretera S-10, P.K. 4 + 170 al 4+170 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-634	4.0 m.	173 + 800 a 173+800	En la carretera N-634, P.K. 173 + 800 al 173+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-621	3.0 m.	121 + 740 a 121+800	En la carretera N-621, P.K. 121 + 740 al 121+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-634	20.0 Tm.	173 + 800 a 173+800	En la carretera N-634, P.K. 173 + 800 al 173+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 20 t.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

AVILA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ÁVILA (1-60)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6	4.45 m.	96 + 30 a 109+535	En la carretera AP-6, P.K. 96 + 30 al 109+535 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,45 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (Tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	4.45 m.	88 + 30 a 92+280	En la carretera AP-6, P.K. 88 + 30 al 92+280 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,45 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (Tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	4.55 m.	88 + 30 a 92+280	En la carretera AP-6, P.K. 88 + 30 al 92+280 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,55 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (Tfno.: 915.748.100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	4.55 m.	96 + 30 a 109+535	En la carretera AP-6, P.K. 96 + 30 al 109+535 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,55 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (Tfno.: 915.748.100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-51	4.5 m.	85 + 110 a 105+0	En la carretera AP-51, P.K. 85 + 110 al 105+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (tfno.: 902 280 728) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	4.55 m.	96 + 30 a 109+535	En la carretera AP-6, P.K. 96 + 30 al 109+535 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,55 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (Tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	4.55 m.	88 + 30 a 92+280	En la carretera AP-6, P.K. 88 + 30 al 92+280 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,55 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (Tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de

la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6		123 + 0 a 124+240	En la carretera A-6, P.K. 123 + 0 al 124+240 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983 422 100) en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-6		111 + 0 a 111+0	En la carretera A-6, P.K. 111 + 0 al 111+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental (Telf. 983 422 100), información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
A-6		126 + 860 a 137+0	En la carretera A-6, P.K. 126 + 860 al 137+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983 422 100) en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-403	4.4 m.	100 + 160 a 100+160	En la carretera N-403, P.K. 100 + 160 al 100+160 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 4,40.

SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA (1-4)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

AV-104, AV-105, AV-110, AV-114, AV-120, AV-500, AV-501, AV-503.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AV-504	2.25 m.	0 + 0 a 8+552	En la carretera AV-504, P.K. 0 + 0 al 8+552 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total de calzada 4,5 metros.
AV-804	2.0 m.	0 + 0 a 44+915	En la carretera AV-804, P.K. 0 + 0 al 44+915 (Ambos sentidos) . Paso estrecho con trazado sinuoso. Ancho total de calzada 4 metros.
AV-901	entre 1.8 m. y 3.6	2 + 300 a 2+380	En la carretera AV-901, P.K. 2 + 300 al 2+380 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Alberche, ancho de la calzada reducido. Ancho de calzada 3,6 m.
AV-901	2.25 m.	0 + 0 a 43+846	En la carretera AV-901, P.K. 0 + 0 al 43+846 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido. Ancho total de calzada 4,5 metros.
AV-903	2.25 m.	0 + 0 a 6+851	En la carretera AV-903, P.K. 0 + 0 al 6+851 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.
			En la carretera AV-911, P.K. 0 + 0 al 1+598 (Ambos

AV-911	2.25 m.	0 + 0 a 1+598	sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.
AV-913	1.925 m.	6 + 700 a 6+780	En la carretera AV-913, P.K. 6 + 700 al 6+780 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho. Ancho total calzada 3,85 metros.
AV-913	2.25 m.	0 + 0 a 32+0	En la carretera AV-913, P.K. 0 + 0 al 32+0 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido. Ancho total 4,5 metros.
AV-915	2.5 m.	0 + 0 a 14+137	En la carretera AV-915, P.K. 0 + 0 al 14+137 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 5 metros.
AV-922	2.0 m.	13 + 109 a 24+975	En la carretera AV-922, P.K. 13 + 109 al 24+975 (Ambos sentidos) . Tramo estrecho con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4 metros.
AV-924	2.25 m.	0 + 0 a 12+400	En la carretera AV-924, P.K. 0 + 0 al 12+400 (Ambos sentidos) . Tramo estrecho con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4, 5 metros.
AV-930	2.25 m.	0 + 0 a 7+564	En la carretera AV-930, P.K. 0 + 0 al 7+564 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.
AV-932	2.25 m.	20 + 167 a 27+821	En la carretera AV-932, P.K. 20 + 167 al 27+821 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido. Ancho total de calzada 4,5 metros.
AV-933	2.25 m.	0 + 0 a 7+623	En la carretera AV-933, P.K. 0 + 0 al 7+623 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AV-504	20.0 m.	0 + 0 a 8+552	En la carretera AV-504, P.K. 0 + 0 al 8+552 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-804	20.0 m.	6 + 500 a 6+700	En la carretera AV-804, P.K. 6 + 500 al 6+700 (Ambos sentidos) . Paso estrecho con trazado sinuoso. Travesía de Cardeñosa.
AV-901	20.0 m.	0 + 0 a 43+846	En la carretera AV-901, P.K. 0 + 0 al 43+846 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido.
AV-903	20.0 m.	0 + 0 a 6+851	En la carretera AV-903, P.K. 0 + 0 al 6+851 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-911	20.0 m.	0 + 0 a 1+598	En la carretera AV-911, P.K. 0 + 0 al 1+598 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-913	20.0 m.	0 + 0 a 32+0	En la carretera AV-913, P.K. 0 + 0 al 32+0 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido.
AV-915	20.0 m.	0 + 0 a 14+137	En la carretera AV-915, P.K. 0 + 0 al 14+137 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-922	20.0 m.	13 + 109 a 24+975	En la carretera AV-922, P.K. 13 + 109 al 24+975 (Ambos sentidos) . Tramo estrecho con curvas de radio muy pequeño.
AV-924	20.0 m.	0 + 0 a 12+400	En la carretera AV-924, P.K. 0 + 0 al 12+400 (Ambos sentidos) . Tramo estrecho con curvas de radio muy pequeño.
AV-930	20.0 m.	0 + 0 a 7+564	En la carretera AV-930, P.K. 0 + 0 al 7+564 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-932	20.0 m.	20 + 167 a 27+821	En la carretera AV-932, P.K. 20 + 167 al 27+821 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido.
AV-933	20.0 m.	0 + 0 a 7+623	En la carretera AV-933, P.K. 0 + 0 al 7+623 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

SC-AV3	4.5 m.	0 + 0 a 0+900	En la carretera SC-AV3, P.K. 0 + 0 al 0+900 (Ambos sentidos) . Paso bajo FF.CC. en Arévalo.	
BURGOS				
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL (BURGOS)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
<p>N-I[Travesía de Bahagón de Esgueva (De A-1 a A-1) / Travesía Oquillas / De Milagros (A-1) a Aranda de Duero (Pk 160,180) / De La Puebla de Arlanzón (BU-V-5422) a L.P. Álava / Travesía Gumiel de Izán / De Manzanos (L.P. Álava) a La Puebla de Arlanzón sur (glorieta) / Travesía de Quintanilla de la Mata (A-1 a A-1) / De Burgos (A-1) a Villafría / De Aranda de Duero a A-1 / De La Puebla de Arlanzón sur (glorieta) a La Puebla de Arlanzón norte (BU-V-7422) / De Villafría a Pancorbo (N-232)/], A-73R, N-234a, AP-68, A-73, N-622, N-la, N-627a, N-620a, N-232, BU-30R, N-627, BU-30, N-622a, BU-11, N-122, N-629, BU-12, A-62, BU-11R, N-120, A-11, N-620, A-1, N-234, N-122a, N-1R, N-623, AP-1.</p>				
RESERVAS DE PASO POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-1	4.64 m.	62 + 510 a 62+510	En la carretera AP-1, P.K. 62 + 510 al 62+510 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,64 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria EUROPISTAS C.E., S.A.U. (947 475 255) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-1	4.61 m.	78 + 800 a 78+800	En la carretera AP-1, P.K. 78 + 800 al 78+800 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de altura de 4,61 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria EUROPISTAS C.E., S.A.U. (947 475 255) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-68	4.5 m.	77 + 900 a 77+960	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 900 al 77+960 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-68	4.5 m.	77 + 600 a 77+900	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 600 al 77+900 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-68	4.95 m.	77 + 900 a 77+960	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 900 al 77+960 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
			En la carretera AP-68, P.K. 77 + 600 al 77+900 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación	

AP-68	4.95 m.	77 + 600 a 77+900	de anchura a 4,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-623	90.0 Tm.	19 + 100 a 19+100	En la carretera N-623, P.K. 19 + 100 al 19+100 (Sentido creciente) . Cuando el transporte tenga una masa total igual o superior a 90 t el paso del transporte se realizará en contrasentido para evitar el paso por el tablero antiguo con viguetas metálicas.
AP-68	90.0 Tm.	77 + 900 a 77+960	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 900 al 77+960 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa a 90 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	90.0 Tm.	77 + 600 a 77+900	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 600 al 77+900 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa a 90 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-120		106 + 880 a 114+780	En la carretera N-120, P.K. 106 + 880 al 114+780 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso todos los viernes de 15:00 a 22:00 horas.
N-120		53 + 310 a 106+880	En la carretera N-120, P.K. 53 + 310 al 106+880 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso todos los viernes de 15:00 a 22:00 horas.
N-627		19 + 0 a 68+20	En la carretera N-627, P.K. 19 + 0 al 68+20 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso todos los viernes de 15:00 a 22:00 horas.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-234	4.4 m.	482 + 600 a 482+600	En la carretera N-234, P.K. 482 + 600 al 482+600 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-62	4.7 m.	21 + 0 a 21+0	En la carretera A-62, P.K. 21 + 0 al 21+0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-1	4.5 m.	241 + 800 a 241+800	En la carretera A-1, P.K. 241 + 800 al 241+800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-1	4.6 m.	235 + 900 a 235+900	En la carretera A-1, P.K. 235 + 900 al 235+900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-1	4.6 m.	246 + 400 a 246+400	En la carretera A-1, P.K. 246 + 400 al 246+400 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-1	4.7 m.	241 + 800 a 241+800	En la carretera A-1, P.K. 241 + 800 al 241+800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-1	4.5 m.	246 + 400 a 246+400	En la carretera A-1, P.K. 246 + 400 al 246+400 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-I	4.05 m.	257 + 300 a 257+300	En la carretera N-I, P.K. 257 + 300 al 257+300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,05 m.
N-I	4.1 m.	257 + 300 a 257+300	En la carretera N-I, P.K. 257 + 300 al 257+300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,10 m.
N-I	4.3 m.	307 + 0 a 307+0	En la carretera N-I, P.K. 307 + 0 al 307+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
			En la carretera N-I, P.K. 155 + 420 al 155+420 (Ambos

N-I	4.6 m.	155 + 420 a 155+420	sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-122	4.6 m.	269 + 950 a 269+950	En la carretera N-122, P.K. 269 + 950 al 269+950 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-122	4.6 m.	270 + 705 a 270+705	En la carretera N-122, P.K. 270 + 705 al 270+705 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-122	4.55 m.	251 + 600 a 251+600	En la carretera N-122, P.K. 251 + 600 al 251+600 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-122	3.9 m.	269 + 900 a 269+900	En la carretera N-122, P.K. 269 + 900 al 269+900 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,90 m.
N-122	4.55 m.	270 + 705 a 270+705	En la carretera N-122, P.K. 270 + 705 al 270+705 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-122	4.605 m.	269 + 950 a 269+950	En la carretera N-122, P.K. 269 + 950 al 269+950 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,605 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-120	5.2 m.	164 + 0 a 164+0	En la carretera N-120, P.K. 164 + 0 al 164+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,20 m.
N-232	4.0 m.	511 + 0 a 539+300	En la carretera N-232, P.K. 511 + 0 al 539+300 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda los 4,00 m.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-623		49 + 280 a 49+280	En la carretera N-623, P.K. 49 + 280 al 49+280 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a cualquier transporte especial.

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL (BURGOS)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
27.5	4.7	5.0	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

N-I[De Pancorbo (N-232) a Miranda de Ebro (A-1) /].

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-I	4.05 m.	257 + 300 a 257+300	En la carretera N-I, P.K. 257 + 300 al 257+300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,05 m.
N-I	4.1 m.	257 + 300 a 257+300	En la carretera N-I, P.K. 257 + 300 al 257+300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,10 m.
N-I	4.3 m.	307 + 0 a 307+0	En la carretera N-I, P.K. 307 + 0 al 307+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
N-I	4.6 m.	155 + 420 a 155+420	En la carretera N-I, P.K. 155 + 420 al 155+420 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.

SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS
(1-7)

Límites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
<p>BU-532, SC-LE-01, BU-811, BU-704, BU-800, CL-626, BU-520, SC-BU8, BU-s/n, LE-542, BU-920, SC-BU16, BU-564, LE-524, BU-561, BU-553, BU-404, BU-642, BU-610, BU-601, BU-901, BU-140, LE-215, SC-BU1, LE-142, CL-631, LE-493, CL-633, BU-123, LE-230, BU-820, BU-555, BU-735, BU-556, LE-441, BU-570, LE-211, LE-932, BU-526, LE-473, LE-333, LE-126, BU-742, BU-114, CL-624, BU-905, BU-514, SC-BU7, BU-934, LE-114, CL-622, BU-210, SC-BU19, BU-143, LE-451, LE-164, LE-723, BU-s/n, BU-703, BU-930, BU-622, LE-541, BU-552, BU-562, LE-510, BU-s/n, BU-s/n, BU-131, BU-640, BU-900, BU-701, LE-133, BU-504, LE-232, LE-491, BU-812, BU-122, BU-574, A-231, BU-02, BU-945, LE-420, CL-621, SC-BU14, LE-513, CL-603, LE-125, CL-613, LE-315, LE-463, CL-127, BU-113, BU-101, SC-LE-08, BU-551, LE-111, BU-932, BU-202, BU-s/n, LE-331, CL-629, BU-814, LE-713, SC-BU5, BU-702, LE-716, LE-521, BU-730, CL-628, BU-530, BU-904, BU-750, BU-621, BU-822, BU-912, BU-525, BU-s/n, BU-s/n, BU-s/n, LE-231, LE-234, LE-465, BU-923, BU-535, LE-482, BU-627, BU-121, BU-572, BU-825, BU-600, LE-412, CL-623, LE-106, CL-635, BU-406, BU-130, BU-400, LE-460, SC-LE-02, BU-740, CL-632, BU-710, BU-813, BU-200, SC-BU6, SC-BU4, BU-550, LE-110, BU-542, SC-LE-06, LE-512, LE-715, SC-BU3, BU-733, CL-630, BU-554, BU-643, BU-910, BU-405, BU-611, BU-744, LE-941, LE-311, BU-921, BU-434, BU-403, LE-440, CL-620, BU-950, LE-443, LE-233, LE-213, SC-BU17, LE-481, SC-BU2, CL-619, BU-571, BU-925, SC-LE-04, BU-120, LE-497, LE-411, LE-495, CL-117, LE-321, S/C-BU, BU-211, BU-134, LE-711.</p>				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
BU-143	entre 1.8 m. y 3.6	0 + 80 a 0+113	En la carretera BU-143, P.K. 0 + 80 al 0+113 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Arlanza. Ancho total 3,60 metros.	
BU-434	entre 1.8 m. y 3.6	3 + 600 a 3+740	En la carretera BU-434, P.K. 3 + 600 al 3+740 (Ambos sentidos) . Puente. Ancho total 3,60 metros.	
BU-702	2.0 m.	5 + 0 a 5+20	En la carretera BU-702, P.K. 5 + 0 al 5+20 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC. Ancho total 4 metros.	
BU-702	2.0 m.	3 + 500 a 3+520	En la carretera BU-702, P.K. 3 + 500 al 3+520 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC. Ancho total 4 metros.	
BU-730	entre 1.63 m. y 3.25	6 + 230 a 6+717	En la carretera BU-730, P.K. 6 + 230 al 6+717 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC. Ancho total 3,25 m.	
BU-820	1.93 m.	12 + 50 a 12+87	En la carretera BU-820, P.K. 12 + 50 al 12+87 (Ambos sentidos) . Puente en Villasur. Ancho total 3,85 m.	
BU-820	2.0 m.	6 + 200 a 6+259	En la carretera BU-820, P.K. 6 + 200 al 6+259 (Ambos sentidos) . Puente en Arlanzón. Ancho total 4 m.	
BU-814	entre 1.6 m. y 3.2	3 + 400 a 3+438	En la carretera BU-814, P.K. 3 + 400 al 3+438 (Ambos sentidos) . Puente. Ancho total de calzada 3,20 metros.	
CL-633	entre 1.8 m. y 3.6	32 + 100 a 32+110	En la carretera CL-633, P.K. 32 + 100 al 32+110 (Ambos sentidos) . Pontón. Ancho total de calzada 3,60 m.	
CL-633	entre 1.8 m. y 3.6	30 + 650 a 30+656	En la carretera CL-633, P.K. 30 + 650 al 30+656 (Ambos sentidos) . Pontón. Ancho total de calzada 3,60 m.	
	entre 1.65 m. y		En la carretera SC-BU6, P.K. 1 + 840 al 1+870 (Ambos	

SC-BU6	3.3	1 + 840 a 1+870	sentidos) . Travesía de Ameyugo. Travesía muy estrecha. Ancho total de calzada 3.30 m.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
BU-556	10.0 m.	1 + 980 a 7+770	En la carretera BU-556, P.K. 1 + 980 al 7+770 (Ambos sentidos) . Puerto de Orduña.	
CL-633	10.0 m.	16 + 950 a 30+750	En la carretera CL-633, P.K. 16 + 950 al 30+750 (Ambos sentidos) . Alto de Poza y travesía.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
BU-530	3.6 m.	23 + 300 a 23+400	En la carretera BU-530, P.K. 23 + 300 al 23+400 (Ambos sentidos) . Túnel de Sobrón.	
BU-530	3.95 m.	23 + 150 a 23+200	En la carretera BU-530, P.K. 23 + 150 al 23+200 (Ambos sentidos) . Túnel de Sobrón.	
BU-530	3.8 m.	22 + 900 a 23+0	En la carretera BU-530, P.K. 22 + 900 al 23+0 (Ambos sentidos) . Túnel de Sobrón.	
CL-629	4.5 m.	63 + 400 a 63+430	En la carretera CL-629, P.K. 63 + 400 al 63+430 (Ambos sentidos) . Travesía de Villarcayo. Paso inferior edificio.	
BU-702	3.4 m.	5 + 0 a 5+20	En la carretera BU-702, P.K. 5 + 0 al 5+20 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.	
BU-702	3.25 m.	3 + 500 a 3+520	En la carretera BU-702, P.K. 3 + 500 al 3+520 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.	
BU-730	3.8 m.	6 + 230 a 6+717	En la carretera BU-730, P.K. 6 + 230 al 6+717 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.	
BU-800	3.75 m.	19 + 700 a 19+725	En la carretera BU-800, P.K. 19 + 700 al 19+725 (Ambos sentidos) . Paso inferior autovía.	
BU-912	4.15 m.	3 + 200 a 3+220	En la carretera BU-912, P.K. 3 + 200 al 3+220 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.	
BU-930	4.35 m.	12 + 900 a 12+920	En la carretera BU-930, P.K. 12 + 900 al 12+920 (Ambos sentidos) . Paso inferior ferrocarril.	
SC-BU7	3.5 m.	0 + 500 a 0+520	En la carretera SC-BU7, P.K. 0 + 500 al 0+520 (Ambos sentidos) . Paso inferior ferrocarril.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
BU-131	16.0 Tm.	3 + 700 a 3+872	En la carretera BU-131, P.K. 3 + 700 al 3+872 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Duero.	
BU-134	10.0 Tm.	0 + 0 a 1+0	En la carretera BU-134, P.K. 0 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . Travesía.	
BU-143	16.0 Tm.	0 + 80 a 0+113	En la carretera BU-143, P.K. 0 + 80 al 0+113 (Ambos sentidos) . Puente sobre río Arlanza.	
BU-403	10.0 Tm.	7 + 0 a 7+180	En la carretera BU-403, P.K. 7 + 0 al 7+180 (Ambos sentidos) . Puente de Itero del Castillo.	
RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
BU-733		0 + 0 a 1+900	En la carretera BU-733, P.K. 0 + 0 al 1+900 (Ambos sentidos) . Se prohíbe la circulación.	
LEON				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LEÓN				
Limites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				

TODAS

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-66	4.5 m.	84 + 0 a 93+0	En la carretera AP-66, P.K. 84 + 0 al 93+0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUCALSA (tfno.: 985 240 016) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
N-VI	entre 4.5 m. y 4.65	399 + 500 a 399+500	En la carretera N-VI, P.K. 399 + 500 al 399+500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 metros en el carril y 4,65 metros en el carril de aceleración.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6	4.0 m.	422 + 0 a 430+0	En la carretera A-6, P.K. 422 + 0 al 430+0 (Sentido decreciente) . Mientras se estén ejecutando las obras de reparación del viaducto de Ruitelán en la autovía A-6, entre el pk 422+000 al 430+000, sentido decreciente, aquellos conjuntos en orden de marcha cuya anchura sea superior a 4 m que quieran circular por este tramo deberán ponerse en contacto previamente con el centro de gestión de túneles de Piedrafitra en el teléfono 982.367.004 y circular por el mismo entre las 22:00 y las 6:00 horas.
AP-71	5.0 m.	0 + 0 a 34+0	En la carretera AP-71, P.K. 0 + 0 al 34+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AULESA (987 390 919) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
N-625	entre RGV m. y 5.0	109 + 980 a 130+0	En la carretera N-625, P.K. 109 + 980 al 130+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de curvas de radios reducidos, los transportes especiales y vehículos especiales deberán circular con acompañamiento de la Guardia Civil, cuando la anchura exceda de los valores establecidos en el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos. A partir de 5 metros, queda prohibida su circulación.
N-VI	4.501 m.	415 + 0 a 420+0	En la carretera N-VI, P.K. 415 + 0 al 420+0 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del carril+arcén , así como por el espacio para maniobrar en las curvas y separación lateral con el margen derecho, los conjuntos en orden de marcha que superen la anchura de 4,5 metros, requieren escolta de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, para el corte de circulación en sentido contrario, para el paso de los mismos.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-120	4.5 m.	436 + 310 a 436+310	En la carretera N-120, P.K. 436 + 310 al 436+310 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-120	4.5 m.	436 + 580 a 437+120	En la carretera N-120, P.K. 436 + 580 al 437+120 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-120	4.55 m.	436 + 580 a 437+120	En la carretera N-120, P.K. 436 + 580 al 437+120 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-120	4.7 m.	240 + 30 a 240+30	En la carretera N-120, P.K. 240 + 30 al 240+30 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-120	4.55 m.	436 + 300 a 436+300	En la carretera N-120, P.K. 436 + 300 al 436+300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
			En la carretera N-120, P.K. 312 + 600 al 312+600

N-120	4.7 m.	312 + 600 a 312+600	(Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4.70 m.
N-120	4.57 m.	311 + 200 a 311+200	En la carretera N-120, P.K. 311 + 200 al 311+200 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,57 m.
N-120	4.57 m.	311 + 200 a 311+200	En la carretera N-120, P.K. 311 + 200 al 311+200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,57 m.
N-625	4.0 m.	119 + 790 a 119+890	En la carretera N-625, P.K. 119 + 790 al 119+890 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.
N-621	4.0 m.	81 + 960 a 82+0	En la carretera N-621, P.K. 81 + 960 al 82+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.
N-621	3.7 m.	116 + 300 a 116+324	En la carretera N-621, P.K. 116 + 300 al 116+324 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,70 m.
N-621	3.7 m.	116 + 300 a 116+320	En la carretera N-621, P.K. 116 + 300 al 116+320 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,70 m.
N-630	4.38 m.	107 + 490 a 107+760	En la carretera N-630, P.K. 107 + 490 al 107+760 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,38 m.
N-630	4.25 m.	101 + 580 a 101+930	En la carretera N-630, P.K. 101 + 580 al 101+930 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,25 m.
N-630	4.7 m.	110 + 940 a 111+10	En la carretera N-630, P.K. 110 + 940 al 111+10 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-630	4.2 m.	110 + 940 a 111+10	En la carretera N-630, P.K. 110 + 940 al 111+10 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m.
N-630	4.28 m.	103 + 850 a 104+60	En la carretera N-630, P.K. 103 + 850 al 104+60 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,28 m.
N-630	4.35 m.	103 + 850 a 104+60	En la carretera N-630, P.K. 103 + 850 al 104+60 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
N-630	4.28 m.	110 + 140 a 110+310	En la carretera N-630, P.K. 110 + 140 al 110+310 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,28 m.
N-630	4.38 m.	107 + 450 a 107+760	En la carretera N-630, P.K. 107 + 450 al 107+760 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,38 m.
N-VI	4.7 m.	388 + 860 a 388+860	En la carretera N-VI, P.K. 388 + 860 al 388+860 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-VI	4.55 m.	366 + 560 a 366+560	En la carretera N-VI, P.K. 366 + 560 al 366+560 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-VI	4.69 m.	347 + 500 a 347+500	En la carretera N-VI, P.K. 347 + 500 al 347+500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.
N-VI	4.5 m.	394 + 390 a 394+390	En la carretera N-VI, P.K. 394 + 390 al 394+390 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 m.
N-VI	4.55 m.	391 + 465 a 391+465	En la carretera N-VI, P.K. 391 + 465 al 391+465 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-VI	4.7 m.	351 + 150 a 351+150	En la carretera N-VI, P.K. 351 + 150 al 351+150 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-VI	4.6 m.	399 + 950 a 399+950	En la carretera N-VI, P.K. 399 + 950 al 399+950 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-VI	4.55 m.	393 + 680 a 393+680	En la carretera N-VI, P.K. 393 + 680 al 393+680 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
			En la carretera N-VI, P.K. 396 + 590 al 396+590

N-VI	4.5 m.	396 + 590 a 396+590	(Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 m.
N-VI	4.5 m.	391 + 480 a 391+480	En la carretera N-VI, P.K. 391 + 480 al 391+480 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-VI	4.5 m.	393 + 690 a 393+690	En la carretera N-VI, P.K. 393 + 690 al 393+690 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 m.
N-VI	4.65 m.	399 + 500 a 399+500	En la carretera N-VI, P.K. 399 + 500 al 399+500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 metros.
N-VI	4.5 m.	392 + 380 a 392+380	En la carretera N-VI, P.K. 392 + 380 al 392+380 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-VI	4.5 m.	399 + 490 a 399+490	En la carretera N-VI, P.K. 399 + 490 al 399+490 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-VI	4.55 m.	392 + 365 a 392+365	En la carretera N-VI, P.K. 392 + 365 al 392+365 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-VI	4.45 m.	363 + 760 a 363+760	En la carretera N-VI, P.K. 363 + 760 al 363+760 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
N-VI	4.55 m.	394 + 380 a 394+380	En la carretera N-VI, P.K. 394 + 380 al 394+380 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-625	5.0 m.	109 + 980 a 130+0	En la carretera N-625, P.K. 109 + 980 al 130+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los conjuntos cuya anchura exceda de 5,00 m.
N-625	3.0 m.	129 + 430 a 129+430	En la carretera N-625, P.K. 129 + 430 al 129+430 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
N-625	3.0 m.	129 + 429 a 129+429	En la carretera N-625, P.K. 129 + 429 al 129+429 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
N-625	2.5 m.	119 + 790 a 119+890	En la carretera N-625, P.K. 119 + 790 al 119+890 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,50 m.
N-621	3.0 m.	100 + 200 a 121+740	En la carretera N-621, P.K. 100 + 200 al 121+740 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
N-621	2.5 m.	116 + 300 a 116+320	En la carretera N-621, P.K. 116 + 300 al 116+320 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,50 m.
N-621	2.5 m.	116 + 300 a 116+324	En la carretera N-621, P.K. 116 + 300 al 116+324 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,50 m.
N-621	3.5 m.	81 + 960 a 82+0	En la carretera N-621, P.K. 81 + 960 al 82+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-621	3.5 m.	82 + 336 a 82+638	En la carretera N-621, P.K. 82 + 336 al 82+638 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-621	3.3 m.	91 + 200 a 91+350	En la carretera N-621, P.K. 91 + 200 al 91+350 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,30 m.
N-621	3.5 m.	82 + 340 a 82+640	En la carretera N-621, P.K. 82 + 340 al 82+640 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-621	3.5 m.	81 + 962 a 81+996	En la carretera N-621, P.K. 81 + 962 al 81+996 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.

Limites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
LE-142	16.0 m.	0 + 0 a 15+500	En la carretera LE-142, P.K. 0 + 0 al 15+500 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.	
LE-524	18.0 m.	0 + 0 a 22+0	En la carretera LE-524, P.K. 0 + 0 al 22+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
LE-142	entre 1.75 m. y 3.5	40 + 0 a 40+300	En la carretera LE-142, P.K. 40 + 0 al 40+300 (Ambos sentidos) . Travesía de El Acebo. Ancho total 3,50 m.	
LE-213	1.75 m.	0 + 0 a 23+500	En la carretera LE-213, P.K. 0 + 0 al 23+500 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.	
LE-232	2.0 m.	33 + 320 a 33+420	En la carretera LE-232, P.K. 33 + 320 al 33+420 (Ambos sentidos) . Salida de la travesía de Almanza. Puente sobre el río Cea. Ancho total 4,00 m.	
LE-473	1.75 m.	0 + 0 a 22+300	En la carretera LE-473, P.K. 0 + 0 al 22+300 (Ambos sentidos) . Curvas muy reducidas. Puerto de Aralla. Ancho total 3,50 m.	
LE-481	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 15+900	En la carretera LE-481, P.K. 0 + 0 al 15+900 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.	
LE-481	2.0 m.	0 + 0 a 15+900	En la carretera LE-481, P.K. 0 + 0 al 15+900 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 4,00 m.	
LE-482	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 2+300	En la carretera LE-482, P.K. 0 + 0 al 2+300 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.	
LE-491	entre 1.5 m. y 3.0	0 + 0 a 2+600	En la carretera LE-491, P.K. 0 + 0 al 2+600 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,00 m.	
LE-321	entre 1.5 m. y 3.0	18 + 683 a 44+800	En la carretera LE-321, P.K. 18 + 683 al 44+800 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios muy reducidos. Ancho total 3,00 m.	
LE-321	entre 1.5 m. y 3.0	0 + 0 a 17+749	En la carretera LE-321, P.K. 0 + 0 al 17+749 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios muy reducidos. Ancho total 3,00 m.	
SC-LE-06	entre 1.5 m. y 3.0	0 + 0 a 0+900	En la carretera SC-LE-06, P.K. 0 + 0 al 0+900 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,00 m.	
LE-510	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 31+700	En la carretera LE-510, P.K. 0 + 0 al 31+700 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho de calzada 5,00 m.	
LE-524	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 22+0	En la carretera LE-524, P.K. 0 + 0 al 22+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.	
LE-521	1.75 m.	17 + 0 a 17+300	En la carretera LE-521, P.K. 17 + 0 al 17+300 (Ambos sentidos) . Curva de radio reducido. Ancho total 3,50 m.	
LE-541	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 5+200	En la carretera LE-541, P.K. 0 + 0 al 5+200 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha (a= 5,00 m).	
LE-542	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 8+0	En la carretera LE-542, P.K. 0 + 0 al 8+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. (a= 5,00 m).	
LE-723	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 13+600	En la carretera LE-723, P.K. 0 + 0 al 13+600 (Ambos sentidos) . Carretera de montaña. Ancho total 3,50 m.	
SC-LE-08	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 0+600	En la carretera SC-LE-08, P.K. 0 + 0 al 0+600 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.	
LE-233	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 12+100	En la carretera LE-233, P.K. 0 + 0 al 12+100 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.	
LE-315	entre 1.5 m. y 3.0	0 + 0 a 30+600	En la carretera LE-315, P.K. 0 + 0 al 30+600 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios reducidos. Ancho total 3,00 m.	

LE-333	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 14+400	En la carretera LE-333, P.K. 0 + 0 al 14+400 (Ambos sentidos) . Carretera de montaña. Ancho total 3,50 m.
LE-513	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 4+0	En la carretera LE-513, P.K. 0 + 0 al 4+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-932	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 1+500	En la carretera LE-932, P.K. 0 + 0 al 1+500 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
SC-LE-01	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 1+400	En la carretera SC-LE-01, P.K. 0 + 0 al 1+400 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Tramo sustituido por variante en Cebrones. Ancho total 3,50 m.
SC-LE-02	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 3+0	En la carretera SC-LE-02, P.K. 0 + 0 al 3+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha (Manzanal). ancho total 3,50 m.
SC-LE-03	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 6+100	En la carretera SC-LE-03, P.K. 0 + 0 al 6+100 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
SC-LE-09	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 3+0	En la carretera SC-LE-09, P.K. 0 + 0 al 3+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha (La Retuerta). Ancho total 3,50 m.
SC-LE-04	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 2+700	En la carretera SC-LE-04, P.K. 0 + 0 al 2+700 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LE-142	9.0 m.	15 + 500 a 54+900	En la carretera LE-142, P.K. 15 + 500 al 54+900 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-213	18.0 m.	0 + 0 a 23+500	En la carretera LE-213, P.K. 0 + 0 al 23+500 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-473	18.0 m.	0 + 0 a 22+300	En la carretera LE-473, P.K. 0 + 0 al 22+300 (Ambos sentidos) . Curvas muy reducidas. Puerto de Aralla.
LE-481	16.0 m.	0 + 0 a 15+900	En la carretera LE-481, P.K. 0 + 0 al 15+900 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-482	16.0 m.	0 + 0 a 2+300	En la carretera LE-482, P.K. 0 + 0 al 2+300 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-491	16.0 m.	0 + 0 a 2+600	En la carretera LE-491, P.K. 0 + 0 al 2+600 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-321	16.0 m.	18 + 683 a 44+800	En la carretera LE-321, P.K. 18 + 683 al 44+800 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios muy reducidos.
LE-321	16.0 m.	0 + 0 a 17+749	En la carretera LE-321, P.K. 0 + 0 al 17+749 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios muy reducidos.
SC-LE-06	18.0 m.	0 + 0 a 0+900	En la carretera SC-LE-06, P.K. 0 + 0 al 0+900 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-510	18.0 m.	0 + 0 a 31+700	En la carretera LE-510, P.K. 0 + 0 al 31+700 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-521	18.0 m.	17 + 0 a 17+300	En la carretera LE-521, P.K. 17 + 0 al 17+300 (Ambos sentidos) . Curva de radio reducido.
LE-541	18.0 m.	0 + 0 a 5+200	En la carretera LE-541, P.K. 0 + 0 al 5+200 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-542	18.0 m.	0 + 0 a 8+0	En la carretera LE-542, P.K. 0 + 0 al 8+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-723	10.0 m.	0 + 0 a 13+600	En la carretera LE-723, P.K. 0 + 0 al 13+600 (Ambos sentidos) . Carretera de montaña.
SC-LE-08	18.0 m.	0 + 0 a 0+600	En la carretera SC-LE-08, P.K. 0 + 0 al 0+600 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-233	16.0 m.	0 + 0 a 12+100	En la carretera LE-233, P.K. 0 + 0 al 12+100 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-315	16.0 m.	0 + 0 a 30+600	En la carretera LE-315, P.K. 0 + 0 al 30+600 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios reducidos.
LE-333	11.0 m.	0 + 0 a 14+400	En la carretera LE-333, P.K. 0 + 0 al 14+400 (Ambos sentidos) . Carretera de montaña.
LE-932	16.0 m.	0 + 0 a 1+500	En la carretera LE-932, P.K. 0 + 0 al 1+500 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
SC-LE-01	18.0 m.	0 + 0 a 1+400	En la carretera SC-LE-01, P.K. 0 + 0 al 1+400 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Tramo sustituido por variante en Cebrones.
SC-LE-02	18.0 m.	0 + 0 a 3+0	En la carretera SC-LE-02, P.K. 0 + 0 al 3+0 (Ambos

			sentidos) . Carretera estrecha (Manzanal).	
SC-LE-03	16.0 m.	0 + 0 a 6+100	En la carretera SC-LE-03, P.K. 0 + 0 al 6+100 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.	
SC-LE-09	18.0 m.	0 + 0 a 3+0	En la carretera SC-LE-09, P.K. 0 + 0 al 3+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha (La Retuerta).	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
LE-142	3.0 m.	40 + 0 a 40+300	En la carretera LE-142, P.K. 40 + 0 al 40+300 (Ambos sentidos) . Travesía de El Acebo. Altura reducida.	
LE-524	3.6 m.	2 + 600 a 2+700	En la carretera LE-524, P.K. 2 + 600 al 2+700 (Ambos sentidos) . Puente metálico de Villafer.	
LE-524	3.6 m.	13 + 300 a 13+400	En la carretera LE-524, P.K. 13 + 300 al 13+400 (Ambos sentidos) . Puente metálico de Valderas.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
LE-142	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 54+900	En la carretera LE-142, P.K. 0 + 0 al 54+900 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.	
LE-491	3.0 m.	0 + 0 a 2+600	En la carretera LE-491, P.K. 0 + 0 al 2+600 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,00 m.	
LE-321	3.0 m.	18 + 683 a 44+800	En la carretera LE-321, P.K. 18 + 683 al 44+800 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios muy reducidos. Ancho total 3,00 m.	
LE-321	3.0 m.	0 + 0 a 17+749	En la carretera LE-321, P.K. 0 + 0 al 17+749 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios muy reducidos. Ancho total 3,00 m.	
SC-LE-06	3.0 m.	0 + 0 a 0+900	En la carretera SC-LE-06, P.K. 0 + 0 al 0+900 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,00 m.	
LE-315	3.0 m.	0 + 0 a 30+600	En la carretera LE-315, P.K. 0 + 0 al 30+600 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios reducidos. Ancho total 3,00 m.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
LE-524	16.0 Tm.	2 + 600 a 2+700	En la carretera LE-524, P.K. 2 + 600 al 2+700 (Ambos sentidos) . Puente metálico de Villafer.	
LE-524	16.0 Tm.	13 + 300 a 13+400	En la carretera LE-524, P.K. 13 + 300 al 13+400 (Ambos sentidos) . Puente metálico de Valderas.	
SC-LE-05	6.0 Tm.	0 + 0 a 0+300	En la carretera SC-LE-05, P.K. 0 + 0 al 0+300 (Ambos sentidos) . Prohibida circulación de vehículos especiales en todo el tramo.	
PALENCIA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN PALENCIA (2-1)				
Limites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-627		68 + 20 a 75+0	En la carretera N-627, P.K. 68 + 20 al 75+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso todos los viernes de 15:00 a 22:00 horas, hasta la conexión con la A-67.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-611	4.68 m.	79 + 200 a 79+200	En la carretera N-611, P.K. 79 + 200 al 79+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN PALENCIA (1-33)			
Limites para el informe generalizado por Exclusion			
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total
20.55	4.5	3.0	60.0
Carreteras con informe generalizado			
TODAS			
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
P-210	entre 1.75 m. y 3.5	55 + 0 a 55+200	En la carretera P-210, P.K. 55 + 0 al 55+200 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Travesía de Velilla del río Carrión. Ancho total 3,50 m.
P-210	entre 1.75 m. y 3.5	12 + 950 a 13+50	En la carretera P-210, P.K. 12 + 950 al 13+50 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en la Travesía de Santibañez de Resoba. Ancho total 3,50 m.
P-213	entre 1.65 m. y 3.3	3 + 860 a 3+900	En la carretera P-213, P.K. 3 + 860 al 3+900 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Travesía de Renedo de Zalima. Carretera muy estrecha. Ancho total 3,30 m.
P-220	entre 1.5 m. y 3.0	14 + 800 a 14+900	En la carretera P-220, P.K. 14 + 800 al 14+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Barruelo de Santullán. Ancho total 3,00 m.
P-225	entre 1.65 m. y 3.3	24 + 200 a 24+400	En la carretera P-225, P.K. 24 + 200 al 24+400 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Travesía de Buenavista de Valdavia (Castrillo de Villago). ancho total 3,30 m.
P-231	entre 1.88 m. y 3.75	10 + 800 a 10+805	En la carretera P-231, P.K. 10 + 800 al 10+805 (Ambos sentidos) . Estrechamiento por puente sobre arroyo. Ancho total 3,75 m.
P-231	entre 1.75 m. y 3.5	14 + 750 a 14+794	En la carretera P-231, P.K. 14 + 750 al 14+794 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Boedo. Ancho total 3,50 m.
P-241	entre 1.65 m. y 3.3	0 + 100 a 0+250	En la carretera P-241, P.K. 0 + 100 al 0+250 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Travesía Carrión de los Condes. Ancho total 3,30 m.
P-900	entre 1.8 m. y 3.6	5 + 500 a 5+650	En la carretera P-900, P.K. 5 + 500 al 5+650 (Ambos sentidos) . Estrechamiento por puente sobre el río Carrión. Se ha construido variante. Ancho total 3,60 m.
P-913	entre 1.5 m. y 3.0	10 + 710 a 10+735	En la carretera P-913, P.K. 10 + 710 al 10+735 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-922	entre 1.5 m. y 3.0	8 + 600 a 8+627	En la carretera P-922, P.K. 8 + 600 al 8+627 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Ancho total 3,00 m.
P-924	entre 1.85 m. y 3.7	2 + 300 a 2+312	En la carretera P-924, P.K. 2 + 300 al 2+312 (Ambos sentidos) . Puente sobre canal de Castilla. Ancho total 3,70 m.
P-941	entre 1.5 m. y 3.0	3 + 645 a 3+670	En la carretera P-941, P.K. 3 + 645 al 3+670 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Ancho total 3,00 m.
P-953	entre 1.5 m. y 3.0	7 + 950 a 7+970	En la carretera P-953, P.K. 7 + 950 al 7+970 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-954	entre 1.6 m. y 3.2	3 + 560 a 3+588	En la carretera P-954, P.K. 3 + 560 al 3+588 (Ambos sentidos) . Puente sobre el canal de Castilla. Ancho total 3,20 m.
P-991	entre 1.6 m. y 3.2	2 + 750 a 2+850	En la carretera P-991, P.K. 2 + 750 al 2+850 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en puente sobre el río Carrión. Carretera estrecha. Ancho total 3,20 m.

P-410	entre 1.8 m. y 3.6	9 + 0 a 9+400	En la carretera P-410, P.K. 9 + 0 al 9+400 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en travesía de Valdeolmillos. Ancho total 3,60 m.
P-434	entre 1.7 m. y 3.4	14 + 0 a 14+150	En la carretera P-434, P.K. 14 + 0 al 14+150 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en puente sobre el río Pisuega. Ancho total 3,40 m.
P-131	entre 1.5 m. y 3.0	46 + 0 a 46+40	En la carretera P-131, P.K. 46 + 0 al 46+40 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Arlanzón. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-130	entre 1.8 m. y 3.6	12 + 600 a 12+800	En la carretera P-130, P.K. 12 + 600 al 12+800 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Pisuega (Torquemada). Estrechamiento. Ancho total 3,60 m.
P-141	entre 1.55 m. y 3.1	11 + 0 a 11+100	En la carretera P-141, P.K. 11 + 0 al 11+100 (Ambos sentidos) . Estrechamiento. Carretera muy estrecha. Travesía de Antigüedad. Ancho total 3,10 m.
P-143	entre 1.6 m. y 3.2	10 + 150 a 10+450	En la carretera P-143, P.K. 10 + 150 al 10+450 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Travesía de Cobos de Cerrato. Carretera muy estrecha. Ancho total 3,20 m.
P-217	entre 1.75 m. y 3.5	2 + 660 a 2+668	En la carretera P-217, P.K. 2 + 660 al 2+668 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Puente sobre arroyo. Carretera muy estrecha. Ancho total 3,50 m.
P-113	entre 1.85 m. y 3.7	0 + 400 a 0+610	En la carretera P-113, P.K. 0 + 400 al 0+610 (Ambos sentidos) . Existe un estrechamiento en la travesía de Castrillo de Don Juan. Ancho total 3,70 m.
P-236	entre 1.55 m. y 3.1	9 + 50 a 9+100	En la carretera P-236, P.K. 9 + 50 al 9+100 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Valdavia. Estrechamiento. Ancho total 3,10 m.
SC-P-05	entre 1.55 m. y 3.1	0 + 700 a 0+740	En la carretera SC-P-05, P.K. 0 + 700 al 0+740 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en puente sobre el río Sequillo. Carretera estrecha. Ancho total 3,10 m.
P-230a	entre 1.5 m. y 3.0	9 + 70 a 9+290	En la carretera P-230a, P.K. 9 + 70 al 9+290 (Ambos sentidos) . Travesía de Sotobañado. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m. Cuenta con variante.
P-230a	entre 1.5 m. y 3.0	14 + 800 a 14+900	En la carretera P-230a, P.K. 14 + 800 al 14+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Sotobañado. Estrechamiento. Se ha construido variante. Ancho total 3,00 m.
SC-P-15	entre 1.8 m. y 3.6	26 + 100 a 26+450	En la carretera SC-P-15, P.K. 26 + 100 al 26+450 (Ambos sentidos) . Travesía de Villoldo. Se ha construido variante. Ancho total 3,60 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
P-405	4.5 m.	1 + 200 a 1+250	En la carretera P-405, P.K. 1 + 200 al 1+250 (Ambos sentidos) . Paso bajo autovía. Enlace de variante de Palencia.
P-924	4.25 m.	1 + 100 a 1+150	En la carretera P-924, P.K. 1 + 100 al 1+150 (Ambos sentidos) . Paso bajo F.C.
P-953	4.3 m.	8 + 350 a 8+400	En la carretera P-953, P.K. 8 + 350 al 8+400 (Ambos sentidos) . Paso bajo FF.CC.
P-431	4.0 m.	0 + 350 a 0+400	En la carretera P-431, P.K. 0 + 350 al 0+400 (Ambos sentidos) . Paso bajo FF.CC. Travesía de Frómista.
P-110	3.5 m.	10 + 100 a 10+500	En la carretera P-110, P.K. 10 + 100 al 10+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Cevico de la Torre.
SC-P-14	3.0 m.	2 + 400 a 2+420	En la carretera SC-P-14, P.K. 2 + 400 al 2+420 (Ambos sentidos) . Travesía de Paredes de Nava. Paso bajo CL-613.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
P-212	2.5 m.	0 + 800 a 1+100	En la carretera P-212, P.K. 0 + 800 al 1+100 (Ambos sentidos) . Estrechamiento. Carretera muy estrecha. Travesía de San Martín de los Herreros. Ancho total 2,50 m.
P-220	3.0 m.	14 + 800 a 14+900	En la carretera P-220, P.K. 14 + 800 al 14+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Barruelo de Santullán. Ancho total 3,00 m.
P-913	3.0 m.	10 + 710 a 10+735	En la carretera P-913, P.K. 10 + 710 al 10+735 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla.

			Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-922	3.0 m.	8 + 600 a 8+627	En la carretera P-922, P.K. 8 + 600 al 8+627 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Ancho total 3,00 m.
P-941	3.0 m.	3 + 645 a 3+670	En la carretera P-941, P.K. 3 + 645 al 3+670 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Ancho total 3,00 m.
P-953	3.0 m.	7 + 950 a 7+970	En la carretera P-953, P.K. 7 + 950 al 7+970 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-983	2.5 m.	3 + 450 a 3+475	En la carretera P-983, P.K. 3 + 450 al 3+475 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Estrechamiento. Ancho total 2,50 m.
P-990	2.8 m.	4 + 850 a 5+50	En la carretera P-990, P.K. 4 + 850 al 5+50 (Ambos sentidos) . Puente sobre río Carrión. Ancho total 2,80 m.
P-434	2.75 m.	6 + 975 a 7+0	En la carretera P-434, P.K. 6 + 975 al 7+0 (Ambos sentidos) . Estrechamiento. Puente sobre el Canal de Castilla. Ancho total 2,75 m.
P-131	3.0 m.	46 + 0 a 46+40	En la carretera P-131, P.K. 46 + 0 al 46+40 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Arlanzón. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-233	2.9 m.	0 + 0 a 0+190	En la carretera P-233, P.K. 0 + 0 al 0+190 (Ambos sentidos) . Travesía de Sotobañado. Estrechamiento. Ancho total 2,90 m.
P-230a	3.0 m.	9 + 70 a 9+290	En la carretera P-230a, P.K. 9 + 70 al 9+290 (Ambos sentidos) . Travesía de Sotobañado. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m. Cuenta con variante.
P-230a	3.0 m.	14 + 800 a 14+900	En la carretera P-230a, P.K. 14 + 800 al 14+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Sotobañado. Estrechamiento. Se ha construido variante. Ancho total 3,00 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
P-110	16.0 Tm.	10 + 100 a 10+500	En la carretera P-110, P.K. 10 + 100 al 10+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Cevico de la Torre.
P-131	10.0 Tm.	42 + 500 a 42+750	En la carretera P-131, P.K. 42 + 500 al 42+750 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Arlanza (Palenzuela).
P-130	16.0 Tm.	12 + 600 a 12+800	En la carretera P-130, P.K. 12 + 600 al 12+800 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Pisuegra (Torquemada).
SC-P-05	16.0 Tm.	0 + 0 a 1+200	En la carretera SC-P-05, P.K. 0 + 0 al 1+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Boadilla de Rioseco.

SALAMANCA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SALAMANCA (2-4)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-630a	4.63 m.	415 + 125 a 415+125	En la carretera N-630a, P.K. 415 + 125 al 415+125 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.

SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN

SALAMANCA (1-36)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

SA-305.

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SA-205	13.0 m.	27 + 0 a 37+0	En la carretera SA-205, P.K. 27 + 0 al 37+0 (Ambos sentidos) . Puerto de San Miguel de Valero. Carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-510	2.6 m.	17 + 200 a 17+200	En la carretera CL-510, P.K. 17 + 200 al 17+200 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes. Ancho total de calzada 5,2 m.
CL-517	3.0 m.	104 + 0 a 114+0	En la carretera CL-517, P.K. 104 + 0 al 114+0 (Ambos sentidos) . Puerto de la Fregeneda. Carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos. Ancho total 6,00 m.
SA-605	3.0 m.	0 + 500 a 0+500	En la carretera SA-605, P.K. 0 + 500 al 0+500 (Ambos sentidos) . Puente bajo FF.CC. Ancho total 6,00 m.
SA-102	2.7 m.	16 + 500 a 16+500	En la carretera SA-102, P.K. 16 + 500 al 16+500 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes. Ancho total 5,40 m.
SA-104	2.3 m.	4 + 600 a 4+600	En la carretera SA-104, P.K. 4 + 600 al 4+600 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes. Ancho total 4,60 m.
SA-201	3.0 m.	11 + 100 a 11+700	En la carretera SA-201, P.K. 11 + 100 al 11+700 (Ambos sentidos) . Travesía de La Fuente de El Cabaco. Estrechamiento con curva cerrada. Ancho total 6,00 m.
SA-201	2.0 m.	36 + 610 a 36+610	En la carretera SA-201, P.K. 36 + 610 al 36+610 (Ambos sentidos) . Pontones estrechos con curvas reducidas. Ancho total 4,00 m.
SA-201	2.0 m.	35 + 418 a 35+418	En la carretera SA-201, P.K. 35 + 418 al 35+418 (Ambos sentidos) . Pontones estrechos con curvas reducidas. Ancho total 4,00 m.
SA-201	2.0 m.	21 + 0 a 37+400	En la carretera SA-201, P.K. 21 + 0 al 37+400 (Ambos sentidos) . Puerto de las Batuecas. Puerto de montaña con fuertes pendientes y curvas de radio reducido. Ancho total 4,00 m.
SA-203	3.0 m.	0 + 0 a 12+0	En la carretera SA-203, P.K. 0 + 0 al 12+0 (Ambos sentidos) . Puerto Peña de Francia. carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos. Ancho total 6,00 m.
SA-214	2.5 m.	0 + 0 a 0+100	En la carretera SA-214, P.K. 0 + 0 al 0+100 (Ambos sentidos) . Travesía de Guijuelo. Travesía con curvas de radio reducido. Ancho total 5,00 m.
SA-214	2.5 m.	21 + 800 a 22+215	En la carretera SA-214, P.K. 21 + 800 al 22+215 (Ambos sentidos) . Travesía de Cristóbal. Travesía con curvas de radio reducido pasos estrechos. Ancho total 5,00 m.
			En la carretera SA-324, P.K. 0 + 400 al 0+450 (Ambos

SA-324	3.0 m.	0 + 400 a 0+450	sentidos) . Travesía de Ciudad Rodrigo. Paso inferior F.C.
SA-324	2.5 m.	11 + 560 a 11+600	En la carretera SA-324, P.K. 11 + 560 al 11+600 (Ambos sentidos) . Puente sobre arroyo. Ancho total 5,00 m.
SA-601	3.0 m.	12 + 240 a 12+240	En la carretera SA-601, P.K. 12 + 240 al 12+240 (Ambos sentidos) . Paso a nivel en Huelmos con curva cerrada. Ancho total 6,00 m.
SA-801	2.25 m.	4 + 100 a 4+500	En la carretera SA-801, P.K. 4 + 100 al 4+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Aldeaseca. Paso estrecho. Ancho total 4,50 m.
SA-801	2.25 m.	25 + 400 a 25+600	En la carretera SA-801, P.K. 25 + 400 al 25+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Arabayona. Paso estrecho. Ancho total 4,50 m.
SA-801	2.5 m.	30 + 200 a 30+800	En la carretera SA-801, P.K. 30 + 200 al 30+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Cantalpino. Paso estrecho. Ancho total 5,00 m.
SA-205	2.7 m.	22 + 0 a 23+140	En la carretera SA-205, P.K. 22 + 0 al 23+140 (Ambos sentidos) . Travesía de Linares de Riofrío. Estrechamiento con curva cerrada. Ancho total 5,40 m.
SA-316	2.5 m.	7 + 700 a 7+760	En la carretera SA-316, P.K. 7 + 700 al 7+760 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes, paso estrecho de 5,00 m de ancho.
SA-316	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 7+755	En la carretera SA-316, P.K. 0 + 0 al 7+755 (Ambos sentidos) . Puerto de Fermoselle. Puerto de montaña con pasos estrechos y curvas de radio reducido. Ancho total 3,50 m.
SA-325	2.0 m.	27 + 700 a 28+250	En la carretera SA-325, P.K. 27 + 700 al 28+250 (Ambos sentidos) . Travesía de Bogajo. Calles estrechas y curva cerrada a 90° entre edificios. ancho total 4,00 m.
SA-325	2.2 m.	37 + 0 a 37+400	En la carretera SA-325, P.K. 37 + 0 al 37+400 (Ambos sentidos) . Travesía de Cerralbo. Estrechamiento con curvas cerradas. Ancho total 4,40 m.
SA-325	2.0 m.	21 + 0 a 21+800	En la carretera SA-325, P.K. 21 + 0 al 21+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Villavieja de Yeltes. Estrechamiento con curvas cerradas. Ancho total 4,00 m.
SA-325	2.25 m.	4 + 200 a 4+700	En la carretera SA-325, P.K. 4 + 200 al 4+700 (Ambos sentidos) . Travesía de Boada. Estrechamiento. Ancho total 4,5 m.
SA-325	2.0 m.	15 + 600 a 16+200	En la carretera SA-325, P.K. 15 + 600 al 16+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Villares de Yelte. Estrechamiento con curvas cerradas. Ancho total 4,00 m.
SA-212	2.0 m.	36 + 300 a 36+600	En la carretera SA-212, P.K. 36 + 300 al 36+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Tejada y Segoyuela. Pasos estrechos y gálibos limitados. Ancho total 4,00 m.
SA-212	2.25 m.	4 + 690 a 5+870	En la carretera SA-212, P.K. 4 + 690 al 5+870 (Ambos sentidos) . Travesía de Fuenterroble. Curva cerrada, pasos estrechos y gálibos limitados. Ancho total 4,50 m.
SA-212	2.5 m.	13 + 390 a 14+460	En la carretera SA-212, P.K. 13 + 390 al 14+460 (Ambos sentidos) . Travesía de Endrinal. Curva cerrada, pasos estrechos y gálibos limitados. Ancho total 5,00 m.
SA-212	3.0 m.	0 + 160 a 0+300	En la carretera SA-212, P.K. 0 + 160 al 0+300 (Ambos sentidos) . Travesía de Guijuelo. Curva cerrada, puente sobre FF.CC. y gálibos limitados (cruzamientos aéreos). Ancho total 6,00 m.
SA-212	2.0 m.	25 + 37 a 25+37	En la carretera SA-212, P.K. 25 + 37 al 25+37 (Ambos sentidos) . Puente sobre arroyo Mandiles. Paso estrecho y gálibos limitados. Ancho total 4,00 m.
SA-212	2.0 m.	29 + 500 a 30+500	En la carretera SA-212, P.K. 29 + 500 al 30+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Escorial. Curva cerrada, pasos estrechos y gálibos limitados. Ancho total 4,00 m.
SA-212	2.0 m.	23 + 290 a 24+760	En la carretera SA-212, P.K. 23 + 290 al 24+760 (Ambos sentidos) . Travesía de Linares de Riofrío.

			Pasos estrechos y gálibos limitados. Ancho total 4,00 m.
SA-213	2.0 m.	18 + 880 a 19+770	En la carretera SA-213, P.K. 18 + 880 al 19+770 (Ambos sentidos) . Travesía de Alba de Yeltes. Travesía con pasos estrechos. Ancho total 4,00 m.
SA-213	2.0 m.	26 + 400 a 26+630	En la carretera SA-213, P.K. 26 + 400 al 26+630 (Ambos sentidos) . Travesía de Bocacara. Travesía con pasos estrechos y curvas cerradas. Ancho total 4,00 m.
SA-213	2.0 m.	19 + 600 a 19+600	En la carretera SA-213, P.K. 19 + 600 al 19+600 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Morasverdes. Paso estrecho (4,00 m).
SA-121	2.0 m.	0 + 820 a 0+820	En la carretera SA-121, P.K. 0 + 820 al 0+820 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Alhandiga, ancho total 4 m.
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-517	13.0 m.	104 + 0 a 114+0	En la carretera CL-517, P.K. 104 + 0 al 114+0 (Ambos sentidos) . Puerto de la Fregeneda. Carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos.
SA-201	16.0 m.	17 + 630 a 17+630	En la carretera SA-201, P.K. 17 + 630 al 17+630 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Francia. Fuertes pendientes y curva cerrada.
SA-201	12.0 m.	36 + 610 a 36+610	En la carretera SA-201, P.K. 36 + 610 al 36+610 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho con curva reducida.
SA-201	12.0 m.	21 + 0 a 37+400	En la carretera SA-201, P.K. 21 + 0 al 37+400 (Ambos sentidos) . Puerto de las Batuecas. Puerto de montaña con fuertes pendientes y curvas de radio reducido.
SA-201	13.0 m.	11 + 500 a 11+500	En la carretera SA-201, P.K. 11 + 500 al 11+500 (Ambos sentidos) . Travesía de La Fuente de El Cabaco. Estrechamiento con curva cerrada.
SA-201	12.0 m.	35 + 418 a 35+418	En la carretera SA-201, P.K. 35 + 418 al 35+418 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho con curva reducida.
SA-203	13.0 m.	0 + 0 a 12+0	En la carretera SA-203, P.K. 0 + 0 al 12+0 (Ambos sentidos) . Puerto de la Peña de Francia. Carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos.
SA-214	13.0 m.	0 + 0 a 0+100	En la carretera SA-214, P.K. 0 + 0 al 0+100 (Ambos sentidos) . Travesía de Guijuelo. Travesía con curvas de radio reducido.
SA-214	13.0 m.	21 + 800 a 22+215	En la carretera SA-214, P.K. 21 + 800 al 22+215 (Ambos sentidos) . Travesía de Cristóbal. Travesía con curvas de radio reducido y pasos estrechos.
SA-601	13.0 m.	12 + 240 a 12+240	En la carretera SA-601, P.K. 12 + 240 al 12+240 (Ambos sentidos) . Paso a nivel en Huelmos con curva cerrada.
SA-810	13.0 m.	5 + 400 a 5+500	En la carretera SA-810, P.K. 5 + 400 al 5+500 (Ambos sentidos) . Paso a nivel con FF.CC. Acceso con curvas de pequeño radio.
SA-205	13.0 m.	22 + 0 a 23+140	En la carretera SA-205, P.K. 22 + 0 al 23+140 (Ambos sentidos) . Travesía de Linares de Riofrío. Estrechamiento con curva cerrada.
SA-316	13.0 m.	0 + 0 a 7+755	En la carretera SA-316, P.K. 0 + 0 al 7+755 (Ambos sentidos) . Puerto de Fermoselle. Puerto de montaña con pasos estrechos y curvas de radio reducido.
SA-325	13.0 m.	15 + 600 a 16+200	En la carretera SA-325, P.K. 15 + 600 al 16+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Villares de Yelte. Estrechamiento con curvas cerradas.
SA-325	13.0 m.	21 + 0 a 21+800	En la carretera SA-325, P.K. 21 + 0 al 21+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Villavieja de Yeltes. Estrechamiento con curvas cerradas.
SA-325	13.0 m.	37 + 0 a 37+400	En la carretera SA-325, P.K. 37 + 0 al 37+400 (Ambos sentidos) . Travesía de Cerralbo. Estrechamiento con curvas cerradas.
SA-325	13.0 m.	4 + 200 a 4+700	En la carretera SA-325, P.K. 4 + 200 al 4+700 (Ambos sentidos) . Travesía de Boada. Estrechamiento.
			En la carretera SA-325, P.K. 27 + 700 al 28+250

SA-325	13.0 m.	27 + 700 a 28+250	(Ambos sentidos) . Travesía de Bogajo. Calles estrechas y curva cerrada a 90° entre edificios.
SA-212	16.0 m.	0 + 160 a 0+300	En la carretera SA-212, P.K. 0 + 160 al 0+300 (Ambos sentidos) . Travesía de Guijuelo. Curva cerrada, puente sobre FF.CC. y gálibos limitados (cruzamientos aéreos).
SA-212	16.0 m.	29 + 500 a 30+500	En la carretera SA-212, P.K. 29 + 500 al 30+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Escorial. Curva cerrada, pasos estrechos y gálibos limitados.
SA-212	16.0 m.	4 + 690 a 5+870	En la carretera SA-212, P.K. 4 + 690 al 5+870 (Ambos sentidos) . Travesía de Fuenterroble. Curva cerrada, pasos estrechos y gálibos limitados (cruzamientos aéreos).
SA-212	16.0 m.	13 + 390 a 14+460	En la carretera SA-212, P.K. 13 + 390 al 14+460 (Ambos sentidos) . Travesía de Endrinal. Curva cerrada, pasos estrechos y gálibos limitados.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SA-605	4.5 m.	0 + 500 a 0+500	En la carretera SA-605, P.K. 0 + 500 al 0+500 (Ambos sentidos) . Gálibo limitado bajo el puente del FF.CC.
SA-104	4.5 m.	1 + 400 a 1+500	En la carretera SA-104, P.K. 1 + 400 al 1+500 (Ambos sentidos) . Paso bajo variante N-630 en Guijuelo.
SA-114	4.5 m.	27 + 240 a 27+240	En la carretera SA-114, P.K. 27 + 240 al 27+240 (Ambos sentidos) . Paso bajo pasarela peatonal en Alba de Tormes.
SA-315	4.5 m.	0 + 275 a 0+275	En la carretera SA-315, P.K. 0 + 275 al 0+275 (Ambos sentidos) . Puente bajo el ferrocarril.
SA-324	4.0 m.	0 + 400 a 0+450	En la carretera SA-324, P.K. 0 + 400 al 0+450 (Ambos sentidos) . Travesía de Ciudad Rodrigo. Paso inferior FF.CC. Gálibo limitado.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-510	60.0 Tm.	17 + 200 a 17+200	En la carretera CL-510, P.K. 17 + 200 al 17+200 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes.
SA-102	60.0 Tm.	16 + 500 a 16+500	En la carretera SA-102, P.K. 16 + 500 al 16+500 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes.
SA-104	60.0 Tm.	4 + 600 a 4+600	En la carretera SA-104, P.K. 4 + 600 al 4+600 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes.
SA-201	60.0 Tm.	35 + 418 a 35+418	En la carretera SA-201, P.K. 35 + 418 al 35+418 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho con curva reducida.
SA-201	60.0 Tm.	36 + 610 a 36+610	En la carretera SA-201, P.K. 36 + 610 al 36+610 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho con curva reducida.
SA-324	60.0 Tm.	11 + 560 a 11+600	En la carretera SA-324, P.K. 11 + 560 al 11+600 (Ambos sentidos) . Puente sobre arroyo.
SA-316	60.0 Tm.	7 + 700 a 7+760	En la carretera SA-316, P.K. 7 + 700 al 7+760 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes.
SA-325	60.0 Tm.	15 + 600 a 16+200	En la carretera SA-325, P.K. 15 + 600 al 16+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Villares de Yelte. Estrechamiento con curvas cerradas y puente sobre el río Yeltes.
SA-213	16.0 Tm.	19 + 600 a 19+600	En la carretera SA-213, P.K. 19 + 600 al 19+600 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Morasverdes. Peso máximo total limitado a 16 t.
SA-121	60.0 Tm.	0 + 800 a 0+835	En la carretera SA-121, P.K. 0 + 800 al 0+835 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Alhandiga.

SEGOVIA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SEGOVIA (2-6)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
				Tabla Masa Eje

45.0	4.7	5.55	100.0	Fomento
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-VI	40.001 m.	56 + 800 a 76+0	En la carretera N-VI, P.K. 56 + 800 al 76+0 (Ambos sentidos) . Por razones de seguridad vial, debido al trazado curvo de esta vía en la zona del Alto del León, donde las dimensiones de estos transportes obligan durante su circulación a la invasión del carril de sentido contrario, es preciso realizar cortes de circulación, por lo que se requiere escolta de la ATGC.	
RESERVAS DE PASO POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-6	4.35 m.	54 + 692 a 60+0	En la carretera AP-6, P.K. 54 + 692 al 60+0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,35 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-51	4.5 m.	81 + 900 a 81+900	En la carretera AP-51, P.K. 81 + 900 al 81+900 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (tfno.: 902.280.728) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-51	4.5 m.	81 + 500 a 85+110	En la carretera AP-51, P.K. 81 + 500 al 85+110 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (tfno.: 902 280 728) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-6	4.5 m.	81 + 0 a 81+0	En la carretera AP-6, P.K. 81 + 0 al 81+0 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-6	3.55 m.	61 + 0 a 61+0	En la carretera AP-6, P.K. 61 + 0 al 61+0 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 3,55 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.	
AP-6	3.55 m.	60 + 500 a 60+500	En la carretera AP-6, P.K. 60 + 500 al 60+500 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 3,55 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-6	4.5 m.	92 + 280 a 96+30	En la carretera AP-6, P.K. 92 + 280 al 96+30 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (Tfno.: 915.748.100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
			En la carretera AP-6, P.K. 52 + 500 al 61+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de	

AP-6	4.5 m.	52 + 500 a 61+0	anchura a 4,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-61	4.5 m.	74 + 0 a 88+600	En la carretera AP-61, P.K. 74 + 0 al 88+600 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-61	4.5 m.	68 + 500 a 74+500	En la carretera AP-61, P.K. 68 + 500 al 74+500 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-61	4.5 m.	74 + 500 a 74+500	En la carretera AP-61, P.K. 74 + 500 al 74+500 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-61	4.5 m.	68 + 500 a 68+500	En la carretera AP-61, P.K. 68 + 500 al 68+500 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6		92 + 200 a 96+0	En la carretera AP-6, P.K. 92 + 200 al 96+0 (Ambos sentidos) . Se deberá informar al Centro de Control de la Autopista (Tfno.: 921 172 807) con una antelación mínima de 24 horas con el fin de recibir información puntual de las condiciones de paso.
A-6		124 + 240 a 126+860	En la carretera A-6, P.K. 124 + 240 al 126+860 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983 422 100) en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-110	3.95 m.	121 + 930 a 121+930	En la carretera N-110, P.K. 121 + 930 al 121+930 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,95 m.
N-603	4.7 m.	65 + 840 a 65+840	En la carretera N-603, P.K. 65 + 840 al 65+840 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6		60 + 700 a 60+700	En la carretera AP-6, P.K. 60 + 700 al 60+700 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso de transportes especiales por la estructura. Túnel de Guadarrama.

SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SEGOVIA

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-603	2.23 m.	52 + 190 a 52+330	En la carretera CL-603, P.K. 52 + 190 al 52+330 (Ambos sentidos) . Travesía de Cantalejo. Estrechamiento con curvas. Ancho total 4,45 m.
CL-603	2.05 m.	54 + 860 a 54+930	En la carretera CL-603, P.K. 54 + 860 al 54+930 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Travesía de Cabezuela. Ancho total 4,1 m.
CL-602	2.27 m.	103 + 100 a 103+450	En la carretera CL-602, P.K. 103 + 100 al 103+450 (Ambos sentidos) . Travesía de Vallelado. Estrechamiento con curva suave. Ancho total 4,53 m.
SG-211	entre 1.88 m. y 3.75	17 + 960 a 18+70	En la carretera SG-211, P.K. 17 + 960 al 18+70 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Travesía de Aguilafuente, ancho total 3,75 m.
SG-211	2.05 m.	23 + 490 a 23+550	En la carretera SG-211, P.K. 23 + 490 al 23+550 (Ambos sentidos) . Puente sobre río Cea. Curva fuerte. Ancho total 4,1 m.
SG-211	2.28 m.	6 + 480 a 6+800	En la carretera SG-211, P.K. 6 + 480 al 6+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Mozoncillo. Estrechamiento con curva suave. Ancho total 4,55 m.
SG-211	2.2 m.	11 + 490 a 11+800	En la carretera SG-211, P.K. 11 + 490 al 11+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Aldeareal. Estrechamiento con curva fuerte. Ancho total 4,4 m.
SG-211	2.0 m.	32 + 190 a 32+500	En la carretera SG-211, P.K. 32 + 190 al 32+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Hontalbilla. Estrechamiento con curva fuerte. Ancho total 4,00 m.
SG-234	2.25 m.	5 + 750 a 5+780	En la carretera SG-234, P.K. 5 + 750 al 5+780 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Serrano. Ancho total 4,5 m.
SG-s/n	2.1 m.	2 + 270 a 2+280	En la carretera SG-s/n, P.K. 2 + 270 al 2+280 (Ambos sentidos) . Arco de la Fuencisla. Arco ornamental estrecho. Ancho total 4,2 m.
SG-322	2.55 m.	26 + 600 a 27+0	En la carretera SG-322, P.K. 26 + 600 al 27+0 (Ambos sentidos) . Travesía de Monterrubio. Estrechamiento con curva cerrada. Ancho calzada 5,10 metros.
SG-342	2.3 m.	14 + 0 a 14+150	En la carretera SG-342, P.K. 14 + 0 al 14+150 (Ambos sentidos) . Travesía de Narros de Cuéllar. Zona de curvas. Ancho total 4,6 m.
SG-343	1.9 m.	7 + 580 a 7+620	En la carretera SG-343, P.K. 7 + 580 al 7+620 (Ambos sentidos) . Travesía de Santiuste de San Juan Bautista. Estrechamiento en recta. Ancho total 3,8 m.
SG-413	entre 1.45 m. y 2.9	1 + 435 a 1+600	En la carretera SG-413, P.K. 1 + 435 al 1+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Montejo de Arévalo. Estrechamiento con curva fuerte. Ancho total 2,9 m.
SG-612	2.2 m.	10 + 0 a 10+100	En la carretera SG-612, P.K. 10 + 0 al 10+100 (Ambos sentidos) . Estrechamiento con curva cerrada. Ancho total 4,4 m.
SG-s/n	2.35 m.	1 + 815 a 1+820	En la carretera SG-s/n, P.K. 1 + 815 al 1+820 (Ambos sentidos) . Ancho total de calzada 4,70 m.
SG s/c	2.25 m.	24 + 700 a 24+953	En la carretera SG s/c, P.K. 24 + 700 al 24+953 (Ambos sentidos) . Travesía de Aldeonsancho. Travesía muy estrecha. Ancho total 4,5 m.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-603	20.0 m.	52 + 190 a 52+330	En la carretera CL-603, P.K. 52 + 190 al 52+330 (Ambos sentidos) . Travesía de Cantalejo. Estrechamiento con curvas.
CL-602	20.0 m.	103 + 100 a 103+450	En la carretera CL-602, P.K. 103 + 100 al 103+450 (Ambos sentidos) . Travesía de Vallelado. Estrechamiento con curva suave.
			En la carretera SG-211, P.K. 23 + 490 al 23+550

SG-211	20.0 m.	23 + 490 a 23+550	(Ambos sentidos) . Puente sobre río Cea. Curva fuerte.
SG-211	20.0 m.	6 + 480 a 6+800	En la carretera SG-211, P.K. 6 + 480 al 6+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Mozoncillo. Estrechamiento con curva suave.
SG-211	20.0 m.	32 + 190 a 32+500	En la carretera SG-211, P.K. 32 + 190 al 32+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Hontalbilla. Estrechamiento con curva fuerte.
SG-211	20.0 m.	11 + 490 a 11+800	En la carretera SG-211, P.K. 11 + 490 al 11+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Aldeareal. Estrechamiento con curva fuerte.
SG-234	20.0 m.	5 + 750 a 5+780	En la carretera SG-234, P.K. 5 + 750 al 5+780 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Serrano.
SG-322	20.0 m.	26 + 600 a 27+0	En la carretera SG-322, P.K. 26 + 600 al 27+0 (Ambos sentidos) . Travesía de Monterrubio. Estrechamiento con curva cerrada.
SG-342	20.0 m.	14 + 0 a 14+150	En la carretera SG-342, P.K. 14 + 0 al 14+150 (Ambos sentidos) . Travesía de Narros de Cuéllar. Zona de curvas.
SG-413	20.0 m.	1 + 435 a 1+600	En la carretera SG-413, P.K. 1 + 435 al 1+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Montejo de Arévalo. Estrechamiento con curva fuerte.
SG-612	20.0 m.	10 + 0 a 10+100	En la carretera SG-612, P.K. 10 + 0 al 10+100 (Ambos sentidos) . Estrechamiento con curva cerrada.
SG-s/n	20.0 m.	1 + 815 a 1+820	En la carretera SG-s/n, P.K. 1 + 815 al 1+820 (Ambos sentidos) .
SG s/c	20.0 m.	24 + 700 a 24+953	En la carretera SG s/c, P.K. 24 + 700 al 24+953 (Ambos sentidos) . Travesía de Aldeonsancho. Travesía muy estrecha.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SG-413	2.9 m.	1 + 435 a 1+600	En la carretera SG-413, P.K. 1 + 435 al 1+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Montejo de Arévalo. Estrechamiento con curva fuerte. Ancho total 2,9 m.

SORIA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA (2-58)

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.75	20.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

SO-P-4142, SO-P-4211, SO-P-4218, SO-P-4138, SO-P-4172, SO-P-5033, SO-P-4095, SO-P-3005, SO-P-1249, SO-P-3122, SO-P-1001, SO-P-3038, SO-P-3112, SO-P-4102R2, SO-P-2003R1, SO-P-3001, SO-P-1235, SO-P-2109, SO-P-5119, SO-P-4133, SO-P-3160, SO-P-6015, SO-P-3068, SO-P-4066, SO-P-3019, SO-P-4055, SO-P-5114, SO-P-1141, SO-P-4129, SO-P-4168, SO-P-6006, SO-P-4190, SO-P-6210, SO-P-4186, SO-P-5018, SO-P-5029, SO-P-4157, SO-P-3263, SO-P-3154, SO-P-2016, SO-P-1208, SO-P-4014, SO-P-1136, SO-P-5227, SO-P-5003, SO-P-5220, SO-P-4171R, SO-P-1123, SO-P-3150, SO-P-1225, SO-P-6114, SO-P-4284, SO-P-4122, SO-P-4047, SO-P-1019, SO-P-3231, SO-P-2012, SO-P-1146, SO-P-4007, SO-P-4180, SO-P-3052, SO-P-4099, SO-P-4175, SO-P-3209, SO-P-4245, SO-P-3044, SO-P-4102R1, SO-P-4152, SO-P-1113, SO-P-3225, SO-P-3139, SO-P-2003, SO-P-1011, SO-P-3130, SO-P-1128, SO-P-6103, SO-P-4217, SO-P-1053, SO-P-3167, SO-P-4141, SO-P-5210, SO-P-4137, SO-P-4206, SO-P-

3004, SO-P-4094, SO-P-3121, SO-P-4171, SO-P-1145, SO-P-5032, SO-P-4193, SO-P-1247, SO-P-3159, SO-P-3111, SO-P-3037, SO-P-3018, SO-P-2211, SO-P-6221, SO-P-4132, SO-P-1234, SO-P-2106, SO-P-5117, SO-P-3065, SO-P-3257, SO-P-5111, SO-P-4126, SO-P-4051, SO-P-6012, SO-P-4065, SO-P-5007, SO-P-6002, SO-P-1139, SO-P-4189, SO-P-4164, SO-P-4183, SO-P-1207, SO-P-3151, SO-P-6209, SO-P-4010, SO-P-4156, SO-P-5213, SO-P-5028, SO-P-3149, SO-P-4046, SO-P-5225, SO-P-2015, SO-P-1127, SO-P-3008, SO-P-1122, SO-P-1131, SO-P-1215, SO-P-4263, SO-P-5002, SO-P-6113, SO-P-4121, SO-P-2007, SO-P-3228, SO-P-4004, SO-P-4179, SO-P-3136, SO-P-3171, SO-P-1018, SO-P-1052, SO-P-3048, SO-P-1110, SO-P-4097, SO-P-4113, SO-P-4174, SO-P-3220, SO-P-4140, SO-P-4144, SO-P-4236, SO-P-3043, SO-P-3135R, SO-P-4102R4, SO-P-2001, SO-P-4216, SO-P-1243, SO-P-3124, SO-P-1009, SO-P-2208, SO-P-5205, SO-P-3003, SO-P-3256, SO-P-4205, SO-P-4135, SO-P-3162, SO-P-6018, SO-P-4076, SO-P-4170, SO-P-3107, SO-P-3114, SO-P-4192, SO-P-1144, SO-P-3158, SO-P-5031, SO-P-4059, SO-P-3016, SO-P-6011, SO-P-3032, SO-P-4188, SO-P-1138, SO-P-6208, SO-P-2102, SO-P-4131, SO-P-1233, SO-P-5026, SO-P-5109, SO-P-5116, SO-P-1051, SO-P-5006, SO-P-3064, SO-P-4125, SO-P-4050, SO-P-6001, SO-P-4182, SO-P-4162, SO-P-1206, SO-P-5212, SO-P-3247, SO-P-4009, SO-P-6120, SO-P-5001, SO-P-4154, SO-P-1214, SO-P-5224, SO-P-3046, SO-P-4260, SO-P-3141, SO-P-1126, SO-P-4027, SO-P-3217, SO-P-1121, SO-P-4003, SO-P-2014, SO-P-1130, SO-P-3227, SO-P-4120, SO-P-2005, SO-P-4178, SO-P-6105, SO-P-1017, SO-P-3170, SO-P-3135, SO-P-1103, SO-P-4215, SO-P-4112, SO-P-4139, SO-P-4143, SO-P-4228, SO-P-4096, SO-P-5108, SO-P-4173, SO-P-3042, SO-P-2003R2, SO-P-1254, SO-P-3123, SO-P-4102R3, SO-P-1004, SO-P-3002, SO-P-1240, SO-P-2110, SO-P-5121, SO-P-3161, SO-P-4198, SO-P-4134, SO-P-6016, SO-P-3106, SO-P-4067, SO-P-3113, SO-P-3029, SO-P-1142, SO-P-4058, SO-P-4169, SO-P-3010, SO-P-4191, SO-P-6007, SO-P-4161, SO-P-6019, SO-P-3155, SO-P-5030, SO-P-4187, SO-P-5022, SO-P-2017, SO-P-1137, SO-P-5004, SO-P-5234, SO-P-4123, SO-P-4130, SO-P-1232, SO-P-4049, SO-P-6117, SO-P-5115, SO-P-1048, SO-P-3053, SO-P-4181, SO-P-1205, SO-P-3233, SO-P-4008, SO-P-4024, SO-P-1212, SO-P-1124, SO-P-3215, SO-P-5223, SO-P-4248, SO-P-4153, SO-P-4285, SO-P-3045, SO-P-1120, SO-P-4101, SO-P-3226, SO-P-3140, SO-P-4000, SO-P-2013, SO-P-1129, SO-P-4119, SO-P-3134, SO-P-2004, SO-P-3266, SO-P-4177, SO-P-1250, SO-P-1016, SO-P-6104, SO-P-1102, SO-P-3169.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SO-P-1051	4.1 m.	2 + 200 a 2+200	En la carretera SO-P-1051, P.K. 2 + 200 al 2+200 (Ambos sentidos) . Existe limitación de gálibo en 4,10 m.
SO-P-3042	3.8 m.	0 + 100 a 0+100	En la carretera SO-P-3042, P.K. 0 + 100 al 0+100 (Ambos sentidos) . Limitación de altura en 3,80 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SO-P-6012	2.8 m.	0 + 875 a 0+875	En la carretera SO-P-6012, P.K. 0 + 875 al 0+875 (Ambos sentidos) . Limitación de anchura en 2,80 m.

SO-P-6012	3.35 m.	1 + 527 a 1+527	En la carretera SO-P-6012, P.K. 1 + 527 al 1+527 (Ambos sentidos) . Limitación de anchura en 3,35 m.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
SO-P-3001	16.0 Tm.	17 + 130 a 17+130	En la carretera SO-P-3001, P.K. 17 + 130 al 17+130 (Ambos sentidos) . Limitación masa a 16 t.	
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SORIA (2-7)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
A-2, N-II, N-113, N-111a, N-111R, N-110, A-15, A-15, N-122, SO-20, A-11, N-111, N-122a.				
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-2	4.5 m.	176 + 870 a 176+870	En la carretera A-2, P.K. 176 + 870 al 176+870 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.	
A-2	4.5 m.	178 + 760 a 178+760	En la carretera A-2, P.K. 178 + 760 al 178+760 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.	
N-122	4.49 m.	240 + 970 a 240+970	En la carretera N-122, P.K. 240 + 970 al 240+970 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.	
N-II	4.35 m.	159 + 940 a 159+940	En la carretera N-II, P.K. 159 + 940 al 159+940 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.	
N-II	4.66 m.	158 + 880 a 158+880	En la carretera N-II, P.K. 158 + 880 al 158+880 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.	
N-II	3.78 m.	158 + 880 a 158+880	En la carretera N-II, P.K. 158 + 880 al 158+880 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 3,78 m.	
SO-20	4.68 m.	14 + 350 a 14+350	En la carretera SO-20, P.K. 14 + 350 al 14+350 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-110	5.03 m.	70 + 0 a 70+200	En la carretera N-110, P.K. 70 + 0 al 70+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 5,03 m.	
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SORIA (2-7)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
22.0	4.7	4.0	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
N-234.				

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-234	20.55 m.	340 + 0 a 344+710	En la carretera N-234, P.K. 340 + 0 al 344+710 (Sentido creciente) . Con una longitud de 20,55 m o más, se requiere escolta de la ATGC en la incorporación desde la N-234 a la SO-20.

SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SORIA (1-39)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SO-380	2.35 m.	6 + 85 a 6+150	En la carretera SO-380, P.K. 6 + 85 al 6+150 (Ambos sentidos) . Ancho total 4,70 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SO-380	4.2 m.	6 + 85 a 6+150	En la carretera SO-380, P.K. 6 + 85 al 6+150 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.
SO-100a	4.5 m.	0 + 627 a 0+650	En la carretera SO-100a, P.K. 0 + 627 al 0+650 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.

VALLADOLID

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL (VALLADOLID)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6		137 + 0 a 157+500	En la carretera A-6, P.K. 137 + 0 al 157+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983 422 100) en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-6		215 + 0 a 215+0	En la carretera A-6, P.K. 215 + 0 al 215+0 (Sentido creciente) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental (Telf. 983 422 100), información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
			En la carretera A-6, P.K. 184 + 500 al 204+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de

A-6		184 + 500 a 204+500	obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983 422 100) en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-62		112 + 0 a 114+600	En la carretera A-62, P.K. 112 + 0 al 114+600 (Sentido creciente) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental (Telf. 983 422 100) información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
A-62		127 + 0 a 128+0	En la carretera A-62, P.K. 127 + 0 al 128+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental (Telf. 983 422 100) información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
A-62		129 + 200 a 129+200	En la carretera A-62, P.K. 129 + 200 al 129+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental (Telf. 983 422 100) información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
A-62		112 + 100 a 115+800	En la carretera A-62, P.K. 112 + 100 al 115+800 (Sentido decreciente) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental (Telf. 983 422 100) información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
N-601		194 + 0 a 195+0	En la carretera N-601, P.K. 194 + 0 al 195+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Unidad de Carreteras de Valladolid (tfn.: 983 422 100), información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
VA-30		13 + 200 a 13+200	En la carretera VA-30, P.K. 13 + 200 al 13+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental (Telf. 983 422 100), información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
VA-11		357 + 700 a 357+700	En la carretera VA-11, P.K. 357 + 700 al 357+700 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983 422 100) en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-610	30.0 m.	45 + 0 a 59+750	En la carretera N-610, P.K. 45 + 0 al 59+750 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.
N-610	30.0 m.	60 + 980 a 70+0	En la carretera N-610, P.K. 60 + 980 al 70+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.
A-62	20.55 m.	131 + 400 a 149+840	En la carretera A-62, P.K. 131 + 400 al 149+840 (Sentido decreciente) . En el tronco, durante la ejecución de las obras existentes, se prohíbe el paso de los transportes especiales, cuya longitud exceda de 20,55 metros.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-601	4.61 m.	182 + 250 a 182+250	En la carretera N-601, P.K. 182 + 250 al 182+250 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4.61 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-610	4.5 m.	45 + 0 a 59+750	En la carretera N-610, P.K. 45 + 0 al 59+750 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4.50 m.	
N-610	4.5 m.	60 + 980 a 70+0	En la carretera N-610, P.K. 60 + 980 al 70+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4.50 m.	
A-62	3.0 m.	131 + 400 a 149+840	En la carretera A-62, P.K. 131 + 400 al 149+840 (Sentido decreciente) . Durante la ejecución de las obras existentes, se prohíbe el paso de los transportes especiales cuya anchura supere los 3,00 metros.	
SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID (1-43)				
Limites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
VA-800	2.45 m.	12 + 459 a 12+459	En la carretera VA-800, P.K. 12 + 459 al 12+459 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Trabancos. Ancho total 4,90 m.	
VA-932	2.53 m.	19 + 402 a 19+402	En la carretera VA-932, P.K. 19 + 402 al 19+402 (Ambos sentidos) . Paso sobre el río Cea. Ancho de total 5,05 m.	
VA-505	entre 1.75 m. y 3.5	8 + 700 a 9+200	En la carretera VA-505, P.K. 8 + 700 al 9+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Villabrágima. Ancho de calzada 3,5 m.	
VA-515	2.0 m.	17 + 400 a 17+600	En la carretera VA-515, P.K. 17 + 400 al 17+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Torrelobatón. Ancho total 4,00 m.	
VA-515	entre 1.75 m. y 3.5	37 + 0 a 37+500	En la carretera VA-515, P.K. 37 + 0 al 37+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Castromonte. Ancho total 3,5 m.	
VA-905	2.0 m.	21 + 0 a 22+0	En la carretera VA-905, P.K. 21 + 0 al 22+0 (Ambos sentidos) . Travesía de Villalón de Campos. Ancho de calzada 4 metros.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
VA-302	9.0 m.	4 + 0 a 5+0	En la carretera VA-302, P.K. 4 + 0 al 5+0 (Ambos sentidos) . Travesía de la Pedraja de Portillo.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CL-612	4.4 m.	39 + 595 a 39+595	En la carretera CL-612, P.K. 39 + 595 al 39+595 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso bajo la vía.	
VA-505	3.3 m.	8 + 700 a 9+200	En la carretera VA-505, P.K. 8 + 700 al 9+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Villabrágima.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
VA-113	5.0 Tm.	12 + 0 a 12+640	En la carretera VA-113, P.K. 12 + 0 al 12+640 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Pisuerga en Cabezón de Pisuerga.	
VA-410	20.0 Tm.	7 + 0 a 7+250	En la carretera VA-410, P.K. 7 + 0 al 7+250 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Adaja.	
			En la carretera VA-905, P.K. 21 + 0 al 22+0 (Ambos sentidos)	

VA-905	5.5 Tm.	21 + 0 a 22+0	sentidos) . Travesía de Villalón de Campos.	
ZAMORA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ZAMORA (2-15)				
Limites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-6		261 + 0 a 264+500	En la carretera A-6, P.K. 261 + 0 al 264+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983 422 100) en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-631	18.0 m.	46 + 0 a 56+693	En la carretera N-631, P.K. 46 + 0 al 56+693 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 18,00 m.	
N-631	18.0 m.	10 + 700 a 11+500	En la carretera N-631, P.K. 10 + 700 al 11+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 18,00 m.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-631	4.5 m.	51 + 780 a 51+850	En la carretera N-631, P.K. 51 + 780 al 51+850 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.	
N-631	4.0 m.	2 + 200 a 2+540	En la carretera N-631, P.K. 2 + 200 al 2+540 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.	
N-631	4.5 m.	52 + 650 a 52+750	En la carretera N-631, P.K. 52 + 650 al 52+750 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.	
N-122	5.0 m.	538 + 170 a 538+170	En la carretera N-122, P.K. 538 + 170 al 538+170 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-66	45.0 Tm.	275 + 700 a 281+900	En la carretera A-66, P.K. 275 + 700 al 281+900 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso por este tramo con más de 45 toneladas.	
N-631	40.0 Tm.	46 + 0 a 56+693	En la carretera N-631, P.K. 46 + 0 al 56+693 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 40 t.	
RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
			En la carretera A-66, P.K. 276 + 900 al 282+200 (Sentido decreciente) . Con motivo de las obras de reparación del puente sobre el río Duero en el p.k.	

A-66		276 + 900 a 282+200	278+400, hay un corte total de calzada. La duración aproximada es de 6 meses a partir del día 22 de mayo de 2018.
N-525		1 + 860 a 2+280	En la carretera N-525, P.K. 1 + 860 al 2+280 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso de transportes especiales para evitar sobrecargas en la estructura.

**SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ZAMORA
(1-46)**

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-602	2.2 m.	0 + 150 a 0+325	En la carretera CL-602, P.K. 0 + 150 al 0+325 (Ambos sentidos) . Puente metálico sobre el río Duero. Ancho de calzada 4,4 m.
ZA-123	2.25 m.	5 + 80 a 5+90	En la carretera ZA-123, P.K. 5 + 80 al 5+90 (Ambos sentidos) . Puente Quintos sobre el río Esla. Ancho total 4,50 metros.
ZA-321	2.2 m.	7 + 273 a 7+350	En la carretera ZA-321, P.K. 7 + 273 al 7+350 (Ambos sentidos) . Puente de Requejo sobre el río Duero. Ancho de calzada 4,4 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-602	4.5 m.	0 + 150 a 0+325	En la carretera CL-602, P.K. 0 + 150 al 0+325 (Ambos sentidos) . Puente metálico sobre el río Duero.
ZA-106	4.5 m.	11 + 260 a 11+290	En la carretera ZA-106, P.K. 11 + 260 al 11+290 (Ambos sentidos) . (N-525). Paso inferior ferrocarril.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
ZA-321	15.0 Tm.	7 + 273 a 7+350	En la carretera ZA-321, P.K. 7 + 273 al 7+350. Puente de Requejo sobre el río Duero.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

ALBACETE

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALBACETE (1-55)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-36	3.5 m.	143 + 910 a 146+760	En la carretera AP-36, P.K. 143 + 910 al 146+760 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CINTRA Autopista Madrid-Levante (Tel.: 911 463 015) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-31	90.001 Tm.	159 + 800 a 159+800	En la carretera A-31, P.K. 159 + 800 al 159+800 (Sentido decreciente) . En el tronco, el paso del transporte se efectuará por la calzada derecha cuando el transporte tenga más de 90 tm de peso. El cambio de calzada se efectuará entre los p.k. 160+700 y 158+530, llamando con al menos 72 horas de antelación a la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete para organizar el operativo al tfno. 967.213.882, y precisando apoyo de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.
A-31	90.001 Tm.	63 + 200 a 63+200	En la carretera A-31, P.K. 63 + 200 al 63+200 (Sentido decreciente) . En el tronco, el paso del transporte se efectuará por la calzada derecha cuando el transporte tenga más de 90 tm de peso. El cambio de calzada se efectuará entre los p.k. 63+820 y 63+600, llamando con al menos 72 horas de antelación a la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete para organizar el operativo al tfno. 967.213.882, y precisando apoyo de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.
N-344	60.0 Tm.	108 + 700 a 108+700	En la carretera N-344, P.K. 108 + 700 al 108+700 (Ambos sentidos) . Los transportes especiales cuya masa exceda de 60 t deberán utilizar vigas saltadoras para salvar la obra de paso existente.
N-344	60.0 Tm.	108 + 900 a 108+900	En la carretera N-344, P.K. 108 + 900 al 108+900 (Ambos sentidos) . Los transportes especiales cuya masa exceda de 60 t deberán utilizar vigas saltadoras para salvar la obra de paso existente.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-301	4.49 m.	313 + 970 a 313+970	En la carretera N-301, P.K. 313 + 970 al 313+970 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
A-31	2.93 m.	146 + 700 a 146+700	En la carretera A-31, P.K. 146 + 700 al 146+700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,93 m.

A-31	4.54 m.	124 + 800 a 124+800	En la carretera A-31, P.K. 124 + 800 al 124+800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.
A-31	4.44 m.	125 + 300 a 125+300	En la carretera A-31, P.K. 125 + 300 al 125+300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m.
A-31	2.94 m.	146 + 700 a 146+700	En la carretera A-31, P.K. 146 + 700 al 146+700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,94 m.
A-31	4.39 m.	125 + 300 a 125+300	En la carretera A-31, P.K. 125 + 300 al 125+300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,39 m.
A-31	4.46 m.	124 + 450 a 124+450	En la carretera A-31, P.K. 124 + 450 al 124+450 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,46 m.
A-31	4.4 m.	124 + 450 a 124+450	En la carretera A-31, P.K. 124 + 450 al 124+450 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-322	4.5 m.	356 + 180 a 356+180	En la carretera N-322, P.K. 356 + 180 al 356+180 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-322	4.5 m.	356 + 180 a 356+180	En la carretera N-322, P.K. 356 + 180 al 356+180 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-430a	3.0 m.	455 + 700 a 455+950	En la carretera N-430a, P.K. 455 + 700 al 455+950 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda 3,00 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-31	90.0 Tm.	135 + 550 a 135+550	En la carretera A-31, P.K. 135 + 550 al 135+550 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 90 t.
N-322	60.0 Tm.	373 + 500 a 373+500	En la carretera N-322, P.K. 373 + 500 al 373+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso de los transportes cuya masa exceda de 60 t.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-35		0 + 0	En la carretera A-35, P.K. 0 + 0 (Sentido decreciente) . Se prohíbe el acceso directo desde la A-35 (sentido decreciente) a la A-31 (sentido creciente).

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO EN ALBACETE

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

CM-3201[De Villamalea (L.P. Cuenca) a Casas Ibañez (N.322a)/], CM-3126, CM-3262, CM-3216, CM-3209, CM-3226, CM-3203[De Albacete a Peñas de San Pedro (CM-313)/], CM-3251, CM-3205, CM-3204, CM-3218[De Albacete (CM-332) a Valdeganga (C/ Murcia)/], CM-3227, CM-3222, CM-3210, CM-3116, CM-3259, CM-3261, CM-3214, CM-3133, CM-3119, CM-412, CM-3207, CM-3206, CM-3215.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

--	--	--	--	--

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-3116	3.0 m.	0 + 0 a 4+246	En la carretera CM-3116, P.K. 0 + 0 al 4+246 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 6 m.
CM-3119	3.0 m.	0 + 0 a 26+115	En la carretera CM-3119, P.K. 0 + 0 al 26+115 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 6 m.
CM-3133	3.0 m.	25 + 910 a 26+565	En la carretera CM-3133, P.K. 25 + 910 al 26+565 (Ambos sentidos) . Travesía de El Balletero. Ancho Calzada 6 m. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento de la calzada.
CM-3126	2.5 m.	21 + 980 a 22+540	En la carretera CM-3126, P.K. 21 + 980 al 22+540 (Ambos sentidos) . Travesía de Sotuelamos. Ancho de calzada 5 m.
CM-3126	2.5 m.	0 + 0 a 21+980	En la carretera CM-3126, P.K. 0 + 0 al 21+980 (Ambos sentidos) . Ancho calzada 5 m incluidos arcenes. En fase de aprobación proyecto modificado de refuerzo de firme.
CM-3203	3.0 m.	59 + 535 a 69+50	En la carretera CM-3203, P.K. 59 + 535 al 69+50 (Ambos sentidos) . Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho total de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3203	2.25 m.	58 + 768 a 59+535	En la carretera CM-3203, P.K. 58 + 768 al 59+535 (Ambos sentidos) . Travesía de Ayna. Ancho de calzada 4,50 m incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución.
CM-3203	2.25 m.	57 + 0 a 58+768	En la carretera CM-3203, P.K. 57 + 0 al 58+768 (Ambos sentidos) . En obras. Ancho de calzada 4,5 m incluidos arcenes.
CM-3204	3.0 m.	0 + 0 a 20+730	En la carretera CM-3204, P.K. 0 + 0 al 20+730 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3205	2.5 m.	18 + 800 a 22+640	En la carretera CM-3205, P.K. 18 + 800 al 22+640 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 5 m incluidos arcenes.
CM-3205	3.0 m.	23 + 385 a 24+360	En la carretera CM-3205, P.K. 23 + 385 al 24+360 (Ambos sentidos) . Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3205	2.5 m.	18 + 120 a 18+750	En la carretera CM-3205, P.K. 18 + 120 al 18+750. Travesía El Bellotar.
CM-3205	2.0 m.	18 + 750 a 18+800	En la carretera CM-3205, P.K. 18 + 750 al 18+800 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 4 m incluidos arcenes.
CM-3205	2.5 m.	6 + 290 a 18+120	En la carretera CM-3205, P.K. 6 + 290 al 18+120 (Ambos sentidos) . Ancho calzada 5 m incluidos arcenes.
CM-3205	3.0 m.	22 + 640 a 23+385	En la carretera CM-3205, P.K. 22 + 640 al 23+385 (Ambos sentidos) . Travesía Villaverde de Guadalajara. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3205	3.0 m.	5 + 455 a 6+290	En la carretera CM-3205, P.K. 5 + 455 al 6+290 (Ambos sentidos) . Travesía de Bienservida. Ancho calzada 6 m incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía.
CM-3206	2.8 m.	17 + 750 a 17+950	En la carretera CM-3206, P.K. 17 + 750 al 17+950 (Ambos sentidos) . Túneles. Ancho total de calzada 5,6 m incluidos arcenes.
CM-3207	3.0 m.	0 + 90 a 0+905	En la carretera CM-3207, P.K. 0 + 90 al 0+905 (Ambos sentidos) . Alborea. En algunos puntos de la travesía la sección es 6/8 incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a estrechamientos en la vía.
CM-3207	3.0 m.	0 + 0 a 0+90	En la carretera CM-3207, P.K. 0 + 0 al 0+90 (Ambos sentidos) . Ancho calzada 6 m incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía.
			En la carretera CM-3207, P.K. 0 + 905 al 5+900

CM-3207	3.0 m.	0 + 905 a 5+900	(Ambos sentidos) . Ancho calzada 6 m incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía.
CM-3209	3.0 m.	46 + 900 a 55+200	En la carretera CM-3209, P.K. 46 + 900 al 55+200 (Ambos sentidos) . Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3209	3.0 m.	0 + 0 a 4+325	En la carretera CM-3209, P.K. 0 + 0 al 4+325 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía.
CM-3209	3.0 m.	4 + 800 a 20+50	En la carretera CM-3209, P.K. 4 + 800 al 20+50 (Ambos sentidos) . Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3209	3.0 m.	20 + 50 a 21+150	En la carretera CM-3209, P.K. 20 + 50 al 21+150 (Ambos sentidos) . Travesía Higueruela. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3209	3.0 m.	4 + 325 a 4+800	En la carretera CM-3209, P.K. 4 + 325 al 4+800 (Ambos sentidos) . Travesía Pozo Lorente. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3209	3.0 m.	46 + 0 a 46+250	En la carretera CM-3209, P.K. 46 + 0 al 46+250 (Ambos sentidos) . Travesía de Montealegre. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3210	3.0 m.	0 + 180 a 17+850	En la carretera CM-3210, P.K. 0 + 180 al 17+850 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3210	3.0 m.	0 + 0 a 0+180	En la carretera CM-3210, P.K. 0 + 0 al 0+180 (Ambos sentidos) . Travesía de Pozohondo (en proyecto). Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3214	2.5 m.	0 + 925 a 17+443	En la carretera CM-3214, P.K. 0 + 925 al 17+443 (Ambos sentidos) . Ancho calzada 5 m incluidos arcenes. Pavimento en mal estado. Estrechamiento a 4,30 m en varios p.k.
CM-3215	3.0 m.	17 + 285 a 17+500	En la carretera CM-3215, P.K. 17 + 285 al 17+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Ontur. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3215	3.0 m.	1 + 130 a 17+285	En la carretera CM-3215, P.K. 1 + 130 al 17+285 (Ambos sentidos) . Ancho calzada 6 m. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. En proyecto.
CM-3215	2.5 m.	17 + 640 a 18+390	En la carretera CM-3215, P.K. 17 + 640 al 18+390 (Ambos sentidos) . Ancho calzada 5 m incluidos arcenes. Tramo intersección con la CM-412. Travesía de Ontur.
CM-3216	2.25 m.	30 + 310 a 31+390	En la carretera CM-3216, P.K. 30 + 310 al 31+390 (Ambos sentidos) . Travesía Paterna del Madera. Ancho de calzada 4,5 m incluidos arcenes.
CM-3216	2.25 m.	8 + 490 a 9+125	En la carretera CM-3216, P.K. 8 + 490 al 9+125 (Ambos sentidos) . Travesía Vianos. Ancho calzada 4,5 m incluidos arcenes.
CM-3216	2.25 m.	9 + 125 a 30+310	En la carretera CM-3216, P.K. 9 + 125 al 30+310 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 4,5 m incluidos arcenes.
CM-3216	2.25 m.	0 + 0 a 8+490	En la carretera CM-3216, P.K. 0 + 0 al 8+490 (Ambos sentidos) . Ancho calzada 4,5 m incluidos arcenes.
CM-3218	2.5 m.	24 + 700 a 25+130	En la carretera CM-3218, P.K. 24 + 700 al 25+130 (Ambos sentidos) . Travesía Puente Torres. Ancho de

			calzada 5 m.
CM-3218	2.5 m.	25 + 130 a 31+790	En la carretera CM-3218, P.K. 25 + 130 al 31+790 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 5 m.
CM-3218	2.5 m.	18 + 950 a 20+980	En la carretera CM-3218, P.K. 18 + 950 al 20+980 (Ambos sentidos) . Travesía de Valdeganga. Paso por: Salvador Dalí-P. Iglesias-Tejares-Santa Cruz. Ancho de calzada 5 m.
CM-3218	2.5 m.	31 + 790 a 32+350	En la carretera CM-3218, P.K. 31 + 790 al 32+350 (Ambos sentidos) . Travesía de Bormate. Ancho de calzada 5 m.
CM-3218	3.0 m.	48 + 523 a 48+745	En la carretera CM-3218, P.K. 48 + 523 al 48+745 (Ambos sentidos) . Desde p. bomberos sólo dirección salida de N-322. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3218	2.5 m.	20 + 980 a 24+700	En la carretera CM-3218, P.K. 20 + 980 al 24+700 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 5 m. Puente sobre el río Júcar, 7 m de ancho incluidos arcenes.
CM-3218	3.0 m.	37 + 552 a 38+655	En la carretera CM-3218, P.K. 37 + 552 al 38+655 (Ambos sentidos) . Travesía Abengibre. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3218	2.5 m.	32 + 350 a 37+552	En la carretera CM-3218, P.K. 32 + 350 al 37+552 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 5 m incluidos arcenes.
CM-3201	3.0 m.	50 + 490 a 51+500	En la carretera CM-3201, P.K. 50 + 490 al 51+500 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3201	3.0 m.	42 + 210 a 47+625	En la carretera CM-3201, P.K. 42 + 210 al 47+625 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3201	3.0 m.	47 + 625 a 50+490	En la carretera CM-3201, P.K. 47 + 625 al 50+490 (Ambos sentidos) . Travesía Las Eras. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3201	1.88 m.	52 + 136 a 52+136	En la carretera CM-3201, P.K. 52 + 136 al 52+136 (Ambos sentidos) . Estrechamiento puente sobre el río Júcar. Ancho total de calzada 3,76 m incluidos arcenes.
CM-3201	2.5 m.	37 + 80 a 37+330	En la carretera CM-3201, P.K. 37 + 80 al 37+330 (Ambos sentidos) . Travesía de Casas Ibáñez. Ancho de calzada 5 m incluidos los arcenes.
CM-3201	3.0 m.	37 + 330 a 40+615	En la carretera CM-3201, P.K. 37 + 330 al 40+615 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3201	3.0 m.	51 + 500 a 68+283	En la carretera CM-3201, P.K. 51 + 500 al 68+283 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3201	2.2 m.	50 + 700 a 50+700	En la carretera CM-3201, P.K. 50 + 700 al 50+700 (Ambos sentidos) . Estrechamiento, puente sobre el río Júcar. Alcalá del Júcar. Ancho de calzada 4,4 metros incluidos arcenes.
CM-3222	2.5 m.	8 + 678 a 11+43	En la carretera CM-3222, P.K. 8 + 678 al 11+43 (Ambos sentidos) . Travesía Madrigueras. Calles. Ancho calzada 5 m incluidos arcenes.
CM-3222	3.0 m.	0 + 0 a 3+255	En la carretera CM-3222, P.K. 0 + 0 al 3+255 (Ambos sentidos) . Ancho calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3222	3.0 m.	3 + 990 a 8+678	En la carretera CM-3222, P.K. 3 + 990 al 8+678 (Ambos sentidos) . Ancho calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3222	3.0 m.	3 + 255 a 3+990	En la carretera CM-3222, P.K. 3 + 255 al 3+990 (Ambos sentidos) . Travesía Motilleja. Ancho calzada 6 m incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución debido al estrechamiento de la vía.
CM-3251	3.0 m.	11 + 784 a 12+820	En la carretera CM-3251, P.K. 11 + 784 al 12+820 (Ambos sentidos) . Travesía Tiriez. Ancho de calzada 6 m. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido al estrechamiento de la vía.
CM-3251	2.5 m.	0 + 0 a 1+140	En la carretera CM-3251, P.K. 0 + 0 al 1+140 (Ambos sentidos) . Travesía Balazote. Estrechamiento calle.
CM-3251	3.0 m.	1 + 140 a 11+784	En la carretera CM-3251, P.K. 1 + 140 al 11+784 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.

CM-3251	3.0 m.	12 + 820 a 14+52	En la carretera CM-3251, P.K. 12 + 820 al 14+52 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 6 m incluidos los arcenes.
CM-3227	3.0 m.	3 + 296 a 3+840	En la carretera CM-3227, P.K. 3 + 296 al 3+840 (Ambos sentidos) . Travesía Villavaliante. Ancho de calzada 6 m. Se requiere extremar la precaución a su paso por este tramo.
CM-3227	3.0 m.	10 + 815 a 11+153	En la carretera CM-3227, P.K. 10 + 815 al 11+153 (Ambos sentidos) . Travesía Casas del Cerro. Ancho de calzada 6 m. Se requiere extremar la precaución a su paso por este punto.
CM-3259	2.75 m.	0 + 0 a 0+545	En la carretera CM-3259, P.K. 0 + 0 al 0+545 (Ambos sentidos) . Travesía de Albatana. Ancho calzada 5,5 m.
CM-3261	2.75 m.	8 + 265 a 17+970	En la carretera CM-3261, P.K. 8 + 265 al 17+970 (Ambos sentidos) . Ancho calzada 5,5 m incluidos los arcenes.
CM-3261	2.75 m.	0 + 0 a 7+785	En la carretera CM-3261, P.K. 0 + 0 al 7+785 (Ambos sentidos) . Ancho calzada 5,5 m incluidos arcenes.
CM-3261	2.75 m.	7 + 785 a 8+265	En la carretera CM-3261, P.K. 7 + 785 al 8+265 (Ambos sentidos) . Travesía Corral Rubio. Tráfico desdoblado en avda. Autoescuelas. Ancho calzada 5,5 m.
CM-412	2.8 m.	199 + 40 a 199+90	En la carretera CM-412, P.K. 199 + 40 al 199+90 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 5,6 m incluidos arcenes.
CM-412	2.8 m.	197 + 335 a 199+40	En la carretera CM-412, P.K. 197 + 335 al 199+40 (Ambos sentidos) . Travesía de Riopar. Ancho de calzada 5,6 m.
CM-412	2.8 m.	197 + 295 a 197+335	En la carretera CM-412, P.K. 197 + 295 al 197+335 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 5,6 m incluidos arcenes.
CM-3262	2.55 m.	0 + 850 a 5+840	En la carretera CM-3262, P.K. 0 + 850 al 5+840 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 5,1 m. Pavimento en mal estado.
CM-3226	2.5 m.	13 + 253 a 14+205	En la carretera CM-3226, P.K. 13 + 253 al 14+205 (Ambos sentidos) . En tramo final travesía Cenizate desdoblamiento del tráfico en dos calles. Ancho de calzada 5 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-3206	4.0 m.	17 + 750 a 17+950	En la carretera CM-3206, P.K. 17 + 750 al 17+950 (Ambos sentidos) . Túneles.

CIUDAD REAL

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CIUDAD REAL (1-72)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-420		93 + 50 a 159+0	En la carretera N-420, P.K. 93 + 50 al 159+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Unidad de Carreteras de Ciudad Real (926 212 200), información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.

RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-420	9.0 m.	98 + 50 a 100+300	En la carretera N-420, P.K. 98 + 50 al 100+300 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a todos los vehículos cuya longitud exceda de 9,00 m.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-4	4.54 m.	238 + 220 a 238+220	En la carretera A-4, P.K. 238 + 220 al 238+220 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.	
A-4	4.59 m.	238 + 220 a 238+220	En la carretera A-4, P.K. 238 + 220 al 238+220 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.	
N-420	4.6 m.	159 + 0 a 159+0	En la carretera N-420, P.K. 159 + 0 al 159+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.	
A-43	4.03 m.	79 + 450 a 79+450	En la carretera A-43, P.K. 79 + 450 al 79+450 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,03 m.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-502	4.8 m.	291 + 900 a 291+900	En la carretera N-502, P.K. 291 + 900 al 291+900 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,80 m.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-502	18.0 Tm.	291 + 900 a 291+900	En la carretera N-502, P.K. 291 + 900 al 291+900 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los transportes cuya masa exceda de 18 t.	
N-420	30.0 Tm.	115 + 500 a 115+500	En la carretera N-420, P.K. 115 + 500 al 115+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 30,00 t y circulen por la vía de servicio.	
N-420	12.0 Tm.	98 + 50 a 100+300	En la carretera N-420, P.K. 98 + 50 al 100+300 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a todos los vehículos cuya masa exceda de 12,00 t.	
N-430a	6.0 Tm.	298 + 0 a 298+0	En la carretera N-430a, P.K. 298 + 0 al 298+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a todos los vehículos cuya masa exceda de 6 t.	
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL (2-41)				
Límites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
<p>CR-611, CR-5122, CR-5021, CR-6102, CR-500, C-424, CR-414, CR-4119, CR-710, CR-5112, CR-4111, CR-7222, CR-211, CR-5226, CR-4114, CR-6032, CR-413, CR-644, CR-5012, CR-4192, CR-7021, CR-7212, CR-2122, CR-2012, CR-4125, CR-2031, CR-501, CR-650, CR-641, CR-4128, CR-5225, CR-6302, CR-7224, CR-721, CR-4123, CR-4164, CR-640, CR-5213, CR-200, CR-633, CR-2112, CR-5221, CR-623, CR-5003, CR-632, CR-5136, CR-4162, CR-1512, CR-1226, CR-5044, CR-7131, CR-4146, CR-1342, CR-6142, CR-7123, CR-1223, CR-4161, CR-5131, CR-6401, CR-7125, CR-5043, CR-4143, CR-1414, CR-6131, CR-5041,</p>				

CR-7121, CR-5033, CR-5111, CR-1221, CR-5123, CR-6111, CR-5022, CR-5034, CR-4141, CR-412, CR-612, CR-1101, CR-4113, CR-5001, CR-711, CR-5031, CR-504a, CR-5121, CR-610, CR-502, CR-4194, CR-4131, CR-4116, C-403, CR-7022, CR-6441, CR-7221, CR-2021, CR-2032, CR-2124, CR-4127, CR-5011, CR-4129, CR-6421, CR-7225, CR-4171, CR-701, CR-6031, CR-7211, CR-6311, CR-4124, CR-2121, CR-201, CR-5222, CR-5004, CR-6331, CR-624, CR-5212, CR-4163, CR-7223, CR-714, CR-4122, CR-1513, CR-6321, CR-1341, CR-2111, CR-6221, CR-5002, CR-5214, CR-5135, CR-1225, CR-713, CR-4145, CR-1511, CR-614, CR-7122, CR-5042, CR-1222, CR-4148, CR-504, CR-5127, CR-7124, CR-6112, CR-4142, CR-4121, CR-1343, CR-613, CR-503, CR-5032, CR-1104, CR-7111, CR-511.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CR-5001		0 + 0 a 5+752	En la carretera CR-5001, P.K. 0 + 0 al 5+752. Se prohíbe la circulación, debido a radio de curvas insuficientes.

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO EN CIUDAD REAL

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

CM-320, CM-400a[De CM-42 a CM-3102 (acceso a Tomelloso)/], CM-3129, CM-412, CM-420, CM-4111, CM-4107a, CM-4172, CM-4201, CM-4112, CM-3166, CM-4110, CM-3202, CM-4164, CM-3167, CM-4174, CM-4165, CM-3109, CM-4129, CM-3165, CM-403, CM-9313, CM-4200, CM-4103, CM-4126, CM-313, CM-3157, CM-4134, CM-4107, CM-4106, CM-4111a, CM-3105, CM-3102, CM-310, CM-413, CM-4128, CM-9325, CM-9421, CM-4110a, CM-4109, CM-415, CM-4133, CM-9324, CM-4124, CM-4122, CM-3111, CM-4120, CM-45, CM-3103, CM-4157, CM-4117, CM-3113, CM-4202[De Brazatortas (N-420) a Alamillo (Límite municipal)/], CM-3163, CM-9323, CM-4017, CM-4115[De Caracuel de Calatrava (N-420) a Almodóvar del Campo (CM-4110)/], CM-3012, CM-3107, CM-3127, CM-9420, CM-3200, CM-4114, CM-3115, CM-4135, CM-4124a.

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4117	20.56 m.	0 + 500 a 0+500	En la carretera CM-4117, P.K. 0 + 500 al 0+500 (Ambos sentidos) . La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil establecerá si procede apoyo en el enlace CM-4117/A-43, en la comunicación de viaje que debe realizar el titular de esta Autorización Complementaria de Circulación en función de las características del conjunto y las condiciones de circulación.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-403	4.5 m.	39 + 470 a 39+470	En la carretera CM-403, P.K. 39 + 470 al 39+470 (Ambos sentidos) . Paso bajo pasarela peatonal.

			Existe itinerario alternativo por viales del Ayuntamiento.
CM-4114	3.5 m.	26 + 120 a 26+190	En la carretera CM-4114, P.K. 26 + 120 al 26+190 (Ambos sentidos) . Limitación de gálibo por paso inferior bajo el AVE. Existe itinerario alternativo por vial del Ministerio de Fomento.
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4126	1.5 m.	9 + 490 a 10+180	En la carretera CM-4126, P.K. 9 + 490 al 10+180 (Ambos sentidos) . Paso prohibido a vehículos destinados al transporte de mercancías; ancho de calzada de 3 m.
CM-4103	3.0 m.	30 + 800 a 78+435	En la carretera CM-4103, P.K. 30 + 800 al 78+435 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada de 6 m, sin arcenes y trazado sinuoso.
CM-4106	2.5 m.	9 + 260 a 43+800	En la carretera CM-4106, P.K. 9 + 260 al 43+800 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada de 5 m, sin arcenes.
CM-4201	3.0 m.	0 + 0 a 52+100	En la carretera CM-4201, P.K. 0 + 0 al 52+100 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada de 6 m sin arcenes.
CM-4202	3.0 m.	0 + 0 a 16+630	En la carretera CM-4202, P.K. 0 + 0 al 16+630 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada de 6 m, sin arcenes.
CM-4110	2.5 m.	31 + 600 a 31+750	En la carretera CM-4110, P.K. 31 + 600 al 31+750 (Ambos sentidos) . Travesía de Cabezarados con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-4114	2.5 m.	51 + 0 a 51+760	En la carretera CM-4114, P.K. 51 + 0 al 51+760 (Ambos sentidos) . Travesía de Daimiel, con ancho de calzada menor de 5 m.
CM-4114	2.5 m.	0 + 0 a 0+200	En la carretera CM-4114, P.K. 0 + 0 al 0+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Porzuna, con ancho de calzada menor de 5 m.
CM-3200	2.5 m.	39 + 900 a 40+300	En la carretera CM-3200, P.K. 39 + 900 al 40+300 (Ambos sentidos) . Travesía de Torre de Juan Abad con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-3202	2.5 m.	19 + 850 a 20+350	En la carretera CM-3202, P.K. 19 + 850 al 20+350 (Ambos sentidos) . Travesía de Albadalejo con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-3127	2.5 m.	43 + 700 a 44+300	En la carretera CM-3127, P.K. 43 + 700 al 44+300 (Ambos sentidos) . Travesía de Montiel con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-3105	2.0 m.	4 + 500 a 5+90	En la carretera CM-3105, P.K. 4 + 500 al 5+90 (Ambos sentidos) . Travesía de Campo de Criptana con calzada de 4-5 m sin arcén.
CM-3109	2.5 m.	54 + 400 a 55+280	En la carretera CM-3109, P.K. 54 + 400 al 55+280 (Ambos sentidos) . Travesía de Valdepeñas con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-3129	2.5 m.	29 + 300 a 29+850	En la carretera CM-3129, P.K. 29 + 300 al 29+850 (Ambos sentidos) . Travesía de Cozar de 5 m sin arcenes.
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4174		0 + 0 a 25+65	En la carretera CM-4174, P.K. 0 + 0 al 25+65 (Ambos sentidos) . Existe variante de población alternativa. Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del transporte.
CM-4017		66 + 200 a 97+712	En la carretera CM-4017, P.K. 66 + 200 al 97+712 (Ambos sentidos) . Parte del trazado discurre por el Parque Nacional de Cabañeros.
CM-4106		9 + 260 a 43+800	En la carretera CM-4106, P.K. 9 + 260 al 43+800 (Ambos sentidos) . Trazado sinuoso y firme en mal estado.
CM-4201		0 + 0 a 52+100	En la carretera CM-4201, P.K. 0 + 0 al 52+100 (Ambos sentidos) . Mal estado del firme.
CM-4107		0 + 0 a 15+900	En la carretera CM-4107, P.K. 0 + 0 al 15+900. Existe variante de población alternativa, sólo otorgar autorización en el caso de que el tránsito sea necesario para acceder al origen ó destino del

			transporte.
CM-4107		0 + 0 a 15+900	En la carretera CM-4107, P.K. 0 + 0 al 15+900. Existe variante de población alternativa, sólo otorgar autorización en el caso de que el tránsito sea necesario para acceder al origen ó destino del transporte.
CM-4111a		30 + 730 a 36+463	En la carretera CM-4111a, P.K. 30 + 730 al 36+463 (Ambos sentidos) . Existe variante de población alternativa. Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del transporte.
CM-4124a		0 + 0 a 6+950	En la carretera CM-4124a, P.K. 0 + 0 al 6+950 (Ambos sentidos) . Existe variante de población alternativa. Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del transporte.
CM-9325		0 + 0 a 3+900	En la carretera CM-9325, P.K. 0 + 0 al 3+900 (Ambos sentidos) . Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del itinerario.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-3163	2.25 m.	0 + 0 a 5+400	En la carretera CM-3163, P.K. 0 + 0 al 5+400 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada de 4,5 m.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4126		8 + 148 a 10+230	En la carretera CM-4126, P.K. 8 + 148 al 10+230 (Ambos sentidos) . Cortado el paso por derrumbe de un puente.

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO EN CIUDAD REAL

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	3.0	44.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

CM-42.

CUENCA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA (2-43)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	20.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

CU-V-9011, CU-V-7035, CU-V-7043, CU-V-5101, CU-V-2022, CU-V-2174, CU-V-7037, CU-V-3131, CU-V-2131, CU-V-9143, CU-V-9122, CU-V-9005, CU-V-9007, CU-V-5043, CU-V-5002, CU-V-7033, CU-V-9141, CU-V-3232, CU-V-3033, CU-V-3031, CU-V-2126, CU-V-9002, CU-V-2011, CU-V-7031, CU-V-9112, CU-V-5016, CU-V-2124, CU-V-9119, CU-V-2176, CU-V-6002, CU-V-2122, CU-V-6003, CU-V-8345, CU-V-9117, CU-V-2001, CU-V-5003, CU-V-5014, CU-V-9212, CU-V-9115, CU-V-5008, CU-V-8305, CU-V-8343, CU-V-1001, CU-V-9113, CU-V-8303, CU-V-

5006, CU-V-9101, CU-V-8301, CU-V-8307, CU-V-9201, CU-V-5011, CU-V-8001, CU-V-8241, CU-V-9031, CU-V-3111, CU-V-5004, CU-V-7124, CU-V-7122, CU-V-8033, CU-V-9146, CU-V-8211, CU-V-7047, CU-V-7142, CU-V-7132, CU-V-9012, CU-V-7036, CU-V-2175, CU-V-7045, CU-V-2023, CU-V-2133, CU-V-7042, CU-V-9144, CU-V-9006, CU-V-2121, CU-V-9145, CU-V-2172, CU-V-9123, CU-V-9008, CU-V-7034, CU-V-9142, CU-V-5044, CU-V-2021, CU-V-3034, CU-V-9004, CU-V-2128, CU-V-6001, CU-V-7032, CU-V-5042, CU-V-3321, CU-V-3032, CU-V-3231, CU-V-9121, CU-V-7021, CU-V-3011, CU-V-2125, CU-V-2002, CU-V-9001, CU-V-2123, CU-V-9110, CU-V-9103, CU-V-5015, CU-V-8344, CU-V-9118, CU-V-9116, CU-V-8306, CU-V-1401, CU-V-2171, CU-V-9114, CU-V-8304, CU-V-9211, CU-V-5012, CU-V-5007, CU-V-8031, CU-V-8308, CU-V-8302, CU-V-5009, CU-V-8111, CU-V-5005, CU-V-8242, CU-V-9033, CU-V-9147, CU-V-7123, CU-V-7221, CU-V-8221, CU-V-7121, CU-V-9013, CM-9200, CU-V-2111, CU-V-7141, CU-V-8032, CU-V-7131, CU-V-7046.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CUENCA (1-74)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-36	2.81 m.	72 + 190 a 74+0	En la carretera AP-36, P.K. 72 + 190 al 74+0 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 2,81 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CINTRA Autopista Madrid-Levante (911 463 015) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.9 m.	93 + 700 a 121+400	En la carretera AP-36, P.K. 93 + 700 al 121+400 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 2,90 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CINTRA Autopista Madrid-Levante (911 463 015) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.9 m.	94 + 200 a 123+0	En la carretera AP-36, P.K. 94 + 200 al 123+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 2,90 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CINTRA Autopista Madrid-Levante (911 463 015) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	3.5 m.	135 + 0 a 143+910	En la carretera AP-36, P.K. 135 + 0 al 143+910 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CINTRA Autopista Madrid-Levante (911 463 015) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
			En la carretera AP-36, P.K. 73 + 200 al 93+700 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación

AP-36	2.98 m.	73 + 200 a 93+700	de anchura a 2,98 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CINTRA Autopista Madrid-Levante (911 463 015) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.99 m.	72 + 190 a 73+200	En la carretera AP-36, P.K. 72 + 190 al 73+200 (Sentido creciente) . En el ramal, existe una limitación de anchura a 2,99 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CINTRA Autopista Madrid-Levante (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.99 m.	74 + 0 a 94+200	En la carretera AP-36, P.K. 74 + 0 al 94+200 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 2,99 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CINTRA Autopista Madrid Levante (911 463 015) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	3.5 m.	134 + 200 a 143+910	En la carretera AP-36, P.K. 134 + 200 al 143+910 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CINTRA Autopista Madrid-Levante (911 463 015) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	3.5 m.	123 + 0 a 129+800	En la carretera AP-36, P.K. 123 + 0 al 129+800 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CINTRA Autopista Madrid-Levante (911 463 015) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-420	4.7 m.	473 + 60 a 473+60	En la carretera N-420, P.K. 473 + 60 al 473+60 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-400	4.4 m.	180 + 200 a 180+200	En la carretera N-400, P.K. 180 + 200 al 180+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-3	4.5 m.	84 + 170 a 84+170	En la carretera A-3, P.K. 84 + 170 al 84+170 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-330	4.7 m.	251 + 200 a 251+200	En la carretera N-330, P.K. 251 + 200 al 251+200 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-330	4.52 m.	251 + 200 a 251+200	En la carretera N-330, P.K. 251 + 200 al 251+200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,52 m.
N-330	4.7 m.	245 + 450 a 245+450	En la carretera N-330, P.K. 245 + 450 al 245+450 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3	42.0 Tm.	242 + 0 a 247+580	En la carretera A-3, P.K. 242 + 0 al 247+580 (Sentido decreciente) . Durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a todos los transportes especiales cuya masa exceda de 42 toneladas.
A-3	35.0 Tm.	242 + 0 a 247+580	En la carretera A-3, P.K. 242 + 0 al 247+580 (Sentido creciente) . Durante las obras, se prohíbe el paso a todos los vehículos y transportes especiales cuya masa exceda de 35 toneladas.
A-3	90.0 Tm.	247 + 112 a 247+580	En la carretera A-3, P.K. 247 + 112 al 247+580 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuyo peso exceda de 90 t.

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO EN CUENCA

Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
<p>CM-3118, CM-3222, CM-2104, CM-3110[De Pedroñeras (N-301a) a Castillo de García Muñoz (A-3)/], CM-3108, CM-2202, CM-3122, CM-310, CM-2025, CM-2201, CM-3114, CM-2110, CM-2023, CM-3013, CM-2203, CM-2117, CM-211, CM-2109, CM-2108[De Villaconejos de Trabaque (CM-310) a Priego (CM-2023)/], CM-2200, CM-2000[De Carrascosa del Campo (CM-310) a Buendía (L.P. Guadalajara)/], CM-200, CM-3120, CM-3000, CM-311, CM-2002, CM-2019, CM-3201, CM-3117, CM-215, CM-2103[De Cervera del Llano (A-3) a N-420/], CM-3116, CM-2102, CM-2105, CM-2106, CM-2100, CM-3137.</p>				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CM-2117	2.5 m.	0 + 0 a 15+360	En la carretera CM-2117, P.K. 0 + 0 al 15+360 (Ambos sentidos) . Travesía de San Lorenzo de La Parrilla	
CM-2200	2.5 m.	0 + 0 a 15+200	En la carretera CM-2200, P.K. 0 + 0 al 15+200 (Ambos sentidos) .	
CM-2000	2.05 m.	9 + 800 a 9+800	En la carretera CM-2000, P.K. 9 + 800 al 9+800 (Ambos sentidos) . Entre Carrascosa del Campo y Vellisca (Puente sobre el ferrocarril).	
CM-2023	2.1 m.	18 + 100 a 18+100	En la carretera CM-2023, P.K. 18 + 100 al 18+100 (Ambos sentidos) . Límite de Guadalajara a Priego (Puente sobre el río Guadiela).	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CM-215	12.0 m.	31 + 0 a 31+530	En la carretera CM-215, P.K. 31 + 0 al 31+530 (Ambos sentidos) . Travesía Landete. Estrecha y peligrosa.	
CM-2117	14.0 m.	0 + 0 a 15+360	En la carretera CM-2117, P.K. 0 + 0 al 15+360 (Ambos sentidos) . Travesía de Villarejo de Peristeban.	
CM-2117	14.0 m.	0 + 0 a 15+360	En la carretera CM-2117, P.K. 0 + 0 al 15+360 (Ambos sentidos) . Travesía de San Lorenzo de la Parrilla	
CM-2200	16.0 m.	0 + 0 a 15+200	En la carretera CM-2200, P.K. 0 + 0 al 15+200 (Ambos sentidos) .	
CM-2104	16.0 m.	11 + 0 a 25+200	En la carretera CM-2104, P.K. 11 + 0 al 25+200 (Ambos sentidos) . Tramo estrecho y peligroso.	
CM-2106	16.0 m.	66 + 0 a 66+0	En la carretera CM-2106, P.K. 66 + 0 al 66+0 (Ambos sentidos) . Tramo con trazado muy peligroso.	
CM-2106	16.0 m.	14 + 0 a 30+500	En la carretera CM-2106, P.K. 14 + 0 al 30+500 (Ambos sentidos) . Tramo con trazado muy peligroso.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CM-310	4.4 m.	101 + 850 a 101+850	En la carretera CM-310, P.K. 101 + 850 al 101+850 (Ambos sentidos) . Paso inferior en variante de Huete.	
CM-2019	4.4 m.	1 + 200 a 1+200	En la carretera CM-2019, P.K. 1 + 200 al 1+200 (Ambos sentidos) . Paso inferior entre Huete y N-400. Se prohíbe el paso por este punto.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CM-215	2.5 m.	31 + 0 a 31+530	En la carretera CM-215, P.K. 31 + 0 al 31+530. Travesía Landete. Estrecha y peligrosa.	
CM-2104	2.5 m.	11 + 0 a 25+200	En la carretera CM-2104, P.K. 11 + 0 al 25+200 (Ambos sentidos) . Tramo estrecho y peligroso.	
CM-2106	2.5 m.	14 + 0 a 30+500	En la carretera CM-2106, P.K. 14 + 0 al 30+500	

			(Ambos sentidos) . Tramo con trazado muy peligroso.	
CM-2106	2.5 m.	66 + 0 a 86+0	En la carretera CM-2106, P.K. 66 + 0 al 86+0 (Ambos sentidos) . Tramo con trazado muy peligroso.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CM-215	45.0 Tm.	31 + 0 a 31+530	En la carretera CM-215, P.K. 31 + 0 al 31+530 (Ambos sentidos) . Travesía Landete. Estrecha y peligrosa.	
CM-2200	45.0 Tm.	0 + 0 a 15+200	En la carretera CM-2200, P.K. 0 + 0 al 15+200 (Ambos sentidos) .	
CM-2201	20.0 Tm.	0 + 0 a 10+880	En la carretera CM-2201, P.K. 0 + 0 al 10+880 (Ambos sentidos) . Desde CM-210 (Beteta) a enlace nueva CM-2201.	
CM-2019	25.0 Tm.	0 + 0 a 35+485	En la carretera CM-2019, P.K. 0 + 0 al 35+485 (Ambos sentidos) . Entre Huete y N-400 (Puerto Cabrejas).	
CM-2104	45.0 Tm.	11 + 0 a 25+200	En la carretera CM-2104, P.K. 11 + 0 al 25+200 (Ambos sentidos) . Tramo estrecho y peligroso.	
CM-2106	20.0 Tm.	14 + 0 a 30+500	En la carretera CM-2106, P.K. 14 + 0 al 30+500 (Ambos sentidos) . Tramo con trazado muy peligroso.	
CM-2106	45.0 Tm.	66 + 0 a 86+0	En la carretera CM-2106, P.K. 66 + 0 al 86+0 (Ambos sentidos) . Tramo con trazado muy peligroso.	
GUADALAJARA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GUADALAJARA				
Limites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESERVAS DE PASO POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-2	4.7 m.	50 + 800 a 50+800	En la carretera A-2, P.K. 50 + 800 al 50+800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m en el carril izquierdo y 4,76 m en el derecho.	
A-2	4.68 m.	50 + 800 a 50+800	En la carretera A-2, P.K. 50 + 800 al 50+800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m en el carril izquierdo, 4,78 m en el carril central y 4,88 en el derecho.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
R-2	5.0 m.	38 + 0 a 62+0	En la carretera R-2, P.K. 38 + 0 al 62+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 5 metros por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria HENARSA (tfno.: 918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
R-2	60.0 Tm.	38 + 0 a 62+0	En la carretera R-2, P.K. 38 + 0 al 62+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa a 60 t por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria HENARSA (tfno.: 918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2		62 + 0 a 139+500	En la carretera A-2, P.K. 62 + 0 al 139+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Guadalajara (tfno.: 949.234.170) en un plazo no inferior a 48 horas de ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-320	4.7 m.	227 + 360 a 227+360	En la carretera N-320, P.K. 227 + 360 al 227+360 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso bajo la estructura de la N-320 a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m y que se incorporen hacia o desde la N-320a.
N-320	4.5 m.	223 + 650 a 223+980	En la carretera N-320, P.K. 223 + 650 al 223+980 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-320	4.5 m.	223 + 110 a 223+330	En la carretera N-320, P.K. 223 + 110 al 223+330 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 metros.
A-2	4.65 m.	53 + 300 a 53+300	En la carretera A-2, P.K. 53 + 300 al 53+300 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-204	4.55 m.	55 + 0 a 55+0	En la carretera N-204, P.K. 55 + 0 al 55+0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m y se incorporen hacia o desde la carretera CM-2005.

CONSEJERIA DE FOMENTO SERVICIOS PERIFÉRICOS

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

CM-1007, CM-2113, CM-1003, CM-2107, CM-2120, CM-1002, CM-1000, CM-2106, CM-1005, CM-200, CM-110[De Alcolea del Pinar (A-2) a Cercadillo (CM-101)/], CM-2011, CM-2015, CM-1006, CM-1004, CM-1001, CM-101, CM-2101.

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-101	20.55 m.	21 + 210 a 22+40	En la carretera CM-101, P.K. 21 + 210 al 22+40 (Ambos sentidos) . Travesía de Humanes. Curva muy cerrada. Problemas de giro.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-200	2.5 m.	94 + 600 a 96+600	En la carretera CM-200, P.K. 94 + 600 al 96+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Pastrana. Se debe extremar la precaución, ya que el ancho de calzada en algunos puntos es inferior a 5 m.
CM-2015	2.5 m.	11 + 100 a 91+0	En la carretera CM-2015, P.K. 11 + 100 al 91+0 (Ambos sentidos) . Se debe extremar la precaución en esta carretera, ya que el ancho de calzada en algunos puntos es inferior a 5 m.
CM-2015	2.5 m.	0 + 0 a 8+200	En la carretera CM-2015, P.K. 0 + 0 al 8+200 (Ambos sentidos) . Se debe extremar la precaución en esta carretera, ya que el ancho de calzada en algunos puntos es inferior a 5 m.
CM-2106	3.0 m.	100 + 0 a 86+0	En la carretera CM-2106, P.K. 100 + 0 al 86+0 (Ambos sentidos) . Anchura inferior a 6 m, reducida a menos

			de 5 m en el puente sobre el río Cabrillas.
CM-2107	2.25 m.	0 + 0 a 30+300	En la carretera CM-2107, P.K. 0 + 0 al 30+300 (Ambos sentidos) . A lo largo de toda su longitud, en algunos tramos la anchura total de calzada es inferior a 4,5 m.
CM-2011	2.25 m.	15 + 0 a 15+200	En la carretera CM-2011, P.K. 15 + 0 al 15+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Brihuega. Tramo estrecho seguido de curva de radio reducido y edificios a ambos lados. Ancho total 4,5 metros.
CM-110	2.5 m.	19 + 280 a 19+280	En la carretera CM-110, P.K. 19 + 280 al 19+280 (Ambos sentidos) . Travesía Sigüenza. Ancho total 5 metros.
CM-110	2.2 m.	34 + 100 a 34+230	En la carretera CM-110, P.K. 34 + 100 al 34+230 (Ambos sentidos) . Puente antiguo muy estrecho. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento de la vía. Ancho total de calzada 4,4 metros.
CM-110	2.5 m.	68 + 650 a 68+800	En la carretera CM-110, P.K. 68 + 650 al 68+800 (Ambos sentidos) . Travesía Somolinos. Se requiere extremar la precaución durante el paso este tramo debido a un estrechamiento de la calzada. Ancho total 5 metros.
CM-2113	2.5 m.	0 + 0 a 56+340	En la carretera CM-2113, P.K. 0 + 0 al 56+340. De Villar de Cobeta a Final. Camino de tierra con anchura inferior a 5 metros.
CM-2113	2.5 m.	23 + 500 a 48+0	En la carretera CM-2113, P.K. 23 + 500 al 48+0 (Ambos sentidos) . En algunos tramos anchura inferior a 4,00 metros.
CM-1000	2.5 m.	0 + 0 a 13+0	En la carretera CM-1000, P.K. 0 + 0 al 13+0 (Ambos sentidos) . Pendientes muy fuertes y curvas muy cerradas. Ancho total 5 metros.
CM-1001	2.4 m.	67 + 70 a 67+70	En la carretera CM-1001, P.K. 67 + 70 al 67+70 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Cañamares. Anchura reducida. Ancho total 4,8 metros.
CM-1001	2.5 m.	0 + 0 a 0+500	En la carretera CM-1001, P.K. 0 + 0 al 0+500 (Ambos sentidos) . Tramo recto y horizontal. Ancho total 5 metros.
CM-1001	2.7 m.	33 + 400 a 33+400	En la carretera CM-1001, P.K. 33 + 400 al 33+400 (Ambos sentidos) . Travesía de Cogolludo. Reducción de anchura coincidiendo con curva de radio reducido. Ancho total 5,4 metros.
CM-1002	2.2 m.	40 + 600 a 40+600	En la carretera CM-1002, P.K. 40 + 600 al 40+600 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Jarama. Ancho total 4,4 metros.
CM-1002	2.5 m.	3 + 550 a 3+700	En la carretera CM-1002, P.K. 3 + 550 al 3+700 (Ambos sentidos) . Travesía Marchamalo. Existen puntos con anchura de calzada inferior a 3,5 metros.
CM-1002	2.25 m.	37 + 240 a 37+550	En la carretera CM-1002, P.K. 37 + 240 al 37+550 (Ambos sentidos) . Travesía Uceda. Ancho total 4,5 metros.
CM-1002	2.5 m.	11 + 500 a 12+0	En la carretera CM-1002, P.K. 11 + 500 al 12+0 (Ambos sentidos) . Travesía Usanos. Ancho total 5 metros.
CM-1003	2.5 m.	46 + 0 a 58+0	En la carretera CM-1003, P.K. 46 + 0 al 58+0 (Ambos sentidos) . Ancho total 5 metros.
CM-1003	2.28 m.	46 + 300 a 46+300	En la carretera CM-1003, P.K. 46 + 300 al 46+300 (Ambos sentidos) . Travesía de Bujalaro. Ancho total 4,55 metros.
CM-1003	2.5 m.	41 + 700 a 42+370	En la carretera CM-1003, P.K. 41 + 700 al 42+370 (Ambos sentidos) . Travesía Jadraque. Anchura reducida con curvas muy cerradas. Problemas de giro. Ancho total 5 metros.
CM-1004	2.75 m.	0 + 0 a 0+300	En la carretera CM-1004, P.K. 0 + 0 al 0+300 (Ambos sentidos) . Travesía de Humanes. Ancho total 5,5 metros.
CM-1005	2.5 m.	1 + 0 a 13+300	En la carretera CM-1005, P.K. 1 + 0 al 13+300 (Ambos sentidos) . Curvas de radio muy reducido. Ancho total 5 metros.
CM-1006	2.5 m.	43 + 700 a 43+700	En la carretera CM-1006, P.K. 43 + 700 al 43+700 (Ambos sentidos) . Puente con curva y contracurva de radio reducido. Ancho total 5 metros.

CM-1006	2.5 m.	41 + 400 a 43+700	En la carretera CM-1006, P.K. 41 + 400 al 43+700 (Ambos sentidos) . Ancho total 5 metros.
CM-101	3.0 m.	21 + 210 a 22+40	En la carretera CM-101, P.K. 21 + 210 al 22+40 (Ambos sentidos) . Travesía de Humanes. Curva muy cerrada. Problemas de giro para transportes especiales muy largos.
CM-101	2.4 m.	55 + 200 a 55+600	En la carretera CM-101, P.K. 55 + 200 al 55+600 (Ambos sentidos) . Puente seguido de paso a nivel del FF.CC. Madrid-Barcelona. Ancho total 4,8 metros.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-2101	20.55 m.	14 + 0 a 16+0	En la carretera CM-2101, P.K. 14 + 0 al 16+0 (Ambos sentidos) . Tramo con curvas de radio reducido, dificultades de giro.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-2015	4.5 m.	63 + 0 a 63+0	En la carretera CM-2015, P.K. 63 + 0 al 63+0 (Ambos sentidos) . Desde el km 63+000 al puente de San Pedro. Tramo conflictivo: M.D. Talud vertical en roca con salientes sobre calzada; M.I. Barranco con caída vertical.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-2120	2.5 m.	0 + 0 a 28+822	

TOLEDO

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA (TOLEDO)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-401	3.5 m.	78 + 130 a 149+0	En la carretera N-401, P.K. 78 + 130 al 149+0 (Ambos sentidos) . Debido a la estrechez de la vía, los transportes especiales y vehículos especiales deberán circular con acompañamiento de la Guardia Civil cuando tengan una anchura igual o superior a 3,5 metros.
R-4	3.16 m.	38 + 500 a 52+500	En la carretera R-4, P.K. 38 + 500 al 52+500 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,16 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-4	3.15 m.	21 + 900 a 29+0	En la carretera R-4, P.K. 21 + 900 al 29+0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,15 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
			En la carretera R-4, P.K. 37 + 280 al 50+700 (Sentido

R-4	3.17 m.	37 + 280 a 50+700	creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,17 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-4	3.5 m.	50 + 700 a 52+500	En la carretera R-4, P.K. 50 + 700 al 52+500 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-4	3.1 m.	29 + 0 a 30+850	En la carretera R-4, P.K. 29 + 0 al 30+850 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 3,10 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-4	3.16 m.	17 + 880 a 21+900	En la carretera R-4, P.K. 17 + 880 al 21+900 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,16 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-4	3.1 m.	37 + 280 a 38+500	En la carretera R-4, P.K. 37 + 280 al 38+500 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 3,10 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
A-40	4.5 m.	118 + 720 a 127+500	En la carretera A-40, P.K. 118 + 720 al 127+500 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,50 m (acceso a Bargas), por lo que el transportista deberá solicitar, con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso a la concesionaria Autopista Madrid-Toledo (tfno.: 925 534 700).
A-40	4.5 m.	133 + 200 a 137+0	En la carretera A-40, P.K. 133 + 200 al 137+0 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,50 m (acceso a Ollas), por lo que el transportista deberá solicitar, con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso a la concesionaria Autopista Madrid-Toledo (tfno.: 925 534 700).
A-40	4.5 m.	130 + 780 a 133+200	En la carretera A-40, P.K. 130 + 780 al 133+200 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,50 m (ramal de acceso), por lo que el transportista deberá solicitar, con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso a la concesionaria Autopista Madrid-Toledo (tfno.: 925 534 700).
A-40	4.5 m.	118 + 720 a 127+500	En la carretera A-40, P.K. 118 + 720 al 127+500 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,50 m (acceso a Ollas), por lo que el transportista deberá solicitar, con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso a la concesionaria Autopista Madrid-Toledo (tfno.: 925 534 700).
AP-36	2.99 m.	52 + 700 a 72+190	En la carretera AP-36, P.K. 52 + 700 al 72+190 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 2,99 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CINTRA Autopista Madrid Levante (tfno.: 911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.96 m.	29 + 200 a 52+700	En la carretera AP-36, P.K. 29 + 200 al 52+700 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 2,96 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CINTRA Autopista Madrid Levante

			(tfno.: 911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.81 m.	52 + 700 a 72+190	En la carretera AP-36, P.K. 52 + 700 al 72+190 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 2,81 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Levante (CINTRA) (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.81 m.	28 + 700 a 52+0	En la carretera AP-36, P.K. 28 + 700 al 52+0 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 2,81 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CINTRA Autopista Madrid Levante (tfno.: 911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.96 m.	2 + 200 a 28+700	En la carretera AP-36, P.K. 2 + 200 al 28+700 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 2,96 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CINTRA Autopista Madrid Levante (tfno.: 911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	3.0 m.	3 + 200 a 29+200	En la carretera AP-36, P.K. 3 + 200 al 29+200 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CINTRA Autopista Madrid Levante (tfno.: 911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	3.5 m.	0 + 0 a 2+200	En la carretera AP-36, P.K. 0 + 0 al 2+200 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CINTRA Autopista Madrid Levante (tfno.: 911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.96 m.	2 + 200 a 28+700	En la carretera AP-36, P.K. 2 + 200 al 28+700 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 2,96 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CINTRA Autopista Madrid Levante (tfno.: 911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
TO-22	4.5 m.	0 + 0 a 9+0	En la carretera TO-22, P.K. 0 + 0 al 9+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid-Toledo (925 534 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-41	4.5 m.	34 + 920 a 44+0	En la carretera AP-41, P.K. 34 + 920 al 44+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid-Toledo (tfno.: 925 534 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-41	4.5 m.	11 + 110 a 16+520	En la carretera AP-41, P.K. 11 + 110 al 16+520 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid-Toledo (tfno.: 925 534 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-41	4.5 m.	28 + 980 a 34+920	En la carretera AP-41, P.K. 28 + 980 al 34+920 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid-Toledo (tfno.: 925 534 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

AP-41	4.5 m.	16 + 520 a 25+260	En la carretera AP-41, P.K. 16 + 520 al 25+260 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid-Toledo (tfno.: 925 534 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-41	4.5 m.	44 + 0 a 47+700	En la carretera AP-41, P.K. 44 + 0 al 47+700 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid-Toledo (tfno.: 925 534 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-502		157 + 590 a 157+590	En la carretera N-502, P.K. 157 + 590 al 157+590 (Ambos sentidos) . En el tronco, se extremarán al máximo las precauciones.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-502	4.5 m.	172 + 650 a 172+650	En la carretera N-502, P.K. 172 + 650 al 172+650 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 m.
A-5	4.55 m.	157 + 100 a 157+100	En la carretera A-5, P.K. 157 + 100 al 157+100 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-4	4.55 m.	52 + 600 a 52+600	En la carretera A-4, P.K. 52 + 600 al 52+600 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-4	4.5 m.	87 + 610 a 87+610	En la carretera A-4, P.K. 87 + 610 al 87+610 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-42	4.65 m.	49 + 10 a 49+10	En la carretera A-42, P.K. 49 + 10 al 49+10 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-42	4.7 m.	59 + 500 a 59+500	En la carretera A-42, P.K. 59 + 500 al 59+500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-502	4.5 m.	146 + 600 a 147+825	En la carretera N-502, P.K. 146 + 600 al 147+825 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-502	4.5 m.	162 + 500 a 164+0	En la carretera N-502, P.K. 162 + 500 al 164+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-502	4.5 m.	187 + 100 a 187+170	En la carretera N-502, P.K. 187 + 100 al 187+170 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-502	4.5 m.	138 + 730 a 138+800	En la carretera N-502, P.K. 138 + 730 al 138+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
R-4	3.17 m.	17 + 880 a 30+850	En la carretera R-4, P.K. 17 + 880 al 30+850 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,17 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-40	4.5 m.	127 + 500 a 130+780	En la carretera A-40, P.K. 127 + 500 al 130+780 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,50 m (ramal de acceso a Bargas), por lo que el transportista deberá solicitar, con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso a la concesionaria Autopista Madrid-Toledo (tfno.: 925 534 700).

A-40	5.46 m.	185 + 50 a 185+50	En la carretera A-40, P.K. 185 + 50 al 185+50 (Sentido creciente) . En la vía colectora, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,46 m.
A-40	5.44 m.	219 + 50 a 219+50	En la carretera A-40, P.K. 219 + 50 al 219+50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,44 m.
A-40	5.46 m.	186 + 200 a 186+200	En la carretera A-40, P.K. 186 + 200 al 186+200 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,46 m.
A-40	5.32 m.	183 + 600 a 183+600	En la carretera A-40, P.K. 183 + 600 al 183+600 (Sentido decreciente) . En la vía colectora, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,32 m.
A-40	5.48 m.	192 + 450 a 192+450	En la carretera A-40, P.K. 192 + 450 al 192+450 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,48 m.
A-40	5.48 m.	219 + 50 a 219+50	En la carretera A-40, P.K. 219 + 50 al 219+50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,48 m.

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO EN TOLEDO

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

CM-4157[De Hontanar (CM-401) a L.P. Ciudad Real/], CM-5006, CM-4102, CM-4155, CM-4015, CM-5002, CM-4171, CM-4100, CM-5005, CM-5001, CM-4050.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4015	2.0 m.	2 + 482 a 2+482	En la carretera CM-4015, P.K. 2 + 482 al 2+482 (Ambos sentidos) . Travesía de Otero. Ancho de calzada 4 m.
CM-4100	2.0 m.	1 + 700 a 1+700	En la carretera CM-4100, P.K. 1 + 700 al 1+700 (Ambos sentidos) . Travesía de Oropesa. Ancho de calzada 4 m. Existe variante.
CM-4102	1.6 m.	28 + 950 a 28+950	En la carretera CM-4102, P.K. 28 + 950 al 28+950 (Ambos sentidos) . Travesía de San Martín de Pusa. Ancho de calzada 3,2 m.
CM-4155	1.75 m.	6 + 395 a 6+395	En la carretera CM-4155, P.K. 6 + 395 al 6+395 (Ambos sentidos) . Travesía de Los Navalucillos. Ancho de calzada 3,5 m.
CM-5001	1.7 m.	24 + 929 a 24+929	En la carretera CM-5001, P.K. 24 + 929 al 24+929 (Ambos sentidos) . Travesía Real de San Vicente. Ancho de calzada 3,4 m.
CM-5002	1.5 m.	3 + 821 a 3+821	En la carretera CM-5002, P.K. 3 + 821 al 3+821 (Ambos sentidos) . Travesía del Castillo de Bayuela. Ancho de calzada 3 m.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4155	12.0 m.	6 + 395 a 6+395	En la carretera CM-4155, P.K. 6 + 395 al 6+395 (Ambos sentidos) . Travesía de Los Navalucillos.
CM-4157	12.0 m.	10 + 0 a 75+500	En la carretera CM-4157, P.K. 10 + 0 al 75+500 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
CM-4171	12.0 m.	16 + 400 a 40+0	En la carretera CM-4171, P.K. 16 + 400 al 40+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
CM-5001	12.0 m.	24 + 929 a 24+929	En la carretera CM-5001, P.K. 24 + 929 al 24+929 (Ambos sentidos) . Travesía Real de San Vicente.
CM-5002	12.0 m.	3 + 821 a 3+821	En la carretera CM-5002, P.K. 3 + 821 al 3+821 (Ambos sentidos) . Travesía del Castillo de Bayuela.
			En la carretera CM-5005, P.K. 21 + 500 al 21+500

CM-5005	12.0 m.	21 + 500 a 21+500	(Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.	
CM-5006	12.0 m.	8 + 500 a 8+500	En la carretera CM-5006, P.K. 8 + 500 al 8+500. Travesía de Navamorcuende.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CM-4050	4.0 m.	16 + 950 a 16+950	En la carretera CM-4050, P.K. 16 + 950 al 16+950 (Ambos sentidos) . En el tramo Polan (CM-401) a CM-4000. Gálidos 3,5 - 4,30. Finca Ventosilla.	
CM-4100	4.0 m.	1 + 700 a 1+700	En la carretera CM-4100, P.K. 1 + 700 al 1+700 (Ambos sentidos) . Travesía de Oropesa. Existe variante.	
CM-4102	4.0 m.	0 + 0 a 35+350		
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CM-4015	3.5 Tm.	16 + 110 a 16+110	En la carretera CM-4015, P.K. 16 + 110 al 16+110 (Ambos sentidos) . Puente metálico de Malpica, en carretera antigua. Existe variante.	
CM-4102	10.0 Tm.	0 + 0 a 35+350		
CM-4155	20.0 Tm.	19 + 700 a 19+700	En la carretera CM-4155, P.K. 19 + 700 al 19+700 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.	
CM-4157	20.0 Tm.	30 + 0 a 30+0	En la carretera CM-4157, P.K. 30 + 0 al 30+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.	
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO EN TOLEDO				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	3.0	44.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
CM-42.				

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

BARCELONA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA (BARCELONA)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	32.5 m.	92 + 600 a 111+600	En la carretera AP-7, P.K. 92 + 600 al 111+600 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 32,5 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	32.5 m.	111 + 600 a 207+270	En la carretera AP-7, P.K. 111 + 600 al 207+270 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 32,5 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	4.5 m.	111 + 600 a 207+270	En la carretera AP-7, P.K. 111 + 600 al 207+270 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,5 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.5 m.	92 + 600 a 111+600	En la carretera AP-7, P.K. 92 + 600 al 111+600 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (Tfno.: 938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	4.5 m.	133 + 0 a 207+270	En la carretera AP-7, P.K. 133 + 0 al 207+270 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.5 m.	92 + 600 a 111+600	En la carretera AP-7, P.K. 92 + 600 al 111+600 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.5 m.	111 + 600 a 124+800	En la carretera AP-7, P.K. 111 + 600 al 124+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m, por lo que el transportista

			deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	3.0 m.	124 + 800 a 133+0	En la carretera AP-7, P.K. 124 + 800 al 133+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,00 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	100.0 Tm.	111 + 600 a 207+270	En la carretera AP-7, P.K. 111 + 600 al 207+270 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa de 100 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	100.0 Tm.	92 + 600 a 111+600	En la carretera AP-7, P.K. 92 + 600 al 111+600 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa de 100 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2		564 + 500 a 566+200	En la carretera A-2, P.K. 564 + 500 al 566+200 (Ambos sentidos) . Durante la ejecución de las obras, se deberá solicitar información precisa de las condiciones de paso a la Unidad de Carreteras de Barcelona (933 047 830), en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
A-2		568 + 200 a 570+0	En la carretera A-2, P.K. 568 + 200 al 570+0 (Sentido creciente) . Durante la ejecución de las obras, se deberá solicitar información precisa de las condiciones de paso a la Unidad de Carreteras de Barcelona (933 047 830), en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2	4.5 m.	564 + 500 a 566+200	En la carretera A-2, P.K. 564 + 500 al 566+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 m.
N-340	4.5 m.	1196 + 400 a 1196+400	En la carretera N-340, P.K. 1196 + 400 al 1196+400 (Sentido decreciente) . En el ramal, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
B-10	100.0 Tm.	12 + 0 a 14+0	En la carretera B-10, P.K. 12 + 0 al 14+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya masa exceda de 100 t.
N-340	60.0 Tm.	1231 + 800 a 1231+800	En la carretera N-340, P.K. 1231 + 800 al 1231+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 60 t.

SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES DELEG. TERRITORIAL DE BARCELONA (1-5)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
30.0	4.65	10.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

BP-2121, C-1415c, C-149b, C-35, N-152a, C-1411z, B-502, B-210, B-223, N-II, BV-2244, B-142z, B-420, BP-5002, C-16LD, C-532, C-1413a, B-201, C-16[De Berga sur a Túnel del Cadí (L.P. Girona)/], B-400, C-37, C-31LD, BP-4313[Balsareny (C-1411a) a Súria (C-1410) / De Santa Maria d'Oló (C-59) a Avinyó (B-431)/], B-603, C-422, B-120, C-31F, BV-3001, C-234, N-150, BV-4501, B-124, C-37z, C-251, C-244, C-26, C-15z, BP-1417, SC-B2, BP-4653, B-300, B-433, C-154[De Sant Bartomeu del Grau (B-433) a Sant Bartomeu del Grau (C-62) / De Vic oeste (C-154a) a Vic oeste (C-25D)/], C-31LE, B-431, B-422, C-55[De Abrera (A-2) a Manresa sur (C-1411a) / De Manresa norte (C-25 acceso 132) a Cardona (L.P. Lleida)/], B-231, B-224, B-142, BV-3002, C-1410z, C-13LE, C-1412a, BV-2241, C-15[De Vilafranca del Penedès (C-15z) a La Pobla de Claramunt (C-37)/], C-58CC, C-246, C-1415b, B-222, B-521, BV-2115, C-1412z, C-59[De Palau-Solità i Plegamans norte (B-143) a Santa Maria d'Oló (C-25 y C-670) / De Palau-Solità i Plegamans sur (B-143) a Palau-Solità i Plegamans norte (B-143) / De La Llagosta (C-33) a Santa Perpètua de la Mogoda (N-152a)/], C-61, C-58LD, C-17z, B-204, BV-2171, C-58[De Terrassa (B-120) a Castellbell i el Vilar (C-55)/], B-110, BP-1101, BP-1103, C-31[De Sitges a C-32 / De Sitges (C-32) a Sitges (C-32 Les Botigues)/], C-62, B-212, B-432, C-147z, N-IIz, BV-2041, B-122, C-243a, BV-4405, C-13z, BP-1413, B-250a, C-31C, C-59z, N-141g, B-143, BV-5105, B-141, B-112, B-100, C-16C, BV-2433, C-13LD, C-32B, B-40z, BV-5305, C-1415a, B-220, C-31E, C-245, C-535, B-401, C-17LD, C-241c, B-520, B-245, BP-1121, B-140a, BV-2176, B-225, B-224z, B-530, N-150a, C-32LE, C-1413z, BV-2429, C-16z, BV-4132z, BV-2421, BV-1211, B-121, BV-4241, C-243c, N-141c, B-461, C-58LE, BP-2151, C-15B, N-IIa, B-111, C-244z, B-511, BV-5301, BV-2411, BV-5303, C-153, C-17[De Parets (C-33) a Centelles/], B-203, C-16LE, C-58C, B-682, BP-4654, B-224a, B-250b, B-100z, B-140, C-246a, B-522, C-32LD, SC-B4, B-430, BV-1001, B-451, BV-4511, B-211, C-670, BV-4031, C-155.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-15	RGV m.	2 + 300 a 12+500	En la carretera C-15, P.K. 2 + 300 al 12+500 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-15	RGV m.	12 + 500 a 44+140	En la carretera C-15, P.K. 12 + 500 al 44+140 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-16	16.5 m.	77 + 500 a 77+500	En la carretera C-16, P.K. 77 + 500 al 77+500 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Cal Riera / Cal Vidal.
C-16	16.5 m.	71 + 500 a 71+500	En la carretera C-16, P.K. 71 + 500 al 71+500 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Navás sur.
C-16	30.0 m.	61 + 0 a 61+0	En la carretera C-16, P.K. 61 + 0 al 61+0 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30 m en el enlace Illa sud/ Cabrianes.
C-16	30.0 m.	13 + 375 a 17+460	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 17+460 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30 m en los ramales correspondientes a los p.k. 13+375, 16+240 y 17+460.
C-16	30.0 m.	51 + 240 a 51+240	En la carretera C-16, P.K. 51 + 240 al 51+240 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30 m en el ramal 2, entrada dirección Barcelona, calzada

			izquierda.
C-16	16.5 m.	75 + 600 a 75+600	En la carretera C-16, P.K. 75 + 600 al 75+600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Navás norte.
C-16	30.0 m.	64 + 600 a 64+600	En la carretera C-16, P.K. 64 + 600 al 64+600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30 m en el enlace Sallent norte.
C-16	30.0 m.	79 + 100 a 79+100	En la carretera C-16, P.K. 79 + 100 al 79+100 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30,00 m en el enlace Puig-Reig sur.
C-16	30.0 m.	80 + 700 a 80+700	En la carretera C-16, P.K. 80 + 700 al 80+700 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30,00 m en el enlace Puig-Reig centro.
C-16	30.0 m.	19 + 350 a 19+350	En la carretera C-16, P.K. 19 + 350 al 19+350 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30 m en el ramal 2 entrada, dirección Barcelona. Calzada izquierda.
C-16	30.0 m.	62 + 300 a 62+300	En la carretera C-16, P.K. 62 + 300 al 62+300 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30 m en el enlace Sallent sur.
C-16	30.0 m.	59 + 300 a 59+300	En la carretera C-16, P.K. 59 + 300 al 59+300 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30 m en el enlace Hostal del Camp.
C-16	30.0 m.	73 + 300 a 73+300	En la carretera C-16, P.K. 73 + 300 al 73+300 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30,00 m en el enlace Navás centro.
C-16	16.5 m.	68 + 100 a 68+100	En la carretera C-16, P.K. 68 + 100 al 68+100 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Balsareny centro.
C-16	30.0 m.	82 + 900 a 82+900	En la carretera C-16, P.K. 82 + 900 al 82+900 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30,00 m en el enlace Puig-Reig norte zona 1.
C-16	30.0 m.	26 + 360 a 54+720	En la carretera C-16, P.K. 26 + 360 al 54+720 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30 m en los ramales correspondientes a los p.k. 26+360, 41+500, 49+560 y 54+720.
C-16	30.0 m.	32 + 900 a 32+900	En la carretera C-16, P.K. 32 + 900 al 32+900 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30 m en el ramal 2, salida dirección Barcelona, calzada izquierda.
C-16	30.0 m.	56 + 140 a 56+140	En la carretera C-16, P.K. 56 + 140 al 56+140 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30 m en el ramal 1, salida dirección Manresa, calzada derecha.
C-16	16.5 m.	67 + 600 a 67+600	En la carretera C-16, P.K. 67 + 600 al 67+600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Balsareny sur.
C-17	30.0 m.	55 + 800 a 55+800	En la carretera C-17, P.K. 55 + 800 al 55+800 (Ambos sentidos) . Enlace Malla.
C-17	16.5 m.	56 + 800 a 56+800	En la carretera C-17, P.K. 56 + 800 al 56+800 (Ambos sentidos) . Enlace Malla.
C-17	16.5 m.	71 + 900 a 71+900	En la carretera C-17, P.K. 71 + 900 al 71+900 (Ambos sentidos) . Enlace Masies de Voltregà.
C-17	27.0 m.	69 + 500 a 92+120	En la carretera C-17, P.K. 69 + 500 al 92+120 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	30.0 m.	79 + 500 a 79+500	En la carretera C-17, P.K. 79 + 500 al 79+500 (Ambos sentidos) . Enlace Bajalou.
C-17	30.0 m.	81 + 600 a 81+600	En la carretera C-17, P.K. 81 + 600 al 81+600 (Ambos sentidos) . Enlace Sant Quirze de Besora sur.
C-17	30.0 m.	50 + 200 a 50+200	En la carretera C-17, P.K. 50 + 200 al 50+200 (Ambos sentidos) . Enlace Tona sur.
C-17	16.5 m.	49 + 400 a 49+400	En la carretera C-17, P.K. 49 + 400 al 49+400 (Ambos sentidos) . Enlace El Gelec.
C-17	30.0 m.	84 + 1400 a 84+1400	En la carretera C-17, P.K. 84 + 1400 al 84+1400 (Ambos sentidos) . Enlace Sora.
C-17	30.0 m.	69 + 0 a 69+0	En la carretera C-17, P.K. 69 + 0 al 69+0 (Ambos sentidos) . Enlace Manlleu.
C-17	16.5 m.	52 + 800 a 52+800	En la carretera C-17, P.K. 52 + 800 al 52+800 (Ambos sentidos) . Enlace Tona norte.

C-17	16.5 m.	82 + 600 a 82+600	En la carretera C-17, P.K. 82 + 600 al 82+600 (Ambos sentidos) . Enlace Sant Quirze de Besora oeste.
C-17	16.5 m.	63 + 100 a 63+100	En la carretera C-17, P.K. 63 + 100 al 63+100 (Ambos sentidos) . Enlace Gurb / Sant Bartomeu del Grau.
C-17	16.5 m.	75 + 200 a 75+200	En la carretera C-17, P.K. 75 + 200 al 75+200 (Ambos sentidos) . Enlace Torelló.
C-17	16.5 m.	64 + 500 a 64+500	En la carretera C-17, P.K. 64 + 500 al 64+500 (Ambos sentidos) . Enlace Vic norte.
C-17	30.0 m.	45 + 600 a 45+600	En la carretera C-17, P.K. 45 + 600 al 45+600 (Ambos sentidos) . Enlace Centelles - Hostalets.
C-17	16.5 m.	66 + 100 a 66+100	En la carretera C-17, P.K. 66 + 100 al 66+100 (Ambos sentidos) . Enlace Santa Cecília de Voltregà.
C-31	12.0 m.	164 + 100 a 176+530	En la carretera C-31, P.K. 164 + 100 al 176+530 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso excepto articulados, a los que se prohíbe a partir de 14 m de longitud.
C-31	20.0 m.	215 + 775 a 218+0	En la carretera C-31, P.K. 215 + 775 al 218+0 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Ramal de incorporación de la N-II a la C-31. Se prohíbe el paso.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-15	4.5 m.	2 + 300 a 12+500	En la carretera C-15, P.K. 2 + 300 al 12+500 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-15	4.5 m.	12 + 500 a 44+140	En la carretera C-15, P.K. 12 + 500 al 44+140 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-16	4.5 m.	62 + 300 a 62+300	En la carretera C-16, P.K. 62 + 300 al 62+300 (Ambos sentidos) . Enlace Sallent norte.
C-16	4.65 m.	21 + 257 a 23+785	En la carretera C-16, P.K. 21 + 257 al 23+785 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso con una altura superior a 4,65 m.
C-16	4.65 m.	13 + 375 a 21+257	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 21+257 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso con más de 4,65 m de altura por todos los ramales de entrada y salida en este tramo de la C-16.
C-16	4.55 m.	116 + 0 a 116+0	En la carretera C-16, P.K. 116 + 0 al 116+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior.
C-16	4.37 m.	61 + 0 a 61+0	En la carretera C-16, P.K. 61 + 0 al 61+0 (Ambos sentidos) . Enlace Sallent Sur
C-16	4.65 m.	68 + 100 a 68+100	En la carretera C-16, P.K. 68 + 100 al 68+100 (Ambos sentidos) . Enlace Balsareny centro.
C-16	4.55 m.	114 + 890 a 114+890	En la carretera C-16, P.K. 114 + 890 al 114+890 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Cruce B-402.
C-16	4.65 m.	13 + 375 a 20+875	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 20+875 (Ambos sentidos) . Limitación de paso con más de 4,65 m de altura.
C-16	4.5 m.	117 + 0 a 126+478	En la carretera C-16, P.K. 117 + 0 al 126+478 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-16	4.6 m.	41 + 500 a 41+500	En la carretera C-16, P.K. 41 + 500 al 41+500 (Ambos sentidos) . Ramal 1 salida dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	4.57 m.	17 + 460 a 17+460	En la carretera C-16, P.K. 17 + 460 al 17+460 (Ambos sentidos) . Enlace Navàs centro.
C-16	4.65 m.	26 + 360 a 56+140	En la carretera C-16, P.K. 26 + 360 al 56+140 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso con una altura superior a 4,65 m por todos los ramales de entrada y salida en este tramo de la C-16.
C-17	4.65 m.	69 + 500 a 92+120	En la carretera C-17, P.K. 69 + 500 al 92+120 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	4.5 m.	33 + 238 a 33+486	En la carretera C-17, P.K. 33 + 238 al 33+486 (Ambos sentidos) . Túnel del Figaró.
C-17	4.65 m.	44 + 10 a 85+641	En la carretera C-17, P.K. 44 + 10 al 85+641 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	4.15 m.	40 + 70 a 40+70	En la carretera C-17, P.K. 40 + 70 al 40+70 (Ambos sentidos) . Acceso sur Aiguafreda, cruce C-17, se prohíbe el paso.

C-17	4.65 m.	44 + 100 a 69+500	En la carretera C-17, P.K. 44 + 100 al 69+500 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	4.65 m.	3 + 890 a 3+890	En la carretera C-17, P.K. 3 + 890 al 3+890 (Sentido decreciente) . Sentido Barcelona. Se prohíbe el paso.
C-17	4.65 m.	34 + 240 a 34+240	En la carretera C-17, P.K. 34 + 240 al 34+240 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Pasarela.
C-17	4.5 m.	4 + 736 a 5+170	En la carretera C-17, P.K. 4 + 736 al 5+170 (Ambos sentidos) . Túnel de Montcada.
C-17	4.65 m.	40 + 100 a 44+10	En la carretera C-17, P.K. 40 + 100 al 44+10 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	4.65 m.	45 + 0 a 69+0	En la carretera C-17, P.K. 45 + 0 al 69+0 (Ambos sentidos) . Limitación de altura en todos los enlaces.
C-1413a	4.5 m.	19 + 635 a 19+635	En la carretera C-1413a, P.K. 19 + 635 al 19+635 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Cruce C-58.
C-1413a	4.35 m.	3 + 980 a 3+980	En la carretera C-1413a, P.K. 3 + 980 al 3+980 (Sentido creciente) . Sentido Sabadell. Se prohíbe el paso. Cruce AP-7.
C-1413a	4.45 m.	0 + 200 a 0+200	En la carretera C-1413a, P.K. 0 + 200 al 0+200 (Ambos sentidos) . Acceso desde A-2 a C-1413a (no afecta desde N-340).
C-1413a	4.2 m.	11 + 370 a 11+370	En la carretera C-1413a, P.K. 11 + 370 al 11+370 (Ambos sentidos) . Puente circunvalación Rubí. Se prohíbe el paso.
C-1413a	4.2 m.	10 + 945 a 10+945	En la carretera C-1413a, P.K. 10 + 945 al 10+945 (Ambos sentidos) . Puente circunvalación Rubí. Se prohíbe el paso.
B-245	4.5 m.	1 + 320 a 1+320	En la carretera B-245, P.K. 1 + 320 al 1+320 (Ambos sentidos) . Puente bajo B-245.
BP-1103	4.5 m.	6 + 220 a 6+269	En la carretera BP-1103, P.K. 6 + 220 al 6+269 (Ambos sentidos) . Túnel Montserrat 2. Se prohíbe el paso.
BP-1103	4.5 m.	1 + 330 a 1+374	En la carretera BP-1103, P.K. 1 + 330 al 1+374 (Ambos sentidos) . Túnel Montserrat 1. Se prohíbe el paso.
BP-5002	4.5 m.	13 + 480 a 13+480	En la carretera BP-5002, P.K. 13 + 480 al 13+480 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
BV-2429	4.4 m.	21 + 140 a 21+140	En la carretera BV-2429, P.K. 21 + 140 al 21+140 (Sentido decreciente) . Sentido C-243a. Se prohíbe el paso.
BV-5105	4.4 m.	2 + 977 a 2+977	En la carretera BV-5105, P.K. 2 + 977 al 2+977 (Ambos sentidos) . Cruce AP-7.
C-32B	4.6 m.	0 + 585 a 0+585	En la carretera C-32B, P.K. 0 + 585 al 0+585 (Ambos sentidos) . Sentido salida aeropuerto. Se prohíbe el paso.
C-31	4.65 m.	152 + 674 a 152+674	En la carretera C-31, P.K. 152 + 674 al 152+674 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Cruce . Se prohíbe el paso BV-2115.
C-31	4.65 m.	195 + 504 a 195+504	En la carretera C-31, P.K. 195 + 504 al 195+504 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona, acceso ronda litoral. Se prohíbe el paso.
C-31	4.5 m.	197 + 308 a 199+415	En la carretera C-31, P.K. 197 + 308 al 199+415 (Ambos sentidos) . Túneles de Gran Vía. Se prohíbe el paso.
C-31	4.6 m.	215 + 775 a 218+0	En la carretera C-31, P.K. 215 + 775 al 218+0 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Ramal de incorporación de la N-II a la C-31. Se prohíbe el paso.
C-31	4.5 m.	209 + 0 a 209+0	En la carretera C-31, P.K. 209 + 0 al 209+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Cruce ADIF.
C-31	4.6 m.	196 + 887 a 196+887	En la carretera C-31, P.K. 196 + 887 al 196+887 (Sentido decreciente) . Sentido Tarragona. Cruce con Ronda litoral. Se prohíbe el paso.
C-31C	4.55 m.	0 + 149 a 0+149	En la carretera C-31C, P.K. 0 + 149 al 0+149 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona, margen derecho calzada lateral. Se prohíbe el paso.
C-31C	4.5 m.	0 + 149 a 0+149	En la carretera C-31C, P.K. 0 + 149 al 0+149 (Sentido decreciente) . Sentido Sant Boi, margen izquierdo, calzada lateral. Se prohíbe el paso.
C-31C	4.6 m.	0 + 347 a 0+347	En la carretera C-31C, P.K. 0 + 347 al 0+347 (Sentido decreciente) . Sentido Tarragona. Se prohíbe el paso.

C-31C	4.5 m.	0 + 145 a 0+145	En la carretera C-31C, P.K. 0 + 145 al 0+145 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona, calzada central. Se prohíbe el paso.
C-31C	4.55 m.	0 + 145 a 0+145	En la carretera C-31C, P.K. 0 + 145 al 0+145 (Sentido decreciente) . Sentido Tarragona, calzada central. Se prohíbe el paso.
C-26	4.6 m.	149 + 650 a 149+650	En la carretera C-26, P.K. 149 + 650 al 149+650 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-244	4.45 m.	0 + 0	En la carretera C-244, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-246	4.55 m.	20 + 157 a 20+157	En la carretera C-246, P.K. 20 + 157 al 20+157 (Sentido decreciente) . Sentido Tarragona. Se prohíbe el paso. Acceso paseo marítimo.
C-246	4.4 m.	20 + 910 a 20+910	En la carretera C-246, P.K. 20 + 910 al 20+910 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Se prohíbe el paso.
C-37	4.5 m.	68 + 700 a 93+100	En la carretera C-37, P.K. 68 + 700 al 93+100 (Ambos sentidos) . Existe limitación de paso en los túneles Can Jorba, Sant Salvador, Montconil, Suanya y Morera.
C-37	4.5 m.	153 + 870 a 166+800	En la carretera C-37, P.K. 153 + 870 al 166+800 (Ambos sentidos) . Existe limitación de paso en los túneles de Bracons.
C-58	4.45 m.	11 + 690 a 11+690	En la carretera C-58, P.K. 11 + 690 al 11+690 (Sentido creciente) . Sentido Tarrasa. En el lateral derecho (vía de servicio), se prohíbe el paso.
C-58	4.5 m.	23 + 560 a 23+560	En la carretera C-58, P.K. 23 + 560 al 23+560 (Sentido decreciente) . Sentido Tarrasa. Se prohíbe el paso.
C-58	4.65 m.	23 + 170 a 23+170	En la carretera C-58, P.K. 23 + 170 al 23+170 (Sentido decreciente) . Sentido Barcelona. Se prohíbe el paso.
C-58	4.6 m.	23 + 170 a 23+170	En la carretera C-58, P.K. 23 + 170 al 23+170 (Sentido creciente) . Sentido Manresa. Se prohíbe el paso.
C-58	4.65 m.	23 + 560 a 23+560	En la carretera C-58, P.K. 23 + 560 al 23+560 (Sentido creciente) . Sentido Manresa. Se prohíbe el paso.
C-58	4.6 m.	11 + 690 a 11+690	En la carretera C-58, P.K. 11 + 690 al 11+690 (Sentido creciente) . Sentido Tarrasa. En el tronco, se prohíbe el paso.
C-55	4.45 m.	16 + 113 a 16+567	En la carretera C-55, P.K. 16 + 113 al 16+567 (Ambos sentidos) . Túnel de Bogunyá. Se prohíbe el paso.
B-122	4.55 m.	20 + 450 a 20+450	En la carretera B-122, P.K. 20 + 450 al 20+450 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de altura de 4,55 m, sentido Castellbell i el Villar i Terrasa, en el cruce con la C-16.
B-224	4.5 m.	18 + 250 a 18+250	En la carretera B-224, P.K. 18 + 250 al 18+250 (Sentido decreciente) . Pasarela. Se prohíbe el paso.
B-224	4.45 m.	17 + 560 a 17+560	En la carretera B-224, P.K. 17 + 560 al 17+560 (Sentido decreciente) . Pasarela. Se prohíbe el paso.
B-224	4.4 m.	8 + 590 a 8+590	En la carretera B-224, P.K. 8 + 590 al 8+590 (Ambos sentidos) . Puente de ferrocarril. Se prohíbe el paso.
B-204	4.6 m.	4 + 0 a 4+0	En la carretera B-204, P.K. 4 + 0 al 4+0 (Ambos sentidos) . Paso bajo la propia , del ramal de salida 3 + 900 sentido Tarragona. Se prohíbe el paso.B-204
N-150	4.6 m.	6 + 420 a 6+420	En la carretera N-150, P.K. 6 + 420 al 6+420 (Ambos sentidos) . Enlace AP-7 sentido Girona. Se prohíbe el paso.
N-150	4.45 m.	6 + 140 a 6+140	En la carretera N-150, P.K. 6 + 140 al 6+140 (Ambos sentidos) . Ramal de sentido único sentido Barcelona. Se prohíbe el paso.
B-143	4.5 m.	5 + 100 a 5+100	En la carretera B-143, P.K. 5 + 100 al 5+100 (Sentido decreciente) . Sentido Mollet. Se prohíbe el paso.
C-1411z	4.4 m.	46 + 650 a 46+650	En la carretera C-1411z, P.K. 46 + 650 al 46+650 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso inferior C-16.
C-1411z	4.6 m.	69 + 530 a 69+530	En la carretera C-1411z, P.K. 69 + 530 al 69+530 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso inferior C-16z.
C-1412z	2.1 m.	38 + 435 a 38+435	En la carretera C-1412z, P.K. 38 + 435 al 38+435 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Cruce N-141b.
C-1412z	2.15 m.	38 + 470 a 38+470	En la carretera C-1412z, P.K. 38 + 470 al 38+470 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Puente ADIF

C-1413z	3.6 m.	2 + 20 a 2+20	En la carretera C-1413z, P.K. 2 + 20 al 2+20 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Línea de ADIF, ramal de acceso a Papiol de carril único bajo el puente (antigua carretera).
C-31LD	4.55 m.	195 + 760 a 195+760	En la carretera C-31LD, P.K. 195 + 760 al 195+760 (Ambos sentidos) . Cruce B-10.
C-58LD	4.45 m.	11 + 690 a 11+690	En la carretera C-58LD, P.K. 11 + 690 al 11+690 (Sentido creciente) . Sentido Tarrasa. Calzada lateral derecha, se prohíbe el paso.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-15	3.5 m.	2 + 300 a 12+500	En la carretera C-15, P.K. 2 + 300 al 12+500 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-15	3.0 m.	12 + 500 a 44+140	En la carretera C-15, P.K. 12 + 500 al 44+140 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-16	3.5 m.	13 + 375 a 20+875	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 20+875 (Ambos sentidos) . Limitación de paso con más de 3,5 m de anchura.
C-16	2.6 m.	16 + 240 a 16+240	En la carretera C-16, P.K. 16 + 240 al 16+240 (Ambos sentidos) . Ramal 1. Salida dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	3.5 m.	17 + 460 a 17+460	En la carretera C-16, P.K. 17 + 460 al 17+460 (Ambos sentidos) . Ramal 2. Salida dirección Barcelona. Calzada izquierda.
C-16	3.0 m.	57 + 900 a 57+900	En la carretera C-16, P.K. 57 + 900 al 57+900 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el enlace con la C-25 (sentido Barcelona-Cervera y sentido Berga-Girona).
C-16	3.5 m.	58 + 0 a 58+0	En la carretera C-16, P.K. 58 + 0 al 58+0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el enlace con la C-25 (sentido Berga-Cervera).
C-16	2.6 m.	59 + 300 a 59+300	En la carretera C-16, P.K. 59 + 300 al 59+300 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el enlace Hostal del Camp.
C-16	2.6 m.	67 + 600 a 69+600	En la carretera C-16, P.K. 67 + 600 al 69+600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en los enlaces de Balsareny sur (p.k. 67+600), Balsareny centro (p.k. 68+100) y Balsareny norte (p.k. 69+600).
C-16	3.5 m.	86 + 600 a 90+500	En la carretera C-16, P.K. 86 + 600 al 90+500 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en los enlaces Gironella sur (p.k. 86+600) enlace Gironella norte (p.k. 90+500).
C-16	3.5 m.	19 + 350 a 19+350	En la carretera C-16, P.K. 19 + 350 al 19+350 (Ambos sentidos) . Ramal 1. Salida dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	3.5 m.	13 + 375 a 13+375	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 13+375 (Ambos sentidos) . Ramal 4. Salida desde Manresa dirección oeste (AP-7). Calzada izquierda.
C-16	2.6 m.	61 + 0 a 61+0	En la carretera C-16, P.K. 61 + 0 al 61+0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el enlace Illa Sur / Cabrianes.
C-16	3.5 m.	23 + 785 a 26+115	En la carretera C-16, P.K. 23 + 785 al 26+115 (Ambos sentidos) . Existe limitación de anchura de 3,5 m.
C-16	2.6 m.	32 + 900 a 32+900	En la carretera C-16, P.K. 32 + 900 al 32+900 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura: Ramal 2 salida dirección Barcelona.
C-16	2.6 m.	49 + 560 a 49+560	En la carretera C-16, P.K. 49 + 560 al 49+560 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura: ramal 1 salida dirección Manresa, ramal 2 entrada dirección Barcelona.
C-16	3.5 m.	64 + 600 a 64+600	En la carretera C-16, P.K. 64 + 600 al 64+600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Sallent norte.
C-16	3.5 m.	83 + 500 a 83+500	En la carretera C-16, P.K. 83 + 500 al 83+500 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Puig-Reig norte Zona 2.
			En la carretera C-16, P.K. 88 + 800 al 88+800 (Ambos

C-16	2.6 m.	88 + 800 a 88+800	sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Gironella centro.
C-16	2.6 m.	96 + 0 a 96+0	En la carretera C-16, P.K. 96 + 0 al 96+0 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Berga Camping.
C-16	3.5 m.	56 + 140 a 56+140	En la carretera C-16, P.K. 56 + 140 al 56+140 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura: Ramal 2 entrada dirección Manresa, ramal 3 entrada dirección Barcelona.
C-16	2.6 m.	71 + 500 a 75+600	En la carretera C-16, P.K. 71 + 500 al 75+600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en los enlaces de Navàs sur (p.k. 71+500), Navàs centro (p.k. 73+300) y Navàs norte (p.k. 75+600).
C-16	2.6 m.	92 + 800 a 92+800	En la carretera C-16, P.K. 92 + 800 al 92+800 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Cal Rosal / Olvan.
C-16	3.1 m.	41 + 750 a 41+750	En la carretera C-16, P.K. 41 + 750 al 41+750 (Ambos sentidos) . A.P. Castellbell troncal.
C-16	3.0 m.	79 + 100 a 82+900	En la carretera C-16, P.K. 79 + 100 al 82+900 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en los enlaces Puig-Reig sur (p.k. 79+100), enlace Puig-Reig centro (p.k. 80+700) y enlace Puig-Reig norte Zona 1 (p.k. 82+900).
C-16	2.6 m.	16 + 240 a 16+240	En la carretera C-16, P.K. 16 + 240 al 16+240 (Ambos sentidos) . Ramal 2. Entrada dirección Barcelona. Calzada izquierda.
C-16	2.6 m.	26 + 360 a 26+360	En la carretera C-16, P.K. 26 + 360 al 26+360 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura: Ramal 1 salida dirección Manresa, ramal 2 entrada dirección Manresa, ramal 3 entrada dirección Barcelona y ramal 4 salida dirección Barcelona.
C-16	3.5 m.	51 + 240 a 51+240	En la carretera C-16, P.K. 51 + 240 al 51+240 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura: ramal 1 salida dirección Manresa, ramal 2 entrada dirección Barcelona.
C-16	3.5 m.	62 + 300 a 62+300	En la carretera C-16, P.K. 62 + 300 al 62+300 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Sallent sur.
C-16	3.5 m.	32 + 900 a 32+900	En la carretera C-16, P.K. 32 + 900 al 32+900 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura: Ramal 1 entrada dirección Manresa.
C-16	3.0 m.	41 + 500 a 41+500	En la carretera C-16, P.K. 41 + 500 al 41+500 (Ambos sentidos) . A.P. Castellbell lateral. Ramales.
C-16	2.6 m.	56 + 140 a 56+140	En la carretera C-16, P.K. 56 + 140 al 56+140 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura: Ramal 1 salida dirección Manresa.
C-16	3.5 m.	56 + 905 a 96+700	En la carretera C-16, P.K. 56 + 905 al 96+700 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el tronco.
C-16	2.6 m.	77 + 500 a 77+500	En la carretera C-16, P.K. 77 + 500 al 77+500 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Cal Riera / Cal Vidal.
C-16	2.6 m.	96 + 600 a 96+600	En la carretera C-16, P.K. 96 + 600 al 96+600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Berga sur.
C-16	2.6 m.	17 + 460 a 17+460	En la carretera C-16, P.K. 17 + 460 al 17+460 (Ambos sentidos) . Ramal 1. Entrada dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	2.6 m.	54 + 720 a 54+720	En la carretera C-16, P.K. 54 + 720 al 54+720 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura: Ramal 1 salida dirección Manresa, ramal 2 entrada dirección Manresa, ramal 3 entrada dirección Barcelona y ramal 4 salida dirección Barcelona.
C-16	2.6 m.	13 + 375 a 13+375	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 13+375 (Ambos sentidos) . Ramal 3. Salida desde Manresa dirección este (AP-7). Calzada izquierda.
C-16	3.5 m.	13 + 375 a 13+375	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 13+375 (Ambos sentidos) . Ramal 2. Entrada desde la AP-7 dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	3.53 m.	18 + 0 a 18+0	En la carretera C-16, P.K. 18 + 0 al 18+0 (Ambos sentidos) . A.P. Rubí.

C-16	3.5 m.	19 + 350 a 19+350	En la carretera C-16, P.K. 19 + 350 al 19+350 (Ambos sentidos) . Ramal 2. Entrada dirección Barcelona. Calzada izquierda.
C-16	2.6 m.	41 + 500 a 41+500	En la carretera C-16, P.K. 41 + 500 al 41+500 (Ambos sentidos) . Limitación de anchura: ramal 1 salida dirección Manresa, ramal 2 entrada dirección Manresa, ramal 3 entrada dirección Barcelona, ramal 4 salida dirección Barcelona.
C-16	2.6 m.	13 + 375 a 13+375	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 13+375 (Ambos sentidos) . Ramal 1. Entrada desde el oeste (AP-7) dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	3.5 m.	26 + 115 a 56+905	En la carretera C-16, P.K. 26 + 115 al 56+905 (Ambos sentidos) . Existe limitación de anchura de 3,5 m.
C-17	3.5 m.	69 + 500 a 69+500	En la carretera C-17, P.K. 69 + 500 al 69+500 (Ambos sentidos) . Enlace C-17 - C-37.
C-17	2.6 m.	60 + 200 a 60+200	En la carretera C-17, P.K. 60 + 200 al 60+200 (Ambos sentidos) . Enlace C-17 - C-25 (sentido Centelles-Manresa).
C-17	3.5 m.	44 + 10 a 85+641	En la carretera C-17, P.K. 44 + 10 al 85+641 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	3.5 m.	40 + 100 a 44+10	En la carretera C-17, P.K. 40 + 100 al 44+10 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	2.6 m.	66 + 100 a 66+100	En la carretera C-17, P.K. 66 + 100 al 66+100 (Ambos sentidos) . Enlace Santa Cecília de Voltregà.
C-17	3.0 m.	79 + 500 a 79+500	En la carretera C-17, P.K. 79 + 500 al 79+500 (Ambos sentidos) . Enlace Bajalou.
C-17	3.5 m.	50 + 200 a 50+200	En la carretera C-17, P.K. 50 + 200 al 50+200 (Ambos sentidos) . Enlace Tona sur.
C-17	2.6 m.	52 + 800 a 52+800	En la carretera C-17, P.K. 52 + 800 al 52+800 (Ambos sentidos) . Enlace Tona norte.
C-17	3.5 m.	60 + 200 a 60+200	En la carretera C-17, P.K. 60 + 200 al 60+200 (Ambos sentidos) . Enlace C-25 - C-17 (sentido Manresa-Centellas).
C-17	2.6 m.	64 + 500 a 64+500	En la carretera C-17, P.K. 64 + 500 al 64+500 (Ambos sentidos) . Enlace Vic norte.
C-17	2.6 m.	56 + 800 a 56+800	En la carretera C-17, P.K. 56 + 800 al 56+800 (Ambos sentidos) . Enlace Malla.
C-17	3.5 m.	60 + 200 a 60+200	En la carretera C-17, P.K. 60 + 200 al 60+200 (Ambos sentidos) . Enlace Vic oeste.
C-17	2.6 m.	82 + 600 a 82+600	En la carretera C-17, P.K. 82 + 600 al 82+600 (Ambos sentidos) . Enlace Sant Quirze de Besora oeste.
C-17	3.5 m.	69 + 0 a 69+0	En la carretera C-17, P.K. 69 + 0 al 69+0 (Ambos sentidos) . Enlace Manlleu.
C-17	3.5 m.	60 + 200 a 60+200	En la carretera C-17, P.K. 60 + 200 al 60+200 (Ambos sentidos) . Enlace C-17 - C-25 (sentido Ripoll-Manresa).
C-17	3.5 m.	81 + 600 a 81+600	En la carretera C-17, P.K. 81 + 600 al 81+600 (Ambos sentidos) . Enlace Sant Quirze de Besora sur.
C-17	3.5 m.	45 + 0 a 45+0	En la carretera C-17, P.K. 45 + 0 al 45+0 (Ambos sentidos) . Enlace Hostallets de Balenyà sur.
C-17	2.6 m.	84 + 1400 a 84+1400	En la carretera C-17, P.K. 84 + 1400 al 84+1400 (Ambos sentidos) . Enlace Sora.
C-17	2.6 m.	49 + 400 a 49+400	En la carretera C-17, P.K. 49 + 400 al 49+400 (Ambos sentidos) . Enlace El Gelec.
C-17	3.5 m.	47 + 900 a 47+900	En la carretera C-17, P.K. 47 + 900 al 47+900 (Ambos sentidos) . Enlace Hostallets de Balenyà norte.
C-17	3.5 m.	61 + 600 a 61+600	En la carretera C-17, P.K. 61 + 600 al 61+600 (Ambos sentidos) . Enlace entre la C-17 y la C-25, sentidos Manresa-Ripoll y Ripoll-Manresa.
C-17	3.5 m.	54 + 300 a 54+300	En la carretera C-17, P.K. 54 + 300 al 54+300 (Ambos sentidos) . Enlace Taradell.
C-17	3.0 m.	55 + 800 a 55+800	En la carretera C-17, P.K. 55 + 800 al 55+800 (Ambos sentidos) . Enlace Malla.
C-17	3.5 m.	57 + 500 a 57+500	En la carretera C-17, P.K. 57 + 500 al 57+500 (Ambos sentidos) . Enlace Vic sur.
C-17	2.6 m.	63 + 100 a 63+100	En la carretera C-17, P.K. 63 + 100 al 63+100 (Ambos sentidos) . Enlace Gurb / Sant Bartomeu del Grau.
			En la carretera C-17, P.K. 75 + 200 al 75+200 (Ambos sentidos) .

C-17	2.6 m.	75 + 200 a 75+200	sentidos) . Enlace Torelló.
C-17	2.6 m.	69 + 500 a 92+120	En la carretera C-17, P.K. 69 + 500 al 92+120 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	2.6 m.	71 + 900 a 71+900	En la carretera C-17, P.K. 71 + 900 al 71+900 (Ambos sentidos) . Enlace Masies de Voltregà.
C-17	3.5 m.	45 + 600 a 45+600	En la carretera C-17, P.K. 45 + 600 al 45+600 (Ambos sentidos) . Enlace Centelles - Hostalets.
C-17	3.5 m.	64 + 100 a 64+100	En la carretera C-17, P.K. 64 + 100 al 64+100 (Ambos sentidos) . Enlace C-17 - C-25, sentido Girona-Centelles y Centellas-Girona.
C-17	3.5 m.	44 + 100 a 69+500	En la carretera C-17, P.K. 44 + 100 al 69+500 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	3.5 m.	67 + 800 a 67+800	En la carretera C-17, P.K. 67 + 800 al 67+800 (Ambos sentidos) . Enlace La Gleva.
C-17	3.5 m.	77 + 600 a 77+600	En la carretera C-17, P.K. 77 + 600 al 77+600 (Ambos sentidos) . Enlace Borgonyà.
C-17	2.6 m.	51 + 0 a 51+0	En la carretera C-17, P.K. 51 + 0 al 51+0 (Ambos sentidos) . Enlace Tona centro.
B-400	3.5 m.	10 + 306 a 10+306	En la carretera B-400, P.K. 10 + 306 al 10+306 (Ambos sentidos) . Por patología en la estructura, se prohíbe el paso por este punto.
C-31	3.0 m.	215 + 775 a 218+0	En la carretera C-31, P.K. 215 + 775 al 218+0 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Ramal de incorporación de la N-II a la C-31. Se prohíbe el paso.
C-37	3.0 m.	68 + 700 a 93+100	En la carretera C-37, P.K. 68 + 700 al 93+100 (Ambos sentidos) . Existe limitación de paso en los túneles Can Jorba, Sant Salvador, Montconil, Suanya y Morera.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-15	RGV Tm.	2 + 300 a 12+500	En la carretera C-15, P.K. 2 + 300 al 12+500 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-15	RGV Tm.	12 + 500 a 44+140	En la carretera C-15, P.K. 12 + 500 al 44+140 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-16	80.0 Tm.	57 + 900 a 96+600	En la carretera C-16, P.K. 57 + 900 al 96+600 (Ambos sentidos) . Limitación de paso a partir de 80 t por todos los enlaces de este tramo de la C-16.
C-16	80.0 Tm.	56 + 905 a 96+700	En la carretera C-16, P.K. 56 + 905 al 96+700 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el tronco.
C-17	80.0 Tm.	44 + 100 a 69+500	En la carretera C-17, P.K. 44 + 100 al 69+500 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	80.0 Tm.	45 + 0 a 69+0	En la carretera C-17, P.K. 45 + 0 al 69+0 (Ambos sentidos) . Limitación de masa en todos los enlaces.
C-17	80.0 Tm.	44 + 10 a 85+641	En la carretera C-17, P.K. 44 + 10 al 85+641 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	80.0 Tm.	40 + 100 a 44+10	En la carretera C-17, P.K. 40 + 100 al 44+10 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	80.0 Tm.	69 + 500 a 92+120	En la carretera C-17, P.K. 69 + 500 al 92+120 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-1413a	80.0 Tm.	2 + 482 a 2+482	En la carretera C-1413a, P.K. 2 + 482 al 2+482 (Ambos sentidos) . Por patología en la estructura, se prohíbe el paso por este punto.
C-31	60.0 Tm.	215 + 775 a 218+0	En la carretera C-31, P.K. 215 + 775 al 218+0 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Ramal de incorporación de la N-II a la C-31. Se prohíbe el paso.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-16		1 + 880 a 13+375	En la carretera C-16, P.K. 1 + 880 al 13+375 (Ambos sentidos) . No se permite la circulación de transportes especiales.
BP-5002		3 + 0 a 8+0	En la carretera BP-5002, P.K. 3 + 0 al 8+0 (Ambos sentidos) . No se permite la circulación de transportes especiales.
			En la carretera BV-2115, P.K. 1 + 150 al 14+420

BV-2115		1 + 150 a 14+420	(Ambos sentidos) . No se permite la circulación de transportes especiales con continuidad.
C-26		149 + 510 a 170+766	En la carretera C-26, P.K. 149 + 510 al 170+766 (Ambos sentidos) . No se permite la circulación de transportes especiales con continuidad.
C-26		127 + 238 a 146+730	En la carretera C-26, P.K. 127 + 238 al 146+730 (Ambos sentidos) . No se permite la circulación de transportes especiales con continuidad.
C-241c		0 + 0 a 15+570	En la carretera C-241c, P.K. 0 + 0 al 15+570 (Ambos sentidos) . No se permite la circulación de transportes especiales con continuidad.
N-II		628 + 291 a 630+326	En la carretera N-II, P.K. 628 + 291 al 630+326 (Ambos sentidos) . Entre Badalona y Montgat, no se permite la circulación de transportes especiales con continuidad.
N-II		622 + 990 a 628+291	En la carretera N-II, P.K. 622 + 990 al 628+291 (Ambos sentidos) . Entre Barcelona y Badalona, no se permite la circulación de transportes especiales con continuidad.

SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES DELEG. TERRITORIAL DE BARCELONA (1-5)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	4.65	10.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

C-352, C-32, C-31[De El Prat de Llobregat (B-204) a L´Hospitalet / De acceso a Montgat a Montgat (C-32 y B-20) / De L´Hospitalet a Barcelona / De Cubelles (L.P. Tarragona) a Sant Pere de Ribes (C-32) / De Viladecans a El Prat de Llobregat (B-204) / De Sant Adrià de Besòs a acceso a Montgat / De La Pineda a aeropuerto / De Castelldefels (C-32) a La Pineda/], C-25D, C-33, C-15[De Vilanova i la Geltrú (C-31) a Vilafranca del Penedès sur (C-15z)/], BP-1503, C-17[De Montcada i Reixac a Parets (C-33) / De Barcelona (C-33 y C-58) a Montcada i Reixac / De Centelles a Montesquiu (L.P. Girona)/], C-60, C-25, BP-4313[De Avinyo Norte(B-431) a Balsareny (C-1411a)/], B-221, C-58[De Barcelona (C-33) a Terrassa (C-16)/], C-55[De Manresa (C-1411a) a Manresa norte (C-25 acceso 134)/], C-154[De Prats de Lluçanès a C-62 / De C-62 a Gironella/], C-59[De Santa Perpètua de Mogoda (N-152a) a Palau-Solità i Plegamans (B-143)/], B-250, C-16[De Barcelona a Terrassa sur (C-58) / De Sant Fruitòs de Bages (C-25) a Berga sur / De Terrassa oeste (C-58 y B-120) a Sant Fruitos de Bagès (C-25) / De Terrassa sur (C-58) a Terrassa oeste (C-58 y B-120)/], B-402, C-1414, C-31D, B-500.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-25	3.5 m.	132 + 900 a 132+900	En la carretera C-25, P.K. 132 + 900 al 132+900 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Manresa.
C-25	3.5 m.	160 + 0 a 160+0	En la carretera C-25, P.K. 160 + 0 al 160+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Santa María d'Olot este.
C-25	3.5 m.	96 + 405 a 131+536	En la carretera C-25, P.K. 96 + 405 al 131+536 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el tronco.
C-25	3.5 m.	109 + 800 a 109+800	En la carretera C-25, P.K. 109 + 800 al 109+800 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en

			el semienlace San Pere Sallavinerà.
C-25	3.5 m.	141 + 0 a 141+0	En la carretera C-25, P.K. 141 + 0 al 141+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de C-16 - C-25 (sentidos Barcelona-Girona, Cervera-Barcelona, Cervera-Berga y Girona-Berga).
C-25	3.5 m.	164 + 500 a 164+500	En la carretera C-25, P.K. 164 + 500 al 164+500 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Oristá.C-62
C-25	3.5 m.	176 + 0 a 176+0	En la carretera C-25, P.K. 176 + 0 al 176+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de C-25 - C-25D (sentido Manresa-Vic/Barcelona y Barcelona/Vic-Manresa).
C-25	3.5 m.	131 + 536 a 136+34	En la carretera C-25, P.K. 131 + 536 al 136+34 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el tronco.
C-25	2.6 m.	134 + 0 a 134+0	En la carretera C-25, P.K. 134 + 0 al 134+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Avenida Juncadella.
C-25	3.5 m.	119 + 700 a 119+700	En la carretera C-25, P.K. 119 + 700 al 119+700 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Rajadell oeste.
C-25	3.5 m.	123 + 300 a 123+300	En la carretera C-25, P.K. 123 + 300 al 123+300 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Rajadell norte.
C-25	3.5 m.	170 + 0 a 170+0	En la carretera C-25, P.K. 170 + 0 al 170+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de C-62.
C-25	3.5 m.	151 + 0 a 151+0	En la carretera C-25, P.K. 151 + 0 al 151+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace con B-431.
C-25	3.0 m.	141 + 0 a 141+0	En la carretera C-25, P.K. 141 + 0 al 141+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de C-25 - C-16 (sentido Girona-Barcelona).
C-25	3.5 m.	157 + 500 a 157+500	En la carretera C-25, P.K. 157 + 500 al 157+500 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Santa María d'Olot oeste.
C-25	2.6 m.	121 + 500 a 121+500	En la carretera C-25, P.K. 121 + 500 al 121+500 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Rajadell.
C-25	3.5 m.	154 + 0 a 154+0	En la carretera C-25, P.K. 154 + 0 al 154+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Avinyó
C-25	3.5 m.	145 + 0 a 145+0	En la carretera C-25, P.K. 145 + 0 al 145+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Artes I.
C-25	3.5 m.	140 + 0 a 140+0	En la carretera C-25, P.K. 140 + 0 al 140+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace con BV-4511.
C-25	3.5 m.	180 + 0 a 197+740	En la carretera C-25, P.K. 180 + 0 al 197+740 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el tronco.
C-25	3.5 m.	114 + 500 a 114+500	En la carretera C-25, P.K. 114 + 500 al 114+500 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Aguilar de Segarra.
C-25	3.5 m.	183 + 500 a 183+500	En la carretera C-25, P.K. 183 + 500 al 183+500 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Vic este.
C-25	2.6 m.	118 + 0 a 118+0	En la carretera C-25, P.K. 118 + 0 al 118+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Castellar.
C-25	3.5 m.	146 + 800 a 146+800	En la carretera C-25, P.K. 146 + 800 al 146+800 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Artes II.
C-25	3.5 m.	182 + 0 a 182+0	En la carretera C-25, P.K. 182 + 0 al 182+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Vic centro.
C-25	3.5 m.	136 + 34 a 178+461	En la carretera C-25, P.K. 136 + 34 al 178+461 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el tronco.
			En la carretera C-25, P.K. 194 + 0 al 194+0 (Ambos

C-25	3.5 m.	194 + 0 a 194+0	sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de La Fullaca.
C-25	2.6 m.	134 + 700 a 134+700	En la carretera C-25, P.K. 134 + 700 al 134+700 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Manresa Ronda Este.
C-25	3.5 m.	187 + 200 a 187+200	En la carretera C-25, P.K. 187 + 200 al 187+200 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Calidetenes.
C-25	3.5 m.	107 + 200 a 107+200	En la carretera C-25, P.K. 107 + 200 al 107+200 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Calaf este.
C-25	3.5 m.	104 + 0 a 104+0	En la carretera C-25, P.K. 104 + 0 al 104+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Calaf.
C-25	3.5 m.	180 + 500 a 180+500	En la carretera C-25, P.K. 180 + 500 al 180+500 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Vic norte.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-15	RGV m.	2 + 300 a 12+500	En la carretera C-15, P.K. 2 + 300 al 12+500 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-15	RGV m.	12 + 500 a 44+140	En la carretera C-15, P.K. 12 + 500 al 44+140 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-16	16.5 m.	77 + 500 a 77+500	En la carretera C-16, P.K. 77 + 500 al 77+500 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Cal Riera / Cal Vidal.
C-16	16.5 m.	71 + 500 a 71+500	En la carretera C-16, P.K. 71 + 500 al 71+500 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Navás sur.
C-16	30.0 m.	61 + 0 a 61+0	En la carretera C-16, P.K. 61 + 0 al 61+0 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30 m en el enlace Illa sud/ Cabrianes.
C-16	30.0 m.	13 + 375 a 17+460	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 17+460 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30 m en los ramales correspondientes a los p.k. 13+375, 16+240 y 17+460.
C-16	30.0 m.	51 + 240 a 51+240	En la carretera C-16, P.K. 51 + 240 al 51+240 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30 m en el ramal 2, entrada dirección Barcelona, calzada izquierda.
C-16	16.5 m.	75 + 600 a 75+600	En la carretera C-16, P.K. 75 + 600 al 75+600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Navás norte.
C-16	30.0 m.	64 + 600 a 64+600	En la carretera C-16, P.K. 64 + 600 al 64+600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30 m en el enlace Sallent norte.
C-16	30.0 m.	79 + 100 a 79+100	En la carretera C-16, P.K. 79 + 100 al 79+100 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30,00 m en el enlace Puig-Reig sur.
C-16	30.0 m.	80 + 700 a 80+700	En la carretera C-16, P.K. 80 + 700 al 80+700 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30,00 m en el enlace Puig-Reig centro.
C-16	30.0 m.	19 + 350 a 19+350	En la carretera C-16, P.K. 19 + 350 al 19+350 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30 m en el ramal 2 entrada, dirección Barcelona. Calzada izquierda.
C-16	30.0 m.	62 + 300 a 62+300	En la carretera C-16, P.K. 62 + 300 al 62+300 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30 m en el enlace Sallent sur.
C-16	30.0 m.	59 + 300 a 59+300	En la carretera C-16, P.K. 59 + 300 al 59+300 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30 m en el enlace Hostal del Camp.
C-16	30.0 m.	73 + 300 a 73+300	En la carretera C-16, P.K. 73 + 300 al 73+300 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30,00 m en el enlace Navás centro.
			En la carretera C-16, P.K. 68 + 100 al 68+100 (Ambos

C-16	16.5 m.	68 + 100 a 68+100	sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Balsareny centro.
C-16	30.0 m.	82 + 900 a 82+900	En la carretera C-16, P.K. 82 + 900 al 82+900 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30,00 m en el enlace Puig-Reig norte zona 1.
C-16	30.0 m.	26 + 360 a 54+720	En la carretera C-16, P.K. 26 + 360 al 54+720 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30 m en los ramales correspondientes a los p.k. 26+360, 41+500, 49+560 y 54+720.
C-16	30.0 m.	32 + 900 a 32+900	En la carretera C-16, P.K. 32 + 900 al 32+900 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30 m en el ramal 2, salida dirección Barcelona, calzada izquierda.
C-16	30.0 m.	56 + 140 a 56+140	En la carretera C-16, P.K. 56 + 140 al 56+140 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 30 m en el ramal 1, salida dirección Manresa, calzada derecha.
C-16	16.5 m.	67 + 600 a 67+600	En la carretera C-16, P.K. 67 + 600 al 67+600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Balsareny sur.
C-17	30.0 m.	55 + 800 a 55+800	En la carretera C-17, P.K. 55 + 800 al 55+800 (Ambos sentidos) . Enlace Malla.
C-17	16.5 m.	56 + 800 a 56+800	En la carretera C-17, P.K. 56 + 800 al 56+800 (Ambos sentidos) . Enlace Malla.
C-17	16.5 m.	71 + 900 a 71+900	En la carretera C-17, P.K. 71 + 900 al 71+900 (Ambos sentidos) . Enlace Masies de Voltregà.
C-17	27.0 m.	69 + 500 a 92+120	En la carretera C-17, P.K. 69 + 500 al 92+120 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	30.0 m.	79 + 500 a 79+500	En la carretera C-17, P.K. 79 + 500 al 79+500 (Ambos sentidos) . Enlace Bajalou.
C-17	30.0 m.	81 + 600 a 81+600	En la carretera C-17, P.K. 81 + 600 al 81+600 (Ambos sentidos) . Enlace Sant Quirze de Besora sur.
C-17	30.0 m.	50 + 200 a 50+200	En la carretera C-17, P.K. 50 + 200 al 50+200 (Ambos sentidos) . Enlace Tona sur.
C-17	16.5 m.	49 + 400 a 49+400	En la carretera C-17, P.K. 49 + 400 al 49+400 (Ambos sentidos) . Enlace El Gelec.
C-17	30.0 m.	84 + 1400 a 84+1400	En la carretera C-17, P.K. 84 + 1400 al 84+1400 (Ambos sentidos) . Enlace Sora.
C-17	30.0 m.	69 + 0 a 69+0	En la carretera C-17, P.K. 69 + 0 al 69+0 (Ambos sentidos) . Enlace Manlleu.
C-17	16.5 m.	52 + 800 a 52+800	En la carretera C-17, P.K. 52 + 800 al 52+800 (Ambos sentidos) . Enlace Tona norte.
C-17	16.5 m.	82 + 600 a 82+600	En la carretera C-17, P.K. 82 + 600 al 82+600 (Ambos sentidos) . Enlace Sant Quirze de Besora oeste.
C-17	16.5 m.	63 + 100 a 63+100	En la carretera C-17, P.K. 63 + 100 al 63+100 (Ambos sentidos) . Enlace Gurb / Sant Bartomeu del Grau.
C-17	16.5 m.	75 + 200 a 75+200	En la carretera C-17, P.K. 75 + 200 al 75+200 (Ambos sentidos) . Enlace Torelló.
C-17	16.5 m.	64 + 500 a 64+500	En la carretera C-17, P.K. 64 + 500 al 64+500 (Ambos sentidos) . Enlace Vic norte.
C-17	30.0 m.	45 + 600 a 45+600	En la carretera C-17, P.K. 45 + 600 al 45+600 (Ambos sentidos) . Enlace Centelles - Hostalets.
C-17	16.5 m.	66 + 100 a 66+100	En la carretera C-17, P.K. 66 + 100 al 66+100 (Ambos sentidos) . Enlace Santa Cecilia de Voltregà.
C-33	20.0 m.	76 + 815 a 90+690	En la carretera C-33, P.K. 76 + 815 al 90+690 (Ambos sentidos) . Limitación por longitud.
C-31	12.0 m.	164 + 100 a 176+530	En la carretera C-31, P.K. 164 + 100 al 176+530 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso excepto articulados, a los que se prohíbe a partir de 14 m de longitud.
C-31	20.0 m.	215 + 775 a 218+0	En la carretera C-31, P.K. 215 + 775 al 218+0 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Ramal de incorporación de la N-II a la C-31. Se prohíbe el paso.
C-32	20.0 m.	12 + 380 a 51+13	En la carretera C-32, P.K. 12 + 380 al 51+13 (Ambos sentidos) . Túneles del Garraf.
C-32	20.0 m.	84 + 252 a 135+237	En la carretera C-32, P.K. 84 + 252 al 135+237 (Sentido creciente) . Sentido Girona. Cruce con Av. Alella.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-15	4.5 m.	2 + 300 a 12+500	En la carretera C-15, P.K. 2 + 300 al 12+500 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-15	4.5 m.	12 + 500 a 44+140	En la carretera C-15, P.K. 12 + 500 al 44+140 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-16	4.5 m.	62 + 300 a 62+300	En la carretera C-16, P.K. 62 + 300 al 62+300 (Ambos sentidos) . Enlace Sallent norte.
C-16	4.65 m.	21 + 257 a 23+785	En la carretera C-16, P.K. 21 + 257 al 23+785 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso con una altura superior a 4,65 m.
C-16	4.65 m.	13 + 375 a 21+257	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 21+257 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso con más de 4,65 m de altura por todos los ramales de entrada y salida en este tramo de la C-16.
C-16	4.55 m.	116 + 0 a 116+0	En la carretera C-16, P.K. 116 + 0 al 116+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior.
C-16	4.37 m.	61 + 0 a 61+0	En la carretera C-16, P.K. 61 + 0 al 61+0 (Ambos sentidos) . Enlace Sallent Sur
C-16	4.65 m.	68 + 100 a 68+100	En la carretera C-16, P.K. 68 + 100 al 68+100 (Ambos sentidos) . Enlace Balsareny centro.
C-16	4.55 m.	114 + 890 a 114+890	En la carretera C-16, P.K. 114 + 890 al 114+890 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Cruce B-402.
C-16	4.65 m.	13 + 375 a 20+875	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 20+875 (Ambos sentidos) . Limitación de paso con más de 4,65 m de altura.
C-16	4.5 m.	117 + 0 a 126+478	En la carretera C-16, P.K. 117 + 0 al 126+478 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-16	4.6 m.	41 + 500 a 41+500	En la carretera C-16, P.K. 41 + 500 al 41+500 (Ambos sentidos) . Ramal 1 salida dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	4.57 m.	17 + 460 a 17+460	En la carretera C-16, P.K. 17 + 460 al 17+460 (Ambos sentidos) . Enlace Navàs centro.
C-16	4.65 m.	26 + 360 a 56+140	En la carretera C-16, P.K. 26 + 360 al 56+140 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso con una altura superior a 4,65 m por todos los ramales de entrada y salida en este tramo de la C-16.
C-17	4.65 m.	69 + 500 a 92+120	En la carretera C-17, P.K. 69 + 500 al 92+120 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	4.5 m.	33 + 238 a 33+486	En la carretera C-17, P.K. 33 + 238 al 33+486 (Ambos sentidos) . Túnel del Figaró.
C-17	4.65 m.	44 + 10 a 85+641	En la carretera C-17, P.K. 44 + 10 al 85+641 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	4.15 m.	40 + 70 a 40+70	En la carretera C-17, P.K. 40 + 70 al 40+70 (Ambos sentidos) . Acceso sur Aiguafreda, cruce C-17, se prohíbe el paso.
C-17	4.65 m.	44 + 100 a 69+500	En la carretera C-17, P.K. 44 + 100 al 69+500 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	4.65 m.	3 + 890 a 3+890	En la carretera C-17, P.K. 3 + 890 al 3+890 (Sentido decreciente) . Sentido Barcelona. Se prohíbe el paso.
C-17	4.65 m.	34 + 240 a 34+240	En la carretera C-17, P.K. 34 + 240 al 34+240 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Pasarela.
C-17	4.5 m.	4 + 736 a 5+170	En la carretera C-17, P.K. 4 + 736 al 5+170 (Ambos sentidos) . Túnel de Montcada.
C-17	4.65 m.	40 + 100 a 44+10	En la carretera C-17, P.K. 40 + 100 al 44+10 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	4.65 m.	45 + 0 a 69+0	En la carretera C-17, P.K. 45 + 0 al 69+0 (Ambos sentidos) . Limitación de altura en todos los enlaces.
BP-1503	4.6 m.	18 + 425 a 18+425	En la carretera BP-1503, P.K. 18 + 425 al 18+425 (Ambos sentidos) . Cruce con C-1413a. Se prohíbe el paso.
B-250	4.5 m.	4 + 210 a 4+210	En la carretera B-250, P.K. 4 + 210 al 4+210 (Sentido creciente) . Puente AVE margen derecho (según consta en la placa situada en el puente).
			En la carretera B-250, P.K. 4 + 210 al 4+210 (Sentido

B-250	4.6 m.	4 + 210 a 4+210	decreciente) . Puente AVE margen izquierdo (según consta en la placa situada en el puente).
C-33	4.5 m.	76 + 815 a 90+690	En la carretera C-33, P.K. 76 + 815 al 90+690 (Ambos sentidos) . Limitación por altura.
C-31	4.65 m.	152 + 674 a 152+674	En la carretera C-31, P.K. 152 + 674 al 152+674 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Cruce . Se prohíbe el paso BV-2115.
C-31	4.65 m.	195 + 504 a 195+504	En la carretera C-31, P.K. 195 + 504 al 195+504 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona, acceso ronda litoral. Se prohíbe el paso.
C-31	4.5 m.	197 + 308 a 199+415	En la carretera C-31, P.K. 197 + 308 al 199+415 (Ambos sentidos) . Túneles de Gran Vía. Se prohíbe el paso.
C-31	4.6 m.	215 + 775 a 218+0	En la carretera C-31, P.K. 215 + 775 al 218+0 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Ramal de incorporación de la N-II a la C-31. Se prohíbe el paso.
C-31	4.5 m.	209 + 0 a 209+0	En la carretera C-31, P.K. 209 + 0 al 209+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Cruce ADIF.
C-31	4.6 m.	196 + 887 a 196+887	En la carretera C-31, P.K. 196 + 887 al 196+887 (Sentido decreciente) . Sentido Tarragona. Cruce con Ronda litoral. Se prohíbe el paso.
C-32	4.65 m.	51 + 395 a 51+395	En la carretera C-32, P.K. 51 + 395 al 51+395 (Sentido decreciente) . Sentido Barcelona. Cruce con B-204.
C-32	4.5 m.	12 + 380 a 51+13	En la carretera C-32, P.K. 12 + 380 al 51+13 (Ambos sentidos) . Túneles del Garraf.
C-32	4.5 m.	84 + 252 a 135+237	En la carretera C-32, P.K. 84 + 252 al 135+237 (Sentido creciente) . Sentido Girona. Cruce con Av. Alella.
C-32	4.35 m.	61 + 260 a 61+260	En la carretera C-32, P.K. 61 + 260 al 61+260 (Ambos sentidos) . Carril derecho.
C-352	4.5 m.	24 + 350 a 24+830	En la carretera C-352, P.K. 24 + 350 al 24+830 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el túnel de Les Franqueses.
C-60	4.5 m.	5 + 738 a 7+774	En la carretera C-60, P.K. 5 + 738 al 7+774 (Ambos sentidos) . Túnel de Parpers. Se prohíbe el paso.
C-58	4.45 m.	11 + 690 a 11+690	En la carretera C-58, P.K. 11 + 690 al 11+690 (Sentido creciente) . Sentido Tarrasa. En el lateral derecho (vía de servicio), se prohíbe el paso.
C-58	4.5 m.	23 + 560 a 23+560	En la carretera C-58, P.K. 23 + 560 al 23+560 (Sentido decreciente) . Sentido Tarrasa. Se prohíbe el paso.
C-58	4.65 m.	23 + 170 a 23+170	En la carretera C-58, P.K. 23 + 170 al 23+170 (Sentido decreciente) . Sentido Barcelona. Se prohíbe el paso.
C-58	4.6 m.	23 + 170 a 23+170	En la carretera C-58, P.K. 23 + 170 al 23+170 (Sentido creciente) . Sentido Manresa. Se prohíbe el paso.
C-58	4.65 m.	23 + 560 a 23+560	En la carretera C-58, P.K. 23 + 560 al 23+560 (Sentido creciente) . Sentido Manresa. Se prohíbe el paso.
C-58	4.6 m.	11 + 690 a 11+690	En la carretera C-58, P.K. 11 + 690 al 11+690 (Sentido creciente) . Sentido Tarrasa. En el tronco, se prohíbe el paso.
C-55	4.45 m.	16 + 113 a 16+567	En la carretera C-55, P.K. 16 + 113 al 16+567 (Ambos sentidos) . Túnel de Bogunyá. Se prohíbe el paso.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-15	3.5 m.	2 + 300 a 12+500	En la carretera C-15, P.K. 2 + 300 al 12+500 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-15	3.0 m.	12 + 500 a 44+140	En la carretera C-15, P.K. 12 + 500 al 44+140 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-16	3.5 m.	13 + 375 a 20+875	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 20+875 (Ambos sentidos) . Limitación de paso con más de 3,5 m de anchura.
C-16	2.6 m.	16 + 240 a 16+240	En la carretera C-16, P.K. 16 + 240 al 16+240 (Ambos sentidos) . Ramal 1. Salida dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	3.5 m.	17 + 460 a 17+460	En la carretera C-16, P.K. 17 + 460 al 17+460 (Ambos sentidos) . Ramal 2. Salida dirección Barcelona.

			Calzada izquierda.
C-16	3.0 m.	57 + 900 a 57+900	En la carretera C-16, P.K. 57 + 900 al 57+900 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el enlace con la C-25 (sentido Barcelona-Cervera y sentido Berga-Girona).
C-16	3.5 m.	58 + 0 a 58+0	En la carretera C-16, P.K. 58 + 0 al 58+0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el enlace con la C-25 (sentido Berga-Cervera).
C-16	2.6 m.	59 + 300 a 59+300	En la carretera C-16, P.K. 59 + 300 al 59+300 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el enlace Hostal del Camp.
C-16	2.6 m.	67 + 600 a 69+600	En la carretera C-16, P.K. 67 + 600 al 69+600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en los enlaces de Balsareny sur (p.k. 67+600), Balsareny centro (p.k. 68+100) y Balsareny norte (p.k. 69+600).
C-16	3.5 m.	86 + 600 a 90+500	En la carretera C-16, P.K. 86 + 600 al 90+500 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en los enlaces Gironella sur (p.k. 86+600) enlace Gironella norte (p.k. 90+500).
C-16	3.5 m.	19 + 350 a 19+350	En la carretera C-16, P.K. 19 + 350 al 19+350 (Ambos sentidos) . Ramal 1. Salida dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	3.5 m.	13 + 375 a 13+375	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 13+375 (Ambos sentidos) . Ramal 4. Salida desde Manresa dirección oeste (AP-7). Calzada izquierda.
C-16	2.6 m.	61 + 0 a 61+0	En la carretera C-16, P.K. 61 + 0 al 61+0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el enlace Illa Sur / Cabrianes.
C-16	3.5 m.	23 + 785 a 26+115	En la carretera C-16, P.K. 23 + 785 al 26+115 (Ambos sentidos) . Existe limitación de anchura de 3,5 m.
C-16	2.6 m.	32 + 900 a 32+900	En la carretera C-16, P.K. 32 + 900 al 32+900 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura: Ramal 2 salida dirección Barcelona.
C-16	2.6 m.	49 + 560 a 49+560	En la carretera C-16, P.K. 49 + 560 al 49+560 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura: ramal 1 salida dirección Manresa, ramal 2 entrada dirección Barcelona.
C-16	3.5 m.	64 + 600 a 64+600	En la carretera C-16, P.K. 64 + 600 al 64+600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Sallent norte.
C-16	3.5 m.	83 + 500 a 83+500	En la carretera C-16, P.K. 83 + 500 al 83+500 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Puig-Reig norte Zona 2.
C-16	2.6 m.	88 + 800 a 88+800	En la carretera C-16, P.K. 88 + 800 al 88+800 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Gironella centro.
C-16	2.6 m.	96 + 0 a 96+0	En la carretera C-16, P.K. 96 + 0 al 96+0 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Berga Camping.
C-16	3.5 m.	56 + 140 a 56+140	En la carretera C-16, P.K. 56 + 140 al 56+140 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura: Ramal 2 entrada dirección Manresa, ramal 3 entrada dirección Barcelona.
C-16	2.6 m.	71 + 500 a 75+600	En la carretera C-16, P.K. 71 + 500 al 75+600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en los enlaces de Navàs sur (p.k. 71+500), Navàs centro (p.k. 73+300) y Navàs norte (p.k. 75+600).
C-16	2.6 m.	92 + 800 a 92+800	En la carretera C-16, P.K. 92 + 800 al 92+800 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Cal Rosal / Olvan.
C-16	3.1 m.	41 + 750 a 41+750	En la carretera C-16, P.K. 41 + 750 al 41+750 (Ambos sentidos) . A.P. Castellbell troncal.
C-16	3.0 m.	79 + 100 a 82+900	En la carretera C-16, P.K. 79 + 100 al 82+900 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en los enlaces Puig-Reig sur (p.k. 79+100), enlace Puig-Reig centro (p.k. 80+700) y enlace Puig-Reig norte Zona 1 (p.k. 82+900).
C-16	2.6 m.	16 + 240 a 16+240	En la carretera C-16, P.K. 16 + 240 al 16+240 (Ambos sentidos) . Ramal 2. Entrada dirección Barcelona. Calzada izquierda.
			En la carretera C-16, P.K. 26 + 360 al 26+360 (Ambos

C-16	2.6 m.	26 + 360 a 26+360	sentidos) . Limitación de paso por anchura: Ramal 1 salida dirección Manresa, ramal 2 entrada dirección Manresa, ramal 3 entrada dirección Barcelona y ramal 4 salida dirección Barcelona.
C-16	3.5 m.	51 + 240 a 51+240	En la carretera C-16, P.K. 51 + 240 al 51+240 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura: ramal 1 salida dirección Manresa, ramal 2 entrada dirección Barcelona.
C-16	3.5 m.	62 + 300 a 62+300	En la carretera C-16, P.K. 62 + 300 al 62+300 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Sallent sur.
C-16	3.5 m.	32 + 900 a 32+900	En la carretera C-16, P.K. 32 + 900 al 32+900 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura: Ramal 1 entrada dirección Manresa.
C-16	3.0 m.	41 + 500 a 41+500	En la carretera C-16, P.K. 41 + 500 al 41+500 (Ambos sentidos) . A.P. Castellbell lateral. Ramales.
C-16	2.6 m.	56 + 140 a 56+140	En la carretera C-16, P.K. 56 + 140 al 56+140 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura: Ramal 1 salida dirección Manresa.
C-16	3.5 m.	56 + 905 a 96+700	En la carretera C-16, P.K. 56 + 905 al 96+700 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el tronco.
C-16	2.6 m.	77 + 500 a 77+500	En la carretera C-16, P.K. 77 + 500 al 77+500 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Cal Riera / Cal Vidal.
C-16	2.6 m.	96 + 600 a 96+600	En la carretera C-16, P.K. 96 + 600 al 96+600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Berça sur.
C-16	2.6 m.	17 + 460 a 17+460	En la carretera C-16, P.K. 17 + 460 al 17+460 (Ambos sentidos) . Ramal 1. Entrada dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	2.6 m.	54 + 720 a 54+720	En la carretera C-16, P.K. 54 + 720 al 54+720 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura: Ramal 1 salida dirección Manresa, ramal 2 entrada dirección Manresa, ramal 3 entrada dirección Barcelona y ramal 4 salida dirección Barcelona.
C-16	2.6 m.	13 + 375 a 13+375	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 13+375 (Ambos sentidos) . Ramal 3. Salida desde Manresa dirección este (AP-7). Calzada izquierda.
C-16	3.5 m.	13 + 375 a 13+375	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 13+375 (Ambos sentidos) . Ramal 2. Entrada desde la AP-7 dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	3.53 m.	18 + 0 a 18+0	En la carretera C-16, P.K. 18 + 0 al 18+0 (Ambos sentidos) . A.P. Rubí.
C-16	3.5 m.	19 + 350 a 19+350	En la carretera C-16, P.K. 19 + 350 al 19+350 (Ambos sentidos) . Ramal 2. Entrada dirección Barcelona. Calzada izquierda.
C-16	2.6 m.	41 + 500 a 41+500	En la carretera C-16, P.K. 41 + 500 al 41+500 (Ambos sentidos) . Limitación de anchura: ramal 1 salida dirección Manresa, ramal 2 entrada dirección Manresa, ramal 3 entrada dirección Barcelona, ramal 4 salida dirección Barcelona.
C-16	2.6 m.	13 + 375 a 13+375	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 13+375 (Ambos sentidos) . Ramal 1. Entrada desde el oeste (AP-7) dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	3.5 m.	26 + 115 a 56+905	En la carretera C-16, P.K. 26 + 115 al 56+905 (Ambos sentidos) . Existe limitación de anchura de 3,5 m.
C-17	3.5 m.	69 + 500 a 69+500	En la carretera C-17, P.K. 69 + 500 al 69+500 (Ambos sentidos) . Enlace C-17 - C-37.
C-17	2.6 m.	60 + 200 a 60+200	En la carretera C-17, P.K. 60 + 200 al 60+200 (Ambos sentidos) . Enlace C-17 - C-25 (sentido Centelles-Manresa).
C-17	3.5 m.	44 + 10 a 85+641	En la carretera C-17, P.K. 44 + 10 al 85+641 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	3.5 m.	40 + 100 a 44+10	En la carretera C-17, P.K. 40 + 100 al 44+10 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	2.6 m.	66 + 100 a 66+100	En la carretera C-17, P.K. 66 + 100 al 66+100 (Ambos sentidos) . Enlace Santa Cecília de Voltregà.
C-17	3.0 m.	79 + 500 a 79+500	En la carretera C-17, P.K. 79 + 500 al 79+500 (Ambos sentidos) . Enlace Bajalou.

C-17	3.5 m.	50 + 200 a 50+200	En la carretera C-17, P.K. 50 + 200 al 50+200 (Ambos sentidos) . Enlace Tona sur.
C-17	2.6 m.	52 + 800 a 52+800	En la carretera C-17, P.K. 52 + 800 al 52+800 (Ambos sentidos) . Enlace Tona norte.
C-17	3.5 m.	60 + 200 a 60+200	En la carretera C-17, P.K. 60 + 200 al 60+200 (Ambos sentidos) . Enlace C-25 - C-17 (sentido Manresa-Centellas).
C-17	2.6 m.	64 + 500 a 64+500	En la carretera C-17, P.K. 64 + 500 al 64+500 (Ambos sentidos) . Enlace Vic norte.
C-17	2.6 m.	56 + 800 a 56+800	En la carretera C-17, P.K. 56 + 800 al 56+800 (Ambos sentidos) . Enlace Malla.
C-17	3.5 m.	60 + 200 a 60+200	En la carretera C-17, P.K. 60 + 200 al 60+200 (Ambos sentidos) . Enlace Vic oeste.
C-17	2.6 m.	82 + 600 a 82+600	En la carretera C-17, P.K. 82 + 600 al 82+600 (Ambos sentidos) . Enlace Sant Quirze de Besora oeste.
C-17	3.5 m.	69 + 0 a 69+0	En la carretera C-17, P.K. 69 + 0 al 69+0 (Ambos sentidos) . Enlace Manlleu.
C-17	3.5 m.	60 + 200 a 60+200	En la carretera C-17, P.K. 60 + 200 al 60+200 (Ambos sentidos) . Enlace C-17 - C-25 (sentido Ripoll-Manresa).
C-17	3.5 m.	81 + 600 a 81+600	En la carretera C-17, P.K. 81 + 600 al 81+600 (Ambos sentidos) . Enlace Sant Quirze de Besora sur.
C-17	3.5 m.	45 + 0 a 45+0	En la carretera C-17, P.K. 45 + 0 al 45+0 (Ambos sentidos) . Enlace Hostalets de Balenyà sur.
C-17	2.6 m.	84 + 1400 a 84+1400	En la carretera C-17, P.K. 84 + 1400 al 84+1400 (Ambos sentidos) . Enlace Sora.
C-17	2.6 m.	49 + 400 a 49+400	En la carretera C-17, P.K. 49 + 400 al 49+400 (Ambos sentidos) . Enlace El Gelec.
C-17	3.5 m.	47 + 900 a 47+900	En la carretera C-17, P.K. 47 + 900 al 47+900 (Ambos sentidos) . Enlace Hostalets de Balenyà norte.
C-17	3.5 m.	61 + 600 a 61+600	En la carretera C-17, P.K. 61 + 600 al 61+600 (Ambos sentidos) . Enlace entre la C-17 y la C-25, sentidos Manresa-Ripoll y Ripoll-Manresa.
C-17	3.5 m.	54 + 300 a 54+300	En la carretera C-17, P.K. 54 + 300 al 54+300 (Ambos sentidos) . Enlace Taradell.
C-17	3.0 m.	55 + 800 a 55+800	En la carretera C-17, P.K. 55 + 800 al 55+800 (Ambos sentidos) . Enlace Malla.
C-17	3.5 m.	57 + 500 a 57+500	En la carretera C-17, P.K. 57 + 500 al 57+500 (Ambos sentidos) . Enlace Vic sur.
C-17	2.6 m.	63 + 100 a 63+100	En la carretera C-17, P.K. 63 + 100 al 63+100 (Ambos sentidos) . Enlace Gurb / Sant Bartomeu del Grau.
C-17	2.6 m.	75 + 200 a 75+200	En la carretera C-17, P.K. 75 + 200 al 75+200 (Ambos sentidos) . Enlace Torelló.
C-17	2.6 m.	69 + 500 a 92+120	En la carretera C-17, P.K. 69 + 500 al 92+120 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	2.6 m.	71 + 900 a 71+900	En la carretera C-17, P.K. 71 + 900 al 71+900 (Ambos sentidos) . Enlace Masies de Voltregà.
C-17	3.5 m.	45 + 600 a 45+600	En la carretera C-17, P.K. 45 + 600 al 45+600 (Ambos sentidos) . Enlace Centelles - Hostalets.
C-17	3.5 m.	64 + 100 a 64+100	En la carretera C-17, P.K. 64 + 100 al 64+100 (Ambos sentidos) . Enlace C-17 - C-25, sentido Girona-Centelles y Centellas-Girona.
C-17	3.5 m.	44 + 100 a 69+500	En la carretera C-17, P.K. 44 + 100 al 69+500 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	3.5 m.	67 + 800 a 67+800	En la carretera C-17, P.K. 67 + 800 al 67+800 (Ambos sentidos) . Enlace La Gleva.
C-17	3.5 m.	77 + 600 a 77+600	En la carretera C-17, P.K. 77 + 600 al 77+600 (Ambos sentidos) . Enlace Borgonyà.
C-17	2.6 m.	51 + 0 a 51+0	En la carretera C-17, P.K. 51 + 0 al 51+0 (Ambos sentidos) . Enlace Tona centro.
C-33	3.0 m.	76 + 815 a 90+690	En la carretera C-33, P.K. 76 + 815 al 90+690 (Ambos sentidos) . Limitación por anchura.
C-31	3.0 m.	215 + 775 a 218+0	En la carretera C-31, P.K. 215 + 775 al 218+0 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Ramal de incorporación de la N-II a la C-31. Se prohíbe el paso.
C-32	3.0 m.	12 + 380 a 51+13	En la carretera C-32, P.K. 12 + 380 al 51+13 (Ambos sentidos) . Túneles del Garraf.

C-32	3.0 m.	84 + 252 a 135+237	En la carretera C-32, P.K. 84 + 252 al 135+237 (Sentido creciente) . Sentido Girona, cruce con Av. Alella.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
C-15	RGV Tm.	2 + 300 a 12+500	En la carretera C-15, P.K. 2 + 300 al 12+500 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.	
C-15	RGV Tm.	12 + 500 a 44+140	En la carretera C-15, P.K. 12 + 500 al 44+140 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.	
C-16	80.0 Tm.	57 + 900 a 96+600	En la carretera C-16, P.K. 57 + 900 al 96+600 (Ambos sentidos) . Limitación de paso a partir de 80 t por todos los enlaces de este tramo de la C-16.	
C-16	80.0 Tm.	56 + 905 a 96+700	En la carretera C-16, P.K. 56 + 905 al 96+700 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el tronco.	
C-17	80.0 Tm.	44 + 100 a 69+500	En la carretera C-17, P.K. 44 + 100 al 69+500 (Ambos sentidos) . Tronco.	
C-17	80.0 Tm.	45 + 0 a 69+0	En la carretera C-17, P.K. 45 + 0 al 69+0 (Ambos sentidos) . Limitación de masa en todos los enlaces.	
C-17	80.0 Tm.	44 + 10 a 85+641	En la carretera C-17, P.K. 44 + 10 al 85+641 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.	
C-17	80.0 Tm.	40 + 100 a 44+10	En la carretera C-17, P.K. 40 + 100 al 44+10 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.	
C-17	80.0 Tm.	69 + 500 a 92+120	En la carretera C-17, P.K. 69 + 500 al 92+120 (Ambos sentidos) . Tronco.	
C-33	60.0 Tm.	76 + 815 a 90+690	En la carretera C-33, P.K. 76 + 815 al 90+690 (Ambos sentidos) . Limitación por masa.	
C-31	60.0 Tm.	215 + 775 a 218+0	En la carretera C-31, P.K. 215 + 775 al 218+0 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Ramal de incorporación de la N-II a la C-31. Se prohíbe el paso.	
C-32	60.0 Tm.	84 + 252 a 135+237	En la carretera C-32, P.K. 84 + 252 al 135+237 (Sentido creciente) . Sentido Girona. Cruce con Av. Alella.	
C-32	60.0 Tm.	12 + 380 a 51+13	En la carretera C-32, P.K. 12 + 380 al 51+13 (Ambos sentidos) . Túneles del Garraf.	
RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
C-16		1 + 880 a 13+375	En la carretera C-16, P.K. 1 + 880 al 13+375 (Ambos sentidos) . No se permite la circulación de transportes especiales.	
GIRONA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GIRONA				
Limites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
Carreteras excluidas del Informe generalizado				
N-260[De Portbou (Frontera Francia) a Figueres este (N-II) / De Ripoll oeste (C-17) a Bellver de Cerdanya (L.P. Lleida)/].				

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	32.5 m.	0 + 0 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 92+600 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 32,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	32.5 m.	0 + 0 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 92+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 32,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	4.5 m.	0 + 0 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 92+600 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.5 m.	71 + 600 a 71+600	En la carretera AP-7, P.K. 71 + 600 al 71+600 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.5 m.	70 + 200 a 70+200	En la carretera AP-7, P.K. 70 + 200 al 70+200 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (ABERTIS) (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.5 m.	0 + 0 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 92+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-260	3.0 m.	0 + 0 a 3+700	En la carretera N-260, P.K. 0 + 0 al 3+700 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto, deberá ponerse en contacto con el Servei Català de Trànsit por si estima conveniente la escolta de los Mossos d'Esquadra.
AP-7	4.5 m.	84 + 500 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 84 + 500 al 92+600 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.5 m.	71 + 500 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 71 + 500 al 92+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	3.0 m.	28 + 900 a 84+500	En la carretera AP-7, P.K. 28 + 900 al 84+500 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
			En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 28+900 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá

AP-7	4.5 m.	0 + 0 a 28+900	solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	3.0 m.	28 + 900 a 71+500	En la carretera AP-7, P.K. 28 + 900 al 71+500 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
N-II	3.0 m.	748 + 0 a 759+0	En la carretera N-II, P.K. 748 + 0 al 759+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la anchura del conjunto, se deberán poner en contacto con el Servei Català de Trànsit por si estima conveniente la escolta de los Mossos d'Escuadra.
N-II	3.0 m.	709 + 0 a 725+0	En la carretera N-II, P.K. 709 + 0 al 725+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la anchura del conjunto, se deberán poner en contacto con el Servei Català de Trànsit por si estima conveniente la escolta de los Mossos d'Escuadra.

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	100.0 Tm.	0 + 0 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 92+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de peso de 100 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	100.0 Tm.	0 + 0 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 92+600 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de peso de 100 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-II	25.0 m.	722 + 0 a 722+0	En la carretera N-II, P.K. 722 + 0 al 722+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación para todos aquellos conjuntos que excedan los 25 m de longitud y se incorporen a la C-66 desde la N-II o accedan a la N-II desde la C-66.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2	4.5 m.	695 + 600 a 695+600	En la carretera A-2, P.K. 695 + 600 al 695+600 (Ambos sentidos) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-IIa	4.55 m.	722 + 250 a 722+250	En la carretera N-IIa, P.K. 722 + 250 al 722+250 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-152	4.63 m.	0 + 366 a 0+366	En la carretera N-152, P.K. 0 + 366 al 0+366 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
N-156	4.65 m.	0 + 0	En la carretera N-156, P.K. 0 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-156	4.7 m.	0 + 0	En la carretera N-156, P.K. 0 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-260	4.5 m.	5 + 190 a 5+250	En la carretera N-260, P.K. 5 + 190 al 5+250 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-260	4.5 m.	5 + 600 a 6+110	En la carretera N-260, P.K. 5 + 600 al 6+110 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-260	4.5 m.	96 + 830 a 96+920	En la carretera N-260, P.K. 96 + 830 al 96+920 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
			En la carretera N-260, P.K. 100 + 80 al 101+980

N-260	4.5 m.	100 + 80 a 101+980	(Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-260	4.5 m.	97 + 210 a 97+500	En la carretera N-260, P.K. 97 + 210 al 97+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-260	4.5 m.	95 + 180 a 95+280	En la carretera N-260, P.K. 95 + 180 al 95+280 (Sentido decreciente) . En el ramal, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-260	4.5 m.	4 + 540 a 4+590	En la carretera N-260, P.K. 4 + 540 al 4+590 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-260	4.5 m.	5 + 190 a 5+250	En la carretera N-260, P.K. 5 + 190 al 5+250 (Sentido creciente) . En el ramal, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-260	4.5 m.	95 + 100 a 95+100	En la carretera N-260, P.K. 95 + 100 al 95+100 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-260	4.5 m.	102 + 450 a 102+450	En la carretera N-260, P.K. 102 + 450 al 102+450 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-260	4.5 m.	95 + 180 a 95+280	En la carretera N-260, P.K. 95 + 180 al 95+280 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-II	4.7 m.	725 + 250 a 725+250	En la carretera N-II, P.K. 725 + 250 al 725+250 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-II	4.6 m.	759 + 100 a 759+100	En la carretera N-II, P.K. 759 + 100 al 759+100 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-II	4.65 m.	748 + 300 a 748+300	En la carretera N-II, P.K. 748 + 300 al 748+300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-II	4.7 m.	759 + 700 a 759+700	En la carretera N-II, P.K. 759 + 700 al 759+700 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-II	4.65 m.	744 + 600 a 744+600	En la carretera N-II, P.K. 744 + 600 al 744+600 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-II	4.6 m.	748 + 300 a 748+300	En la carretera N-II, P.K. 748 + 300 al 748+300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-II	4.6 m.	773 + 600 a 773+600	En la carretera N-II, P.K. 773 + 600 al 773+600 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-Ila	4.6 m.	0 + 200 a 0+200	En la carretera N-Ila, P.K. 0 + 200 al 0+200 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-II	60.0 Tm.	740 + 0 a 740+0	En la carretera N-II, P.K. 740 + 0 al 740+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 60 t.
N-II	26.0 Tm.	759 + 490 a 759+780	En la carretera N-II, P.K. 759 + 490 al 759+780 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso por este tramo a los vehículos de transporte de mercancías con más de 26 toneladas. Solo se admitirá el paso si es indispensable para completar operaciones de transporte de carga o descarga dentro del mismo.
N-II	26.0 Tm.	772 + 480 a 773+500	En la carretera N-II, P.K. 772 + 480 al 773+500 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso por este tramo a los vehículos de transporte de mercancías con más de 26 toneladas. Solo se admitirá el paso si es indispensable para completar operaciones de transporte de carga o descarga dentro del mismo.
N-II	26.0 Tm.	709 + 0 a 759+490	En la carretera N-II, P.K. 709 + 0 al 759+490 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso por este tramo a los vehículos de transporte de mercancías con más de 26 toneladas. Solo se admitirá el paso si es indispensable para completar operaciones de transporte de carga o

			descarga dentro del mismo.
N-II	26.0 Tm.	759 + 780 a 772+480	En la carretera N-II, P.K. 759 + 780 al 772+480 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso por este tramo a los vehículos de transporte de mercancías con más de 26 toneladas. Solo se admitirá el paso si es indispensable para completar operaciones de transporte de carga o descarga dentro del mismo.

SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES. DELEGACIÓ TERRITORIAL DE GIRONA (1-17)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
30.0	4.65	10.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

GIV-6302, GI-554, GI-610, GI-674, GI-603, GI-666, C-253, C-15BZ, N-152a, GI-524, GI-671, C-150z, C-25[De Ruidellots de la Selva (A-2 y N-156) a Cassà de la Selva (C-65 y GI-663) / De Vilobí d'Onyar (C-25z) a Caldes de Malavella (A-2)/], GI-620, C-152a, C-255, GI-503z, GI-541, GI-633z, GI-632, C-65[De Llagostera (C-35) a Girona (N-IIa) / De Sant Feliu de Guíxols (C-250) a Santa Cristina d'Aro (C-31)/], C-255Z, GI-402, GIV-6216, GI-664, C-153a, GI-551, GI-513, C-31a, C-150a, N-260z, GIV-6303, GIP-5121, C-63, GI-544, GI-555, C-26, C-250, BV-4031, GIV-6043, C-162, C-260, GI-612, GI-662, C-31[De Palafrugell (C-66) a La Tallada d'Empordà / De la Tallada d'Empordà a Torroella de Fluvià/], GI-644, GI-533, GI-531, C-151a, C-17[De Ripoll sur (C-26) a Ripoll norte (N-260)/], C-65z, GI-642, GI-622, GI-522, GI-633, GI-542, GI-624, GI-651, GI-404, GI-680a, GI-514, N-260a, GI-634, C-16, GI-680, GI-652a, GIP-6042, GI-623, C-250z, GI-654, GI-610z, GI-604, GI-611, GI-665, GI-673, C-252, GI-600, C-152, GI-613, GI-512, C-153, GI-631, GI-667, GI-650a, GI-661, N-152z, GI-543, GI-400, GI-553, GI-502, GI-681, GI-520, GIV-5264, GI-550, GI-552, C-66[De Palafrugell (C-31) a Sant Julià de Ramis / De Cornellà del Terri a Besalú (A-26)/], GI-602, GI-521, C-256, C-253a, GI-535, C-66z, C-35z, C-37, C-35[De Sant Celoni (L.P Barcelona) a Maçanet de la Selva (AP-7)/], GI-643, GI-614, GI-663, GI-540, GI-641, GI-660, GI-652, N-141e, GI-401, GI-514z, GI-503, N-141z, GI-682, GI-653, GI-630, C-38, GI-623a.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-25	3.5 m.	229 + 0 a 229+0	En la carretera C-25, P.K. 229 + 0 al 229+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de C-25 - C-63.
C-25	3.5 m.	235 + 800 a 235+800	En la carretera C-25, P.K. 235 + 800 al 235+800 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de C-25 - N-II (sentido Vic-Barcelona, Sentido Vic-Girona y sentido Girona-Vic).
C-25	3.5 m.	199 + 0 a 199+0	En la carretera C-25, P.K. 199 + 0 al 199+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de El Buc.
C-25	2.6 m.	210 + 0 a 210+0	En la carretera C-25, P.K. 210 + 0 al 210+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Sant Hilari.
C-25	3.0 m.	235 + 800 a 235+800	En la carretera C-25, P.K. 235 + 800 al 235+800 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de N-II - C-25 (sentido Vic-Girona).
			En la carretera C-25, P.K. 234 + 269 al 235+0 (Ambos

C-25	3.5 m.	234 + 269 a 235+0	sentidos) . Existe una limitación de anchura en el tronco.
C-25	3.5 m.	197 + 740 a 234+269	En la carretera C-25, P.K. 197 + 740 al 234+269 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el tronco.
C-25	3.5 m.	234 + 0 a 234+0	En la carretera C-25, P.K. 234 + 0 al 234+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de aeropuerto Girona.
C-25	2.6 m.	217 + 300 a 217+300	En la carretera C-25, P.K. 217 + 300 al 217+300 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Sant Miguel de Cladells.
C-25	3.5 m.	202 + 500 a 202+500	En la carretera C-25, P.K. 202 + 500 al 202+500 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Coll de Revell (lado oeste).
C-25	2.6 m.	225 + 100 a 225+100	En la carretera C-25, P.K. 225 + 100 al 225+100 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Santa Coloma.
C-25	3.0 m.	203 + 700 a 203+700	En la carretera C-25, P.K. 203 + 700 al 203+700 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Coll de Revell (lado este).

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-153	21.0 m.	35 + 150 a 51+725	En la carretera C-153, P.K. 35 + 150 al 51+725 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-153	21.0 m.	60 + 788 a 61+740	En la carretera C-153, P.K. 60 + 788 al 61+740 (Ambos sentidos) . Travesía de Olot. Se prohíbe el paso.
C-31	30.0 m.	310 + 100 a 310+100	En la carretera C-31, P.K. 310 + 100 al 310+100 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por longitud en el enlace Sant Feliu de Guixols sur.
C-31	30.0 m.	312 + 900 a 312+900	En la carretera C-31, P.K. 312 + 900 al 312+900 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por longitud en el enlace Sant Feliu de Guixols norte.
C-26	25.0 m.	192 + 660 a 194+830	En la carretera C-26, P.K. 192 + 660 al 194+830 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-26	21.0 m.	168 + 140 a 189+736	En la carretera C-26, P.K. 168 + 140 al 189+736 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-35	16.5 m.	98 + 0 a 98+0	En la carretera C-35, P.K. 98 + 0 al 98+0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso enlace Llagostera este.
C-35	16.5 m.	94 + 600 a 94+600	En la carretera C-35, P.K. 94 + 600 al 94+600 (Ambos sentidos) . Limitación de paso enlace Llagostera sur.
C-35	16.5 m.	96 + 600 a 96+600	En la carretera C-35, P.K. 96 + 600 al 96+600 (Ambos sentidos) . Limitación de paso enlace Llagostera centro.
C-35	21.0 m.	73 + 480 a 83+150	En la carretera C-35, P.K. 73 + 480 al 83+150 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-35	16.5 m.	92 + 0 a 92+0	En la carretera C-35, P.K. 92 + 0 al 92+0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso enlace Can Carbonell.
N-152a	21.0 m.	95 + 500 a 97+270	En la carretera N-152a, P.K. 95 + 500 al 97+270 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
N-152a	21.0 m.	99 + 195 a 101+600	En la carretera N-152a, P.K. 99 + 195 al 101+600 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
N-152a	21.0 m.	97 + 840 a 98+695	En la carretera N-152a, P.K. 97 + 840 al 98+695 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
N-152z	21.0 m.	105 + 290 a 106+290	En la carretera N-152z, P.K. 105 + 290 al 106+290 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
N-141z	21.0 m.	100 + 0 a 101+0	En la carretera N-141z, P.K. 100 + 0 al 101+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-153a	21.0 m.	72 + 540 a 83+550	En la carretera C-153a, P.K. 72 + 540 al 83+550 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-152a	21.0 m.	18 + 250 a 18+520	En la carretera C-152a, P.K. 18 + 250 al 18+520 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-152a	21.0 m.	37 + 400 a 38+960	En la carretera C-152a, P.K. 37 + 400 al 38+960 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-152a	21.0 m.	16 + 970 a 17+375	En la carretera C-152a, P.K. 16 + 970 al 17+375 (Ambos sentidos) . Puente de Ter. Se prohíbe el paso.
			En la carretera C-150a, P.K. 14 + 645 al 16+670

C-150a	25.0 m.	14 + 645 a 16+670	(Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-150a	25.0 m.	19 + 70 a 23+60	En la carretera C-150a, P.K. 19 + 70 al 23+60 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-150z	21.0 m.	12 + 440 a 13+388	En la carretera C-150z, P.K. 12 + 440 al 13+388 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-151a	21.0 m.	0 + 0 a 2+530	En la carretera C-151a, P.K. 0 + 0 al 2+530 (Ambos sentidos) . Travesía de Ripoll. Se prohíbe el paso.
C-152	21.0 m.	47 + 700 a 49+580	En la carretera C-152, P.K. 47 + 700 al 49+580 (Ambos sentidos) . Travesía de Olot. Se prohíbe el paso.
C-152	21.0 m.	0 + 0 a 3+615	En la carretera C-152, P.K. 0 + 0 al 3+615 (Ambos sentidos) . Travesía de Santa Coloma. Se prohíbe el paso.
C-252	21.0 m.	40 + 180 a 55+404	En la carretera C-252, P.K. 40 + 180 al 55+404 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-253	21.0 m.	0 + 0 a 1+556	En la carretera C-253, P.K. 0 + 0 al 1+556 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-255	21.0 m.	0 + 0 a 2+125	En la carretera C-255, P.K. 0 + 0 al 2+125 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-255Z	21.0 m.	10 + 510 a 13+80	En la carretera C-255Z, P.K. 10 + 510 al 13+80 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-250	21.0 m.	32 + 210 a 33+490	En la carretera C-250, P.K. 32 + 210 al 33+490 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-38	21.0 m.	13 + 0 a 27+786	En la carretera C-38, P.K. 13 + 0 al 27+786 (Ambos sentidos) . A partir de Camprodón, existe limitación de paso.
GI-400	21.0 m.	0 + 0 a 15+95	En la carretera GI-400, P.K. 0 + 0 al 15+95 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-401	21.0 m.	0 + 0 a 8+500	En la carretera GI-401, P.K. 0 + 0 al 8+500 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-402	21.0 m.	0 + 0 a 8+268	En la carretera GI-402, P.K. 0 + 0 al 8+268 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-404	21.0 m.	0 + 0 a 2+90	En la carretera GI-404, P.K. 0 + 0 al 2+90 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-502	21.0 m.	0 + 0 a 7+5	En la carretera GI-502, P.K. 0 + 0 al 7+5 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-503	21.0 m.	0 + 0 a 24+388	En la carretera GI-503, P.K. 0 + 0 al 24+388 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-513	21.0 m.	0 + 0 a 13+150	En la carretera GI-513, P.K. 0 + 0 al 13+150 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-514	25.0 m.	0 + 0 a 6+896	En la carretera GI-514, P.K. 0 + 0 al 6+896 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-520	21.0 m.	0 + 0 a 7+45	En la carretera GI-520, P.K. 0 + 0 al 7+45 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-521	21.0 m.	0 + 0 a 11+327	En la carretera GI-521, P.K. 0 + 0 al 11+327 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-524	21.0 m.	0 + 0 a 32+70	En la carretera GI-524, P.K. 0 + 0 al 32+70 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-531	21.0 m.	2 + 460 a 33+93	En la carretera GI-531, P.K. 2 + 460 al 33+93 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-540	21.0 m.	0 + 0 a 10+595	En la carretera GI-540, P.K. 0 + 0 al 10+595 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-541	21.0 m.	0 + 0 a 10+813	En la carretera GI-541, P.K. 0 + 0 al 10+813 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-542	21.0 m.	0 + 0 a 24+962	En la carretera GI-542, P.K. 0 + 0 al 24+962 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-543	21.0 m.	14 + 270 a 19+693	En la carretera GI-543, P.K. 14 + 270 al 19+693 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-543	21.0 m.	0 + 0 a 14+270	En la carretera GI-543, P.K. 0 + 0 al 14+270 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-552	21.0 m.	0 + 0 a 16+845	En la carretera GI-552, P.K. 0 + 0 al 16+845 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-554	25.0 m.	0 + 0 a 13+190	En la carretera GI-554, P.K. 0 + 0 al 13+190 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-555	21.0 m.	0 + 0 a 14+145	En la carretera GI-555, P.K. 0 + 0 al 14+145 (Ambos sentidos) . Limitación por longitud.

GI-602	25.0 m.	0 + 0 a 11+811	En la carretera GI-602, P.K. 0 + 0 al 11+811 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-603	25.0 m.	0 + 0 a 8+182	En la carretera GI-603, P.K. 0 + 0 al 8+182 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-612	21.0 m.	0 + 0 a 8+26	En la carretera GI-612, P.K. 0 + 0 al 8+26 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-613	21.0 m.	0 + 0 a 7+425	En la carretera GI-613, P.K. 0 + 0 al 7+425 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-614	21.0 m.	0 + 0 a 16+570	En la carretera GI-614, P.K. 0 + 0 al 16+570 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-620	21.0 m.	0 + 0 a 2+37	En la carretera GI-620, P.K. 0 + 0 al 2+37 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-622	25.0 m.	0 + 0 a 9+725	En la carretera GI-622, P.K. 0 + 0 al 9+725 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-650a	21.0 m.	6 + 93 a 7+218	En la carretera GI-650a, P.K. 6 + 93 al 7+218 (Ambos sentidos) . Travesía de Pals. Se prohíbe el paso.
GI-660	21.0 m.	0 + 0 a 16+33	En la carretera GI-660, P.K. 0 + 0 al 16+33 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-664	21.0 m.	0 + 0 a 22+984	En la carretera GI-664, P.K. 0 + 0 al 22+984 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-680a	21.0 m.	7 + 470 a 9+720	En la carretera GI-680a, P.K. 7 + 470 al 9+720 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-681	21.0 m.	0 + 0 a 16+286	En la carretera GI-681, P.K. 0 + 0 al 16+286 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-682	21.0 m.	3 + 25 a 45+13	En la carretera GI-682, P.K. 3 + 25 al 45+13 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a partir de Lloret.
GIP-5121	21.0 m.	0 + 0 a 14+890	En la carretera GIP-5121, P.K. 0 + 0 al 14+890 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GIP-6042	21.0 m.	0 + 0 a 4+70	En la carretera GIP-6042, P.K. 0 + 0 al 4+70 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GIV-5264	21.0 m.	0 + 0 a 12+520	En la carretera GIV-5264, P.K. 0 + 0 al 12+520 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GIV-6302	21.0 m.	0 + 0 a 2+350	En la carretera GIV-6302, P.K. 0 + 0 al 2+350 (Ambos sentidos) . Travesía de Saldet. Se prohíbe el paso.
GIV-6303	21.0 m.	0 + 0 a 2+710	En la carretera GIV-6303, P.K. 0 + 0 al 2+710 (Ambos sentidos) . Travesía de l'Arenytera. Se prohíbe el paso.
N-260a	21.0 m.	84 + 200 a 115+850	En la carretera N-260a, P.K. 84 + 200 al 115+850 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud.
GI-514z	21.0 m.	6 + 530 a 7+197	En la carretera GI-514z, P.K. 6 + 530 al 7+197 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
N-260z	21.0 m.	67 + 550 a 76+800	En la carretera N-260z, P.K. 67 + 550 al 76+800 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud.
N-260z	21.0 m.	78 + 0 a 82+655	En la carretera N-260z, P.K. 78 + 0 al 82+655 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-16	4.5 m.	126 + 478 a 129+714	En la carretera C-16, P.K. 126 + 478 al 129+714 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-17	4.65 m.	85 + 641 a 91+786	En la carretera C-17, P.K. 85 + 641 al 91+786 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	4.65 m.	91 + 786 a 92+100	En la carretera C-17, P.K. 91 + 786 al 92+100 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	4.65 m.	86 + 600 a 86+600	En la carretera C-17, P.K. 86 + 600 al 86+600 (Ambos sentidos) . Enlace Farga Bebié.
C-17	4.65 m.	88 + 800 a 88+800	En la carretera C-17, P.K. 88 + 800 al 88+800 (Ambos sentidos) . Enlace Tarradellas.
C-31	4.61 m.	380 + 80 a 380+80	En la carretera C-31, P.K. 380 + 80 al 380+80 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior variante N-II (Figueres).
C-31	4.42 m.	329 + 200 a 329+200	En la carretera C-31, P.K. 329 + 200 al 329+200 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso inferior bajo la carretera principal C-31.
C-31	4.46 m.	327 + 490 a 327+490	En la carretera C-31, P.K. 327 + 490 al 327+490 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso inferior bajo el tronco de la carretera principal C-31.

C-35	4.65 m.	84 + 0 a 98+0	En la carretera C-35, P.K. 84 + 0 al 98+0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en todos los enlaces.
C-35	4.65 m.	83 + 340 a 100+400	En la carretera C-35, P.K. 83 + 340 al 100+400 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el tronco.
C-37	4.5 m.	166 + 800 a 172+178	En la carretera C-37, P.K. 166 + 800 al 172+178 (Ambos sentidos) . Existe limitación de paso en los túneles de Bracons.
C-162	4.55 m.	6 + 800 a 6+800	En la carretera C-162, P.K. 6 + 800 al 6+800 (Sentido creciente) . Sentido Puigcerdá. Se prohíbe el paso.
C-162	4.6 m.	6 + 800 a 6+800	En la carretera C-162, P.K. 6 + 800 al 6+800 (Sentido decreciente) . Sentido Barcelona. Se prohíbe el paso.
C-152a	4.5 m.	43 + 847 a 43+847	En la carretera C-152a, P.K. 43 + 847 al 43+847 (Ambos sentidos) . Puente. Se prohíbe el paso.
C-66	4.5 m.	37 + 130 a 37+130	En la carretera C-66, P.K. 37 + 130 al 37+130 (Ambos sentidos) . Paso superior Riudellots de la Creu (ida y vuelta).
C-66	4.4 m.	44 + 690 a 44+690	En la carretera C-66, P.K. 44 + 690 al 44+690 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior abocador.
C-66	4.6 m.	48 + 760 a 48+760	En la carretera C-66, P.K. 48 + 760 al 48+760 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior, Melianta.
C-66	4.3 m.	33 + 600 a 33+600	En la carretera C-66, P.K. 33 + 600 al 33+600 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior AP-7.
C-63	4.6 m.	15 + 580 a 15+580	En la carretera C-63, P.K. 15 + 580 al 15+580 (Ambos sentidos) . Limitación de paso. Puente.
C-63	4.5 m.	66 + 535 a 67+458	En la carretera C-63, P.K. 66 + 535 al 67+458 (Ambos sentidos) . Limitación de paso. Túnel de Sant Esteve d'en Bas.
C-260	4.5 m.	28 + 120 a 28+120	En la carretera C-260, P.K. 28 + 120 al 28+120 (Ambos sentidos) . Paso superior N-II
C-260	3.5 m.	34 + 865 a 34+865	En la carretera C-260, P.K. 34 + 865 al 34+865 (Ambos sentidos) . Paso inferior bajo el tronco de la carretera C-260. Zona industrial Castelló Nou.
C-252	4.0 m.	46 + 155 a 46+155	En la carretera C-252, P.K. 46 + 155 al 46+155 (Ambos sentidos) . Arco del Castell de Peralada. Se prohíbe el paso.
C-252	4.3 m.	35 + 750 a 35+750	En la carretera C-252, P.K. 35 + 750 al 35+750 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior.
GI-400	4.4 m.	5 + 825 a 5+825	En la carretera GI-400, P.K. 5 + 825 al 5+825 (Ambos sentidos) . Túnel. Se prohíbe el paso.
GI-400	4.4 m.	5 + 1015 a 5+1015	En la carretera GI-400, P.K. 5 + 1015 al 5+1015 (Ambos sentidos) . Túnel. Se prohíbe el paso.
GI-633	4.3 m.	0 + 400 a 0+400	En la carretera GI-633, P.K. 0 + 400 al 0+400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-661	4.5 m.	1 + 697 a 1+697	En la carretera GI-661, P.K. 1 + 697 al 1+697 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Puente.
GI-682	3.6 m.	30 + 729 a 30+729	En la carretera GI-682, P.K. 30 + 729 al 30+729 (Ambos sentidos) . Túnel de Salions. Se prohíbe el paso.
GI-682	4.6 m.	6 + 360 a 6+360	En la carretera GI-682, P.K. 6 + 360 al 6+360 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Pasarela peatonal.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-17	3.5 m.	88 + 800 a 88+800	En la carretera C-17, P.K. 88 + 800 al 88+800 (Ambos sentidos) . Enlace Tarradellas.
C-17	3.5 m.	91 + 786 a 92+100	En la carretera C-17, P.K. 91 + 786 al 92+100 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	3.0 m.	86 + 600 a 86+600	En la carretera C-17, P.K. 86 + 600 al 86+600 (Ambos sentidos) . Enlace Farga Bebié.
C-17	3.5 m.	85 + 641 a 91+786	En la carretera C-17, P.K. 85 + 641 al 91+786 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-31	3.5 m.	313 + 700 a 313+700	En la carretera C-31, P.K. 313 + 700 al 313+700 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el enlace Platja D'Aro.
C-31	3.5 m.	312 + 900 a 312+900	En la carretera C-31, P.K. 312 + 900 al 312+900 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en

			el enlace Sant Feliu de Guixols norte.
C-31	3.5 m.	310 + 100 a 310+100	En la carretera C-31, P.K. 310 + 100 al 310+100 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el enlace Sant Feliu de Guixols sur.
C-35	3.5 m.	84 + 0 a 85+600	En la carretera C-35, P.K. 84 + 0 al 85+600 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en todos los enlaces.
C-35	3.5 m.	83 + 340 a 100+400	En la carretera C-35, P.K. 83 + 340 al 100+400 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el tronco.
C-35	2.6 m.	87 + 100 a 98+0	En la carretera C-35, P.K. 87 + 100 al 98+0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en todos los enlaces.
C-65	3.5 m.	5 + 200 a 5+200	En la carretera C-65, P.K. 5 + 200 al 5+200 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el enlace Santa Cristina D'Aro.
C-65	3.5 m.	2 + 400 a 9+25	En la carretera C-65, P.K. 2 + 400 al 9+25 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el tronco.
C-65	3.0 m.	8 + 0 a 8+0	En la carretera C-65, P.K. 8 + 0 al 8+0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el enlace Llagostera este.
GI-555	2.6 m.	0 + 0 a 14+145	En la carretera GI-555, P.K. 0 + 0 al 14+145 (Ambos sentidos) . Limitación por anchura. No se permite el cruce con otros vehículos de anchura similar.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-17	80.0 Tm.	88 + 800 a 88+800	En la carretera C-17, P.K. 88 + 800 al 88+800 (Ambos sentidos) . Enlace Tarradellas.
C-17	80.0 Tm.	85 + 641 a 91+786	En la carretera C-17, P.K. 85 + 641 al 91+786 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	80.0 Tm.	86 + 600 a 86+600	En la carretera C-17, P.K. 86 + 600 al 86+600 (Ambos sentidos) . Enlace Farga Bebié.
C-17	80.0 Tm.	91 + 786 a 92+100	En la carretera C-17, P.K. 91 + 786 al 92+100 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-35	60.0 Tm.	61 + 985 a 73+480	En la carretera C-35, P.K. 61 + 985 al 73+480 (Sentido creciente) . Dirección Girona. Pont de Ferro. Se prohíbe el paso.
C-35	80.0 Tm.	84 + 0 a 98+0	En la carretera C-35, P.K. 84 + 0 al 98+0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en todos los enlaces.
C-35	80.0 Tm.	83 + 340 a 100+400	En la carretera C-35, P.K. 83 + 340 al 100+400 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el tronco.
C-65	80.0 Tm.	5 + 200 a 5+200	En la carretera C-65, P.K. 5 + 200 al 5+200 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por masa en el enlace Santa Cristina D'Aro.
C-65	80.0 Tm.	2 + 400 a 9+25	En la carretera C-65, P.K. 2 + 400 al 9+25 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por masa en el tronco.
C-65	80.0 Tm.	8 + 0 a 8+0	En la carretera C-65, P.K. 8 + 0 al 8+0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por masa en el enlace Llagostera este.
C-252	60.0 Tm.	11 + 0 a 11+0	En la carretera C-252, P.K. 11 + 0 al 11+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-38	60.0 Tm.	1 + 900 a 1+900	En la carretera C-38, P.K. 1 + 900 al 1+900 (Ambos sentidos) . Limitación de paso.

SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES. DELEGACIÓ TERRITORIAL DE GIRONA (1-17)

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	4.65	10.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

C-65[De Santa Cristina d'Aro (C-31) a Llagostera (C-35)/], C-31[De Torroella de Fluviá a el Far d'Empordà (N-II) / De Santa Cristina d'Aro (C-65) a Platja d'Aro

(GI-662) / De Platja d'Aro (GI-662) a Palafrugell/], C-35[De Maçanet de la Selva (AP-7) a Llagostera (C-65)/], C-66[De Sant Julià de Ramis a Cornellà del Terri/], C-25[De Espinelves a Vilobi d'Onyar (C-25z)/], C-17[De Montesquiu (L.P. Barcelona) a Ripoll (C-26)/].

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-25	3.5 m.	229 + 0 a 229+0	En la carretera C-25, P.K. 229 + 0 al 229+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de C-25 - C-63.
C-25	3.5 m.	235 + 800 a 235+800	En la carretera C-25, P.K. 235 + 800 al 235+800 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de C-25 - N-II (sentido Vic-Barcelona, Sentido Vic-Girona y sentido Girona-Vic).
C-25	3.5 m.	199 + 0 a 199+0	En la carretera C-25, P.K. 199 + 0 al 199+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de El Buc.
C-25	2.6 m.	210 + 0 a 210+0	En la carretera C-25, P.K. 210 + 0 al 210+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Sant Hilari.
C-25	3.0 m.	235 + 800 a 235+800	En la carretera C-25, P.K. 235 + 800 al 235+800 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de N-II - C-25 (sentido Vic-Girona).
C-25	3.5 m.	234 + 269 a 235+0	En la carretera C-25, P.K. 234 + 269 al 235+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el tronco.
C-25	3.5 m.	197 + 740 a 234+269	En la carretera C-25, P.K. 197 + 740 al 234+269 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el tronco.
C-25	3.5 m.	234 + 0 a 234+0	En la carretera C-25, P.K. 234 + 0 al 234+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de aeropuerto Girona.
C-25	2.6 m.	217 + 300 a 217+300	En la carretera C-25, P.K. 217 + 300 al 217+300 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Sant Miguel de Cladells.
C-25	3.5 m.	202 + 500 a 202+500	En la carretera C-25, P.K. 202 + 500 al 202+500 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Coll de Revell (lado oeste).
C-25	2.6 m.	225 + 100 a 225+100	En la carretera C-25, P.K. 225 + 100 al 225+100 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Santa Coloma.
C-25	3.0 m.	203 + 700 a 203+700	En la carretera C-25, P.K. 203 + 700 al 203+700 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Coll de Revell (lado este).

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-31	30.0 m.	310 + 100 a 310+100	En la carretera C-31, P.K. 310 + 100 al 310+100 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por longitud en el enlace Sant Feliu de Guixols sur.
C-31	30.0 m.	312 + 900 a 312+900	En la carretera C-31, P.K. 312 + 900 al 312+900 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por longitud en el enlace Sant Feliu de Guixols norte.
C-35	16.5 m.	98 + 0 a 98+0	En la carretera C-35, P.K. 98 + 0 al 98+0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso enlace Llagostera este.
C-35	16.5 m.	94 + 600 a 94+600	En la carretera C-35, P.K. 94 + 600 al 94+600 (Ambos sentidos) . Limitación de paso enlace Llagostera sur.
C-35	16.5 m.	96 + 600 a 96+600	En la carretera C-35, P.K. 96 + 600 al 96+600 (Ambos sentidos) . Limitación de paso enlace Llagostera centro.
C-35	21.0 m.	73 + 480 a 83+150	En la carretera C-35, P.K. 73 + 480 al 83+150 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-35	16.5 m.	92 + 0 a 92+0	En la carretera C-35, P.K. 92 + 0 al 92+0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso enlace Can Carbonell.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-17	4.65 m.	85 + 641 a 91+786	En la carretera C-17, P.K. 85 + 641 al 91+786 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	4.65 m.	91 + 786 a 92+100	En la carretera C-17, P.K. 91 + 786 al 92+100 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	4.65 m.	86 + 600 a 86+600	En la carretera C-17, P.K. 86 + 600 al 86+600 (Ambos sentidos) . Enlace Farga Bebié.
C-17	4.65 m.	88 + 800 a 88+800	En la carretera C-17, P.K. 88 + 800 al 88+800 (Ambos sentidos) . Enlace Tarradellas.
C-31	4.61 m.	380 + 80 a 380+80	En la carretera C-31, P.K. 380 + 80 al 380+80 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior variante N-II (Figueres).
C-31	4.42 m.	329 + 200 a 329+200	En la carretera C-31, P.K. 329 + 200 al 329+200 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso inferior bajo la carretera principal C-31.
C-31	4.46 m.	327 + 490 a 327+490	En la carretera C-31, P.K. 327 + 490 al 327+490 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso inferior bajo el tronco de la carretera principal C-31.
C-35	4.65 m.	84 + 0 a 98+0	En la carretera C-35, P.K. 84 + 0 al 98+0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en todos los enlaces.
C-35	4.65 m.	83 + 340 a 100+400	En la carretera C-35, P.K. 83 + 340 al 100+400 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el tronco.
C-66	4.5 m.	37 + 130 a 37+130	En la carretera C-66, P.K. 37 + 130 al 37+130 (Ambos sentidos) . Paso superior Riudellots de la Creu (ida y vuelta).
C-66	4.4 m.	44 + 690 a 44+690	En la carretera C-66, P.K. 44 + 690 al 44+690 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior abocador.
C-66	4.6 m.	48 + 760 a 48+760	En la carretera C-66, P.K. 48 + 760 al 48+760 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior, Melianta.
C-66	4.3 m.	33 + 600 a 33+600	En la carretera C-66, P.K. 33 + 600 al 33+600 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior AP-7.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-17	3.5 m.	88 + 800 a 88+800	En la carretera C-17, P.K. 88 + 800 al 88+800 (Ambos sentidos) . Enlace Tarradellas.
C-17	3.5 m.	91 + 786 a 92+100	En la carretera C-17, P.K. 91 + 786 al 92+100 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	3.0 m.	86 + 600 a 86+600	En la carretera C-17, P.K. 86 + 600 al 86+600 (Ambos sentidos) . Enlace Farga Bebié.
C-17	3.5 m.	85 + 641 a 91+786	En la carretera C-17, P.K. 85 + 641 al 91+786 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-31	3.5 m.	313 + 700 a 313+700	En la carretera C-31, P.K. 313 + 700 al 313+700 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el enlace Platja D'Aro.
C-31	3.5 m.	312 + 900 a 312+900	En la carretera C-31, P.K. 312 + 900 al 312+900 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el enlace Sant Feliu de Guixols norte.
C-31	3.5 m.	310 + 100 a 310+100	En la carretera C-31, P.K. 310 + 100 al 310+100 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el enlace Sant Feliu de Guixols sur.
C-35	3.5 m.	84 + 0 a 85+600	En la carretera C-35, P.K. 84 + 0 al 85+600 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en todos los enlaces.
C-35	3.5 m.	83 + 340 a 100+400	En la carretera C-35, P.K. 83 + 340 al 100+400 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el tronco.
C-35	2.6 m.	87 + 100 a 98+0	En la carretera C-35, P.K. 87 + 100 al 98+0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en todos los enlaces.
C-65	3.5 m.	5 + 200 a 5+200	En la carretera C-65, P.K. 5 + 200 al 5+200 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el enlace Santa Cristina D'Aro.
C-65	3.5 m.	2 + 400 a 9+25	En la carretera C-65, P.K. 2 + 400 al 9+25 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el tronco.
C-65	3.0 m.	8 + 0 a 8+0	En la carretera C-65, P.K. 8 + 0 al 8+0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el enlace

			Llagostera este.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
C-17	80.0 Tm.	88 + 800 a 88+800	En la carretera C-17, P.K. 88 + 800 al 88+800 (Ambos sentidos) . Enlace Tarradellas.	
C-17	80.0 Tm.	85 + 641 a 91+786	En la carretera C-17, P.K. 85 + 641 al 91+786 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.	
C-17	80.0 Tm.	86 + 600 a 86+600	En la carretera C-17, P.K. 86 + 600 al 86+600 (Ambos sentidos) . Enlace Farga Bebié.	
C-17	80.0 Tm.	91 + 786 a 92+100	En la carretera C-17, P.K. 91 + 786 al 92+100 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.	
C-35	60.0 Tm.	61 + 985 a 73+480	En la carretera C-35, P.K. 61 + 985 al 73+480 (Sentido creciente) . Dirección Girona. Pont de Ferro. Se prohíbe el paso.	
C-35	80.0 Tm.	84 + 0 a 98+0	En la carretera C-35, P.K. 84 + 0 al 98+0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en todos los enlaces.	
C-35	80.0 Tm.	83 + 340 a 100+400	En la carretera C-35, P.K. 83 + 340 al 100+400 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el tronco.	
C-65	80.0 Tm.	5 + 200 a 5+200	En la carretera C-65, P.K. 5 + 200 al 5+200 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por masa en el enlace Santa Cristina D'Aro.	
C-65	80.0 Tm.	2 + 400 a 9+25	En la carretera C-65, P.K. 2 + 400 al 9+25 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por masa en el tronco.	
C-65	80.0 Tm.	8 + 0 a 8+0	En la carretera C-65, P.K. 8 + 0 al 8+0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por masa en el enlace Llagostera este.	
DIPUTACIÓ DE GIRONA				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.0	3.5	60.0	11.5
Carreteras con informe generalizado				
GIV-5523.				
DIPUTACIÓ DE GIRONA				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	2.55	16.0	11.5
Carreteras con informe generalizado				
GIV-5125, GIV-6103.				
DIPUTACIÓ DE GIRONA				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.0	2.55	60.0	11.5
Carreteras con informe generalizado				
GIV-5041, GIV-6424, GIV-4016, GIV-6701.				

DIPUTACIÓ DE GIRONA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	2.55	60.0	11.5

Carreteras con informe generalizado

GIP-6821, GIV-5512, GIV-5232, GIV-6641, GIV-5441, GI-601, GIV-5225, GIV-5334, GI-501, GIV-6425, GIV-5315, GIV-5224, GIV-5221, GIV-5247, GIV-5313, GIV-6322, GIV-5211, GIV-5312, GIV-6226, GIV-6024, GIV-5273, GIV-5147, GIV-4011, GIV-5262, GIV-5132, GIV-6219.

DIPUTACIÓ DE GIRONA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	11.5

Carreteras con informe generalizado

GIP-6031, GIV-6101, GIV-6211, GIV-6621, GIV-5332, GI-504, GIV-5441, GIV-5411, GIP-6214, GIV-6546, GIV-6121, GIP-5513, GIV-6032, GIP-6021, GI-500, GIV-5331, GIV-5343, GIP-5251, GIV-6026, GIV-5246, GIP-6041, GIV-6542, GIV-6025, GIP-5239, GIV-6502, GIV-5243, GIV-5522, GIP-6532, GIV-6613, GIP-6531, GIV-5238, GIP-5233, GIV-6441, GIV-5521, GIV-6612, GIV-6301, GIV-5235, GIP-5227, GIV-6422, GIV-6232, GIP-5226, GIP-6831, GIV-5234, GIV-6321, C-26, GIV-5146, GIV-6229, GIP-5107, GIV-5121, GIP-5223, GIV-5217, GIP-4033, GIV-6228, GIP-5106, GIV-5145, GIV-6218, GIV-5201, GIV-5101, GIP-5101, GI-530, GIP-5129, GI-400, GIV-6215, GIV-5044, GIV-5144, GIV-6741, GI-523, GIV-4035, GIV-6611, GIV-6213, GIV-4033, GI-511, GIV-4082, GIV-6102, GIV-5143, GIV-6708, GI-510, GIV-6212, GIV-5341, GIV-4031, GIV-4032, GIP-6307, GIV-5122, GI-505, GIV-6703, GIV-6591, GIV-4036.

LLEIDA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	4.0	4.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

C-147-B, C-147z, C-230a, LP-3005b, LP-3322a, LP-4003C, LP-4033A, LP-4033B, LP-7013, LV-2014a, LV-2031a, LV-2241, LV-2338, LV-3005a, LV-3005b, LV-3113, LV-4241, LV-5004a, LV-5118a, LV-5182a, LV-5223a, LV-7032a, LV-7046a, LV-7046b, LV-7046c, LV-9123a, LV-9124a, L-234, L-312, L-313z, L-314, L-324, L-502, L-521, L-522, L-700, L-701, L-903, L-911, L-912, L-913, TP-2031b.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LV-2033		1 + 0 a 1+0	En la carretera LV-2033, P.K. 1 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . En Civit existe una curva de radio de 12 m.
LV-5122		2 + 200 a 2+200	En la carretera LV-5122, P.K. 2 + 200 al 2+200 (Ambos sentidos) . En Anya existe una curva de radio de 10 m.
LV-9311		2 + 200 a 2+200	En la carretera LV-9311, P.K. 2 + 200 al 2+200 (Ambos sentidos) . En L'Ametlla existe una curva de radio de 10 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LV-2016	3.7 m.	0 + 80 a 0+80	En la carretera LV-2016, P.K. 0 + 80 al 0+80 (Ambos sentidos) . Rocafort de Vallbona.
LV-2017	2.8 m.	0 + 350 a 0+350	En la carretera LV-2017, P.K. 0 + 350 al 0+350 (Ambos sentidos) . Vilet.
LV-9047	3.0 m.	9 + 200 a 9+200	En la carretera LV-9047, P.K. 9 + 200 al 9+200 (Ambos sentidos) . Travesía de S. Llorenç de Montgai.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LV-4052	16.0 Tm.	0 + 300 a 0+360	En la carretera LV-4052, P.K. 0 + 300 al 0+360 (Ambos sentidos) . Arsèguell - N-260.
LV-4053	16.0 Tm.	0 + 0 a 0+26	En la carretera LV-4053, P.K. 0 + 0 al 0+26 (Ambos sentidos) . Pont de Bar.
LV-5133	16.0 Tm.	0 + 0 a 0+70	En la carretera LV-5133, P.K. 0 + 0 al 0+70 (Ambos sentidos) . Noves - C-13.
LV-5135	40.0 Tm.	0 + 0 a 0+71	En la carretera LV-5135, P.K. 0 + 0 al 0+71 (Ambos sentidos) . Puente en Baen. Río Noguera Pallaresa.
LV-9136	16.0 Tm.	0 + 0 a 0+194	En la carretera LV-9136, P.K. 0 + 0 al 0+194 (Ambos sentidos) . Pont de Vernet.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LLEIDA (1-82)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	20.0 m.	173 + 0 a 181+110	En la carretera AP-2, P.K. 173 + 0 al 181+110 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 20 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.
AP-2	20.0 m.	120 + 550 a 127+300	En la carretera AP-2, P.K. 120 + 550 al 127+300 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 20 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459

			075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.
AP-2	20.0 m.	127 + 300 a 173+0	En la carretera AP-2, P.K. 127 + 300 al 173+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 20 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	4.5 m.	173 + 0 a 181+110	En la carretera AP-2, P.K. 173 + 0 al 181+110 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.
AP-2	4.5 m.	127 + 300 a 173+0	En la carretera AP-2, P.K. 127 + 300 al 173+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AULESA (987 390 919) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.
AP-2	4.5 m.	120 + 550 a 127+300	En la carretera AP-2, P.K. 120 + 550 al 127+300 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	3.0 m.	127 + 300 a 173+0	En la carretera AP-2, P.K. 127 + 300 al 173+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.
AP-2	3.0 m.	120 + 550 a 127+300	En la carretera AP-2, P.K. 120 + 550 al 127+300 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.
AP-2	3.0 m.	173 + 0 a 181+110	En la carretera AP-2, P.K. 173 + 0 al 181+110 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	60.0 Tm.	127 + 300 a 173+0	En la carretera AP-2, P.K. 127 + 300 al 173+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de peso de 60 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.
AP-2	60.0 Tm.	120 + 550 a 127+300	En la carretera AP-2, P.K. 120 + 550 al 127+300 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de peso de 60 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.
AP-2	60.0 Tm.	173 + 0 a 181+110	En la carretera AP-2, P.K. 173 + 0 al 181+110 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de peso de 60 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-240		53 + 730 a 55+340	En la carretera N-240, P.K. 53 + 730 al 55+340 (Ambos sentidos) . Con fecha 28 de noviembre de 2008 se ha firmado un convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Vinaixa de transferencia de titularidad de la travesía, del pk 53+730 al pk 55+340, por lo que pasa a ser competencia del Ayuntamiento de Vinaixa.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-260	4.53 m.	339 + 180 a 339+180	En la carretera N-260, P.K. 339 + 180 al 339+180 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
N-230	4.5 m.	144 + 960 a 144+960	En la carretera N-230, P.K. 144 + 960 al 144+960 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-230	4.5 m.	144 + 275 a 144+275	En la carretera N-230, P.K. 144 + 275 al 144+275 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-230	4.3 m.	149 + 757 a 149+757	En la carretera N-230, P.K. 149 + 757 al 149+757 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
N-230	4.5 m.	157 + 160 a 157+160	En la carretera N-230, P.K. 157 + 160 al 157+160 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2	5.5 m.	458 + 500 a 462+500	En la carretera A-2, P.K. 458 + 500 al 462+500 (Ambos sentidos) . Durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a los vehículos especiales y en régimen de transporte especial cuya anchura exceda de 5,50 m.
N-230	4.5 m.	149 + 437 a 149+437	En la carretera N-230, P.K. 149 + 437 al 149+437 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-230	4.9 m.	156 + 342 a 156+342	En la carretera N-230, P.K. 156 + 342 al 156+342 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-230	4.9 m.	157 + 2 a 157+2	En la carretera N-230, P.K. 157 + 2 al 157+2 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-230	4.1 m.	157 + 160 a 157+160	En la carretera N-230, P.K. 157 + 160 al 157+160 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,10 m.
N-230	4.5 m.	150 + 522 a 150+522	En la carretera N-230, P.K. 150 + 522 al 150+522 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-230	4.7 m.	150 + 582 a 150+582	En la carretera N-230, P.K. 150 + 582 al 150+582 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,70 m.
N-230	4.2 m.	156 + 272 a 156+272	En la carretera N-230, P.K. 156 + 272 al 156+272 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,20 m.
N-230	4.1 m.	157 + 2 a 157+2	En la carretera N-230, P.K. 157 + 2 al 157+2 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,10 m.
N-230	3.4 m.	144 + 275 a 144+275	En la carretera N-230, P.K. 144 + 275 al 144+275 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,40 m.
N-230	4.6 m.	186 + 900 a 186+900	En la carretera N-230, P.K. 186 + 900 al 186+900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,60 m.
N-230	4.9 m.	149 + 437 a 149+437	En la carretera N-230, P.K. 149 + 437 al 149+437 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.

N-230	4.5 m.	156 + 112 a 156+112	En la carretera N-230, P.K. 156 + 112 al 156+112 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-230	3.3 m.	160 + 0 a 160+0	En la carretera N-230, P.K. 160 + 0 al 160+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,30 m.
N-230	5.4 m.	156 + 592 a 156+592	En la carretera N-230, P.K. 156 + 592 al 156+592 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,40 m.
N-230	4.7 m.	186 + 900 a 186+900	En la carretera N-230, P.K. 186 + 900 al 186+900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,70 m.
N-230	3.4 m.	144 + 960 a 144+960	En la carretera N-230, P.K. 144 + 960 al 144+960 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,40 m.
N-230	3.5 m.	126 + 0 a 126+0	En la carretera N-230, P.K. 126 + 0 al 126+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-230	4.4 m.	156 + 342 a 156+342	En la carretera N-230, P.K. 156 + 342 al 156+342 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,40 m.
N-230	4.9 m.	149 + 757 a 149+757	En la carretera N-230, P.K. 149 + 757 al 149+757 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-230	3.5 m.	157 + 160 a 157+160	En la carretera N-230, P.K. 157 + 160 al 157+160 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-230	3.5 m.	129 + 250 a 129+250	En la carretera N-230, P.K. 129 + 250 al 129+250 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-230	4.9 m.	156 + 592 a 156+592	En la carretera N-230, P.K. 156 + 592 al 156+592 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-260		341 + 880 a 341+880	En la carretera N-260, P.K. 341 + 880 al 341+880 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso del transporte debido al corte total de la carretera.
N-260		292 + 690 a 293+90	En la carretera N-260, P.K. 292 + 690 al 293+90 (Ambos sentidos) . Durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso.

SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES DELEGACIÓ TERRITORIAL DE LLEIDA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
30.0	4.65	10.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

C-14z, LV-4241, C-451, C-142-B, C-1311, L-311-B, N-141f, LP-3322, C-1412bz, LV-3025, C-242, L-310, L-702, C-13[De Termens sur (C-13z) a La Pobla de Segur (N-260) / Els Magraners (N-240 y LL-11) a Vilanova de la Barca sur (C-13z) / De Els Magraners (C-13B) a Els Magraners (N-240) / De Sort (N-260) a Esterri d'Àneu sur (C-28 y C-13z)/], L-504, C-26, C-14, L-241, L-313, L-902, L-303, LV-9225, C-142z, LV-5118, C-55z, C-45LD, L-201z, C-12F, C-147z, L-501, C-12, L-214, C-1412aLD, LV-2001, C-28z, C-233, LV-9224, C-148, L-201, C-13z, C-149 z, L-401, L-512, C-28, LP-7041, N-II, L-220, L-700, C-45, C-53, N-IIaa, L-311, C-462z, LP-2335, L-311z, C-1412b, C-462, L-910, LP-7013, L-304, L-800, C-149z, L-511, LP-

2015, C-55, C-45LE, L-243, L-503, C-12z, C-1412aLE, L-510, L-232, C-363, C-451B, C-242a, C-16, C-12D, C-563, C-147, L-500, L-203, C-26z, C-149a, LP-9221, C-148a, L-200, LV-7023.

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-462	25.0 m.	30 + 0 a 88+965	En la carretera C-462, P.K. 30 + 0 al 88+965 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso por longitud.
C-13	25.0 m.	46 + 400 a 47+200	En la carretera C-13, P.K. 46 + 400 al 47+200 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-242	25.0 m.	19 + 500 a 24+580	En la carretera C-242, P.K. 19 + 500 al 24+580 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-28	25.0 m.	41 + 900 a 44+400	En la carretera C-28, P.K. 41 + 900 al 44+400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-28	25.0 m.	59 + 900 a 65+900	En la carretera C-28, P.K. 59 + 900 al 65+900 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-28	25.0 m.	48 + 350 a 53+300	En la carretera C-28, P.K. 48 + 350 al 53+300 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-233	25.0 m.	9 + 480 a 35+400	En la carretera C-233, P.K. 9 + 480 al 35+400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-142-B	25.0 m.	0 + 0 a 9+20	En la carretera C-142-B, P.K. 0 + 0 al 9+20 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
LV-5118	25.0 m.	0 + 0 a 4+50	En la carretera LV-5118, P.K. 0 + 0 al 4+50 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
L-220	25.0 m.	0 + 0 a 8+450	En la carretera L-220, P.K. 0 + 0 al 8+450 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
L-232	25.0 m.	8 + 450 a 12+10	En la carretera L-232, P.K. 8 + 450 al 12+10 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
L-401	25.0 m.	24 + 600 a 24+800	En la carretera L-401, P.K. 24 + 600 al 24+800 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
L-401	25.0 m.	7 + 300 a 7+550	En la carretera L-401, P.K. 7 + 300 al 7+550 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
L-401	25.0 m.	7 + 900 a 8+300	En la carretera L-401, P.K. 7 + 900 al 8+300 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
L-511	25.0 m.	3 + 200 a 37+0	En la carretera L-511, P.K. 3 + 200 al 37+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
LV-4241	25.0 m.	33 + 610 a 44+135	En la carretera LV-4241, P.K. 33 + 610 al 44+135 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de 25 m.
LV-4241	25.0 m.	23 + 165 a 31+635	En la carretera LV-4241, P.K. 23 + 165 al 31+635 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de 25 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-13	4.55 m.	46 + 400 a 47+200	En la carretera C-13, P.K. 46 + 400 al 47+200 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-16	4.5 m.	130 + 865 a 134+300	En la carretera C-16, P.K. 130 + 865 al 134+300 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-16	4.5 m.	129 + 714 a 130+865	En la carretera C-16, P.K. 129 + 714 al 130+865 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-16	3.0 m.	129 + 625 a 129+625	En la carretera C-16, P.K. 129 + 625 al 129+625 (Sentido creciente) . Peaje sentido Puigcerdá.
C-16	4.0 m.	129 + 625 a 129+625	En la carretera C-16, P.K. 129 + 625 al 129+625 (Sentido decreciente) . Peaje sentido Barcelona.
C-242	4.0 m.	10 + 200 a 10+330	En la carretera C-242, P.K. 10 + 200 al 10+330 (Ambos sentidos) . Travesía de La Granadella. Se prohíbe el paso.
C-242	5.0 m.	16 + 830 a 16+830	En la carretera C-242, P.K. 16 + 830 al 16+830 (Ambos sentidos) . Travesía de Bellaguarda. Se prohíbe el paso.

SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES DELEGACIÓ TERRITORIAL DE LLEIDA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	4.65	10.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

C-25, C-1412a, C-13[De Vilanova de la Barca sur (C-13z) a Termens sur / De Lleida sur (LL-12) a Els Magraners (C-13B)/], C-13B.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-25	3.5 m.	82 + 800 a 87+950	En la carretera C-25, P.K. 82 + 800 al 87+950 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el tronco.
C-25	3.5 m.	87 + 950 a 96+400	En la carretera C-25, P.K. 87 + 950 al 96+400 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el tronco.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-13	25.0 m.	46 + 400 a 47+200	En la carretera C-13, P.K. 46 + 400 al 47+200 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-13	4.55 m.	46 + 400 a 47+200	En la carretera C-13, P.K. 46 + 400 al 47+200 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.

TARRAGONA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN TARRAGONA (2-8)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-240	40.0 m.	0 + 0 a 20+0	En la carretera N-240, P.K. 0 + 0 al 20+0 (Ambos sentidos) . Existen varias glorietas de pequeño diámetro en las que los transportes pueden verse obligados a tomarlas en sentido contrario, con una IMD muy intensa, por lo que el transporte deberá efectuarse con acompañamiento de los Mossos d'Esquadra, para que regulen la circulación.
AP-2	20.0 m.	181 + 110 a 228+800	En la carretera AP-2, P.K. 181 + 110 al 228+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 20,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

AP-7	32.5 m.	207 + 270 a 232+200	En la carretera AP-7, P.K. 207 + 270 al 232+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 32,5 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	4.5 m.	181 + 110 a 228+800	En la carretera AP-2, P.K. 181 + 110 al 228+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.5 m.	251 + 600 a 256+900	En la carretera AP-7, P.K. 251 + 600 al 256+900 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.5 m.	207 + 270 a 232+200	En la carretera AP-7, P.K. 207 + 270 al 232+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,5 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.66 m.	265 + 324 a 281+79	En la carretera AP-7, P.K. 265 + 324 al 281+79 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,66 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.67 m.	322 + 507 a 347+0	En la carretera AP-7, P.K. 322 + 507 al 347+0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,67 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.5 m.	232 + 200 a 251+600	En la carretera AP-7, P.K. 232 + 200 al 251+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-240	3.5 m.	0 + 0 a 20+0	En la carretera N-240, P.K. 0 + 0 al 20+0 (Ambos sentidos) . Existen varias glorietas de pequeño diámetro en las que los transportes pueden verse obligados a tomarlas en sentido contrario, con una IMD muy intensa, por lo que el transporte deberá efectuarse con acompañamiento de los Mossos d'Esquadra, para que regulen la circulación.
AP-2	3.0 m.	181 + 110 a 228+800	En la carretera AP-2, P.K. 181 + 110 al 228+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.98 m.	297 + 295 a 297+295	En la carretera AP-7, P.K. 297 + 295 al 297+295 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,98 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
			En la carretera AP-7, P.K. 319 + 180 al 319+180 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación

AP-7	4.98 m.	319 + 180 a 319+180	de anchura de 4,98 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.22 m.	308 + 800 a 308+800	En la carretera AP-7, P.K. 308 + 800 al 308+800 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,22 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.86 m.	322 + 507 a 322+507	En la carretera AP-7, P.K. 322 + 507 al 322+507 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,86 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	265 + 324 a 265+324	En la carretera AP-7, P.K. 265 + 324 al 265+324 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.5 m.	207 + 270 a 232+200	En la carretera AP-7, P.K. 207 + 270 al 232+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.08 m.	281 + 79 a 281+79	En la carretera AP-7, P.K. 281 + 79 al 281+79 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,08 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	3.0 m.	251 + 600 a 256+900	En la carretera AP-7, P.K. 251 + 600 al 256+900 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,40 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	60.0 Tm.	181 + 110 a 228+800	En la carretera AP-2, P.K. 181 + 110 al 228+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de peso de 60 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	100.0 Tm.	207 + 270 a 232+200	En la carretera AP-7, P.K. 207 + 270 al 232+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa de 100 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-240		1 + 24 a 1+24	En la carretera N-240, P.K. 1 + 24 al 1+24 (Sentido decreciente) . En el tronco, los transportes especiales que circulen por la A-7, en sentido decreciente (dirección Castellón), y quieran dirigirse a Lleida, deberán tomar la salida 1160 de la autovía A-7 de conexión con la A-27.
N-240		1 + 0 a 1+0	En la carretera N-240, P.K. 1 + 0 al 1+0 (Sentido creciente) . Los transportes especiales tomarán la salida 1160B dirección Lérida cuando circulen por el sentido creciente (dirección Barcelona) de la A-7 o la salida 1160 dirección Lérida cuando circulen por el sentido decreciente (dirección Castellón) de la A-7.
			En la carretera A-7, P.K. 1120 + 0 al 1174+870. Todo

A-7		1120 + 0 a 1174+870	vehículo especial o en régimen de transporte especial que circule con dirección a tomar la N-240, efectuará el siguiente recorrido: - Si circula por la calzada derecha (dirección Barcelona), tomará la salida 1160B dirección N-240 Llérida. - Si circula por la calzada izquierda (dirección Castellón), tomará la salida 1160 dirección N-240 Llérida.
N-340a		1172 + 750 a 1172+750	En la carretera N-340a, P.K. 1172 + 750 al 1172+750 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de obras, se prohíbe el paso de transportes especiales salvo pernocta o descanso en la Zona de Servicio de Altafulla, solicitándolo, con al menos 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Tarragona (Tfno.: 977 236 400).

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-240	4.6 m.	1 + 24 a 1+24	En la carretera N-240, P.K. 1 + 24 al 1+24 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m, bajo la estructura de la N-240 en el p.k. 1+024 y que quieran acceder a la N-240 (dirección Lleida) por la salida 1116 de la A-7 (sentido decreciente).
N-240	4.66 m.	48 + 936 a 48+936	En la carretera N-240, P.K. 48 + 936 al 48+936 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
N-240	4.58 m.	20 + 965 a 20+965	En la carretera N-240, P.K. 20 + 965 al 20+965 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
N-240	4.7 m.	2 + 523 a 2+523	En la carretera N-240, P.K. 2 + 523 al 2+523 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-235	4.5 m.	11 + 190 a 11+190	En la carretera N-235, P.K. 11 + 190 al 11+190 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-27	4.5 m.	0 + 180 a 0+180	En la carretera A-27, P.K. 0 + 180 al 0+180 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-27	4.5 m.	2 + 75 a 2+75	En la carretera A-27, P.K. 2 + 75 al 2+75 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-340	4.4 m.	1151 + 800 a 1151+800	En la carretera N-340, P.K. 1151 + 800 al 1151+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
T-11	4.2 m.	18 + 200 a 18+200	En la carretera T-11, P.K. 18 + 200 al 18+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	3.0 m.	232 + 200 a 251+600	En la carretera AP-7, P.K. 232 + 200 al 251+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-420a	10.0 Tm.	823 + 450 a 823+650	En la carretera N-420a, P.K. 823 + 450 al 823+650 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuyo peso exceda de 10,00 t.

SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES DELEGACIÓ TERRITORIAL DE TARRAGONA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
30.0	4.65	10.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

C-37, T-214, TP-2311, C-241z, T-318, N-230a, TV-3142, T-204, C-14LD[De C-14 a C-14 (Ponts)/], T-300z, C-421B, C-422, TV-3141, C-14z, T-322, T-724, T-232, TP-2002, TP-2442, T-721, T-240, T-200, T-241, T-743, T-300, T-363, SC-B3, TP-2124, TV-3143, TP-2115, TV-7041, C-51z, TV-7004, C-42, TV-7005, T-315, C-51z, TP-7013, T-704, C-37z, T-202, C-31B, T-700, C-240z, TV-3404, C-14[De Montblanc norte a Belltall (L.P. Lleida) / De Alcover (C-37) a Montblanc (N-240)/], C-51z, C-51, C-44, T-323, C-240a, T-714, T-224, TV-7211, TP-2125, T-233, T-221, T-702, T-230, C-242, C-242z, TV-3001, T-742, T-713, T-310, C-241e, TV-2004, TV-3031, C-241d, T-710, C-31[De El Vendrell (N-340) a Calafell (glorieta)/], T-701, TV-3101.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-14	4.35 m.	19 + 950 a 19+950	En la carretera C-14, P.K. 19 + 950 al 19+950 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Antiguo tramo de la C-14.
T-363	3.7 m.	0 + 190 a 0+190	En la carretera T-363, P.K. 0 + 190 al 0+190 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
T-702	4.1 m.	21 + 400 a 21+400	En la carretera T-702, P.K. 21 + 400 al 21+400 (Ambos sentidos) . Túnel de Cabacés. Se prohíbe el paso.
TP-2124	4.4 m.	3 + 350 a 3+350	En la carretera TP-2124, P.K. 3 + 350 al 3+350 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
TV-3143	4.45 m.	0 + 345 a 0+345	En la carretera TV-3143, P.K. 0 + 345 al 0+345 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-14z	4.35 m.	19 + 950 a 19+950	En la carretera C-14z, P.K. 19 + 950 al 19+950 (Ambos sentidos) . Existe limitación de gálibo.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
T-363	2.55 m.	1 + 343 a 1+343	En la carretera T-363, P.K. 1 + 343 al 1+343 (Ambos sentidos) . Travesía de Marçá. Anchura máxima 4,40 m.
T-702	4.8 m.	21 + 400 a 21+400	En la carretera T-702, P.K. 21 + 400 al 21+400 (Ambos sentidos) . Túnel de Cabacés. Se prohíbe el paso.
T-742	3.66 m.	4 + 671 a 4+671	En la carretera T-742, P.K. 4 + 671 al 4+671 (Ambos sentidos) . Travesía de Picamoixons. Anchura máxima 3,66 m.
TV-7004	3.4 m.	9 + 50 a 9+50	En la carretera TV-7004, P.K. 9 + 50 al 9+50 (Ambos sentidos) . Travessera de Vilanova de Prades. Anchura máxima 3,4 m.

SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES DELEGACIÓ TERRITORIAL DE TARRAGONA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	4.65	10.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

T-312, C-31[De Calafell (glorieta) a Cubelles (L.P. Barcelona)/], C-32, C-14[De Salou (C-31B) a Reus sur (T-11 y C-14Z) / De Reus sureste (N-420) a Alcover (C-

37)/], C-14LD[De C-14 a C-14 (Agramunt)/].

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-32	20.0 m.	1 + 831 a 12+380	En la carretera C-32, P.K. 1 + 831 al 12+380 (Ambos sentidos) . Túneles del Garraf.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-32	4.5 m.	1 + 831 a 12+380	En la carretera C-32, P.K. 1 + 831 al 12+380 (Ambos sentidos) . Túneles del Garraf.
C-14	4.35 m.	19 + 950 a 19+950	En la carretera C-14, P.K. 19 + 950 al 19+950 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Antiguo tramo de la C-14.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-32	3.0 m.	1 + 831 a 12+380	En la carretera C-32, P.K. 1 + 831 al 12+380 (Ambos sentidos) . Túneles del Garraf.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-32	60.0 Tm.	1 + 831 a 12+380	En la carretera C-32, P.K. 1 + 831 al 12+380 (Ambos sentidos) . Túneles del Garraf.

SERVEI TERRITORIAL DE MOBILITAT DE LES TERRES DEL'EBRE

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
30.0	4.65	10.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-12	4.5 m.	18 + 94 a 18+94	En la carretera C-12, P.K. 18 + 94 al 18+94 (Sentido decreciente) . Sentido Amposta. Se prohíbe el paso.
C-12	4.4 m.	18 + 94 a 18+94	En la carretera C-12, P.K. 18 + 94 al 18+94 (Sentido creciente) . Sentido Lleida. Se prohíbe el paso.
C-12	4.6 m.	67 + 710 a 67+710	En la carretera C-12, P.K. 67 + 710 al 67+710 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
TV-3031	2.7 m.	0 + 120 a 0+120	En la carretera TV-3031, P.K. 0 + 120 al 0+120 (Ambos sentidos) . Paso bajo ferrocarril. Se prohíbe el paso.
TV-3454	4.5 m.	0 + 835 a 0+835	En la carretera TV-3454, P.K. 0 + 835 al 0+835 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
TV-3031	3.0 m.	0 + 120 a 0+120	En la carretera TV-3031, P.K. 0 + 120 al 0+120 (Ambos sentidos) . Paso bajo ferrocarril. Anchura máxima 3,00 m.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

CEUTA

AREA FUNCIONAL DE FOMENTO DE LA DELEGACION DE GOBIERNO EN
CEUTA

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

BADAJOZ

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA (BADAJOZ)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-5	4.7 m.	343 + 140 a 343+140	En la carretera A-5, P.K. 343 + 140 al 343+140 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-5	4.7 m.	343 + 390 a 343+390	En la carretera A-5, P.K. 343 + 390 al 343+390 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-5	4.7 m.	343 + 940 a 343+940	En la carretera A-5, P.K. 343 + 940 al 343+940 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-432	4.42 m.	113 + 700 a 113+700	En la carretera N-432, P.K. 113 + 700 al 113+700 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,42 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-432a	4.9 m.	153 + 650 a 156+0	En la carretera N-432a, P.K. 153 + 650 al 156+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-432a	4.9 m.	159 + 0 a 160+0	En la carretera N-432a, P.K. 159 + 0 al 160+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-502	3.5 Tm.	221 + 200 a 221+200	En la carretera N-502, P.K. 221 + 200 al 221+200 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 3,5 t.

SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ. JUNTA DE EXTREMADURA

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.4	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

EX-338.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

EX-338		0 + 0	En la carretera EX-338, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-338	RGV m.	8 + 530 a 8+530	En la carretera EX-338, P.K. 8 + 530 al 8+530 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-336 y EX-335) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ. JUNTA DE EXTREMADURA				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.25	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
EX-209, EX-316.				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-209		47 + 850 a 47+850	En la carretera EX-209, P.K. 47 + 850 al 47+850 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-209		49 + 85 a 49+85	En la carretera EX-209, P.K. 49 + 85 al 49+85 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-209		35 + 90 a 35+90	En la carretera EX-209, P.K. 35 + 90 al 35+90 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-209		53 + 850 a 53+850	En la carretera EX-209, P.K. 53 + 850 al 53+850 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-209		35 + 740 a 35+740	En la carretera EX-209, P.K. 35 + 740 al 35+740 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-316		16 + 890 a 16+890	En la carretera EX-316, P.K. 16 + 890 al 16+890 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-316		17 + 200 a 17+200	En la carretera EX-316, P.K. 17 + 200 al 17+200 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-209	RGV m.	5 + 0 a 36+200	En la carretera EX-209, P.K. 5 + 0 al 36+200 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.	
EX-209	RGV m.	5 + 0 a 5+0	En la carretera EX-209, P.K. 5 + 0 al 5+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Gévora) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-209	RGV m.	59 + 975 a 59+975	En la carretera EX-209, P.K. 59 + 975 al 59+975 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Carija) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-316	RGV m.	16 + 650 a 16+650	En la carretera EX-316, P.K. 16 + 650 al 16+650 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Valdecaballeros) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-209	RGV Tm.	5 + 0 a 36+200	En la carretera EX-209, P.K. 5 + 0 al 36+200 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.	
EX-316	RGV Tm.	17 + 200 a 25+370	En la carretera EX-316, P.K. 17 + 200 al 25+370 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.	
SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ. JUNTA DE EXTREMADURA				

Límites para el informe generalizado por Inclusión				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
EX-346-E2.				
SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ. JUNTA DE EXTREMADURA				
Límites para el informe generalizado por Inclusión				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	4.0	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
EX-214-R, EX-201-V.				
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-214-R	RGV m.	0 + 0	En la carretera EX-214-R, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-214) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ. JUNTA DE EXTREMADURA				
Límites para el informe generalizado por Inclusión				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	3.75	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
EX-115-R.				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-115-R		3 + 930 a 3+930	En la carretera EX-115-R, P.K. 3 + 930 al 3+930 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-115-R	2.6 m.	1 + 650 a 2+760	En la carretera EX-115-R, P.K. 1 + 650 al 2+760 (Ambos sentidos) . Travesía de Navalvillar de Pela.	
SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ. JUNTA DE EXTREMADURA				
Límites para el informe generalizado por Inclusión				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	3.5	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
EX-320, EX-320-R, EX-346-B, EX-346-A.				

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-320	3.0 m.	27 + 140 a 29+320	En la carretera EX-320, P.K. 27 + 140 al 29+320 (Ambos sentidos) . Travesía de Salvatierra de los Barros. Estrechamiento. Paso alternativo.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-320		27 + 140 a 27+140	En la carretera EX-320, P.K. 27 + 140 al 27+140 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-320		1 + 900 a 1+900	En la carretera EX-320, P.K. 1 + 900 al 1+900 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-346-A		1 + 375 a 1+375	En la carretera EX-346-A, P.K. 1 + 375 al 1+375 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-320	3.0 m.	48 + 150 a 48+570	En la carretera EX-320, P.K. 48 + 150 al 48+570 (Ambos sentidos) . Estrechamiento. Travesía de Barcarrota.	
RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-320		0 + 0 a 1+250	En la carretera EX-320, P.K. 0 + 0 al 1+250 (Ambos sentidos) . Restricción total de paso en este tramo de la travesía de Zafra.	
SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ. JUNTA DE EXTREMADURA				
Límites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	3.45	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
EX-310[De Badajoz (BA-20) a Badajoz sur (Urbanización las Vaguadas)/].				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-310		2 + 0 a 2+0	En la carretera EX-310, P.K. 2 + 0 al 2+0 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-310		3 + 150 a 3+150	En la carretera EX-310, P.K. 3 + 150 al 3+150 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-310		1 + 250 a 1+250	En la carretera EX-310, P.K. 1 + 250 al 1+250 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-310		2 + 700 a 2+700	En la carretera EX-310, P.K. 2 + 700 al 2+700 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-310	RGV m.	24 + 875 a 24+875	En la carretera EX-310, P.K. 24 + 875 al 24+875 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-105) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-310	RGV Tm.	4 + 300 a 24+875	En la carretera EX-310, P.K. 4 + 300 al 24+875 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.	
SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ. JUNTA DE EXTREMADURA				
Límites para el informe generalizado por Inclusion				

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	3.35	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
EX-103.				
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-103	RGV m.	172 + 420 a 172+420	En la carretera EX-103, P.K. 172 + 420 al 172+420 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Llerena) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-103	2.6 m.	193 + 970 a 194+450	En la carretera EX-103, P.K. 193 + 970 al 194+450 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 m de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Pallares.	
EX-103	3.0 m.	171 + 900 a 173+650	En la carretera EX-103, P.K. 171 + 900 al 173+650 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Llerena.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-103		89 + 735 a 89+735	En la carretera EX-103, P.K. 89 + 735 al 89+735 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-103		101 + 520 a 101+520	En la carretera EX-103, P.K. 101 + 520 al 101+520 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-103		171 + 900 a 171+900	En la carretera EX-103, P.K. 171 + 900 al 171+900 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-103	RGV m.	87 + 800 a 87+800	En la carretera EX-103, P.K. 87 + 800 al 87+800 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (pol. ind. Castuera) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-103	4.35 m.	171 + 650 a 171+650	En la carretera EX-103, P.K. 171 + 650 al 171+650 (Ambos sentidos) . Paso inferior N-432.	
EX-103	4.5 m.	172 + 300 a 172+300	En la carretera EX-103, P.K. 172 + 300 al 172+300 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-103	2.6 m.	88 + 210 a 89+740	En la carretera EX-103, P.K. 88 + 210 al 89+740 (Ambos sentidos) . Travesía de Castuera.	
SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ. JUNTA DE EXTREMADURA				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	3.0	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
EX-360, EX-308.				

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-308	3.0 m.	18 + 760 a 18+760	En la carretera EX-308, P.K. 18 + 760 al 18+760 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Estrechamiento puente río Argallón.	
EX-308	3.0 m.	0 + 0 a 18+760	En la carretera EX-308, P.K. 0 + 0 al 18+760 (Ambos sentidos) . Curvas de radios reducidos.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-360		0 + 950 a 0+950	En la carretera EX-360, P.K. 0 + 950 al 0+950 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-360	RGV m.	0 + 450 a 0+450	En la carretera EX-360, P.K. 0 + 450 al 0+450 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Pol. Ind.) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-360	3.0 m.	2 + 500 a 8+0	En la carretera EX-360, P.K. 2 + 500 al 8+0 (Ambos sentidos) .	
SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ. JUNTA DE EXTREMADURA				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	5.0	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
EX-359, EX-107, EX-321, EX-300, EX-346-E1, EX-330.				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-107	4.0 m.	62 + 900 a 63+700	En la carretera EX-107, P.K. 62 + 900 al 63+700 (Ambos sentidos) . A partir de 4 metros de anchura, con tráfico alternativo.	
EX-107	3.5 m.	43 + 400 a 44+500	En la carretera EX-107, P.K. 43 + 400 al 44+500 (Ambos sentidos) . A partir de 3,50 metros de anchura, con tráfico alternativo.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-107		44 + 600 a 44+600	En la carretera EX-107, P.K. 44 + 600 al 44+600 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-107		24 + 500 a 24+500	En la carretera EX-107, P.K. 24 + 500 al 24+500 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-107		62 + 900 a 62+900	En la carretera EX-107, P.K. 62 + 900 al 62+900 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-107		1 + 50 a 1+50	En la carretera EX-107, P.K. 1 + 50 al 1+50 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-300		55 + 500 a 55+500	En la carretera EX-300, P.K. 55 + 500 al 55+500 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-300		56 + 520 a 56+520	En la carretera EX-300, P.K. 56 + 520 al 56+520 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-321		2 + 600 a 2+600	En la carretera EX-321, P.K. 2 + 600 al 2+600 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-321		0 + 0	En la carretera EX-321, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.	

EX-359		8 + 500 a 8+500	En la carretera EX-359, P.K. 8 + 500 al 8+500 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-359		6 + 560 a 6+560	En la carretera EX-359, P.K. 6 + 560 al 6+560 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-359		4 + 260 a 4+260	En la carretera EX-359, P.K. 4 + 260 al 4+260 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-359		1 + 520 a 1+520	En la carretera EX-359, P.K. 1 + 520 al 1+520 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-346-E1		0 + 300 a 0+300	En la carretera EX-346-E1, P.K. 0 + 300 al 0+300 (Ambos sentidos) . Glorieta.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-107	RGV m.	2 + 75 a 2+75	En la carretera EX-107, P.K. 2 + 75 al 2+75 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Bda. Llera) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-107	RGV m.	24 + 125 a 24+125	En la carretera EX-107, P.K. 24 + 125 al 24+125 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-105) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-107	3.9 m.	23 + 570 a 25+160	En la carretera EX-107, P.K. 23 + 570 al 25+160 (Ambos sentidos) . Travesía de Olivenza. Carriles separados por mediana.

SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ. JUNTA DE EXTREMADURA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	4.5	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

EX-363, EX-101, EX-100, EX-307, EX-351.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-351	2.6 m.	0 + 0 a 0+740	En la carretera EX-351, P.K. 0 + 0 al 0+740 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Tramo inicial.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-100		82 + 250 a 82+250	En la carretera EX-100, P.K. 82 + 250 al 82+250 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-100		80 + 275 a 80+275	En la carretera EX-100, P.K. 80 + 275 al 80+275 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-100		81 + 250 a 81+250	En la carretera EX-100, P.K. 81 + 250 al 81+250 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-101		7 + 0 a 7+0	En la carretera EX-101, P.K. 7 + 0 al 7+0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-307		20 + 720 a 20+720	En la carretera EX-307, P.K. 20 + 720 al 20+720 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-363		0 + 0	En la carretera EX-363, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-351		0 + 0	En la carretera EX-351, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-351		6 + 0 a 6+0	En la carretera EX-351, P.K. 6 + 0 al 6+0 (Ambos sentidos) . Glorieta.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-101	4.45 m.	13 + 850 a 13+850	En la carretera EX-101, P.K. 13 + 850 al 13+850 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-101	RGV m.	5 + 580 a 6+900	En la carretera EX-101, P.K. 5 + 580 al 6+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Zafra. Restricción total de paso.	
EX-101	4.0 m.	24 + 50 a 24+400	En la carretera EX-101, P.K. 24 + 50 al 24+400 (Sentido decreciente) . Limitación por anchura en el carril izquierdo.	
EX-101	4.0 m.	24 + 50 a 24+400	En la carretera EX-101, P.K. 24 + 50 al 24+400 (Sentido creciente) . Limitación por anchura en el carril derecho.	
SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ. JUNTA DE EXTREMADURA				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	4.35	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
EX-322.				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-322		0 + 0	En la carretera EX-322, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ. JUNTA DE EXTREMADURA				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	4.0	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
<p>EX-354, P4, EX-211[De Campillo de Llerena (EX-103) a Monterrubio de la Serena oeste/], EX-342, EX-355, EX-115, P3, EX-105[De Don Benito a Torremejía (N-630)/], EX-214, EX-114, EX-111, EX-S/N, EX-364, EX-212, EX-201, EX-104, EX-324, EX-200, EX-112, EX-106, EX-327, EX-116, EX-210, EX-328, P6, EX-312, EX-110, EX-350.</p>				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-104	3.8 m.	36 + 950 a 38+250	En la carretera EX-104, P.K. 36 + 950 al 38+250 (Ambos sentidos) . A partir de 3,80 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Castuera.	
EX-105	2.6 m.	111 + 675 a 112+750	En la carretera EX-105, P.K. 111 + 675 al 112+750 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Santa Marta.	
EX-105	3.0 m.	132 + 0 a 132+0	En la carretera EX-105, P.K. 132 + 0 al 132+0 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Presa de Piedra Aguda.	
EX-114	2.6 m.	7 + 360 a 7+70	En la carretera EX-114, P.K. 7 + 360 al 7+70 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo.	
			En la carretera EX-115, P.K. 15 + 600 al 17+230	

EX-115	2.6 m.	15 + 600 a 17+230	(Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Orellana la Vieja.
EX-115	3.5 m.	18 + 860 a 20+0	En la carretera EX-115, P.K. 18 + 860 al 20+0 (Ambos sentidos) . A partir de 3,5 metros de anchura, con tráfico alternativo. Embalse y presa de Orellana.
EX-212	3.0 m.	0 + 100 a 0+100	En la carretera EX-212, P.K. 0 + 100 al 0+100 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Paso a nivel FF.CC.
EX-214	2.6 m.	47 + 50 a 47+980	En la carretera EX-214, P.K. 47 + 50 al 47+980 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Villar del Rey.
EX-312	2.6 m.	11 + 100 a 11+640	En la carretera EX-312, P.K. 11 + 100 al 11+640 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía Higuera de Vargas.
EX-327	3.75 m.	0 + 130 a 1+300	En la carretera EX-327, P.K. 0 + 130 al 1+300 (Ambos sentidos) . A partir de 3,75 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de la Roca de la Sierra.
EX-328	3.6 m.	0 + 660 a 0+660	En la carretera EX-328, P.K. 0 + 660 al 0+660 (Ambos sentidos) . A partir de 3,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Estrechamiento puente de los Suspiros.
EX-354	3.75 m.	1 + 500 a 1+500	En la carretera EX-354, P.K. 1 + 500 al 1+500 (Ambos sentidos) . A partir de 3,75 metros de anchura, con tráfico alternativo. Estrechamiento puente sobre el río Rucas.
EX-354	3.75 m.	5 + 890 a 5+890	En la carretera EX-354, P.K. 5 + 890 al 5+890 (Ambos sentidos) . A partir de 3,75 metros de anchura, con tráfico alternativo. Estrechamiento puente Alcollarín.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-104		70 + 500 a 70+500	En la carretera EX-104, P.K. 70 + 500 al 70+500 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-105		42 + 93 a 42+93	En la carretera EX-105, P.K. 42 + 93 al 42+93 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-105		23 + 720 a 23+720	En la carretera EX-105, P.K. 23 + 720 al 23+720 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-105		70 + 870 a 70+870	En la carretera EX-105, P.K. 70 + 870 al 70+870 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-105		71 + 640 a 71+640	En la carretera EX-105, P.K. 71 + 640 al 71+640 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-105		24 + 208 a 24+208	En la carretera EX-105, P.K. 24 + 208 al 24+208 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-106		20 + 60 a 20+60	En la carretera EX-106, P.K. 20 + 60 al 20+60 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-106		15 + 0 a 15+0	En la carretera EX-106, P.K. 15 + 0 al 15+0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-111		43 + 340 a 43+340	En la carretera EX-111, P.K. 43 + 340 al 43+340 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-111		47 + 290 a 47+290	En la carretera EX-111, P.K. 47 + 290 al 47+290 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-111		23 + 760 a 23+760	En la carretera EX-111, P.K. 23 + 760 al 23+760 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-112		71 + 400 a 71+400	En la carretera EX-112, P.K. 71 + 400 al 71+400 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-114		0 + 0	En la carretera EX-114, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-114		8 + 930 a 8+930	En la carretera EX-114, P.K. 8 + 930 al 8+930 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-115		2 + 100 a 2+100	En la carretera EX-115, P.K. 2 + 100 al 2+100 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-115		35 + 780 a 35+780	En la carretera EX-115, P.K. 35 + 780 al 35+780 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-115		3 + 930 a 3+930	En la carretera EX-115, P.K. 3 + 930 al 3+930 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-115		51 + 600 a 51+600	En la carretera EX-115, P.K. 51 + 600 al 51+600 (Ambos sentidos) . Glorieta.
			En la carretera EX-210, P.K. 3 + 870 al 3+870 (Ambos sentidos) . Glorieta.

EX-210		3 + 870 a 3+870	sentidos) . Glorieta.
EX-210		0 + 0	En la carretera EX-210, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-211		0 + 680 a 0+680	En la carretera EX-211, P.K. 0 + 680 al 0+680 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-211		16 + 250 a 16+250	En la carretera EX-211, P.K. 16 + 250 al 16+250 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-212		25 + 470 a 25+470	En la carretera EX-212, P.K. 25 + 470 al 25+470 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-214		32 + 950 a 32+950	En la carretera EX-214, P.K. 32 + 950 al 32+950 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-214		32 + 300 a 32+300	En la carretera EX-214, P.K. 32 + 300 al 32+300 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-214		64 + 390 a 64+390	En la carretera EX-214, P.K. 64 + 390 al 64+390 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-214		15 + 450 a 15+450	En la carretera EX-214, P.K. 15 + 450 al 15+450 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-327		0 + 130 a 0+130	En la carretera EX-327, P.K. 0 + 130 al 0+130 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-328		4 + 190 a 4+190	En la carretera EX-328, P.K. 4 + 190 al 4+190 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-342		0 + 950 a 0+950	En la carretera EX-342, P.K. 0 + 950 al 0+950 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-354		0 + 470 a 0+470	En la carretera EX-354, P.K. 0 + 470 al 0+470 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-110		11 + 150 a 11+150	En la carretera EX-110, P.K. 11 + 150 al 11+150 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-110		12 + 600 a 12+600	En la carretera EX-110, P.K. 12 + 600 al 12+600 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-110		35 + 940 a 35+940	En la carretera EX-110, P.K. 35 + 940 al 35+940 (Ambos sentidos) . Glorieta.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-104	RGV m.	36 + 120 a 36+120	En la carretera EX-104, P.K. 36 + 120 al 36+120 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Castuera) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-104	RGV m.	0 + 0	En la carretera EX-104, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Villanueva de la Serena) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-105	RGV m.	138 + 850 a 138+850	En la carretera EX-105, P.K. 138 + 850 al 138+850 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-107) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-105	RGV m.	69 + 900 a 69+900	En la carretera EX-105, P.K. 69 + 900 al 69+900 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Almendralejo) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-105	RGV m.	127 + 400 a 127+400	En la carretera EX-105, P.K. 127 + 400 al 127+400 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-310) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-106	RGV m.	20 + 770 a 20+770	En la carretera EX-106, P.K. 20 + 770 al 20+770 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-106) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-106	RGV m.	22 + 520 a 22+520	En la carretera EX-106, P.K. 22 + 520 al 22+520 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-206) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-106	RGV m.	21 + 960 a 21+960	En la carretera EX-106, P.K. 21 + 960 al 21+960 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-106	RGV m.	21 + 170 a 21+170	En la carretera EX-106, P.K. 21 + 170 al 21+170 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la

			glorieta (pol. ind.) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-111	RGV m.	44 + 490 a 44+490	En la carretera EX-111, P.K. 44 + 490 al 44+490 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (BA-111) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-111	RGV m.	46 + 130 a 46+130	En la carretera EX-111, P.K. 46 + 130 al 46+130 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Zalamea) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-115	RGV m.	15 + 600 a 15+600	En la carretera EX-115, P.K. 15 + 600 al 15+600 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (BA-105) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-115	RGV m.	19 + 920 a 19+920	En la carretera EX-115, P.K. 19 + 920 al 19+920 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (BA-634 Presa) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-115	RGV m.	17 + 230 a 17+230	En la carretera EX-115, P.K. 17 + 230 al 17+230 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Orellana la Vieja) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-214	RGV m.	64 + 200 a 64+200	En la carretera EX-214, P.K. 64 + 200 al 64+200 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-214-R) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-214	RGV m.	47 + 830 a 47+830	En la carretera EX-214, P.K. 47 + 830 al 47+830 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Villar del Rey) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-110	RGV m.	64 + 380 a 64+380	En la carretera EX-110, P.K. 64 + 380 al 64+380 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Valdebotoa) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-105	3.0 m.	68 + 500 a 150+740	En la carretera EX-105, P.K. 68 + 500 al 150+740 (Ambos sentidos) . Ramal A3 en Alange.
EX-105	3.0 m.	68 + 670 a 69+900	En la carretera EX-105, P.K. 68 + 670 al 69+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Almendralejo.
EX-112	2.6 m.	28 + 0 a 29+550	En la carretera EX-112, P.K. 28 + 0 al 29+550 (Ambos sentidos) . Travesía Jerez de los Caballeros.
EX-112	3.9 m.	15 + 375 a 15+375	En la carretera EX-112, P.K. 15 + 375 al 15+375 (Sentido creciente) . Limitación de anchura en el carril derecho. Paso inferior de FF.CC.
EX-112	3.9 m.	7 + 350 a 7+350	En la carretera EX-112, P.K. 7 + 350 al 7+350 (Sentido decreciente) . Limitación de anchura en el carril izquierdo. Paso inferior de FF.CC.
EX-211	3.0 m.	47 + 460 a 53+635	En la carretera EX-211, P.K. 47 + 460 al 53+635 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.

SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ. JUNTA DE EXTREMADURA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.8	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

EX-303.

SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ. JUNTA DE EXTREMADURA

Límites para el informe generalizado por Inclusión				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.7	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
EX-313.				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-313	3.0 m.	0 + 0 a 0+520	En la carretera EX-313, P.K. 0 + 0 al 0+520 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Barcarrota.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-313		0 + 520 a 0+520	En la carretera EX-313, P.K. 0 + 520 al 0+520 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ. JUNTA DE EXTREMADURA				
Límites para el informe generalizado por Inclusión				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.6	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
EX-344, EX-337.				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-344	3.0 m.	13 + 200 a 13+400	En la carretera EX-344, P.K. 13 + 200 al 13+400 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Hornachos.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-344		0 + 0	En la carretera EX-344, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ. JUNTA DE EXTREMADURA				
Límites para el informe generalizado por Inclusión				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.5	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
EX-345, EX-317, EX-206[De Don Benito a Villanueva de la Serena/], EX-347, EX-S/N, EX-314, EX-315, EX-351-A, EX-301, EX-325, EX-336, EX-348, EX-334, EX-343, EX-302, EX-346, EX-311, EX-362, EX-335, EX-361.				
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-206	RGV m.	102 + 150 a 102+150	En la carretera EX-206, P.K. 102 + 150 al 102+150 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Carrefour 2) para los vehículos que excedan	

			la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-206	RGV m.	98 + 580 a 98+580	En la carretera EX-206, P.K. 98 + 580 al 98+580 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-206	RGV m.	99 + 790 a 99+790	En la carretera EX-206, P.K. 99 + 790 al 99+790 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-302	RGV m.	88 + 350 a 88+350	En la carretera EX-302, P.K. 88 + 350 al 88+350 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-206	2.6 m.	79 + 280 a 80+900	En la carretera EX-206, P.K. 79 + 280 al 80+900 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Santa Amalia.
EX-301	3.0 m.	0 + 150 a 0+150	En la carretera EX-301, P.K. 0 + 150 al 0+150 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Higuera la Real.
EX-311	2.6 m.	13 + 700 a 14+140	En la carretera EX-311, P.K. 13 + 700 al 14+140 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía Higuera de Vargas.
EX-361	3.0 m.	11 + 600 a 12+220	En la carretera EX-361, P.K. 11 + 600 al 12+220 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía Fuente del Maestre.
EX-345	2.6 m.	42 + 700 a 43+550	En la carretera EX-345, P.K. 42 + 700 al 43+550 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Higuera de la Serena.
EX-345	3.0 m.	34 + 500 a 35+200	En la carretera EX-345, P.K. 34 + 500 al 35+200 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Valle de la Serena.
EX-346	3.1 m.	0 + 0 a 0+530	En la carretera EX-346, P.K. 0 + 0 al 0+530 (Ambos sentidos) . A partir de 3,10 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Don Benito.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-206		101 + 950 a 101+950	En la carretera EX-206, P.K. 101 + 950 al 101+950 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-206		95 + 380 a 95+380	En la carretera EX-206, P.K. 95 + 380 al 95+380 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-206		101 + 240 a 101+240	En la carretera EX-206, P.K. 101 + 240 al 101+240 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-206		102 + 350 a 102+350	En la carretera EX-206, P.K. 102 + 350 al 102+350 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-334		2 + 310 a 2+310	En la carretera EX-334, P.K. 2 + 310 al 2+310 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-334		26 + 910 a 26+910	En la carretera EX-334, P.K. 26 + 910 al 26+910 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-335		0 + 0	En la carretera EX-335, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-346		30 + 390 a 30+390	En la carretera EX-346, P.K. 30 + 390 al 30+390 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-346		2 + 440 a 2+440	En la carretera EX-346, P.K. 2 + 440 al 2+440 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-347		4 + 840 a 4+840	En la carretera EX-347, P.K. 4 + 840 al 4+840 (Ambos sentidos) . Glorieta.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-206	RGV m.	98 + 0 a 98+0	En la carretera EX-206, P.K. 98 + 0 al 98+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.

EX-206	RGV m.	97 + 180 a 97+180	En la carretera EX-206, P.K. 97 + 180 al 97+180 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-206	RGV m.	80 + 600 a 80+600	En la carretera EX-206, P.K. 80 + 600 al 80+600 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Santa Amalia) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-206	RGV m.	96 + 280 a 96+280	En la carretera EX-206, P.K. 96 + 280 al 96+280 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-206	RGV m.	97 + 580 a 97+580	En la carretera EX-206, P.K. 97 + 580 al 97+580 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-106) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-317	RGV m.	0 + 900 a 0+900	En la carretera EX-317, P.K. 0 + 900 al 0+900 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-325	RGV m.	11 + 350 a 11+350	En la carretera EX-325, P.K. 11 + 350 al 11+350 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Villar del Rey) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-362	RGV m.	5 + 400 a 6+690	En la carretera EX-362, P.K. 5 + 400 al 6+690 (Ambos sentidos) . Limitación de longitud en este tramo en la travesía de Fuente del Mestre.
EX-335	RGV m.	12 + 330 a 12+330	En la carretera EX-335, P.K. 12 + 330 al 12+330 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-336 y EX-338) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-336	RGV m.	10 + 270 a 10+270	En la carretera EX-336, P.K. 10 + 270 al 10+270 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-335 y EX-338) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-345	RGV m.	34 + 500 a 35+200	En la carretera EX-345, P.K. 34 + 500 al 35+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Valle de la Serena.
EX-345	RGV m.	42 + 700 a 43+550	En la carretera EX-345, P.K. 42 + 700 al 43+550 (Ambos sentidos) . Travesía de Higuera de la Serena.
EX-345	RGV m.	0 + 0	En la carretera EX-345, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-346) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-346	RGV m.	1 + 300 a 1+300	En la carretera EX-346, P.K. 1 + 300 al 1+300 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-345) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-346	RGV m.	1 + 970 a 1+970	En la carretera EX-346, P.K. 1 + 970 al 1+970 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-346	RGV m.	0 + 0	En la carretera EX-346, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-346	RGV m.	24 + 360 a 24+360	En la carretera EX-346, P.K. 24 + 360 al 24+360 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (La Guarda BA-076) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-346	RGV m.	0 + 530 a 0+530	En la carretera EX-346, P.K. 0 + 530 al 0+530 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-347	RGV m.	0 + 400 a 0+400	En la carretera EX-347, P.K. 0 + 400 al 0+400 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Circunvalación Vva. de la Serena) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.

EX-351-A	RGV m.	0 + 320 a 0+320	En la carretera EX-351-A, P.K. 0 + 320 al 0+320 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (BA-123) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-347	2.55 m.	0 + 30 a 0+30	En la carretera EX-347, P.K. 0 + 30 al 0+30 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-362	2.6 m.	5 + 400 a 6+690	En la carretera EX-362, P.K. 5 + 400 al 6+690 (Ambos sentidos) . Limitación de anchura a 2,60 metros en este tramo en la travesía de Fuente del Mestre.	
EX-362	2.6 m.	5 + 400 a 6+690	En la carretera EX-362, P.K. 5 + 400 al 6+690 (Ambos sentidos) . Limitación de anchura a 2,60 metros en este tramo en la travesía de Fuente del Mestre.	
SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ. JUNTA DE EXTREMADURA				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	5.25	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
EX-A2-R1, EX-A2, EX-A2-R2, EX-A2-E1, EX-A2-E2.				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-A2		24 + 620 a 24+620	En la carretera EX-A2, P.K. 24 + 620 al 24+620 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-A2-R1		2 + 440 a 2+440	En la carretera EX-A2-R1, P.K. 2 + 440 al 2+440 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-A2-R1		3 + 130 a 3+130	En la carretera EX-A2-R1, P.K. 3 + 130 al 3+130 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-A2-R1		0 + 0	En la carretera EX-A2-R1, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-A2-R1		0 + 370 a 0+370	En la carretera EX-A2-R1, P.K. 0 + 370 al 0+370 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-A2-R1		4 + 190 a 4+190	En la carretera EX-A2-R1, P.K. 4 + 190 al 4+190 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-A2-R2		2 + 930 a 2+930	En la carretera EX-A2-R2, P.K. 2 + 930 al 2+930 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
CACERES				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÁCERES (1-67)				
Limites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESTRICCIONES POR LONGITUD				

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-110	25.0 m.	353 + 260 a 371+500	En la carretera N-110, P.K. 353 + 260 al 371+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso de transportes cuya longitud exceda de 25 m.
A-66	Longitud 25.0 m. Anchura 3.6 m.	425 + 0 a 432+0	En la carretera A-66, P.K. 425 + 0 al 432+0 (Sentido creciente) . Durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud supere los 25 m y su anchura supere los 3,60 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-66	Longitud 25.0 m. Anchura 3.6 m.	425 + 0 a 432+0	En la carretera A-66, P.K. 425 + 0 al 432+0 (Sentido creciente) . Durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud supere los 25 m y su anchura supere los 3,60 m.
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-66	40.0 m.	425 + 0 a 507+0	En la carretera A-66, P.K. 425 + 0 al 507+0 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 40 m.
N-630	25.0 m.	425 + 830 a 427+850	En la carretera N-630, P.K. 425 + 830 al 427+850 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso de vehículos cuya longitud exceda de 25 m.
N-630	Longitud 25.0 m. Anchura 3.6 m.	425 + 80 a 432+0	En la carretera N-630, P.K. 425 + 80 al 432+0 (Sentido creciente) . Durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso de vehículos cuya longitud supere los 25 m y su anchura supere los 3,60 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-630	Longitud 25.0 m. Anchura 3.6 m.	425 + 80 a 432+0	En la carretera N-630, P.K. 425 + 80 al 432+0 (Sentido creciente) . Durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso de vehículos cuya longitud supere los 25 m y su anchura supere los 3,60 m.
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-V	25.0 m.	209 + 750 a 213+650	En la carretera N-V, P.K. 209 + 750 al 213+650 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 25 m.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-5	4.7 m.	196 + 491 a 196+491	En la carretera A-5, P.K. 196 + 491 al 196+491 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-5	4.7 m.	196 + 700 a 196+700	En la carretera A-5, P.K. 196 + 700 al 196+700 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-521	2.64 m.	98 + 854 a 98+854	En la carretera N-521, P.K. 98 + 854 al 98+854 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,64 m.
N-521	2.64 m.	97 + 860 a 97+860	En la carretera N-521, P.K. 97 + 860 al 97+860 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso de vehículos cuya altura exceda de 2,64 m.
N-521	2.64 m.	98 + 854 a 98+854	En la carretera N-521, P.K. 98 + 854 al 98+854 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,64 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-110	4.0 m.	371 + 170 a 371+170	En la carretera N-110, P.K. 371 + 170 al 371+170 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.
N-110	4.0 m.	353 + 260 a 371+500	En la carretera N-110, P.K. 353 + 260 al 371+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.

N-630	4.5 m.	425 + 830 a 427+850	En la carretera N-630, P.K. 425 + 830 al 427+850 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso de vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-V	4.5 m.	209 + 750 a 213+650	En la carretera N-V, P.K. 209 + 750 al 213+650 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,5 m.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-110		403 + 600 a 403+600	En la carretera N-110, P.K. 403 + 600 al 403+600 (Ambos sentidos) . En el tronco, no se permite el paso de vehículos.

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y OBRAS HIDRÁULICAS.
 CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y
 TURISMO.SERVICIO TERRITORIAL DE CACERES. GOBIERNO DE
 EXTREMADURA.

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	5.5	60.0	Tabla de masa por Eje 2

Carreteras con informe generalizado

EX-A1.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-A1		66 + 250 a 66+250	En la carretera EX-A1, P.K. 66 + 250 al 66+250 (Ambos sentidos) . Glorieta. Ancho de calzada 8 m.
EX-A1		74 + 850 a 74+850	En la carretera EX-A1, P.K. 74 + 850 al 74+850 (Ambos sentidos) . Glorieta MI salida 72 sur/EX-108 y EX-A1. Ancho de calzada 8,00 m.
EX-A1		72 + 250 a 72+250	En la carretera EX-A1, P.K. 72 + 250 al 72+250 (Ambos sentidos) . Glorieta. Ancho de calzada 8 m.
EX-A1		93 + 400 a 93+400	En la carretera EX-A1, P.K. 93 + 400 al 93+400. Enlace salida 92, salida norte M.D. Glorieta enlace EX-108 p.k. 97+400. Ancho plataforma 10 m.
EX-A1		99 + 0 a 99+0	En la carretera EX-A1, P.K. 99 + 0 al 99+0 (Ambos sentidos) . Glorieta. Ancho de plataforma 9,50 m.
EX-A1		82 + 300 a 82+300	En la carretera EX-A1, P.K. 82 + 300 al 82+300 (Ambos sentidos) . Glorieta. Ancho de calzada 8 m.
EX-A1		82 + 300 a 90+880	En la carretera EX-A1, P.K. 82 + 300 al 90+880 (Ambos sentidos) . Tramo en obras.
EX-A1		58 + 550 a 58+550	En la carretera EX-A1, P.K. 58 + 550 al 58+550 (Ambos sentidos) . Glorieta. Ancho de calzada 8 m.
EX-A1		61 + 800 a 61+800	En la carretera EX-A1, P.K. 61 + 800 al 61+800 (Ambos sentidos) . Glorieta. Ancho de calzada 8 m.
EX-A1		93 + 400 a 93+400	En la carretera EX-A1, P.K. 93 + 400 al 93+400. Enlace salida 92 salida sur M.I. Glorieta enlace EX-108 p.k. 97+400. Ancho plataforma 10 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-A1	4.35 m.	58 + 800 a 58+800	En la carretera EX-A1, P.K. 58 + 800 al 58+800 (Ambos sentidos) . Paso inferior pista canal (Confederación Hidrográfica del Tago).

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y OBRAS HIDRÁULICAS.
 CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y
 TURISMO.SERVICIO TERRITORIAL DE CACERES. GOBIERNO DE
 EXTREMADURA.

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	RGV	4.6	60.0	Tabla de masa por Eje 2
Carreteras con informe generalizado				
EX-100.				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-100		1 + 400 a 1+400	En la carretera EX-100, P.K. 1 + 400 al 1+400 (Ambos sentidos) . Glorieta (Aldea Moret). Ancho de carriles 7 m.	
EX-100		0 + 0	En la carretera EX-100, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta. 13 m anchura de carriles.	
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y OBRAS HIDRÁULICAS. CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO.SERVICIO TERRITORIAL DE CÁCERES. GOBIERNO DE EXTREMADURA.				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	RGV	4.5	60.0	Tabla de masa por Eje 2
Carreteras con informe generalizado				
EX-206, EX-118.				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-206	2.2 m.	52 + 100 a 53+200	En la carretera EX-206, P.K. 52 + 100 al 53+200 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada. Ancho total 4,40 m.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-206		58 + 160 a 58+160	En la carretera EX-206, P.K. 58 + 160 al 58+160 (Ambos sentidos) . Glorieta. Anchura de carriles 8,00 m.	
EX-206		44 + 970 a 45+830	En la carretera EX-206, P.K. 44 + 970 al 45+830. Carril vehículos lentos. Ancho carril 3 m margen izquierdo. Pendiente 8%.	
EX-206		48 + 800 a 48+800	En la carretera EX-206, P.K. 48 + 800 al 48+800 (Ambos sentidos) . Glorieta. Anchura de carriles 8,00 m.	
EX-206		34 + 880 a 34+880	En la carretera EX-206, P.K. 34 + 880 al 34+880 (Ambos sentidos) . Glorieta. Anchura 9,50 m.	
EX-206		19 + 250 a 19+250	En la carretera EX-206, P.K. 19 + 250 al 19+250 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-118		1 + 200 a 1+750	En la carretera EX-118, P.K. 1 + 200 al 1+750 (Ambos sentidos) . Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 11% según CATVIS). Vía lenta.	
EX-118		0 + 200 a 1+0	En la carretera EX-118, P.K. 0 + 200 al 1+0 (Ambos sentidos) . Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 9% según CATVIS). Vía lenta.	
EX-118		2 + 500 a 3+400	En la carretera EX-118, P.K. 2 + 500 al 3+400 (Ambos sentidos) . Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 8% según señalización vertical). Vía lenta.	
EX-118		24 + 950 a 25+600	En la carretera EX-118, P.K. 24 + 950 al 25+600 (Ambos sentidos) . Tramo fuerte pendiente (pendiente	

			máxima 9% según CATVIS). Vía lenta.	
EX-118		44 + 500 a 46+300	En la carretera EX-118, P.K. 44 + 500 al 46+300 (Ambos sentidos) . Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 10% según señalización vertical). Vía lenta.	
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y OBRAS HIDRÁULICAS. CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO.SERVICIO TERRITORIAL DE CACERES. GOBIERNO DE EXTREMADURA.				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	RGV	4.0	60.0	Tabla de masa por Eje 2
Carreteras con informe generalizado				
EX-116, EX-385, EX-392, EX-382, EX-355, EX-370, EX-203, EX-117, EX-303.				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-117	3.0 m.	8 + 690 a 9+690	En la carretera EX-117, P.K. 8 + 690 al 9+690 (Sentido decreciente) . Carril vehículos lentos, ancho carril 3 metros.	
EX-117	3.0 m.	34 + 650 a 34+650	En la carretera EX-117, P.K. 34 + 650 al 34+650 (Ambos sentidos) . Arco de puente romano. Ancho total calzada 6 m.	
EX-117	3.0 m.	56 + 450 a 56+450	En la carretera EX-117, P.K. 56 + 450 al 56+450 (Ambos sentidos) . Intersección con EX-207 (intersección con Piedras Albas).	
EX-203	3.0 m.	66 + 200 a 66+200	En la carretera EX-203, P.K. 66 + 200 al 66+200 (Ambos sentidos) . Garganta Naval. Estrechamiento de calzada 6,00 m.	
EX-370	3.0 m.	33 + 950 a 33+950	En la carretera EX-370, P.K. 33 + 950 al 33+950 (Ambos sentidos) . Glorieta intersección EX-204. Pozuelo Zarcón. Ancho de calzada 6 m.	
EX-370	2.75 m.	1 + 50 a 1+50	En la carretera EX-370, P.K. 1 + 50 al 1+50 (Ambos sentidos) . Glorieta enlace (Ronda norte). Anchura de calzada 5,50 m.	
EX-370	3.0 m.	0 + 300 a 0+300	En la carretera EX-370, P.K. 0 + 300 al 0+300 (Ambos sentidos) . Glorieta Son Miguel (Plasencia). Ancho de calzada 6,00 m.	
EX-370	2.75 m.	0 + 700 a 0+700	En la carretera EX-370, P.K. 0 + 700 al 0+700 (Ambos sentidos) . Glorieta enlace (Ronda norte). Ancho de calzada 5,50 m.	
EX-382	3.0 m.	10 + 890 a 12+0	En la carretera EX-382, P.K. 10 + 890 al 12+0 (Sentido creciente) . Vía lenta, margen derecho, ancho de carril 3 m.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-303		12 + 470 a 13+150	En la carretera EX-303, P.K. 12 + 470 al 13+150 (Sentido creciente) . Vía lenta. Anchura de carril 3 m, margen derecho. Fuerte pendiente, 8%.	
EX-117		27 + 550 a 43+207	En la carretera EX-117, P.K. 27 + 550 al 43+207 (Ambos sentidos) . Superposición con carretera EX-207.	
EX-117		8 + 690 a 9+690	En la carretera EX-117, P.K. 8 + 690 al 9+690 (Ambos sentidos) . Fuerte pendiente (8%) según señalización vertical.	
EX-203		0 + 475 a 1+175	En la carretera EX-203, P.K. 0 + 475 al 1+175 (Sentido creciente) . Carril de vehículos lentos MD. "Cuesta de los perros". Fuerte pendiente, 8%, y ancho carril 3,5 m.	
EX-203		55 + 500 a 58+200	En la carretera EX-203, P.K. 55 + 500 al 58+200. Carril de vehículos lentos J. "Losar a Garganta de Cuartos". Fuerte pendiente, 8%, y ancho carril 3,00 m.	

EX-203		0 + 0	En la carretera EX-203, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta Plasencia. Obras de acondicionamiento.
EX-203		1 + 950 a 2+800	En la carretera EX-203, P.K. 1 + 950 al 2+800 (Sentido creciente) . Carril de vehículos lentos MD. "Cuesta de los perros". Fuerte pendiente, 8%, y ancho carril 3,5 m.
EX-370		0 + 0	En la carretera EX-370, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta con N-630 (Plasencia). Ancho de calzada 10 m.
EX-370		3 + 0 a 4+500	En la carretera EX-370, P.K. 3 + 0 al 4+500 (Ambos sentidos) . Tramo de fuerte pendiente (6%).
EX-370		2 + 800 a 2+800	En la carretera EX-370, P.K. 2 + 800 al 2+800 (Ambos sentidos) . Glorieta enlace A-66. Ancho de calzada 9,50 m.
EX-370		27 + 500 a 27+500	En la carretera EX-370, P.K. 27 + 500 al 27+500 (Ambos sentidos) . Glorieta crta. Guijo de Galisteo. Ancho de calzada 8 m.
EX-382		10 + 860 a 12+0	En la carretera EX-382, P.K. 10 + 860 al 12+0 (Ambos sentidos) . Pendiente media 6%.
EX-392		13 + 450 a 14+75	En la carretera EX-392, P.K. 13 + 450 al 14+75 (Ambos sentidos) . Carril de vehículos lentos MD. Fuerte pendiente (7%) y ancho de carril de lentos 3,50 m.
EX-392		9 + 900 a 12+100	En la carretera EX-392, P.K. 9 + 900 al 12+100 (Ambos sentidos) . Carril de vehículos lentos MD. Fuerte pendiente (7,5%) y ancho de carril de lentos 3,50 m.
EX-392		0 + 0	En la carretera EX-392, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta con EX-119. Ancho de calzada 9,00 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-117	3.0 m.	34 + 500 a 34+500	En la carretera EX-117, P.K. 34 + 500 al 34+500 (Ambos sentidos) . Puente de Alcántara. Anchura de calzada 3 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-355	26.0 Tm.	9 + 0 a 9+0	En la carretera EX-355, P.K. 9 + 0 al 9+0 (Ambos sentidos) . Puente sobre río Ruecas.
EX-117	20.0 Tm.	34 + 500 a 34+500	En la carretera EX-117, P.K. 34 + 500 al 34+500 (Ambos sentidos) . Puente de Alcántara. Masa máxima autorizada 20 t.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-382		12 + 180 a 12+180	En la carretera EX-382, P.K. 12 + 180 al 12+180 (Ambos sentidos) . Glorieta. Anchura de carriles 6 m.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y OBRAS HIDRÁULICAS.
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y
TURISMO.SERVICIO TERRITORIAL DE CACERES. GOBIERNO DE
EXTREMADURA.**

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	RGV	3.5	60.0	Tabla de masa por Eje 2

Carreteras con informe generalizado

EX-390, EX-376, EX-108, EX-374, EX-109, EX-102, EX-302, EX-388, EX-207[De
Piedras Albas (EX-117) a Frontera de Portugal/], EX-372, EX-304, EX-119, EX-
354, EX-371, EX-204.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-354	3.5 m.	20 + 240 a 20+280	En la carretera EX-354, P.K. 20 + 240 al 20+280 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada. Anchura de calzada en el puente 7 m.
EX-354	3.5 m.	30 + 120 a 30+120	En la carretera EX-354, P.K. 30 + 120 al 30+120 (Ambos sentidos) . Puente. Anchura total del puente 7 m.
EX-354	3.5 m.	20 + 820 a 20+900	En la carretera EX-354, P.K. 20 + 820 al 20+900 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada. Anchura de calzada en el puente 7 m.
EX-108	2.9 m.	109 + 100 a 109+100	En la carretera EX-108, P.K. 109 + 100 al 109+100 (Ambos sentidos) . Puente sobre la Rivera de Gata. Ancho de plataforma 5.8 m.
EX-108	3.0 m.	121 + 600 a 132+0	En la carretera EX-108, P.K. 121 + 600 al 132+0 (Ambos sentidos) . Ancho de plataforma 6,00 m.
EX-207	2.75 m.	67 + 250 a 67+290	En la carretera EX-207, P.K. 67 + 250 al 67+290 (Ambos sentidos) . Acceso puente de Segura (límite con frontera a Portugal). Ancho total de calzada 5,5 m.
EX-204	3.5 m.	28 + 0 a 28+0	En la carretera EX-204, P.K. 28 + 0 al 28+0 (Ambos sentidos) . Glorieta, ancho de plataforma 7,00 m.
EX-204	3.0 m.	21 + 250 a 21+250	En la carretera EX-204, P.K. 21 + 250 al 21+250 (Ambos sentidos) . Glorieta, ancho de plataforma 6,00 m. Enlace con EX-370 y CV Santa Cruz de Paniagua.
EX-374	2.75 m.	35 + 400 a 40+425	En la carretera EX-374, P.K. 35 + 400 al 40+425 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Anchura de calzada 5,50 m.
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-119		32 + 400 a 32+400	En la carretera EX-119, P.K. 32 + 400 al 32+400 (Ambos sentidos) . Travesía de Jarandilla de la Vera. Curva de 360 desarrollo y radio pequeño.
EX-119		30 + 0 a 31+250	En la carretera EX-119, P.K. 30 + 0 al 31+250 (Sentido creciente) . Tramo fuerte pendiente 7%. Carril de lentos MD. Ancho de carril 3,5 m.
EX-119		0 + 0	En la carretera EX-119, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta (Navalmoral de la Mata). Ancho de calzada 12,00 m.
EX-119		16 + 700 a 16+700	En la carretera EX-119, P.K. 16 + 700 al 16+700 (Ambos sentidos) . Glorieta EX-392. Anchura de calzada 9,00 m.
EX-119		20 + 500 a 24+450	En la carretera EX-119, P.K. 20 + 500 al 24+450 (Sentido creciente) . Tramo fuerte pendiente 8%. Carril de lentos MD. Ancho de carril 3,5 m.
EX-119		11 + 950 a 11+950	En la carretera EX-119, P.K. 11 + 950 al 11+950 (Ambos sentidos) . Glorieta crta. Rosalejo/Talayuela. Anchura de calzada 9,00 m.
EX-108		86 + 200 a 86+200	En la carretera EX-108, P.K. 86 + 200 al 86+200 (Ambos sentidos) . Glorieta (Valderry salida EX-A1). Salida Nº 82. Ancho plataforma 9,50 m.
EX-108		81 + 50 a 81+50	En la carretera EX-108, P.K. 81 + 50 al 81+50 (Ambos sentidos) . Glorieta (entrada Puebla y EX-A1). Salida Nº 77. Ancho plataforma 9,50 m.
EX-108		92 + 700 a 92+700	En la carretera EX-108, P.K. 92 + 700 al 92+700 (Ambos sentidos) . Glorieta (enlace EX-A1, EX-108 y EX-204) salida Nº 88. Ancho plataforma 10,00 m.
EX-108		0 + 0	En la carretera EX-108, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta con N-V, ancho total de calzada 10 m.
EX-108		16 + 950 a 16+950	En la carretera EX-108, P.K. 16 + 950 al 16+950 (Ambos sentidos) . Glorieta con S16 EX-A1. Anchura total de calzada 8,70 m.
EX-108		23 + 700 a 23+700	En la carretera EX-108, P.K. 23 + 700 al 23+700 (Ambos sentidos) . Glorieta con S 23 EX-A1. Ancho de calzada 9,50 m.
EX-108		92 + 200 a 92+200	En la carretera EX-108, P.K. 92 + 200 al 92+200 (Ambos sentidos) . Glorieta (enlace EX-A1). Salida Nº 88. Anchura plataforma 10,00 m.
			En la carretera EX-108, P.K. 89 + 100 al 89+100

EX-108		89 + 100 a 89+100	(Ambos sentidos) . Glorieta. Anchura total de calzada 10,5 m.
EX-108		45 + 200 a 45+200	En la carretera EX-108, P.K. 45 + 200 al 45+200 (Ambos sentidos) . Glorieta con carretera de Malpartida de Plasencia. Anchura total de calzada 10 m.
EX-108		68 + 200 a 68+200	En la carretera EX-108, P.K. 68 + 200 al 68+200 (Ambos sentidos) . Glorieta (entra Alagón). Ancho plataforma 9,50 m.
EX-108		81 + 400 a 81+400	En la carretera EX-108, P.K. 81 + 400 al 81+400 (Ambos sentidos) . Glorieta (salida EX-A1 Puebla). Salida Nº 77. Ancho plataforma 9,50 m.
EX-108		74 + 850 a 74+850	En la carretera EX-108, P.K. 74 + 850 al 74+850 (Ambos sentidos) . Glorieta (salida Batán y enlace sur con EX-A1). Ancho plataforma 9,50 m.
EX-108		97 + 400 a 97+400	En la carretera EX-108, P.K. 97 + 400 al 97+400 (Ambos sentidos) . Glorieta (enlace EX-A1). Ancho calzada 10,00 m.
EX-108		105 + 200 a 105+200	En la carretera EX-108, P.K. 105 + 200 al 105+200 (Ambos sentidos) . Glorieta. Anchura total de calzada, 8 m.
EX-108		30 + 100 a 30+100	En la carretera EX-108, P.K. 30 + 100 al 30+100 (Ambos sentidos) . Glorieta con S29 EX-389. Anchura total de calzada 10 m.
EX-108		29 + 540 a 29+540	En la carretera EX-108, P.K. 29 + 540 al 29+540 (Ambos sentidos) . Glorieta con S29. Anchura total de calzada 10 m.
EX-109		24 + 400 a 24+400	En la carretera EX-109, P.K. 24 + 400 al 24+400 (Ambos sentidos) . Glorieta. Calzada 7 m.
EX-109		57 + 100 a 58+300	En la carretera EX-109, P.K. 57 + 100 al 58+300 (Ambos sentidos) . Tramo fuerte pendiente (5%).
EX-109		20 + 0 a 20+900	En la carretera EX-109, P.K. 20 + 0 al 20+900 (Ambos sentidos) . Tramo fuerte pendiente (8%).
EX-109		62 + 300 a 65+200	En la carretera EX-109, P.K. 62 + 300 al 65+200 (Ambos sentidos) . Tramo con fuertes pendientes, que varían entre el 7%, el 9% y el 9,5%.
EX-109		55 + 100 a 56+150	En la carretera EX-109, P.K. 55 + 100 al 56+150 (Ambos sentidos) . Tramo fuerte pendiente (7%).
EX-102		53 + 800 a 55+600	En la carretera EX-102, P.K. 53 + 800 al 55+600. Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 7,5% según CATVIS). Vía lenta.
EX-102		63 + 800 a 65+700	En la carretera EX-102, P.K. 63 + 800 al 65+700. Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 7% según CATVIS). Vía lenta.
EX-102		45 + 400 a 45+400	En la carretera EX-102, P.K. 45 + 400 al 45+400 (Ambos sentidos) . Glorieta. Anchura de calzada 9,5 m.
EX-102		61 + 0 a 62+300	En la carretera EX-102, P.K. 61 + 0 al 62+300. Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 7,5% según CATVIS). Vía lenta.
EX-102		72 + 50 a 72+50	En la carretera EX-102, P.K. 72 + 50 al 72+50 (Ambos sentidos) . Glorieta. Anchura de calzada 8 m.
EX-102		102 + 400 a 103+500	En la carretera EX-102, P.K. 102 + 400 al 103+500. Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 10% según señalización vertical).
EX-302		24 + 100 a 34+880	En la carretera EX-302, P.K. 24 + 100 al 34+880 (Ambos sentidos) . Superposición con carretera EX-207.
EX-207		24 + 150 a 34+780	En la carretera EX-207, P.K. 24 + 150 al 34+780 (Ambos sentidos) . Superposición con carretera EX-302.
EX-207		44 + 80 a 60+0	En la carretera EX-207, P.K. 44 + 80 al 60+0 (Ambos sentidos) . Superposición con carretera EX-117.
EX-207		5 + 350 a 5+350	En la carretera EX-207, P.K. 5 + 350 al 5+350 (Ambos sentidos) . Glorieta. Anchura de carriles 8 m.
EX-371		9 + 500 a 9+500	En la carretera EX-371, P.K. 9 + 500 al 9+500 (Ambos sentidos) . Semiglorieta intersección EX-372.
EX-372		0 + 0	En la carretera EX-372, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Semiglorieta, intersección EX-109 (en p.k. 9,5).
			En la carretera EX-390, P.K. 1 + 995 al 1+995 (Ambos

EX-390		1 + 995 a 1+995	sentidos) . Glorieta. Anchura de calzada 8 m.
EX-390		1 + 540 a 1+540	En la carretera EX-390, P.K. 1 + 540 al 1+540 (Ambos sentidos) . Glorieta. Anchura de calzada 8 m.
EX-390		1 + 845 a 1+845	En la carretera EX-390, P.K. 1 + 845 al 1+845 (Ambos sentidos) . Glorieta. Anchura de calzada 8 m.
EX-390		0 + 650 a 0+850	En la carretera EX-390, P.K. 0 + 650 al 0+850 (Ambos sentidos) . Acceso a Ronda Norte.
EX-390		1 + 140 a 1+140	En la carretera EX-390, P.K. 1 + 140 al 1+140 (Ambos sentidos) . Glorieta con Ronda Norte. Anchura de calzada 12 m.
EX-304		0 + 0 a 4+10	En la carretera EX-304, P.K. 0 + 0 al 4+10 (Ambos sentidos) . Obras de acondicionamiento.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-207	30.0 Tm.	67 + 250 a 67+290	En la carretera EX-207, P.K. 67 + 250 al 67+290 (Ambos sentidos) . Acceso puente de Segura (límite con frontera a Portugal).

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-108		48 + 200 a 52+100	En la carretera EX-108, P.K. 48 + 200 al 52+100 (Ambos sentidos) . Superposición con EX-A1 desde el p.k. 48+200 hasta el p.k. 52+100. Carretera fuera de servicio.
EX-108		49 + 200 a 49+200	En la carretera EX-108, P.K. 49 + 200 al 49+200 (Ambos sentidos) . Carretera cortada en intersección EX-208. Prohibición de paso. Sólo servidumbre en 3 km.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y OBRAS HIDRÁULICAS.
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y
TURISMO.SERVICIO TERRITORIAL DE CÁCERES. GOBIERNO DE
EXTREMADURA.**

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	RGV	3.0	60.0	Tabla de masa por Eje 2

Carreteras con informe generalizado

EX-387, EX-208.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-208	3.0 m.	16 + 500 a 34+700	En la carretera EX-208, P.K. 16 + 500 al 34+700 (Ambos sentidos) . Parque Nacional de Monfragüe. Trazado sinuoso de curvas de radio pequeño y estrechamiento de calzada a 6,00 m.
EX-387	2.0 m.	0 + 0 a 22+300	En la carretera EX-387, P.K. 0 + 0 al 22+300 (Ambos sentidos) . Calzada estrecha, 4,00 m.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-208		89 + 500 a 90+700	En la carretera EX-208, P.K. 89 + 500 al 90+700. Vía lenta. Pendiente máxima 7%, según señalización vertical.
EX-208		52 + 100 a 53+400	En la carretera EX-208, P.K. 52 + 100 al 53+400 (Ambos sentidos) . Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 7 % según señalización vertical).
EX-208		0 + 0	En la carretera EX-208, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta (travesía Plasencia). Anchura de calzada 9,00 m.

EX-208		44 + 500 a 46+50	En la carretera EX-208, P.K. 44 + 500 al 46+50 (Ambos sentidos) . Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 5,5 % según señalización vertical).
EX-208		1 + 0 a 3+400	En la carretera EX-208, P.K. 1 + 0 al 3+400 (Ambos sentidos) . Tramo de fuerte pendiente (8%).
EX-208		1 + 0 a 1+700	En la carretera EX-208, P.K. 1 + 0 al 1+700. Carril de vehículos lentos. Ancho de carril 3,00 m.
EX-208		5 + 500 a 5+500	En la carretera EX-208, P.K. 5 + 500 al 5+500 (Ambos sentidos) . Glorieta con EX-A1, S-46 MD. Anchura de calzada 6,5 m.
EX-208		73 + 100 a 73+100	En la carretera EX-208, P.K. 73 + 100 al 73+100 (Ambos sentidos) . Glorieta. Anchura total de calzada 10,3 m.
EX-208		50 + 200 a 51+500	En la carretera EX-208, P.K. 50 + 200 al 51+500 (Ambos sentidos) . Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 7 % según señalización vertical).
EX-208		1 + 0 a 1+0	En la carretera EX-208, P.K. 1 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . Glorieta con EX-304. En obras de acondicionamiento.
EX-208		5 + 700 a 5+700	En la carretera EX-208, P.K. 5 + 700 al 5+700 (Ambos sentidos) . Glorieta con EX-A1, S-46 MI. Anchura de calzada 8,00 m.
EX-208		72 + 900 a 72+900	En la carretera EX-208, P.K. 72 + 900 al 72+900 (Ambos sentidos) . Glorieta. Anchura total de calzada 10,25 m.
EX-208		77 + 0 a 77+0	En la carretera EX-208, P.K. 77 + 0 al 77+0 (Ambos sentidos) . Glorieta. Anchura total de calzada 11 m.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y OBRAS HIDRÁULICAS.
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y
TURISMO.SERVICIO TERRITORIAL DE CACERES. GOBIERNO DE
EXTREMADURA.**

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	RGV	2.8	60.0	Tabla de masa por Eje 2

Carreteras con informe generalizado

EX-102R1, EX-373.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-373	2.5 m.	0 + 0 a 4+500	En la carretera EX-373, P.K. 0 + 0 al 4+500 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con anchura de calzada de 5 m y curvas de radio muy pequeño.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-373		15 + 630 a 15+900	En la carretera EX-373, P.K. 15 + 630 al 15+900. Carril de vehículos lentos, margen derecho. Fuerte pendiente (9%).

**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y OBRAS HIDRÁULICAS.
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y
TURISMO.SERVICIO TERRITORIAL DE CACERES. GOBIERNO DE
EXTREMADURA.**

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	RGV	2.6	60.0	Tabla de masa por Eje 2

Carreteras con informe generalizado

EX-213, EX-391, EX-381, EX-118R, EX-389.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-381	2.45 m.	13 + 500 a 13+500	En la carretera EX-381, P.K. 13 + 500 al 13+500 (Ambos sentidos) . Puente sobre río Gibranzos. 4,90 m, ancho entre pretilas.
EX-381	2.6 m.	9 + 250 a 9+250	En la carretera EX-381, P.K. 9 + 250 al 9+250 (Ambos sentidos) . Puente cercanías cementerio, ancho entre pretilas 5,20 m.
EX-391	2.5 m.	0 + 0 a 1+890	En la carretera EX-391, P.K. 0 + 0 al 1+890 (Ambos sentidos) . Carretera con firme de 5 m (anchura máxima < 5 m), y acera elevada en el M.I.
EX-118R	2.5 m.	0 + 0 a 3+950	En la carretera EX-118R, P.K. 0 + 0 al 3+950 (Ambos sentidos) . Acceso a Fresnedoso de Ibor. Carretera estrecha y sinuosa, con ancho total 5 m. Trazado sinuoso.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-381		40 + 700 a 40+700	En la carretera EX-381, P.K. 40 + 700 al 40+700 (Ambos sentidos) . Glorieta. Anchura de calzada 6,00 m.
EX-381		38 + 500 a 38+500	En la carretera EX-381, P.K. 38 + 500 al 38+500 (Ambos sentidos) . Glorieta. Anchura de calzada 7,00 m.
EX-381		36 + 975 a 37+600	En la carretera EX-381, P.K. 36 + 975 al 37+600. Vía lenta, margen derecho. Pendiente media 6%.
EX-381		0 + 650 a 0+650	En la carretera EX-381, P.K. 0 + 650 al 0+650 (Ambos sentidos) . Glorieta. Anchura de calzada 10,75 m.
EX-381		30 + 800 a 30+800	En la carretera EX-381, P.K. 30 + 800 al 30+800 (Ambos sentidos) . Glorieta. Ancho de calzada 9,50 m.
EX-381		38 + 750 a 39+600	En la carretera EX-381, P.K. 38 + 750 al 39+600 (Ambos sentidos) . Vía lenta. Pendiente media 5%.
EX-389		10 + 0 a 10+0	En la carretera EX-389, P.K. 10 + 0 al 10+0 (Ambos sentidos) . Glorieta ramal S-29, EX-A1 y EX-108. Ancho de calzada 10,00 m.
EX-389		37 + 400 a 37+400	En la carretera EX-389, P.K. 37 + 400 al 37+400 (Ambos sentidos) . Glorieta con A-5 (fin carreteras). Ancho de calzada 9,00 m.
EX-389		2 + 200 a 4+150	En la carretera EX-389, P.K. 2 + 200 al 4+150. Carril de lentos MI. Fuerte pendiente (8%). 3,5 m ancho carril.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-213	2.0 m.	13 + 500 a 21+600	En la carretera EX-213, P.K. 13 + 500 al 21+600 (Ambos sentidos) . Carretera con firme de 4 m y curvas de radios pequeños. Anchura de calzada < 4 m en varios puntos.
EX-381	2.55 m.	4 + 100 a 4+125	En la carretera EX-381, P.K. 4 + 100 al 4+125 (Ambos sentidos) . Puente sobre río Magasca. 5,5 m, TS ancho entre pretilas 5,05 m.
EX-389	2.25 m.	10 + 0 a 12+800	En la carretera EX-389, P.K. 10 + 0 al 12+800 (Ambos sentidos) . Estrechamiento calzada a 4,50 m, tramo EX-108 a intersección crta. Saltos de Torrejón.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-389	25.0 Tm.	13 + 600 a 13+600	En la carretera EX-389, P.K. 13 + 600 al 13+600 (Ambos sentidos) . Puente de la Bazagona. Arroyo La Porqueriza. Peso máximo 25 t.

**TURISMO.SERVICIO TERRITORIAL DE CÁCERES. GOBIERNO DE
EXTREMADURA.**

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	RGV	3.5	26.0	Tabla de masa por Eje 2

Carreteras con informe generalizado

EX-384.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-384	2.75 m.	0 + 0 a 0+100	En la carretera EX-384, P.K. 0 + 0 al 0+100 (Ambos sentidos) . Puente río Tiétar. Estrechamiento de calzada 5,50 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-384	26.0 Tm.	0 + 50 a 0+100	En la carretera EX-384, P.K. 0 + 50 al 0+100 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tiétar.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

A CORUÑA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA (A CORUÑA)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

N-550[De Milladoiro sur a Padrón (L.P. Pontevedra)/].

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-547	4.5 m.	59 + 190 a 59+190	En la carretera N-547, P.K. 59 + 190 al 59+190 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,53 m en el carril principal y 4,50 m en el tercer carril destinado a vehículos lentos.
AP-9F	4.5 m.	23 + 0 a 23+0	En la carretera AP-9F, P.K. 23 + 0 al 23+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe un limitación de altura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (tfno.: 981.148.914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9F	4.5 m.	18 + 100 a 18+100	En la carretera AP-9F, P.K. 18 + 100 al 18+100 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe un limitación de altura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (tfno.: 981.148.914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9F	4.5 m.	10 + 0 a 10+0	En la carretera AP-9F, P.K. 10 + 0 al 10+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe un limitación de altura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (tfno.: 981.148.914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AC-11	entre 4.11 m. y 4.66	2 + 250 a 2+250	En la carretera AC-11, P.K. 2 + 250 al 2+250 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,11 m en el carril derecho, 4,53 m en el izquierdo y 4,66 m en el tercer carril.
AC-11	entre 4.46 m. y 4.61	0 + 690 a 2+280	En la carretera AC-11, P.K. 0 + 690 al 2+280 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,46 m en el carril izquierdo y 4,61 m en el carril derecho.
AC-11	4.55 m.	2 + 940 a 2+940	En la carretera AC-11, P.K. 2 + 940 al 2+940 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,73 m en el carril derecho y 4,55 m en el carril izquierdo.
AC-11	4.46 m.	2 + 920 a 2+920	En la carretera AC-11, P.K. 2 + 920 al 2+920 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,90 m en el carril derecho, 4,64 m en el carril izquierdo y 4,46 m en el

			tercer carril.
AP-9	4.68 m.	50 + 500 a 50+500	En la carretera AP-9, P.K. 50 + 500 al 50+500 (Sentido creciente) . En el tronco, existe un limitación de altura de 4,68 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (tfno.: 981.148.914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9	4.68 m.	81 + 200 a 81+200	En la carretera AP-9, P.K. 81 + 200 al 81+200 (Sentido creciente) . En el tronco, existe un limitación de altura de 4,68 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (tfno.: 981.148.914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
SC-20	4.7 m.	9 + 210 a 9+210	En la carretera SC-20, P.K. 9 + 210 al 9+210 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m en el carril derecho y 4,97 m en el izquierdo.
FE-14	entre 4.63 m. y 4.68	0 + 690 a 0+690	En la carretera FE-14, P.K. 0 + 690 al 0+690 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m en el carril derecho y 4,68 m en el carril izquierdo.
FE-14	entre 4.49 m. y 4.65	1 + 700 a 1+700	En la carretera FE-14, P.K. 1 + 700 al 1+700 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m en el carril derecho y 4,65 m en el carril izquierdo.
FE-14	4.66 m.	0 + 690 a 0+690	En la carretera FE-14, P.K. 0 + 690 al 0+690 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m en el carril derecho y 4,72 m en el carril izquierdo.
FE-11	entre 4.44 m. y 4.5	0 + 0	En la carretera FE-11, P.K. 0 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m en el carril derecho y 4,50 m en el carril izquierdo.
FE-11	4.57 m.	0 + 0	En la carretera FE-11, P.K. 0 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,82 m en el carril derecho y 4,57 m en el izquierdo.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-9		67 + 0 a 75+0	En la carretera AP-9, P.K. 67 + 0 al 75+0 (Ambos sentidos) . Con motivo de las obras, el titular de la autorización deberá comunicar con una antelación de 3 días hábiles al Centro de Control de la Autopista (tfno.: 981.780.109) y al Centro de Gestión del Noroeste (tfno.: 981.132.160), para establecer las condiciones de circulación.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AC-12	40.0 m.	7 + 160 a 7+160	En la carretera AC-12, P.K. 7 + 160 al 7+160 (Sentido creciente) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 40,00 metros.
AC-12	40.0 m.	4 + 460 a 4+460	En la carretera AC-12, P.K. 4 + 460 al 4+460 (Sentido decreciente) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 40,00 metros.
N-VIa	40.0 m.	579 + 300 a 585+400	En la carretera N-VIa, P.K. 579 + 300 al 585+400 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 40 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-651	4.62 m.	16 + 670 a 16+670	En la carretera N-651, P.K. 16 + 670 al 16+670 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,62 metros.
N-651	4.49 m.	10 + 580 a 10+580	En la carretera N-651, P.K. 10 + 580 al 10+580 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
N-651	4.68 m.	10 + 660 a 10+660	En la carretera N-651, P.K. 10 + 660 al 10+660 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso

			a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
N-651	4.37 m.	8 + 700 a 8+700	En la carretera N-651, P.K. 8 + 700 al 8+700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,37 m.
N-651	4.49 m.	10 + 555 a 10+555	En la carretera N-651, P.K. 10 + 555 al 10+555 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
N-550	3.9 m.	57 + 700 a 57+730	En la carretera N-550, P.K. 57 + 700 al 57+730 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,90 m.
N-550	4.7 m.	83 + 520 a 83+520	En la carretera N-550, P.K. 83 + 520 al 83+520 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-550a	4.61 m.	83 + 520 a 83+520	En la carretera N-550a, P.K. 83 + 520 al 83+520 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
AC-11	4.66 m.	2 + 250 a 2+250	En la carretera AC-11, P.K. 2 + 250 al 2+250 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
AC-11	4.12 m.	0 + 245 a 0+245	En la carretera AC-11, P.K. 0 + 245 al 0+245 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,12 m.
AC-11	4.61 m.	0 + 690 a 2+280	En la carretera AC-11, P.K. 0 + 690 al 2+280 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
FE-14	4.65 m.	1 + 700 a 1+700	En la carretera FE-14, P.K. 1 + 700 al 1+700 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
FE-14	4.68 m.	0 + 690 a 0+690	En la carretera FE-14, P.K. 0 + 690 al 0+690 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
FE-14	4.36 m.	4 + 170 a 4+170	En la carretera FE-14, P.K. 4 + 170 al 4+170 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,36 m.
FE-14	4.46 m.	4 + 170 a 4+170	En la carretera FE-14, P.K. 4 + 170 al 4+170 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,46 m.
FE-11	4.5 m.	0 + 0	En la carretera FE-11, P.K. 0 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-550	3.2 m.	57 + 700 a 57+730	En la carretera N-550, P.K. 57 + 700 al 57+730 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,20 m.

LUGO

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LUGO (1-85)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
			En la carretera A-6, P.K. 454 + 145 al 454+145

A-6	4.65 m.	454 + 145 a 454+145	(Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,20 m en el carril derecho, 4,95 m en el central y 4,65 m en el izquierdo.
N-642	4.69 m.	32 + 150 a 32+150	En la carretera N-642, P.K. 32 + 150 al 32+150 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.
N-642	4.56 m.	29 + 700 a 29+700	En la carretera N-642, P.K. 29 + 700 al 29+700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,56 m.
N-634	4.58 m.	611 + 180 a 611+180	En la carretera N-634, P.K. 611 + 180 al 611+180 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
N-VI	4.56 m.	500 + 720 a 500+720	En la carretera N-VI, P.K. 500 + 720 al 500+720 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,56 m.
N-VI	4.59 m.	498 + 170 a 498+170	En la carretera N-VI, P.K. 498 + 170 al 498+170 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
N-VI	4.66 m.	504 + 600 a 504+600	En la carretera N-VI, P.K. 504 + 600 al 504+600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-640	4.0 m.	58 + 0 a 58+500	En la carretera N-640, P.K. 58 + 0 al 58+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.
N-540	4.0 m.	18 + 0 a 19+0	En la carretera N-540, P.K. 18 + 0 al 19+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.

OURENSE

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN OURENSE

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-120		599 + 800 a 599+800	En la carretera N-120, P.K. 599 + 800 al 599+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, el paso por el viaducto sobre el barranco de la Ibia deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
N-120		601 + 500 a 601+500	En la carretera N-120, P.K. 601 + 500 al 601+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, el paso por el viaducto sobre el río Outeiro deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
N-120		597 + 100 a 597+100	En la carretera N-120, P.K. 597 + 100 al 597+100 (Ambos sentidos) . En el tronco, el paso por el puente sobre el regato Maquias deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
			En la carretera N-120, P.K. 596 + 100 al 596+100

N-120		596 + 100 a 596+100	(Ambos sentidos) . En el tronco, el paso por el puente sobre el río Avia deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-120	4.4 m.	456 + 0 a 456+0	En la carretera N-120, P.K. 456 + 0 al 456+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.	
N-120	4.7 m.	465 + 900 a 465+900	En la carretera N-120, P.K. 465 + 900 al 465+900 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.	
N-120	4.55 m.	437 + 120 a 437+120	En la carretera N-120, P.K. 437 + 120 al 437+120 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.	
N-120	4.5 m.	439 + 206 a 439+686	En la carretera N-120, P.K. 439 + 206 al 439+686 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.	
N-120	4.7 m.	455 + 800 a 455+800	En la carretera N-120, P.K. 455 + 800 al 455+800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.	
N-120	4.7 m.	449 + 900 a 449+900	En la carretera N-120, P.K. 449 + 900 al 449+900 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.	
N-120	4.5 m.	439 + 210 a 439+690	En la carretera N-120, P.K. 439 + 210 al 439+690 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.	
N-120	4.6 m.	456 + 800 a 456+800	En la carretera N-120, P.K. 456 + 800 al 456+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.	
N-120	4.48 m.	452 + 900 a 452+900	En la carretera N-120, P.K. 452 + 900 al 452+900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,48 m.	
N-120	4.5 m.	437 + 620 a 438+310	En la carretera N-120, P.K. 437 + 620 al 438+310 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.	
N-525	4.35 m.	124 + 800 a 124+800	En la carretera N-525, P.K. 124 + 800 al 124+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.	
N-525	4.0 m.	119 + 200 a 119+200	En la carretera N-525, P.K. 119 + 200 al 119+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.	
N-536	4.4 m.	51 + 500 a 51+500	En la carretera N-536, P.K. 51 + 500 al 51+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.	
N-536	4.35 m.	51 + 100 a 51+100	En la carretera N-536, P.K. 51 + 100 al 51+100 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-525	60.0 Tm.	238 + 500 a 238+500	En la carretera N-525, P.K. 238 + 500 al 238+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 60 t.	
PONTEVEDRA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN PONTEVEDRA (2-2)				
Límites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				

TODAS

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-9	20.0 m.	151 + 0 a 162+0	En la carretera AP-9, P.K. 151 + 0 al 162+0 (Ambos sentidos) . En la AP-9 entre los p.k. 151 (enlace de Teis) y p.k. 162 (intercambiador de Rebullón) ambos sentidos, y en el acceso a Vigo a través de la AP-9V, queda prohibida la circulación de los vehículos especiales y en régimen de transporte especial entre las 6:00 h y las 11:00 horas y entre las 13:00 h y las 22:00 horas los días laborables. Asimismo, se deberá comunicar obligatoriamente la circulación de transporte, con al menos 2 horas de antelación respecto a la hora de circulación prevista, al teléfono del Centro de Gestión de la Autopista: 981.780.109, con el fin de eliminar las limitaciones u obstáculos físicos en el tramo y facilitar el paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-9V	4.5 m.	0 + 610 a 0+610	En la carretera AP-9V, P.K. 0 + 610 al 0+610 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9V	4.7 m.	1 + 900 a 1+900	En la carretera AP-9V, P.K. 1 + 900 al 1+900 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,70 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9V	4.7 m.	4 + 840 a 4+840	En la carretera AP-9V, P.K. 4 + 840 al 4+840 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de altura de 4,70 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9	4.66 m.	126 + 960 a 126+960	En la carretera AP-9, P.K. 126 + 960 al 126+960 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,66 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9	4.55 m.	138 + 550 a 138+550	En la carretera AP-9, P.K. 138 + 550 al 138+550 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,55 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9	4.5 m.	154 + 500 a 154+500	En la carretera AP-9, P.K. 154 + 500 al 154+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9	4.65 m.	143 + 670 a 143+670	En la carretera AP-9, P.K. 143 + 670 al 143+670 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,65 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
			En la carretera AP-9, P.K. 151 + 0 al 162+0 (Ambos

AP-9	3.0 m.	151 + 0 a 162+0	sentidos) . En la AP-9 entre los p.k. 151 (enlace de Teis) y p.k. 162 (intercambiador de Rebullón) ambos sentidos, y en el acceso a Vigo a través de la AP-9V, queda prohibida la circulación de los vehículos especiales y en régimen de transporte especial entre las 6:00 h y las 11:00 horas y entre las 13:00 h y las 22:00 horas los días laborables. Asimismo, se deberá comunicar obligatoriamente la circulación de transporte, con al menos 2 horas de antelación respecto a la hora de circulación prevista, al teléfono del Centro de Gestión de la Autopista: 981.780.109, con el fin de eliminar las limitaciones u obstáculos físicos en el tramo y facilitar el paso del transporte.
------	--------	-----------------	--

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-525		307 + 250 a 307+250	En la carretera N-525, P.K. 307 + 250 al 307+250 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Pontevedra (Tfno.: 986 856 750), información precisa de las condiciones de paso del transporte, en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
N-525		306 + 900 a 306+900	En la carretera N-525, P.K. 306 + 900 al 306+900 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Pontevedra (Tfno.: 986 856 750), información precisa de las condiciones de paso del transporte, en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
N-640		183 + 0 a 183+0	En la carretera N-640, P.K. 183 + 0 al 183+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, solicitará a la Unidad de Carreteras de Pontevedra (Tfno.: 986 856 750), información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
AP-9		147 + 0 a 151+0	En la carretera AP-9, P.K. 147 + 0 al 151+0 (Ambos sentidos) . Con motivo de las obras, el titular de la autorización deberá comunicar, con una antelación de 3 días hábiles al teléfono del Centro de Control de la Autopista (tfno.: 981 780 109), quien establecerá las condiciones adicionales de circulación en este tramo, y al Centro de Gestión de Tráfico del Noroeste, (tfno.: 981 132 160), con el fin de que se pueda favorecer la fluidez y seguridad del tráfico.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-550	4.5 m.	117 + 220 a 117+220	En la carretera N-550, P.K. 117 + 220 al 117+220 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-550	4.68 m.	155 + 800 a 155+800	En la carretera N-550, P.K. 155 + 800 al 155+800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
N-550	4.66 m.	155 + 800 a 155+800	En la carretera N-550, P.K. 155 + 800 al 155+800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
N-550	4.6 m.	129 + 700 a 129+700	En la carretera N-550, P.K. 129 + 700 al 129+700 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-55	4.44 m.	4 + 450 a 4+450	En la carretera A-55, P.K. 4 + 450 al 4+450 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m.
A-55	4.7 m.	14 + 100 a 14+100	En la carretera A-55, P.K. 14 + 100 al 14+100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-640	4.4 m.	148 + 500 a 148+500	En la carretera N-640, P.K. 148 + 500 al 148+500 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-640	4.4 m.	148 + 950 a 148+950	En la carretera N-640, P.K. 148 + 950 al 148+950 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
			En la carretera N-541, P.K. 73 + 700 al 73+700

N-541	4.66 m.	73 + 700 a 73+700	(Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4.66 m.
N-552	4.53 m.	4 + 900 a 4+900	En la carretera N-552, P.K. 4 + 900 al 4+900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
N-552	4.693 m.	4 + 900 a 4+900	En la carretera N-552, P.K. 4 + 900 al 4+900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,693 m.
VG-20	4.55 m.	0 + 750 a 0+750	En la carretera VG-20, P.K. 0 + 750 al 0+750 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
VG-20	4.5 m.	1 + 700 a 1+700	En la carretera VG-20, P.K. 1 + 700 al 1+700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-555		0 + 0 a 4+800	En la carretera N-555, P.K. 0 + 0 al 4+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso de transportes especiales.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ISLAS BALEARES

ILLES BALEARS

MALLORCA

MENORCA

IBIZA

CONSELL INSULAR D'EIVISSA

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.5	45.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

EI-631, EI-300, EI-200, EI-600, EI-10, EI-30, EI-20, EI-800.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EI-800	3.0 m.	1 + 100 a 4+660	En la carretera EI-800, P.K. 1 + 100 al 4+660 (Ambos sentidos) . Travesía de Sant Jordi. Estrechamiento de la calzada.
EI-300	3.0 m.	8 + 40 a 28+750	En la carretera EI-300, P.K. 8 + 40 al 28+750 (Ambos sentidos) . Se advierte que para conjuntos de más de 3 metros de anchura, se invadirá el carril contrario en zonas de travesía y determinados tramos curvos. Extremar las precauciones.
EI-200	3.0 m.	0 + 0 a 7+400	En la carretera EI-200, P.K. 0 + 0 al 7+400 (Ambos sentidos) . A partir de Santa Eulària hasta el p.k. 19+410, se invadirá el carril contrario en zonas de travesía y determinados tramos curvos. Extremar las precauciones.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EI-631	4.04 m.	5 + 371 a 5+371	En la carretera EI-631, P.K. 5 + 371 al 5+371 (Ambos sentidos) . Limitación de altura.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EI-300	26.0 Tm.	20 + 900 a 28+750	En la carretera EI-300, P.K. 20 + 900 al 28+750 (Ambos sentidos) . Prohibida circulación con mayor tonelaje.
EI-200	26.0 Tm.	12 + 600 a 19+300	En la carretera EI-200, P.K. 12 + 600 al 19+300 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso con mayor tonelaje.

FORMENTERA

CABRERA

CONEJERA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

LA RIOJA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-68	4.5 m.	77 + 960 a 162+530	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 960 al 162+530 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.5 m.	166 + 850 a 201+620	En la carretera AP-68, P.K. 166 + 850 al 201+620 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-68	4.95 m.	166 + 850 a 201+620	En la carretera AP-68, P.K. 166 + 850 al 201+620 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.95 m.	77 + 960 a 162+530	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 960 al 162+530 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-68	90.0 Tm.	166 + 850 a 201+620	En la carretera AP-68, P.K. 166 + 850 al 201+620 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa de 90 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	90.0 Tm.	77 + 960 a 162+530	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 960 al 162+530 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 90 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES

LO-20		3 + 0 a 9+0	En la carretera LO-20, P.K. 3 + 0 al 9+0 (Ambos sentidos) . El titular de esta ACC debera ponerse en contacto con la policia local de Logroño si va a circular CON ESCOLTA
A-13		0 + 0 a 1+0	En la carretera A-13, P.K. 0 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . El titular de esta ACC debera ponerse en contacto con la policia local de Logroño si va a circular CON ESCOLTA.
N-232		396 + 200 a 396+200	En la carretera N-232, P.K. 396 + 200 al 396+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se deberá limitar la velocidad a 60 Km/h debido al radio de la curva y la anchura de carriles.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LO-20	4.65 m.	10 + 230 a 10+230	En la carretera LO-20, P.K. 10 + 230 al 10+230 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
LO-20	4.65 m.	10 + 170 a 10+170	En la carretera LO-20, P.K. 10 + 170 al 10+170 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-232	4.5 m.	362 + 370 a 362+370	En la carretera N-232, P.K. 362 + 370 al 362+370 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-113	4.5 m.	81 + 150 a 81+150	En la carretera N-113, P.K. 81 + 150 al 81+150 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

MADRID

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID (1-86)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-VI	40.001 m.	56 + 700 a 56+800	En la carretera N-VI, P.K. 56 + 700 al 56+800 (Ambos sentidos) . Por razones de seguridad vial, debido al trazado curvo de esta vía en la zona del Alto del León, donde las dimensiones de estos transportes obligan durante su circulación a la invasión del carril de sentido contrario, es preciso realizar cortes de circulación, por lo que se requiere escolta de la ATGC.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6	4.35 m.	52 + 100 a 54+692	En la carretera AP-6, P.K. 52 + 100 al 54+692 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,35 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
A-6	4.45 m.	39 + 200 a 39+200	En la carretera A-6, P.K. 39 + 200 al 39+200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,78 m en el carril izquierdo, 4,87 m en el carril central izquierdo, 4,80 m en el carril central derecho, 4,70 m en el carril derecho y 4,45 m en el carril adicional.
A-6	4.44 m.	29 + 0 a 29+0	En la carretera A-6, P.K. 29 + 0 al 29+0 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,75 m en el carril izquierdo y 4,44 m en el carril derecho.
A-6	4.63 m.	18 + 200 a 18+200	En la carretera A-6, P.K. 18 + 200 al 18+200 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,01 m en el carril izquierdo, 4,95 m en el carril central y 4,63 m en el carril derecho.
A-5	4.6 m.	24 + 750 a 24+750	En la carretera A-5, P.K. 24 + 750 al 24+750 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,25 m en el carril izquierdo, 4,90 m en el carril central y 4,60 m en el derecho.
A-5	4.52 m.	24 + 750 a 24+750	En la carretera A-5, P.K. 24 + 750 al 24+750 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,52 m en el carril izquierdo, 4,78 m en el carril central y 5,00 m en el derecho.
A-2	4.66 m.	10 + 700 a 10+700	En la carretera A-2, P.K. 10 + 700 al 10+700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m en el carril izquierdo, 4,68 m en el carril central y 4,75 m en el carril derecho.

A-2	entre 4.6 m. y 4.66	10 + 600 a 10+600	En la carretera A-2, P.K. 10 + 600 al 10+600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m en el carril izquierdo, 4,65 m en el carril central y 4,66 m en el carril derecho.
A-2	4.69 m.	7 + 400 a 7+400	En la carretera A-2, P.K. 7 + 400 al 7+400 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m en el carril izquierdo, 4,76 m en el carril central y 4,93 m en el carril derecho.
A-2	4.47 m.	15 + 925 a 15+925	En la carretera A-2, P.K. 15 + 925 al 15+925 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,17 m en el carril izquierdo, 4,96 m en el carril central y 4,47 m en el carril derecho.
A-2	4.68 m.	33 + 0 a 33+0	En la carretera A-2, P.K. 33 + 0 al 33+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,68 m en el carril central y 4,74 m en el carril derecho.
A-2	entre 4.52 m. y 4.66	9 + 950 a 9+950	En la carretera A-2, P.K. 9 + 950 al 9+950 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,52 m en el carril izquierdo, 4,62 m en el carril central y 4,66 m en el carril derecho.
A-2	4.49 m.	15 + 900 a 15+900	En la carretera A-2, P.K. 15 + 900 al 15+900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,08 m en el carril izquierdo, 4,89 m en el carril central y 4,49 m en el carril derecho.
A-2	4.69 m.	10 + 600 a 10+600	En la carretera A-2, P.K. 10 + 600 al 10+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m en el carril izquierdo, 4,71 m en el carril central y 4,87 m en el carril derecho.
A-2	entre 4.61 m. y 4.7	10 + 700 a 10+700	En la carretera A-2, P.K. 10 + 700 al 10+700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m en el carril izquierdo, 4,66 m en el carril central y 4,70 m en el carril derecho.
A-3	entre 4.54 m. y 4.57	5 + 920 a 5+920	En la carretera A-3, P.K. 5 + 920 al 5+920 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,57 m en el carril izquierdo, 4,54 m en el central y 4,55 m en el carril derecho.
A-3	entre 4.47 m. y 4.52	5 + 920 a 5+920	En la carretera A-3, P.K. 5 + 920 al 5+920 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,48 m en el carril izquierdo, 4,47 m en el carril central izquierdo, 4,50 m en el carril central derecho y 4,52 m en el carril derecho.
A-3	4.67 m.	4 + 860 a 4+860	En la carretera A-3, P.K. 4 + 860 al 4+860 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,73 m en el carril izquierdo, 4,67 m en el carril central y 4,72 m en el carril derecho.
M-40	4.67 m.	18 + 480 a 18+480	En la carretera M-40, P.K. 18 + 480 al 18+480 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,17 m en el carril izquierdo, 5,04 m en el carril central, 4,92 m en el carril derecho y 4,67 m en el carril de cambio de velocidad.
M-40	4.67 m.	19 + 900 a 19+900	En la carretera M-40, P.K. 19 + 900 al 19+900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,11 m en el carril izquierdo, 5,17 m en el carril central, 5,23 m en el carril derecho y 4,67 m en el carril de cambio de velocidad.
A-1	4.62 m.	12 + 650 a 12+650	En la carretera A-1, P.K. 12 + 650 al 12+650 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,62 m en el carril izquierdo, 4,70 m en el carril central y 4,72 m en el carril derecho.
A-1	4.6 m.	34 + 0 a 34+0	En la carretera A-1, P.K. 34 + 0 al 34+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a

			vehículos cuya altura exceda de 4,88 m en el carril izquierdo y 4.60 m en el carril derecho.
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
M-50	3.5 m.	18 + 200 a 55+490	En la carretera M-50, P.K. 18 + 200 al 55+490 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,50 m, por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (tfno.: 911.463.002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
M-50	3.5 m.	18 + 200 a 55+490	En la carretera M-50, P.K. 18 + 200 al 55+490 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 3,50 m, por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (tfno.: 911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
M-21	3.5 m.	6 + 400 a 6+900	En la carretera M-21, P.K. 6 + 400 al 6+900 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
M-21	3.5 m.	5 + 900 a 6+400	En la carretera M-21, P.K. 5 + 900 al 6+400 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
M-21	3.5 m.	6 + 0 a 6+900	En la carretera M-21, P.K. 6 + 0 al 6+900 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
M-31	3.5 m.	0 + 0 a 3+800	En la carretera M-31, P.K. 0 + 0 al 3+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
M-31	3.5 m.	5 + 900 a 6+0	En la carretera M-31, P.K. 5 + 900 al 6+0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-2	5.0 m.	0 + 0 a 10+0	En la carretera R-2, P.K. 0 + 0 al 10+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria HENARSA (918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-2	5.0 m.	17 + 0 a 38+0	En la carretera R-2, P.K. 17 + 0 al 38+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria HENARSA (918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-4	3.1 m.	32 + 300 a 37+280	En la carretera R-4, P.K. 32 + 300 al 37+280 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 3,10 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911.463.002) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
			En la carretera R-4, P.K. 11 + 600 al 17+880 (Sentido

R-4	3.16 m.	11 + 600 a 17+880	creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,16 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	3.12 m.	0 + 0 a 4+600	En la carretera R-4, P.K. 0 + 0 al 4+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,12 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	3.1 m.	30 + 850 a 30+850	En la carretera R-4, P.K. 30 + 850 al 30+850 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 3,10 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-4	3.12 m.	3 + 500 a 11+600	En la carretera R-4, P.K. 3 + 500 al 11+600 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,12 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	3.17 m.	31 + 700 a 37+280	En la carretera R-4, P.K. 31 + 700 al 37+280 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,17 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid-Sur (911.463.002) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	3.15 m.	0 + 0 a 3+500	En la carretera R-4, P.K. 0 + 0 al 3+500 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,15 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-41	4.5 m.	8 + 220 a 11+110	En la carretera AP-41, P.K. 8 + 220 al 11+110 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid-Toledo (Tfno.: 925 534 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-41	4.5 m.	1 + 800 a 8+220	En la carretera AP-41, P.K. 1 + 800 al 8+220 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid-Toledo (Tfno.: 925 534 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
M-50	60.0 Tm.	17 + 0 a 62+0	En la carretera M-50, P.K. 17 + 0 al 62+0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de peso de 60 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
M-50	60.0 Tm.	17 + 0 a 62+0	En la carretera M-50, P.K. 17 + 0 al 62+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de peso de 60 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
			En la carretera R-2, P.K. 17 + 0 al 38+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa de 60,00 t por lo que el transportista solicitará a la

R-2	60.0 Tm.	17 + 0 a 38+0	empresa concesionaria HENARSA (918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-2	60.0 Tm.	0 + 0 a 10+0	En la carretera R-2, P.K. 0 + 0 al 10+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa de 60,00 t por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria HENARSA (918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-VI		53 + 0 a 53+0	En la carretera N-VI, P.K. 53 + 0 al 53+0 (Sentido decreciente) . Una vez pasado el Alto del León, el transportista se incorporará a la autopista AP-6 avisando previamente con 72 horas de antelación al Centro de Control de la autopista (Tfno.: 921 172 807) facilitando las características del transporte.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6	4.41 m.	8 + 0 a 8+0	En la carretera A-6, P.K. 8 + 0 al 8+0 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,41 m.
A-6	4.25 m.	8 + 0 a 8+0	En la carretera A-6, P.K. 8 + 0 al 8+0 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,25 m.
A-6	4.4 m.	26 + 100 a 26+100	En la carretera A-6, P.K. 26 + 100 al 26+100 (Ambos sentidos) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-6	4.27 m.	9 + 0 a 9+0	En la carretera A-6, P.K. 9 + 0 al 9+0 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,27 m.
A-6	4.4 m.	9 + 0 a 9+0	En la carretera A-6, P.K. 9 + 0 al 9+0 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-6	4.32 m.	22 + 0 a 22+0	En la carretera A-6, P.K. 22 + 0 al 22+0 (Ambos sentidos) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,32 m.
A-2	4.66 m.	10 + 600 a 10+600	En la carretera A-2, P.K. 10 + 600 al 10+600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
A-2	4.58 m.	14 + 800 a 14+800	En la carretera A-2, P.K. 14 + 800 al 14+800 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
A-2	4.42 m.	10 + 700 a 10+700	En la carretera A-2, P.K. 10 + 700 al 10+700 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,42 m.
A-2	4.58 m.	14 + 800 a 14+800	En la carretera A-2, P.K. 14 + 800 al 14+800 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
A-2	4.61 m.	10 + 600 a 10+600	En la carretera A-2, P.K. 10 + 600 al 10+600 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
A-2	4.66 m.	9 + 950 a 9+950	En la carretera A-2, P.K. 9 + 950 al 9+950 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
A-2	4.35 m.	10 + 600 a 10+600	En la carretera A-2, P.K. 10 + 600 al 10+600 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
A-2	4.7 m.	10 + 700 a 10+700	En la carretera A-2, P.K. 10 + 700 al 10+700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-4	4.55 m.	52 + 600 a 52+600	En la carretera A-4, P.K. 52 + 600 al 52+600 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-42	4.63 m.	25 + 100 a 25+100	En la carretera A-42, P.K. 25 + 100 al 25+100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,05 m en el carril

			izquierdo, 4,80 m en el carril central y 4,63 m en el carril derecho.
A-3	4.55 m.	7 + 700 a 7+700	En la carretera A-3, P.K. 7 + 700 al 7+700 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-3	4.65 m.	8 + 900 a 8+900	En la carretera A-3, P.K. 8 + 900 al 8+900 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-3	4.52 m.	5 + 920 a 5+920	En la carretera A-3, P.K. 5 + 920 al 5+920 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,52 m.
A-3	4.5 m.	7 + 700 a 7+700	En la carretera A-3, P.K. 7 + 700 al 7+700 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-3	4.51 m.	8 + 900 a 8+900	En la carretera A-3, P.K. 8 + 900 al 8+900 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,51 m.
A-3	4.59 m.	5 + 920 a 5+920	En la carretera A-3, P.K. 5 + 920 al 5+920 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
A-3	4.57 m.	5 + 920 a 5+920	En la carretera A-3, P.K. 5 + 920 al 5+920 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,57 m.
N-VI	4.2 m.	53 + 100 a 53+200	En la carretera N-VI, P.K. 53 + 100 al 53+200 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m.
N-VI	4.25 m.	53 + 100 a 53+200	En la carretera N-VI, P.K. 53 + 100 al 53+200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,25 m.
M-12	4.5 m.	0 + 0 a 2+850	En la carretera M-12, P.K. 0 + 0 al 2+850 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
M-12	4.5 m.	0 + 0 a 2+850	En la carretera M-12, P.K. 0 + 0 al 2+850 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
R-4	3.17 m.	12 + 500 a 17+880	En la carretera R-4, P.K. 12 + 500 al 17+880 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,17 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	3.17 m.	30 + 850 a 32+300	En la carretera R-4, P.K. 30 + 850 al 32+300 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,17 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	3.15 m.	4 + 600 a 12+500	En la carretera R-4, P.K. 4 + 600 al 12+500 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,15 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-VI		47 + 330 a 49+80	En la carretera N-VI, P.K. 47 + 330 al 49+80 (Ambos sentidos) . Como consecuencia de la transferencia de la titularidad del tramo de la carretera N-VI entre los pp.kk. 47+330 y 49+080 al Ayuntamiento de Guadarrama el 30 de julio de 2007, no se autoriza el paso de ningún vehículo especial ni en régimen de transporte especial.
			En la carretera N-VI, P.K. 47 + 330 al 49+80 (Ambos sentidos) . Como consecuencia de la transferencia de

N-VI		47 + 330 a 49+80	la titularidad del tramo de la carretera N-VI entre los pp.kk. 47+330 y 49+080 al Ayuntamiento de Guadarrama el 30 de julio de 2007, no se autoriza el paso de ningún vehículo especial ni en régimen de trasporte especial.
------	--	------------------	---

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

MELILLA

**AREA FUNCIONAL DE FOMENTO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
MELILLA**

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

MURCIA

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA (1-88)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	4.5 m.	800 + 0 a 800+0	En la carretera AP-7, P.K. 800 + 0 al 800+0 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUSUR (966 730 117) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	5.0 m.	845 + 300 a 857+300	En la carretera AP-7, P.K. 845 + 300 al 857+300 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUCOSTA (968 591 296) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	814 + 240 a 829+20	En la carretera AP-7, P.K. 814 + 240 al 829+20 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUCOSTA (968 591 296) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	877 + 700 a 885+660	En la carretera AP-7, P.K. 877 + 700 al 885+660 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUCOSTA (968 591 296) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	866 + 160 a 877+700	En la carretera AP-7, P.K. 866 + 160 al 877+700 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUCOSTA (968 591 296) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	829 + 20 a 845+300	En la carretera AP-7, P.K. 829 + 20 al 845+300 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUCOSTA (968 591 296) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	857 + 300 a 866+160	En la carretera AP-7, P.K. 857 + 300 al 866+160 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUCOSTA (968 591 296) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-30	4.6 m.	140 + 200 a 140+200	En la carretera A-30, P.K. 140 + 200 al 140+200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
CT-32	4.68 m.	3 + 356 a 3+386	En la carretera CT-32, P.K. 3 + 356 al 3+386 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
A-7	4.5 m.	622 + 20 a 622+20	En la carretera A-7, P.K. 622 + 20 al 622+20 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-7	4.67 m.	649 + 500 a 649+500	En la carretera A-7, P.K. 649 + 500 al 649+500 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
A-7	4.69 m.	566 + 50 a 566+50	En la carretera A-7, P.K. 566 + 50 al 566+50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA

NAVARRA

NAVARRA (SOLO AP-68)

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN NAVARRA

Límites para el informe generalizado por Inclusión

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

AP-68.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-68	4.5 m.	162 + 530 a 162+560	En la carretera AP-68, P.K. 162 + 530 al 162+560 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-68	4.95 m.	162 + 530 a 162+560	En la carretera AP-68, P.K. 162 + 530 al 162+560 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,95 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-68	90.0 Tm.	162 + 530 a 162+560	En la carretera AP-68, P.K. 162 + 530 al 162+560 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa a 90,00 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PAÍS VASCO

ARABA/ÁLAVA

GIPUZKOA

BIZKAIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VALENCIA

ALICANTE

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALICANTE (1-54)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-31	4.61 m.	230 + 290 a 230+290	En la carretera A-31, P.K. 230 + 290 al 230+290 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m. Se deberá solicitar, con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte a la empresa concesionaria VIARIO A-31 (tfno.: 965.817.317).
A-31	4.63 m.	187 + 60 a 187+60	En la carretera A-31, P.K. 187 + 60 al 187+60 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m. Se deberá solicitar, con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte a la empresa concesionaria VIARIO A-31 (tfno.: 965.817.317).
A-31	4.59 m.	207 + 520 a 207+520	En la carretera A-31, P.K. 207 + 520 al 207+520 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m. Se deberá solicitar, con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte a la empresa concesionaria VIARIO A-31 (tel.: 965 817 317).
AP-7	4.69 m.	601 + 90 a 601+90	En la carretera AP-7, P.K. 601 + 90 al 601+90 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,69 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	5.1 m.	608 + 638 a 608+638	En la carretera AP-7, P.K. 608 + 638 al 608+638 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,10 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	5.05 m.	608 + 160 a 608+610	En la carretera AP-7, P.K. 608 + 160 al 608+610 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,05 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	5.02 m.	652 + 300 a 652+300	En la carretera AP-7, P.K. 652 + 300 al 652+300 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,02 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962-605-036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
			En la carretera AP-7, P.K. 637 + 840 al 637+840

AP-7	3.0 m.	637 + 840 a 637+840	(Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 3,00 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	753 + 600 a 753+600	En la carretera AP-7, P.K. 753 + 600 al 753+600 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 5,00 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUSUR (966 730 117) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.98 m.	652 + 293 a 658+293	En la carretera AP-7, P.K. 652 + 293 al 658+293 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,98 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	4.62 m.	621 + 125 a 621+125	En la carretera AP-7, P.K. 621 + 125 al 621+125 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,62 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	752 + 100 a 754+500	En la carretera AP-7, P.K. 752 + 100 al 754+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 5,00 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUSUR (966 730 117) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	763 + 0 a 763+0	En la carretera AP-7, P.K. 763 + 0 al 763+0 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUSUR (966 730 117) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.68 m.	608 + 638 a 621+125	En la carretera AP-7, P.K. 608 + 638 al 621+125 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,68 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	5.02 m.	648 + 253 a 648+253	En la carretera AP-7, P.K. 648 + 253 al 648+253 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,02 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.09 m.	658 + 293 a 676+386	En la carretera AP-7, P.K. 658 + 293 al 676+386 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 5,09 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	5.09 m.	658 + 293 a 676+386	En la carretera AP-7, P.K. 658 + 293 al 676+386 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 5,09 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.45 m.	658 + 293 a 658+293	En la carretera AP-7, P.K. 658 + 293 al 658+293 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,45 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962-605-036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	764 + 700 a 764+700	En la carretera AP-7, P.K. 764 + 700 al 764+700 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 5,00 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUSUR (966 730 117) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
			En la carretera AP-7, P.K. 676 + 386 al 678+950 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una

AP-7	5.02 m.	676 + 386 a 678+950	limitación de anchura de 5,02 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-31	4.6 m.	238 + 980 a 238+980	En la carretera A-31, P.K. 238 + 980 al 238+980 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m. Paso superior.
N-332	4.3 m.	96 + 200 a 96+650	En la carretera N-332, P.K. 96 + 200 al 96+650 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
N-332	4.7 m.	166 + 380 a 166+380	En la carretera N-332, P.K. 166 + 380 al 166+380 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-332	4.1 m.	41 + 100 a 41+100	En la carretera N-332, P.K. 41 + 100 al 41+100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,10 m.
N-332	4.7 m.	57 + 700 a 57+700	En la carretera N-332, P.K. 57 + 700 al 57+700 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-332	4.59 m.	190 + 400 a 190+400	En la carretera N-332, P.K. 190 + 400 al 190+400 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
N-332	4.3 m.	124 + 860 a 125+90	En la carretera N-332, P.K. 124 + 860 al 125+90 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
N-332	4.0 m.	96 + 200 a 96+650	En la carretera N-332, P.K. 96 + 200 al 96+650 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.
N-332	4.51 m.	195 + 270 a 195+270	En la carretera N-332, P.K. 195 + 270 al 195+270 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso bajo la estructura de la carretera a los vehículos cuya altura exceda de 4,51 m.
N-332	4.3 m.	125 + 89 a 125+856	En la carretera N-332, P.K. 125 + 89 al 125+856 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
N-325	4.66 m.	0 + 0	En la carretera N-325, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
N-340	4.65 m.	806 + 700 a 806+700	En la carretera N-340, P.K. 806 + 700 al 806+700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-77	4.45 m.	4 + 100 a 4+100	En la carretera A-77, P.K. 4 + 100 al 4+100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45.
A-77a	4.7 m.	1 + 325 a 1+325	En la carretera A-77a, P.K. 1 + 325 al 1+325 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-77a	4.6 m.	1 + 330 a 1+330	En la carretera A-77a, P.K. 1 + 330 al 1+330 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-7	4.65 m.	538 + 610 a 538+610	En la carretera A-7, P.K. 538 + 610 al 538+610 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-7	4.6 m.	535 + 340 a 535+340	En la carretera A-7, P.K. 535 + 340 al 535+340 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-7	4.6 m.	535 + 340 a 535+340	En la carretera A-7, P.K. 535 + 340 al 535+340 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-7	4.7 m.	538 + 610 a 538+610	En la carretera A-7, P.K. 538 + 610 al 538+610 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-330	4.6 m.	407 + 50 a 407+50	En la carretera N-330, P.K. 407 + 50 al 407+50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.

N-330	4.65 m.	407 + 50 a 407+50	En la carretera N-330, P.K. 407 + 50 al 407+50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
-------	---------	-------------------	---

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	60.0 Tm.	697 + 600 a 697+600	En la carretera AP-7, P.K. 697 + 600 al 697+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos con masa total superior a 60 t. El tramo afectado está situado entre las salidas Monforte (AP-7, p.k. 703+000) - San Vicente del Raspeig (AP-7, p.k. 691+000).

SERVICIO TERRITORIAL DE OBRAS PÚBLICAS, CONSELLERÍA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO EN ALICANTE

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

CV-945, CV-95, CV-940, CV-855, CV-821, CV-930, CV-778, CV-775, CV-900, CV-773, CV-912, CV-870, CV-895, CV-763, CV-84[De Elche (A-7) a Aspe (N-325)/], CV-706, CV-860, CV-83, CV-755, CV-720, CV-827, CV-724, CV-811, CV-70, CV-734, CV-736, CV-825, CV-790, CV-715, CV-80, CV-905, CV-800, CV-919, CV-804, CV-801, CV-725, CV-805, CV-915, CV-799, CV-835, CV-91, CV-809, CV-845, CV-914, CV-935, CV-806, CV-925, CV-913, CV-840, CV-920, CV-710, CV-911, CV-836, CV-81, CV-950, CV-951, CV-788, CV-865, CV-830, CV-820, CV-949, CV-904.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-775	entre 3.0 m. y 3.75	24 + 300 a 24+300	En la carretera CV-775, P.K. 24 + 300 al 24+300 (Ambos sentidos) . Travesía Rellou.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-724	4.5 m.	1 + 300 a 1+300	En la carretera CV-724, P.K. 1 + 300 al 1+300 (Ambos sentidos) . Paso inferior.
CV-820	4.5 m.	9 + 150 a 9+150	En la carretera CV-820, P.K. 9 + 150 al 9+150 (Ambos sentidos) . Paso inferior.
CV-821	4.5 m.	0 + 780 a 0+780	En la carretera CV-821, P.K. 0 + 780 al 0+780 (Ambos sentidos) . Catenaria del tranvía.
CV-835	3.05 m.	12 + 400 a 12+400	En la carretera CV-835, P.K. 12 + 400 al 12+400 (Ambos sentidos) . Paso inferior.
CV-905	4.5 m.	3 + 850 a 3+850	En la carretera CV-905, P.K. 3 + 850 al 3+850 (Ambos sentidos) . Línea eléctrica.
CV-81	4.5 m.	40 + 700 a 40+700	En la carretera CV-81, P.K. 40 + 700 al 40+700 (Ambos sentidos) . Obra de fábrica.
CV-800	4.5 m.	0 + 300 a 0+300	En la carretera CV-800, P.K. 0 + 300 al 0+300 (Ambos sentidos) . Acceso a Muchamiel.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-940	3.2 m.	4 + 500 a 4+500	En la carretera CV-940, P.K. 4 + 500 al 4+500 (Ambos sentidos) . Los Pérez.
CV-820	3.5 m.	8 + 800 a 8+800	En la carretera CV-820, P.K. 8 + 800 al 8+800 (Ambos sentidos) . Rotonda.
CV-870	3.2 m.	4 + 500 a 4+500	En la carretera CV-870, P.K. 4 + 500 al 4+500 (Ambos sentidos) . La Murada.

CASTELLON

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTELLÓN (1-73)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-234	4.2 m.	45 + 18 a 45+18	En la carretera N-234, P.K. 45 + 18 al 45+18 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m por el carril de vehículos lentos.
AP-7	4.63 m.	426 + 82 a 426+82	En la carretera AP-7, P.K. 426 + 82 al 426+82 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de altura de 4,63 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-238	3.501 m.	0 + 0 a 8+800	En la carretera N-238, P.K. 0 + 0 al 8+800 (Ambos sentidos) . El transporte deberá realizarse con acompañamiento de la Guardia Civil de Tráfico cuando el ancho del vehículo exceda de 3,50 m hasta la intersección con la AP-7.
N-225	3.501 m.	48 + 0 a 51+800	En la carretera N-225, P.K. 48 + 0 al 51+800 (Ambos sentidos) . El transporte deberá realizarse con acompañamiento de la Guardia Civil de Tráfico cuando el ancho del vehículo exceda de 3,50 m.
AP-7	5.25 m.	365 + 703 a 365+703	En la carretera AP-7, P.K. 365 + 703 al 365+703 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,25 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	4.85 m.	391 + 432 a 391+432	En la carretera AP-7, P.K. 391 + 432 al 391+432 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,85 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	5.13 m.	433 + 484 a 433+484	En la carretera AP-7, P.K. 433 + 484 al 433+484 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,13 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	5.17 m.	455 + 50 a 455+50	En la carretera AP-7, P.K. 455 + 50 al 455+50 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,17 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	4.98 m.	407 + 29 a 407+29	En la carretera AP-7, P.K. 407 + 29 al 407+29 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,98 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605

			036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	4.98 m.	347 + 0 a 347+0	En la carretera AP-7, P.K. 347 + 0 al 347+0 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,98 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	5.27 m.	426 + 82 a 426+82	En la carretera AP-7, P.K. 426 + 82 al 426+82 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,27 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	444 + 424 a 444+424	En la carretera AP-7, P.K. 444 + 424 al 444+424 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	5.17 m.	455 + 49 a 455+49	En la carretera AP-7, P.K. 455 + 49 al 455+49 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,17 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-232	3.001 m.	46 + 0 a 59+0	En la carretera N-232, P.K. 46 + 0 al 59+0 (Ambos sentidos) . El transporte deberá realizarse con acompañamiento de la Guardia Civil de Tráfico cuando el ancho del vehículo exceda de 3,00 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-234	4.53 m.	41 + 81 a 41+81	En la carretera N-234, P.K. 41 + 81 al 41+81 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
N-234	4.58 m.	41 + 81 a 41+81	En la carretera N-234, P.K. 41 + 81 al 41+81 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
N-225	3.0 m.	42 + 920 a 43+20	En la carretera N-225, P.K. 42 + 920 al 43+20 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,00 m.
N-340	4.6 m.	963 + 50 a 963+50	En la carretera N-340, P.K. 963 + 50 al 963+50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-340	4.6 m.	966 + 800 a 966+800	En la carretera N-340, P.K. 966 + 800 al 966+800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-340	4.45 m.	963 + 50 a 963+50	En la carretera N-340, P.K. 963 + 50 al 963+50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
N-340	4.55 m.	966 + 800 a 966+800	En la carretera N-340, P.K. 966 + 800 al 966+800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-340a	4.5 m.	979 + 0 a 979+0	En la carretera N-340a, P.K. 979 + 0 al 979+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-340a	4.45 m.	971 + 160 a 971+160	En la carretera N-340a, P.K. 971 + 160 al 971+160 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-340	3.5 m.	989 + 818 a 996+750	En la carretera N-340, P.K. 989 + 818 al 996+750 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-340	3.5 m.	1018 + 500 a 1020+570	En la carretera N-340, P.K. 1018 + 500 al 1020+570 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.

**SERVICIO TERRITORIAL DE OBRAS PÚBLICAS. CONSELLERÍA DE VIVIENDA
, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO EN CASTELLÓN**

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

CV-230, CV-11, CV-170[De Vall D'Alba (CV-15) a Atzeneta del Maestrat (CV-165)/
], CV-21, CV-235, CV-18, CV-223, CV-10, CV-222, CV-20, CV-17.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-10	25.0 m.	82 + 0 a 90+500	En la carretera CV-10, P.K. 82 + 0 al 90+500 (Ambos sentidos) . Tramo final.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-170	4.5 m.	48 + 650 a 48+650	En la carretera CV-170, P.K. 48 + 650 al 48+650 (Ambos sentidos) . Túnel.
CV-10	4.0 m.	82 + 0 a 90+500	En la carretera CV-10, P.K. 82 + 0 al 90+500 (Ambos sentidos) . Tramo final.
CV-11	4.3 m.	19 + 261 a 19+261	En la carretera CV-11, P.K. 19 + 261 al 19+261 (Ambos sentidos) . Paso inferior con el FF.CC.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-10	2.5 m.	82 + 0 a 90+500	En la carretera CV-10, P.K. 82 + 0 al 90+500 (Ambos sentidos) . Tramo final.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-10	60.0 Tm.	82 + 0 a 90+500	En la carretera CV-10, P.K. 82 + 0 al 90+500 (Ambos sentidos) . Tramo final.

VALENCIA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN VALENCIA (VALENCIA)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-332	entre 4.65 m. y 4.7	247 + 700 a 247+700	En la carretera N-332, P.K. 247 + 700 al 247+700 (Sentido decreciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m en el carril derecho y 4,70 en el carril de aceleración.
N-330a	entre 2.9 m. y 4.4	137 + 650 a 137+650	En la carretera N-330a, P.K. 137 + 650 al 137+650 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m en el eje y

			2,90 m en el lateral.
A-3	entre 4.6 m. y 4.61	352 + 24 a 352+24	En la carretera A-3, P.K. 352 + 24 al 352+24 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m en el carril izquierdo y 4,61 m en el derecho.
A-3	4.58 m.	352 + 24 a 352+24	En la carretera A-3, P.K. 352 + 24 al 352+24 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m en el carril izquierdo y 4,71 m en el derecho.
AP-7	4.64 m.	467 + 80 a 482+331	En la carretera AP-7, P.K. 467 + 80 al 482+331 (Sentido decreciente) . En tronco, existe una limitación de altura a 4,64 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.57 m.	544 + 160 a 558+87	En la carretera AP-7, P.K. 544 + 160 al 558+87 (Sentido decreciente) . En tronco, existe una limitación de altura a 4,57 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.64 m.	466 + 501 a 466+501	En la carretera AP-7, P.K. 466 + 501 al 466+501 (Sentido decreciente) . En tronco, existe una limitación de altura a 4,64 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.69 m.	541 + 150 a 544+160	En la carretera AP-7, P.K. 541 + 150 al 544+160 (Sentido creciente) . En tronco, existe una limitación de altura a 4,69 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.63 m.	475 + 531 a 475+531	En la carretera AP-7, P.K. 475 + 531 al 475+531 (Sentido creciente) . En tronco, existe una limitación de altura a 4,63 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.7 m.	558 + 87 a 558+87	En la carretera AP-7, P.K. 558 + 87 al 558+87 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de altura a 4,70 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
V-11	4.63 m.	0 + 0	En la carretera V-11, P.K. 0 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,71 m en el carril izquierdo y 4,63 m en el derecho.
A-7	4.7 m.	315 + 300 a 315+300	En la carretera A-7, P.K. 315 + 300 al 315+300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-7	entre 4.3 m. y 4.35	366 + 300 a 366+300	En la carretera A-7, P.K. 366 + 300 al 366+300 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m en el carril izquierdo y 4,35 m en el derecho.
A-7	entre 4.3 m. y 4.35	366 + 300 a 366+300	En la carretera A-7, P.K. 366 + 300 al 366+300 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m en el carril izquierdo y 4,30 m en el carril derecho.
A-7	4.67 m.	370 + 600 a 370+600	En la carretera A-7, P.K. 370 + 600 al 370+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m en el carril izquierdo y 4,73 m en el derecho.
A-7	entre 4.56 m. y 4.6	355 + 950 a 355+950	En la carretera A-7, P.K. 355 + 950 al 355+950 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,56 m en el carril izquierdo y 4,60 m en el derecho.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

AP-7	5.04 m.	572 + 588 a 572+588	En la carretera AP-7, P.K. 572 + 588 al 572+588 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,04 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.01 m.	588 + 88 a 588+88	En la carretera AP-7, P.K. 588 + 88 al 588+88 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,01 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.85 m.	541 + 150 a 544+160	En la carretera AP-7, P.K. 541 + 150 al 544+160 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,85 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.49 m.	544 + 160 a 544+160	En la carretera AP-7, P.K. 544 + 160 al 544+160 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,49 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.05 m.	541 + 150 a 541+150	En la carretera AP-7, P.K. 541 + 150 al 541+150 (Sentido creciente) . En tronco, existe una limitación de anchura a 5,05 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.06 m.	558 + 87 a 558+87	En la carretera AP-7, P.K. 558 + 87 al 558+87 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,06 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.04 m.	572 + 258 a 588+88	En la carretera AP-7, P.K. 572 + 258 al 588+88 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,04 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.49 m.	544 + 160 a 544+160	En la carretera AP-7, P.K. 544 + 160 al 544+160 (Sentido creciente) . En acceso, existe una limitación de anchura a 5,49 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.01 m.	588 + 80 a 588+80	En la carretera AP-7, P.K. 588 + 80 al 588+80 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,01 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	467 + 80 a 467+80	En la carretera AP-7, P.K. 467 + 80 al 467+80 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-332		229 + 0 a 257+780	En la carretera N-332, P.K. 229 + 0 al 257+780. Se extremará la precaución a su paso por la travesía de Sueca, comprobando, la empresa transportista la posibilidad de pasar sin ocasionar daños, existiendo dificultad de paso por anchura en la intersección con la carretera de Corbera debido a la existencia de una pequeña isleta en la que hay señales de dirección-orientación, las cuales pueden ser desmontadas y

			vueltas a montar para facilitar el transporte.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-332	4.5 m.	237 + 485 a 237+485	En la carretera N-332, P.K. 237 + 485 al 237+485 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m en ambos carriles.
N-332	4.7 m.	247 + 700 a 247+700	En la carretera N-332, P.K. 247 + 700 al 247+700 (Sentido decreciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-332	4.5 m.	235 + 0 a 235+0	En la carretera N-332, P.K. 235 + 0 al 235+0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m en ambos carriles.
N-332	4.61 m.	229 + 180 a 229+180	En la carretera N-332, P.K. 229 + 180 al 229+180 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m en ambos carriles.
N-332	4.5 m.	212 + 350 a 212+350	En la carretera N-332, P.K. 212 + 350 al 212+350 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m en ambos carriles.
N-332	4.7 m.	228 + 350 a 228+350	En la carretera N-332, P.K. 228 + 350 al 228+350 (Sentido creciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-330a	4.4 m.	137 + 650 a 137+650	En la carretera N-330a, P.K. 137 + 650 al 137+650 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-3	4.66 m.	304 + 170 a 304+170	En la carretera A-3, P.K. 304 + 170 al 304+170 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
A-3	4.62 m.	323 + 945 a 323+945	En la carretera A-3, P.K. 323 + 945 al 323+945 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,62 m.
A-3	4.61 m.	352 + 24 a 352+24	En la carretera A-3, P.K. 352 + 24 al 352+24 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
A-3	4.68 m.	323 + 945 a 323+945	En la carretera A-3, P.K. 323 + 945 al 323+945 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
A-3	4.49 m.	331 + 850 a 331+850	En la carretera A-3, P.K. 331 + 850 al 331+850 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
A-3	4.68 m.	325 + 645 a 325+645	En la carretera A-3, P.K. 325 + 645 al 325+645 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
A-3	4.65 m.	352 + 24 a 352+24	En la carretera A-3, P.K. 352 + 24 al 352+24 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
V-30	4.49 m.	9 + 0 a 9+0	En la carretera V-30, P.K. 9 + 0 al 9+0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
V-30	4.45 m.	4 + 500 a 4+500	En la carretera V-30, P.K. 4 + 500 al 4+500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
V-30	4.58 m.	1 + 600 a 1+600	En la carretera V-30, P.K. 1 + 600 al 1+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
V-30	4.55 m.	7 + 900 a 7+900	En la carretera V-30, P.K. 7 + 900 al 7+900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
V-30	4.53 m.	4 + 50 a 4+50	En la carretera V-30, P.K. 4 + 50 al 4+50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
V-30	4.54 m.	4 + 500 a 4+500	En la carretera V-30, P.K. 4 + 500 al 4+500 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.
V-30	4.61 m.	4 + 900 a 4+900	En la carretera V-30, P.K. 4 + 900 al 4+900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los

			vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
V-30	4.67 m.	7 + 900 a 7+900	En la carretera V-30, P.K. 7 + 900 al 7+900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
V-30	4.6 m.	6 + 50 a 6+50	En la carretera V-30, P.K. 6 + 50 al 6+50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
V-30	4.62 m.	0 + 0	En la carretera V-30, P.K. 0 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,62 m.
V-30	4.56 m.	2 + 850 a 2+850	En la carretera V-30, P.K. 2 + 850 al 2+850 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,56 m.
V-30	4.67 m.	6 + 50 a 6+50	En la carretera V-30, P.K. 6 + 50 al 6+50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
V-30	4.7 m.	10 + 700 a 10+700	En la carretera V-30, P.K. 10 + 700 al 10+700 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
V-30	4.6 m.	2 + 850 a 2+850	En la carretera V-30, P.K. 2 + 850 al 2+850 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
V-30	4.5 m.	4 + 50 a 4+50	En la carretera V-30, P.K. 4 + 50 al 4+50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
V-30	4.58 m.	1 + 600 a 1+600	En la carretera V-30, P.K. 1 + 600 al 1+600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
V-30	4.61 m.	0 + 0	En la carretera V-30, P.K. 0 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
A-7	4.35 m.	366 + 300 a 366+300	En la carretera A-7, P.K. 366 + 300 al 366+300 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
A-7	4.35 m.	366 + 300 a 366+300	En la carretera A-7, P.K. 366 + 300 al 366+300 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
A-7	4.6 m.	355 + 950 a 355+950	En la carretera A-7, P.K. 355 + 950 al 355+950 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3	35.0 Tm.	247 + 580 a 255+0	En la carretera A-3, P.K. 247 + 580 al 255+0 (Sentido creciente) . En el tronco, durante las obras de reparación del Viaducto de Contreras, se prohíbe el paso a todos los vehículos y transportes especiales cuya masa exceda de 35 toneladas.
A-3	90.0 Tm.	247 + 580 a 247+940	En la carretera A-3, P.K. 247 + 580 al 247+940 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a todos los vehículos cuya masa exceda de 90 toneladas.
A-3	42.0 Tm.	247 + 580 a 255+0	En la carretera A-3, P.K. 247 + 580 al 255+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a todos los vehículos especiales y en régimen de transporte especial cuya masa exceda de 42 toneladas.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-332		213 + 0 a 216+0	En la carretera N-332, P.K. 213 + 0 al 216+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los transportes especiales.

SERVICIO TERRITORIAL DE OBRAS PÚBLICAS, CONSELLERÍA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO EN VALENCIA

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

CV-31, CV-365, CV-37, CV-400, CV-42, CV-43, CV-500, CV-58, CV-60, CV-62, CV-620, CV-705, CV-715, CV-81.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-25		21 + 400 a 21+400	En la carretera CV-25, P.K. 21 + 400 al 21+400 (Ambos sentidos) . Circulará con especial precaución en el puente de Gátova por tener un ancho de calzada reducida de un solo carril con paso alternativo, comprobando que el transporte no dañe ningún elemento funcional ni de seguridad de la carretera.